DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 24 de Junio de 1983

Tomo 311 Año LXXVII Número 21506

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto 41|983. — Se modifica el artículo 22 del Reglamento sobre Condiciones de Ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de febrero de 1983 (*)

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea solicitando la modificación del artículo 22 del Reglamento sobre condiciones de Ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica aprobado por decreto 738|979, de fecha 11 de diciembre de 1979 y modificativos.

Considerando: I) Que se ha detectado una progresiva dificultad de los alumnos en la asimilación de materias del área Físico - Matemáticas, la que se acentúa en aquellos ingresados con Pase Directo del Liceo Militar con respecto a los ingresados mediante Concurso;

II) Que el problema de asimilación de las materias Físico - Matemáticas en sus fases superiores o universitarias es general en todos los ámbitos de la educación nacional y en el caso particular de la Escuela Militar de Aeronáutica, se ha agravado por el alto porcentaje de vacantes que deben reservarse reglamentariamente para los Pases Directos de los Liceos Militares, los cuales en su mayoría no responden a las exigencias requeridas, lo que limita una mayor selección de los ingresos;

III) Que la experiencia recogida en los últimos años aconseja reducir el porcentaje de vacantes reservadas a los Pases Directos del Liceo Militar que posibilite la selección de los más aptos mediante Concurso de ingreso;

IV) Que los criterios de aceptación de los Pases Directos del Liceo Militar por parte de las Escuelas de Formación de Oficiales están determinados en los artículos 2º y 3º del decreto 163|982;

V) Que dicha reducción permitiría atenuar su incidencia en la problemática general y a la vez recuperar su condición de reconocimiento y premio de aquellos alumnos que por su esfuerzo y dedicación al estudio obtengan las mejores calificaciones;

VI) Que el numeral 3º del artículo 22 del referido decreto 738|979, no resulta de aplicación práctica.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 22 del Reglamento sobre Condiciones de Ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica aprobado por decreto 738|979 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 22. El número de becas a que se refiere el artículo 19, hecha la deducción prevista en el artículo 20, se llenará de la siguiente forma:

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 21 de junio de 1983.

a) 1/10 del 90% de las becas.

1) Para los postulantes del Liceo Militar que hayan aprobado la totalidad de los exámenes del Segundo Año de Bachillerato Diversificado en cualquiera de las Orientaciones con un promedio de notas de 4.00 como mínimo y un promedio de Conducta y Aptitudes Militares no inferior a 5.00 en concepto de calificación. En este caso la asignación de becas se hará sin mediar Concurso de Ingreso, debiendo los postulantes aprobar los exámenes médico, dental, físico y sico físico y por su orden decreciente de promedios de las calificaciones finales de promoción y de Conducta y de Aptitudes Militares que aportare de ese Instituto Docente.
2) Si el número de becas asignado no pudiera ser llenado totalmente, las vacantes se pasarán a los postulantes del inciso b).

b) 9/10 del 90% de las becas.

1) Para los demás postulantes que reúnan las exigencias reglamentarias, y que hayan cumplido todas las pruebas de admisión y de acuerdo al orden decreciente del promedio final en las pruebas de precedencia calificada.
2) Todo postulante del Liceo Militar que no obtuviera beca dentro del porcentaje que le corresponde pasará a disputar becas dentro del porcentaje establecido para los postulantes procedentes de otros Institutos Docentes.
3) En todos los casos el excedente de becas que pudiera producirse dentro de cada escala de distribución antes mencionada, será otorgada por riguroso orden decreciente de promedio a los postulantes que pese a haber salvado las pruebas de precedencia calificada, no hubieran obtenido becas dentro de la escala que le corresponda".

Art. 2º Las presentes disposiciones entrarán en vigencia a partir de los ingresos a otorgarse para el año lectivo 1984.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese. — **ALVAREZ.** — **JUSTO M. ALONSO.**

2

Decreto 47|983. — Se reglamenta el artículo 28 de la ley 14.747 (Orgánica de la Fuerza Aérea)

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 16 de febrero de 1983 (*)

Visto: el artículo 28 de la ley 14.747 del 28 de diciembre de 1977, Orgánica de la Fuerza Aérea.
Resultando: que la norma invocada determina que la Comisión Nacional de Política Aeronáutica estará integrada por los Miembros Permanentes, Eventuales y Asesores que establecerá la reglamentación y a su vez fija los cometidos de aquélla.
Considerando: que corresponde reglamentar el precepto aludido tomando en cuenta la experiencia recogida en la actuación de la Comisión.
Atento: al informe del Comando General de la Fuerza Aérea y del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La Comisión Nacional de Política Aeronáutica prevista por el artículo 28 de la ley 14.747 del 28 de diciembre de 1977 se integra por:

a) En carácter de Miembros Permanentes.

1. El Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica que la presidirá en representación del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.
2. El Director General de Infraestructura Aeronáutica.
3. El Director General de Aviación Civil.
4. El Director General de PLUNA.
5. El Director de TAMU.
6. El Subjefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea ((Operaciones).

b) En carácter de Miembros Eventuales.

1. El Director Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
2. El Director Nacional de Meteorología.
3. Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.
4. Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.
5. El Jefe del Servicio Aéreo del Ministerio de Agricultura y Pesca.

c) En carácter de Miembros Asesores.

1. El Jefe del Departamento de Asesoría Letrada del Estado Mayor Personal del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.
2. Representantes de Organismos Públicos, convocados por la Comisión.
3. Según el asunto que se trate, podrán ser convocados a participar en las reuniones y trabajos de la Comisión, funcionarios y particulares de reconocida capacitación en la materia.

Art. 2º Actuará como Secretario permanente el Subjefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (Operaciones) quién será asistido por un Prosecretario designado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea o por su representante dentro de su competencia.

Art. 3º Serán cometidos de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica además de los determinados por la ley de la Fuerza Aérea Nº 14.747:

a) Tomar conocimiento, intervenir, pronunciarse y formular recomendaciones en toda gestión, acto o solicitud relacionada con el establecimiento de nuevos Servicios Aeronáuticos;
b) Evaluar el cumplimiento de las normas que rigen la actividad aeronáutica y proponer modificaciones cuando se estimen necesarias;
c) Mantener relaciones informativas con Organismos Internacionales o Extranjeros de índole similar;
d) Mantener al día la información correspondiente a la Política Aeronáutica Nacional y a los eventos Internacionales relacionados con la actividad Aeroespacial y preparar y proponer las instrucciones a dar a los representantes de la República cuando se deba concurrir a los mismos;
e) Proponer los ajustes normativos que convengan a la Política Aeronáutica Nacional, desde el punto de vista del interés y los objetivos Nacionales, de acuerdo a la evolución de la ciencia, la tecnología y la situación política, económica y social, nacional, regional, continental y mundial.

Art. 4º La Comisión Nacional de Política Aeronáutica podrá, en el cumplimiento de sus tareas, dirigirse directamente a los distintos Organismos Públicos, así como a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas a fin de recabar información.

Art. 5º Todos los Organismos estatales deberán suministrar la información que la Comisión, en cumplimiento de sus funciones, les solicite. La omisión a tal requerimiento será considerada falta grave del servicio.

Art. 6º El Comando General de la Fuerza Aérea reglamentará el funcionamiento interno de la Comisión.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 21 de junio de 1983.

Art. 7º El presente decreto deroga al decreto 343|975, de fecha 22 de abril de 1975, en todo lo que se oponga al presente.

Art. 8º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **ALVAREZ.** — JUSTO M. ALONSO. — CARLOS A. MAESO. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3

Resolución. — Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra una resolución por la cual se desestimó el registro de la marca "Fame".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 17 de junio de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por "Fábrica de Aparelhos e Material Eletrico Fame S. A.", de Brasil, contra la resolución de fecha 25 de noviembre de 1982 por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Fame".

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que no existen diferencias de orden gráfico y fonético capaces de evitar la confusión de las marcas en pugna así como que el diferente contenido ideológico de las mismas, "Fame" y "James", por sí solo, no evita tal posibilidad de confusión.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho.

Atento: a lo considerado por la Asesoría Jurídica, lo establecido por la ley 9.956, del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y su decreto Reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y lo establecido en el inciso f) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, del 6 de junio de 1968, Reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por "Fábrica de Aparelhos e Material Eletrico Fame S. A.", de Brasil, contra la resolución de fecha 25 de noviembre de 1982 por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Fame", Acta Nº 174.165, para distinguir artículos de la clase 12 y mantener en todos sus términos el acto impugnado.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

4

Resolución. — Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra una resolución por la cual se desestimó el registro de la marca "Crockitos".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 17 de junio de 1983.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Orosmán Espinosa contra la resolución de fecha 25 de noviembre de 1982 por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Crockitos".

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que entre la marca que se pretende registrar "Crockitos" y las ya inscriptas "Chokito" Acta Nº 172.007, "Croqui" Nº 125.920 y "Crocos" Nº 139.489, no existen las claras diferencias gráfico fonéticas que exige el artículo 33 del decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956, del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y su decreto Reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y lo dispuesto en el Inciso I) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, del 6 de junio de 1968, Reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Orosmán Espinosa contra la resolución de fecha 25 de noviembre de 1982 por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca constituida de la denominación en letras especiales y de fantasía "Crockitos", Acta Nº 175.171, para distinguir artículos de la clase 1, y mantener en todos sus términos el acto impugnado.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

5

Resolución. — Se incorporan disposiciones referentes a Fecha de cierre de Ejercicios Económicos

(CIRCULAR 1.143)

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 8 de junio de 1983.

1.— Incorpórase a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

"ARTICULO 24 (Fecha de Cierre de los Ejercicios Económicos). — Las empresas de intermediación financiera tendrán como fecha única para el cierre de sus ejercicios económicos, el 31 de diciembre de cada año".

2.— Disposición Circunstancial.

Las empresas de intermediación financiera tendrán su primer cierre uniforme de ejercicio económico el 31 de diciembre de 1983.

3.— Circúlese.

José María Puppo, Presidente. — **Juan César Pacchiotti**, Secretario General.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

6

Resolución. — Se adjudican becas anuales para estudiantes de acuerdo a las normas que se establecen

(DECRETO Nº 3|983)

Junta de Vecinos de Cerro Largo.

Visto: la propuesta del señor Intendente Interventor Municipal de Cerro Largo, en la que solicita la adjudicación de becas anuales para estudiantes.

Considerando: que con la adjudicación de las citadas becas se benefician estudiantes de modestos recursos económicos.

Atento: a lo preceptuado en la ley 9.515 en su artículo 19, inciso 12,

La Junta de Vecinos de Cerro Largo

DECRETA:

ADJUDICACION DE BECAS DE ESTUDIO

Artículo 1º Adjudícanse becas anuales para estudiantes, las que se otorgarán de acuerdo a lo que determinan los artículos siguientes.

Art. 2º Habrá:

a) Una beca anual para estudiante que ingrese a cualquiera de las facultades o escuelas dependientes de la Universidad de la República;
b) Una beca anual para estudiantes que ingresen a cualquier Instituto público de Estudios Superiores no universitarios (Ej. INADO, UTU) y que deba cursar estudios fuera del departamento de Cerro Largo, en caso de que el Centro Docente correspondiente no proporcione internado gratuito;
c) Una beca anual para un estudiante que deba cursar estudios en liceos o escuelas dependientes de CONAE, y deba trasladarse a otro departamento por no dictarse dichos cursos en el de Cerro Largo;
d) Una beca anual para un estudiante que deba trasladarse desde cualquier centro poblado del departamento o desde las zonas rurales, a la ciudad de Melo o de aquéllas a algún otro centro poblado, para seguir estudios secundarios que no puedan cursarse en su lugar de residencia.

Art. 3º Las becas consistirán en:

a) Una asignación anual de 37 Unidades Reajustables que se percibirán en doce mensualidades iguales en las oficinas de la Intendencia, para los casos de los apartados a) y b) del artículo anterior;
b) Una asignación anual de 31 Unidades Reajustables, que se pagarán en ocho mensualidades de marzo a diciembre, en los casos del literal c) del artículo anterior;
c) Una asignación anual de 25 Unidades Reajustables que se percibirán en ocho mensualidades de marzo a diciembre, en los casos del literal d) del artículo anterior.

Art. 4º Los beneficiarios deberán ser:

a) Hijos de funcionarios Municipales en actividad;
b) Menores de 21 años en el momento de la adjudicación.

Art. 5º Los estudiantes a quienes se les adjudique una beca, tendrán derecho al usufructo de la misma por todo el período fijado para el plan de estudios de la carrera u oficio que haya elegido, siempre que curse satisfactoriamente los cursos respectivos.

Art. 6º Se entenderá que el becario cumple con la exigencia del artículo anterior, siempre que no deba repetir el curso ni registre sanciones disciplinarias, excepto las faltas leves, no reiteradas.

Art. 7º Anualmente, antes del 30 de abril, el beneficiario deberá presentar constancia que acredite su escolaridad correspondiente al año anterior. La no presentación de la misma, importará cese automático de la condición de becario con retroactividad al 1º de marzo del año en que debió presentarla.

Art. 8º La continuación del usufructo de una beca por quien continúa estudiando en las condiciones requeridas por este decreto, no constituye adjudicación, por lo que esa circunstancia no obstará a la designación de un nuevo becario por el año en que se conceda la renovación.

Art. 9º Por el motivo expresado en el artículo anterior, tampoco impedirá la renovación de la beca, el hecho de sobrepasar la edad a que se refiere el artículo 4º literal b).

Art. 10. El cese de la condición de municipal del padre, la madre o ambos, de un beneficiario, acarreará como consecuencia la pérdida de la beca, excepto en el caso de jubilación por cualquiera de las causales admitidas o retiro por enfermedad sin derecho a beneficios jubilatorios.

Art. 11. Para el caso de que presentara solicitud de becas más de un estudiante en una o más categorías, se adjudicará al que tenga mejor escolaridad hasta el momento de la adjudicación.

En caso de que coincidan en el mismo valor la escolaridad de más de un aspirante, se preferirá al de inferiores posibilidades económicas, si esta condición fuera coincidente, se elegirá a aquél cuyo padre o madre, posea mejor calificación funcional y si persistiera la coincidencia se decidirá por sorteo.

Art. 12. Créanse dos becas anuales para estudiantes que ingresen a la Universidad de la República y dos para aquellos que ingresen a cualquier instituto de Enseñanza Superio (Ej. INADO), consistentes en asignaciones anuales de 37 Unidades Reajustables, que se pagarán en 12 mensualidades.

Art. 13. Podrán aspirar a las becas del artículo anterior, quienes sean menores de 21 años aunque no sean hijos de funcionarios municipales, y que posean escasos recursos económicos.

Art. 14. En el caso que haya mayor cantidad de aspirantes que de becas disponibles, se seleccionará en base a los siguientes criterios:

A) Se preferirá al de mejores calificaciones en su actuación liceal;
B) En caso de poser las mismas calificaciones, se preferirá al de situación económica más modesta;
C) Si estas dos circunstancias coincidieran en más de un estudiante, se definirá por sorteo.

Art. 15. Rigen, en lo que les sea aplicable, para las becas a que se refiere el artículo 12 y siguientes las demás disposiciones del decreto presente.

Art. 16. Este decreto comenzará a regir a partir del día siguiente a su publicación.

Art. 17 A sus efectos pase al señor Intendente Interventor Municipal.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Cerro Largo, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Coronel **Bernardo G. Díaz**, Presidente. — **Hugo Lara Vázquez**, Secretario.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 31 de mayo de 1983.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, insértese y archívese. — Coronel AMBROSIO W. BARREIRO, Intendente Interventor. — Hair G. Fonseca, Secretario.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Viernes 24 de Junio de 1983

Tomo 311 Año LXXVII Número 21506

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 122/983
5 de Abril de 1983)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 24 DE JUNIO Y EL 15 DE JULIO DE 1983

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ERREICH de KLEINMANN (Ficha V. 212|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14957 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON o NELSON QUINTIN UMPIERREZ GARCIA, (Ficha V. 184|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14953 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ROBERTO ASTENGO ACOSTA, (Ficha V|128|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14627 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILI OFELIA HONORIO SALVO, (Ficha: V|Nº 396|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14630 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA de LIMA o DELMA BUCHELI o BUCHELLI LIMA o LUNA de CAVELLI, (Ficha V|62|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14650 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o JAROSLAV HYMPL RZOUNEK (Ficha V. 270|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14516 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIA VARELA SOTO (Ficha V. 266|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14593 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERALDINA o GERARDINA ROTELA FUENTES de FERNANDEZ, (Ficha V|242|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14293 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HERON CAMESELLE MEGGET (Ficha V. 144|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14353 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAUL GAGGERO PERAGINI (Ficha V. 228|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14405 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA MARIA, o SERAFINA MARIA LUISA GARIBOTTI o GARIBOTTI FERRARI DE COMITTI, (Ficha V|392|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14131 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE SPENCER CARAVIA ANZA (F. V. 1496/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13728 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA HERNANDEZ WALLACE DE SESANO o SESSANO (Ficha V.|330|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14023 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA OFELIA SCARONE de UHALDE (Ficha V. 256/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150 00 10/pub. 13849 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA RODRIGUEZ MALLARINI de dos SANTOS o DOS SANTOS (Ficha V. 553/83), citándose a herederos, acreedores y demás nteresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983 — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200 00 10/pub. 13867 Jun 15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ PEREZ (Ficha V. 418|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Esc. Martha M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13980 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIENVENIDA RUIZ de LUZURIAGA GOMEZ de PEROLO (Ficha V. 56|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13983 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FAUSTO GIURIA SIVORI (Ficha V.|260|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13426 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA MARGARITA BLANCA LOPEZ de SABAT o MARGARITA LOPEZ JAUREGUI AVELLANAL de SABAT y CARLOS SABAT ERCASTY V|448|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13247 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA de los PLACERES ALA de GOMEZ (E. 566/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 14815 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO DAMIAN MACLEAN (E. 546/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 14816 Jun.23-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CAO DE MARTINEZ, (E. 472|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14672 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES DEMOCRITO DAVILA MAGALLANES (E. 542|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14598 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO CATUCCI PALMA y ALFONSA o ALFONSINA SILBA FIORITO o SILBA FIORTO de CATUCCI (Ficha E. 988|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 14617 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PARIANI de UMPIERREZ (E. 530/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150 00 10/pub. 14447 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PONS FLORIT (E. 544|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados.

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14407 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RIGOLI BALLAQUE (E. 540|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14346 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO SANCHEZ IZQUIERDO (E. 534/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 13727 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA CAROLINA o CAROLINA NOLASCO RAVERA y FRANCISCO ANTONIO o FRANCISCO NOLASCO HERNANDEZ (E. 1242|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 13566 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA EMILIA GIRELLI o FIRELLI PIVANO (E. 428|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 11545 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CALCAGNO y FLORA ISABEL VAREILLAUD ETCHEVERRY (E. 494|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 600,00 30|pub. 10938 May.30-v.jun.30. Jul.2?-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pribera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMINAL CROCCO HARRIET (E. 536|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14005 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA BUENAVENTURA ACCAME SCACHI (Ficha E. 518/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 13707 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LORUSSO GALASSO (Ficha S. 712|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14350 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIODORO o DIADORO LEMES MEDINA, ("S" 244|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14626 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON UNIBAZO CASTELAN, (Ficha: S|60|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14632 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLPHINE o ADOLFINA SOFIA MERK STOLL (Ficha S. 214/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14445 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MAROÑAS DE DENEGRI (Ficha S. 614|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14597 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ GARCIA (Ficha S. 252|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14401 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARCIANO ZINOLA BERGERO, (Ficha: S|92|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14134 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA GARCIA, ("S" Nº 222|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14162 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO SANTOS (Ficha S. 260|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13978 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX AMADOR VIOLA ANTUNEZ (Ficha S. 168|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13979 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO GIORDANO CONCILIO o UMBERTO GIORDANO CONCILIO (S. Nº 2?2|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14003 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DECENA GONZALEZ DE LEON (Ficha S ?46/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13848 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL RIAL (Ficha: S.|166|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13561 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVADAVIA MACIEL, "Sucesión" (Ficha 1468/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 14810 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LOINAZ TOLOSA LORENZO "Herencia Yacente" (Ficha 1284|81), se hace saber la apertura de la sucesión de Lorenzo Loinaz Tolosa, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 250.00 10|pub. 14934 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO BELLON, (Ficha S|1714|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14648 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN PEREIRA o PEREYRA MONTESDEOCA o MONTES DE OCA y NORA CLARA PEREIRA OLIVERA o PEREIRA OLIVERA DE GONZALEZ, (Ficha S|912|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 14297 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanci aen lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES LINN de AROCENA o LINN DAVIE de AROCENA "Sucesión" (Ficha 1736|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14069 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORALINO GOMEZ MONTAÑA "Sucesión" (Ficha 1416|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14073 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ANTONIO MACEDONIO "Sucesión" (Ficha 88|64), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14093 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MUNIZ "Sucesión" (Ficha 1602|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14004 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZALEZ GIANONI "Sucesión" (Ficha 1314|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14007 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMO EDUARDO QUARNETI o QUARNETI BERTONI (Ficha C. 1544|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14008 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ALFREDO CABRERA BRITO (Ficha 3354/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 13851 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA CEDRES RODRIGUEZ y JESUS ERNESTO VIGNOLO DIAZ (Ficha 1356/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 13708 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA LAFUENTE FERNANDEZ DE SOCA, "Sucesión" (Ficha 1254/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 13759 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVANAH GARESE LUSSICH DE RODRIGUEZ LARRETA "Sucesión" (Ficha 357|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13588 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se decretó la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA GUTIERREZ AGUERRE o MARIA ANGELICA GUTIERREZ AGUERRE de SALVANI o SALCAGNI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Ernesto Miguel y Carlos Eliseldo Gutiérrez Gutiérrez, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1983. (Ficha 1346|83). — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 900.00 30|pub. 11238 May.20-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE ARREGUI LABEQUE (F. A. 266|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14884 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ROMAN NUÑEZ MACHIN (Ficha B. 216|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14954 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA BAZZI o BAZZE de ALVEZ, (F. A. 386|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 14635 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA CIMINO, (F. A. 624|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 14675 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RIVERO SABBELLA (C. 410/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14450 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE GUSTAVO GARCIA BLIXEN (F. B. 278/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 14453 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO BRUNO GARCIA, (F. A. 264|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14030 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO EIRIN ORTIZ (F. A. 366|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14011 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN EULOGIO ERRECART ERRECARTE (F. A. 514|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13982 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TANCREDO MORI FONTANA (F. B. 354|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13786 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión de GENOVEVA CELINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha C. 338|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13787 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA FERRERO de FERRERO (F. A. 464|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13680 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFRERO TRENIDAD o TRINIDAD FIGAROLI o FIGAROLE (F. C. 320|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13211 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA PELUFFO de VIOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12826 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA EUSTAQUIA LOPEZ FALERO de CERIOTTI, en autos: LOPEZ FALERO de CERIOTTI, OTILIA EUSTAQUIA, "Sucesión y Med. Preparatoria" (Ficha B. 924/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30/pub. 12497 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al pública la apertura de la sucesión de ROGER MARIA BENTANCOR MORALES (F. A. 1912|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1º de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12530 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO

RODRIGUEZ MONTERO (Ficha S. 98/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14788 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ELVIRA RODRIGUEZ LARROSA de BENITEZ (Ficha S. 150|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14883 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RUIZ, (Ficha S. 210|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14973 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY TERESA GOSURRETA GRAVINA (Ficha S. 200|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14740 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GATTO AGUILAR (Ficha S. 206|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14529 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RAMILO PATIÑO de CASAL o CARMEN RAMILO o CARMEN RAMILO de CASAL (Ficha S. 190/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 14452 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUNCIA o ANGELA MARIA FERRETTI DE PEÑA (Ficha S. 148/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150 00 10/pub. 14476 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SORHOUET MOREIRA (Fa. S. 186/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14479 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANGELOFF LUBENOFF, (Ficha S 204|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14286 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO TABO GOTTERO (Ficha S. 94|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14126 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN OROSMAN MILAS (Ficha S. 162|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14001 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GONELLA RIVERA (Ficha S. 192/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 13751 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO LABORDE RIVERO (Ficha S. 174/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 13783 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ROSENDO GONZALEZ (Ficha S. 196|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13538 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA GOMEZ DE AREAN o MARIA CRISTINA ELICIA GOMEZ DE AREAN o MARIA CRISTINA ALICIA GOMEZ DE AREAN (Ficha S. 192/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 14818 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU GAMBA MARTINEZ (Ficha S. 66|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14933 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO RISSO VILLEGAS, (Ficha: S|182|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta. J
1) N$ 150.00 10|pub. 14673 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTO TOMAS CRUZ TROCHE (Ficha S. 214|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14599 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR VICTOR SENA, (Ficha: S|180|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14288 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBIANO MARTELLI, (Ficha: S|498|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14305 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN NAVARRO o NAVARRO ORGAZ, (Ficha: S|152|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14304 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROBAINA REGALADO, (Ficha: S|204|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14163 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBIANO MARTELLI (Ficha: S.|498|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14086 Jun.16-vjul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MELLOGNIO VOSTILLONE, (Ficha S. 206|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13981 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA WACHT (Ficha: S.|162|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12630 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOEL JULIANA REIG (Ficha: S.|622|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12269 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS STEINER NUNEZ (Ficha: 52|83|S.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 13214 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL WALTER FERRO COLLA (Ficha S. 178/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13846 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA REQUEIJO DE FERNANDEZ o MARIA ELENA REQUEIJO FRANCO DE FERNANDEZ (Ficha S. 144/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 13732 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMMA o EMNA o EMMA PELACCHI o PELACHI DE MILOC (Ficha S. 104/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 13709 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VITOREIRA PAZOS (Ficha S. 410|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13809 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO o AMPARO FARIÑA MONTANS (Ficha F. 562/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14787 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTULANO DUARTE, (Ficha F. 376|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14647 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE UCHA BALEA, (Ficha F-566|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14671 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO TESSORE ZUNINO; ROSA EMMA o ROSA EMA TESSORE FRANCESCONI o FRANCISCONI de LANDABURO; GEMMA o EMMA o EMA FRANCESCONI o FRANCISCONI PIERINI de TESSORE; JUAN JACINTO TESSORE o TESSORE FRANCESCONI y SIXTO VICTOR TESSORE FRANCESCONI o FRANCISCONI (Ficha F. 606|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 250.00 10|pub. 14596 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL EUSEBIO SABALSAGARAY ANZA; (Ficha F-568|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14213 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOGENES PATRON CAMBRA (Ficha F. 352|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13972 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITERBO CALLEJA o CALLEJAS (Ficha F. 234/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13726 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO BLANCO VILLAR (Ficha F. 522/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13750 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GOLDARACENA DRAYO (Ficha F. 576|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13536 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JESUS PEDRO NION POMBO (Ficha A. 244/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14807 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PUIG PALAU "Sucesión" (Ficha A.|258|83), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 13559 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MINTEGUI ALONSO, (F. A. 38|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14633 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIO TECHEIRA MARTINEZ (Ficha A. 296/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14444 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — **El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO JULIO DE IÑIGO LOPEZ (Ficha A. 270/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados**, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14448 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA ROMAY LEMA (Ficha A. 259/83), citándose a** herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14458 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ROBERTO CARMELO POSITANO DI POLITO (Ficha A. 284 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 150.00 10|pub. 14386 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — **El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIOSA TORRADO, (Ficha A|198|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 150.00 10|pub. 14285 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN PEDRO LORDA MINVIELLE "Sucesión", (Ficha A|276|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 150.00 10|pub. 14130 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRELIS ELDER VIVANCO GEIDO (Ficha A. 242|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12387 Jun.1?-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SANTIAGO REBELLA (Ficha A. 300|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14002 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA KATONA de MACEK (Ficha A. 294|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13590 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ALICIA MARDIGIAN MARDIGIAN de KALOSTIAN (Ficha A. 260|83), citándose a herederos,** acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13564 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTU-

NATO VICTOR LAVARELLO (Ficha A. 134|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11232 May.20-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNAN SUAREZ FERNANDEZ (Ficha V. 313/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14792 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BARATELLI de CASTRO (Ficha V. 425|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14882 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COMESAÑA FERNANDEZ AURELIO, (Ficha V 413|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14674 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REGALADO VIROGA CASTRO (Ficha V. 271|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14616 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO RODRIGUEZ BRAÑA (Ficha V. 759|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14592 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NICOLAS CABELLA MIGONE (Ficha V. 417|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14600 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY PAUL BROOKMAN ERLANGER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14303 Jun.20-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATAULFO BORJA OLIVERA GARCIA (Ficha V. número 433|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14408 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO FERNANDEZ ORGOROSO, (Ficha 585|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14133 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAX o MARDOQUEO GIELFAND o GELFAND y de SARA MOLIN o MOLIN de GIELFAND (Ficha V. 671|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 10|pub. 14238 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA LUCIANA NIEVES DIAZ o NIEVES DE PINTOS (ficha V.|883|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14037 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS ZUFRIATEGUI ESCANDON (Ficha V. 427/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13753 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIGLIA GAZZANEO o GAZZANEO MOLITERNI (Ficha V. 613/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13760 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA SIERRA RODRIGUEZ (E. 559/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 14806 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA VAZQUEZ VAZQUEZ de MORADO (E. 515/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 14789 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LOULO HERNANDEZ de OTTADO (E. 555/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150 00 10/pub. 14480 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MONTALDO de BONINI (E. 511|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14595 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA BARRAN NADAL de ETCHEGARAY (E. 537|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14352 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA EUSEBIO ESTEVEZ SORIA (E. 545|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14351 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO IGINIO o HIGINIO AZZONI ANGHINONI, (E. 543|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14136 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MANUEL SALVADOR GONZALEZ PALLARES, (E. 729|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14166 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CYRIL ALFRED o CIRILO ALFREDO BREWER SCOTT (E. 683|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14024 Jun.16-v.jun 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO TANCREDI (E. 567|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14072 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA MIZRAJI ESPERANZA de FERNANDEZ (E. 539|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13975 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NURIS o NERY o NERI SONIA o SOÑA RIVERO MARCET o MARCEL o MARSE (Ficha E. 551/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 13710 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA DE VITA o DI VITA o DI VITA de CURBELO (Ficha E. 65/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 13733 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO DOS SANTOS PRESA (Ficha E.|1667|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13563 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se dispuso la apertura judicial de la sucesión de CARMEN TOMASA ALEJANDRIA LOPEZ (Ficha E. 1717|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente al señor Omar Rodríguez Miranda, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, febrero 24 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 600.00 30|pub. 12331 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREYRA LEIRO (Ficha S. 221/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14791 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA DUHALDE o DUHALDE PLAISANT DE MENDEZ (Ficha: S.|187|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14628 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA AMINTA o JUANA SALE o SALLE o SALE ANTONIOTI o SALLE ANTONIOTI de VERA (Ficha S. 133|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14168 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA APELLANIZ o APELLANIS o APELLANIZ IRAZU DE MARTIN, (Ficha: S 167|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14619 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO ALVEZ o ALVES ALVARENGA (Ficha S. 231/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14478 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR CONTI o CONTI COLAMONICI (Ficha S. 211 bis 83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14601 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR PIFFARETTI o PIFFARETTI REZZONICO y de ORFILIA CASARONE o CASARONE PRANDI o CASSARONE de PIFFARETTI o CASSARONE PRANDI de PIFFARETTI (Ficha S. 81|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 14354 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAÑA o RAÑA HERNANDEZ, (Ficha S. 213|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14369 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DIEGO PARISI o PARISI BOTTA, (Ficha: S|205|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14287 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SULMA o CARMEN ZULMA OLANO u OLANO AMORIN de ALTOBERRO (S. número 159|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14230 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO MAILHOS QUEIROLO (Ficha: S.|169|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14075 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MURIGAN o MOURIGAN SOSA (Ficha S. 101|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13589 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ARMAND UGON o ARMAND UGON RIVOIR (Ficha S. 193|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13976 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PUENTE NAYA o ANAYA de CHAVES o CHAVEZ (Ficha S. 145|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13965 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CARMELO ANCEL o ANCEL MONTES DE OCA (Ficha S. 107|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14006 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDES AMEZAGA o AMESAGA AMORIN DE VAZQUEZ (F. 171 bis/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 13847 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BELTRAN SUZACQ GERANIO (Ficha S. 65|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13706 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA VELOZ o VELOZ ROMERO DE IROLDI (Ficha: S.|173|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13730 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA YOLANDA DIAZ SCOTT (Ficha: S.|95|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 10789 May.18-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO GUARINONI (S. 1447/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14817 Jun.23-v.jul.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA DELIA ALMIRATI MARTINEZ (S. 1323|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14881 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEZA FEUERMANN WAMBACH (S.|1353|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14074 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO BUENO (S. 1163|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14385 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NEIRA (S. 1363|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14406 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARTIN CURUTCHAGUE HARAMENDY, (S 569|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14161 Jun.17.v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO PISERA CARRILLO, (Ficha 3007|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 14171 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILACI ANDRULIS UZDONAITE (S. 1327|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14038 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRACEMA o HIRACEMA OLIVERA JACQUES (2231|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13684 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL LUJAN TAFFURI de MAZZIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14676 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA MACCHITELLI GUIANZE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14477 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA IGLESIAS FERREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14404 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA OUTEIRO o VARELA y OUTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 9070 Jun.16.v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MAINOLFI de CARETTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13974 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ZOILO ALVEZ (F. A. 181|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13699 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR SELLUSTTI ABETE (Ficha C. Nº 377|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13591 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RAMOS RUIZ y CLARA CASALDERREY o CASALDERRY EIRAS de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 13543 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODERNELL MIRANDETTI de FERNANDEZ, BLANCA ROSA (Ficha B. 345|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13560 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LORENZO MASARO GAZZOLA (Ficha B.|263|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13540 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PARASEVA o PARASCEVA o PARASCEVE o PASCUALA SAS SAS de DRAFTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12773 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA TOPOLANSKI DE JONES (Ficha C.|91|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10679 May.17-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE o JOSE FIORINO GOGGIANO ACCORNERO (Ficha S. 77|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14952 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL IGLESIAS LINARES (Ficha S. 195/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14446 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON DEYA JOVER (Ficha S. 187|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13977 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ZOCCOLA ICARDI de CERVETTI (Ficha S. 207|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13758 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILISIO MAURENTE (Ficha S. 185|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12322 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MORENO LEVY (Ficha S. 153|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14076 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ENRIQUE COUTO PEÑA (Ficha S. 67|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14125 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARGEL MARIO o ANGEL MARIO COBO FREZZA (Ficha S. 199|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13784 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GRACIOSA VICTORIA COBAS DE BRUZZONE y JUAN PEDRO BRUZZONE PIZZORNO o BUZ-

ZONE PIZZORNO (Ficha S. 113|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 13541 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL RAMA FACAL, (Ficha S 219|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13537 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ DOS SANTOS, (Ficha S 79|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13562 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILENA HAYDEE AQUINO (Ficha S. 517|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 11863 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o MARIA JUANA CASTELO GONZALEZ (Ficha S. 533/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 14801 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA EULOGIA BLANCHE o BLANCHET o BLANCHEN y ELISA MARIA o MARTHA BLANCHE o BLANCHET o BLANCHEN (Ficha A. 329/77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 14819 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA CABRERA FERRARI (Ficha S. 563|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14594 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARCHISSIO BARONE (Ficha S. 81/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14449 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ YAQUINTA, (Ficha: S|9|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14135 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO PATRON, (Ficha: S|189|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14214 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO VAZQUEZ, (Ficha: S|195|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14167 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA TRIANI o TROIANO o TROYANO SALERNO (Fa. S. 95|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13731 Jun.17-v.jun.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LUZURIAGA PAMPIN (Ficha S. 167|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14000 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL EUGENIO IGUINI SILVA, (Ficha: S|171|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13539 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CIRIA MARTINEZ GIMENEZ de GALMES y HECTOR RICARDO GALMES, (Fichas: S|181|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13565 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JACINTA RABELO o (RAVELO) RAIMONDI o (REIMONDE) (Ficha S. 99|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13698 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RAMIREZ SILVA (Ficha F. 387|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14646 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONOR FONTELA COSTAS o LEONOR FONTELA o LEONOR FONTENLA o LEONOR MARIA FONTENLA COSTAS o COSTA y CONSTANCIO MARIA o CONSTANCIO MARIO GRAJALES o CONSTANCIO GRAJALES BORGES (Ficha F. 293/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 250.00 10/pub. 14463 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VISIEDO GARCIA (Ficha F. 211|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13898 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA FAGIAN AVILA DE ROCHA, (F. 301|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 12735 Jun.3-v.jun.16. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO MARTORELLA FLORENZANO, (Ficha F. 69|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11792 May.26-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GERMAN LARRAÑAGA BENITES (Ficha A. 15./83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14809 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO BALDOMERO SCAPINACHIS MAQUIEIRA, (Ficha A. 257|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14481 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES CAMILA AROCENA CAPURRO de HERTEN (Ficha A. 261|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14403 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO VILLALBA AGUILAR, (Ficha A. 233|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14402 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL POLIVA KRUGER (Ficha A.|671|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 28 de abril de 1983.
1) N$ 300.00 10|pub. 10443 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO VEGA (Ficha A.|235|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14022 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANETA ISRAILIVICI o ISRAELOVICI o ISRAILOVICI de RELGIS o ANETA SIGLER RELGIS (Ficha A. 245|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14025 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA NIEVES BUSQUET SERRA de BUSQUET LLORENS, (Ficha A|229|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11984 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALARIO PALOMBO (Ficha A. 771|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13973 Jun.15-v.jun.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA MACHADO o PEREIRA MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de junio de 1983. — V. Tomás Pólito, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14327 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ROMEO CORREA SANGUINET o SANGUINETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13940 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don REMIGIO MORAES MULHETHALER o MUHLETHALER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13636 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de las sucesiones de HILARIO IGNACIO DORNELL y MANUEL IGNACIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión diciembre 29 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13632 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE CARNELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 5 de abril de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13633 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de GIL MANUEL BERMUDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenita días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 5 de abril de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13634 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENITEZ de SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, noviembre 9 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13635 Jun.13-v.jun.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO APARICIO MARTINEZ RODRIGUEZ (F. C. V|55|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de abril de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14342 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO SOCA REBELLATO (F. C. V|60|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de abril de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14340 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO FRANCISCO SCAGNI MARTINEZ (F. C. V|103|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14341 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA LASA AZCOYTIA o ASCOITIA de VILLALBA (F. C. V.|117|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Revollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pujb. 14176 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA MELO UBAL de MAGIN (F. C. V.|65|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13768 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CANAPA RIVERO (Ficha B. Nº 181|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14903 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TALAVERA o CALAVERA CAPO (F. B. Nº 177|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14900 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JUAN CHEDA SALVAGNO (Ficha B número 191|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14898 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN FONTAINE o FONTAINES BARRETO (F. B. 171|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 27 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13953 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OMAR BELLINI GUEZZI (Ficha B. número 153|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 12 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13952 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPPI (Ficha B. Nº 198|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14899 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO DONATO VAES (Ficha B. Nº 196|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14901 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON HUGO PEREZ LASO (Ficha B. número 152|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 150.00 10|pub. 14902 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA VENECIA o VENESIA PATTETA de DUHO o DUNO (Ficha B. Nº 170|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 14904 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL o MARIA ISABEL BACCINO ODELA u ODILLA de CABRERA, HIPOLITO CABRERA RODRIGUEZ, MODESTO CABRERA BACCINO

y MODESTO CARLOS CABRERA PERDOMO (F: B. 194|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 8 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 250.00 10|pub. 14906 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON SINFOROSO o RAMON ACEVEDO o ACEBEDO LASSO o LAZO y FELIPA GUERRERO LUZARDO de ACEVEDO, (Ficha B. Nº 140|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 13 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 13951 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de MATILDE ELSA MUSLERA de ALANIZ y ANIBAL FRANCISCO ALANIZ RAMPONI (Ficha B. Nº 94|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 11 de abril de 1983. — Graciela V. González López, ctuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 13950 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN APOLINARIO RODRIGUEZ FECHA (Ficha B. 182|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 13949 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO ARTIGAS FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha Nº 109|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 20, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14432 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENTINA SERRATO DE ARRIONDO y JOSE ARRIONDO, (Ficha 163|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 27, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 14328 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO PEREIRA o PEREYRA, (Ficha 115|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 26, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 14329 Jun.20-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CRIZ MAZZONE y JULIA RODRIGUEZ de CRIZ (Ficha 133|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 13618 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL KUTYAS (Ficha 139|B|1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 6 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 11111 May.19-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ASCENCION DE LA CRUZ o ASCENCION RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ e ISABELINO RODRIGUEZ RADESCA, "Sucesiones", (Ficha 530|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 7 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14330 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN CABRERA ACOSTA o COSTA, (Ficha 140|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 12, 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14331 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA CLAUDIA ALONSO de TORRES (Ficha 184|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 9 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14398 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTA MARTINEZ de GONZALEZ (Ficha 138|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 12 de mayo de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14269 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO HERNANDEZ (Ficha 92|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 26 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14268 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CEDRES (Ficha 117|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 26 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14267 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO JAURENA ARISTOY (Ficha 154|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 27 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 13617 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SANDALIO LADISLAO RAGAZZO MORELLO (Ficha 510|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 23 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 13616 Jun.13-v.jun.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO JUAN FALIU FERNANDEZ (Letra F Ficha 272 año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1983. — Esc. Fernando Burgos Luca, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 14696 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA TOCE FORLEO o FRANCISCA TOCE de BENTANCUR (Letra T, Ficha Nº 267, Año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de junio de 1983. — Esc. Fernando Burgos Luca, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 14695 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZELMAR JUSTO FERREIRA SOSA (Letra F, Ficha Nº 177 Año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 14694 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DIONISIO o DIONIZIO (F: 163|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14693 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO JORGE NOVO DOMINGUEZ (Ficha 278|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 9 de junio de 1983. — Esc. Fernando Burgos Luca, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14692 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RAMON MANANCERO DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 6 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14893 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ FIGUEROA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 13 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14892 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA DUCASSOU ROBERT DE SOULIER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 13 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14891 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO BADIN MAINO,

(Ficha B 108|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 9 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14484 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN TEODORO OVIEDO OVIEDO (Ficha B. 107|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 9 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14485 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BALDI de BARZABAL (Ficha B. 104|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 9 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14486 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA DUCAZU ROBERT de BARDIÑO o SOFIA DUCASSOU de BARDIÑO (Ficha B. 103|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 8 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14180 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GODOY SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 1º de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14181 Jun.17-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ALMADA FLORES, (Fa. 254|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, tres de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14836 Jun.23-v.jun 30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GELIO BATTO CHA, (Fa. 254|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan derechos. — Carmelo, 8 de junio de 1983. — derechos. — Carmelo, tres de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14835 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTER (o) ESHTER (o) ESTHER VALBUENA (o) BALVUENA (o) BALBUENA y MANUEL MELO GOMEZ, (Fa. Nº 252|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14834 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN ROCHON CESAN (Fº 264|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14688 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HERMELINDO CONSTANCIO BANCHERO BARALE (Fº 234|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14380 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA AMELIA CORNU HERNANDEZ DE FELLER (Fa. 220|C.|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13762 Jun.14-v.jun 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC RIVERO SEGOVIA (Fa. 230|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13763 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA YDA SCHEIDEGGER, (Ficha C. número 175, año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13964 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA VIERA de GIMENO (Ficha C. Nº 222 año 1983) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 13911 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARBARITA o MARGARITA VIERA BATISTA de CANELA (Ficha C. Nº 143, año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 13910 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA EUSEBIA DUFAU de LESCI (Ficha C. Nº 258, año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 13909 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BONINO, (Ficha C. Nº 259, año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13908 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MOSS CALISTRO (Ficha C. Nº 1106 año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13906 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha C. Nº 309, año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de junio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13907 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA UMPIERREZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. número 257 año 1983). — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 13549 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAUBER MESMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 282 año 1983). — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 13535 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA HERNANDEZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 283 año 1983). — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 13534 Jun.13-v.jun.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTRO AGUSTIN GODOY CAIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de mayo de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13902 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL VERA FRUGONI o FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de marzo de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 13904 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS; FRANCISCO; EUGENIA; GERVACIO CAROLINA y ELENA FLORENCIA LOCKWOOD MAC LELLAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de mayo de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 13905 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BETIZAGASTI DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de mayo de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13901 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA LAURA CAMI de MARTINIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de mayo de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 14691 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SCITTI IGLESIAS, (F. B. 541|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de junio de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 13928 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO GREGORIO PEREIRA PEREZ (F|B 453|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 31 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 13667 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VALENTIN EYHERALDE o EYHERALDE ELGUE (F|B 495|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 13666 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruival. Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELSA MILAN PERDOMO o MILAN PERDOMO de LAUZAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de abril de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 13929 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MALDONADO LAUREIRO o MALDONADO LAUREIRO de RODRIGUEZ (F|B 196|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 25 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 13668 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS AGUSTIN RIVERO MARTINEZ (F. B. 469|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 13669 Jun.13-v.jun.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CLAVERIA (Fª 164|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 14711 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA NORBERTA o CATALINA NOLBERTA CARDINAL RAMOS de OXLEY (Fª 94|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 14710 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO SINFOROSO GORRIARAN o GORRIARAN BONILLA (Fª 153|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 14709 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERINO TOLOSA SERRON (Ficha 151|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de mayo de 1983. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 13921 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA LORETA o JUANA CABALERO de ALVAREZ (Fª 159|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 13922 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELODINA LAPORTA ESPINOSA de PARDO (Fª 134|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas mayo 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 13923 Jun 15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA VIENERE de FONTANA (Fª 135|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 13924 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO GILENO o DIONISIO o DIONISIO GISLENO HERRERA GONZALEZ (Fª 158|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 31 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 13925 Jun.15-v.jun.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMATTI VEGA (Ficha 153|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 14917 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ABEL MACHADO PIRIZ y WALTER ADIL MACHADO MINARRIET (Ficha 101|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 14918 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de VILLARDINO MENDEZ LASCANO (Ficha Nº 169|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 14717 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TOLENTINO TOMAS GARCIA SANCHEZ (Ficha 395|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 14060 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FAUSTINO DUTRA (Ficha Nº 63|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 29 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 14920 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ESTELA MEDINA CARREÑO DEROUX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 9 de febrero de 1983. — María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 14718 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANNIE MOTTA DE ARNTSEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 27 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 14054 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA CARMEN PAYA DE GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 27 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 14055 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GILBERTO MARIA ELIZALDE (Ficha 131|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Punta del Este, 8 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 450.00 30|pub. 8740 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PEDRO CESAR DE LUCA MURO y ANDREA o ANDREINA MARIA JOSEFA DOMINGA BAJ BREZZI DE DE LUCA (Ficha Nº 237|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a de-

ducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 29 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12490 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RENEE BENAVIDES y AUGUSTO JUAN SERRALTA (Ficha 185|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 27 de abril de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11305 May.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL CORNELIO MOTA SAAVEDRA (Ficha 154|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 14 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10458 May.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FERREIRA LUCERO, (Ficha Nº 1212|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 28 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13660 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA BATISTA de RODRIGUEZ (F. 32|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14919 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE MARCELA PERRIER de DE RIDDER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 14716 Jun.22-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO SINGER (F. 86|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 10457 May.13-v.jun.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA LOPEZ LAPHITZ o LAPITZ "Sucesión" (Ficha: B.|117|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14192 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BETTI de CASTELL, *"Sucesión"* (Ficha B. 49/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14050 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA RODRIGUEZ, "Sucesión Testamentaria" (Ficha B. 103/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14048 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de las NIEVES LEGUIZAMON o LEGUISAMON de MARTINEZ, "Sucesión" (Ficha B. 39/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14068 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN STANCIU. "Sucesión" (Ficha B. 75|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13943 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA RAMOS NUÑEZ de GONZALEZ. "Sucesión" (Ficha B. 109|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13941 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PONTET GONNET "Sucesión" (Ficha B. 77|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecos. — Paysandú, 12 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13622 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de CELIA CRISTINA PUIG de BERON e IGNACIO PAULINO o PAULINO IGNACIO BERON CANALES (Ficha A. 37|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14491 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO IZAGUIRRE DE LOS SANTOS (Ficha A. 68|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de junio de 1983. — Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14492 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de DORA AMERICA PRATS FAN DE IRIGOY y LUCIA FAN MELOGNO DE PRATS (Ficha A.|59|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 14194 Jun.17-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO RUFF LINDER (Fa. B.|60|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de marzo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14193 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MEDINA VENINI (Ficha B. 144/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14046 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL NAVACHE COSTABEL (Fa. B. 108/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de junio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14047 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIANA BORTHAGARAY de ALVAREZ (Fª B. 118|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13942 Jun 15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SANCHEZ LAMARCA (Fª B. 130|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13944 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA PETRONILA HEROS de UGARTE (Fª B. 128|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la próxima feria judicial menor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, 3 de junio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13945 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIAN MACCHI PARENTE (Fª B. 140|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de junio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13621 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ABALOS de NAN (Ficha B. 138/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de junio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14049 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EME FELIX BRACESCO o BRASESCO (Fa. B. 56/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de marzo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14051 Jun.16-v.jun.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera,

dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FLORES DE OLIVEIRA (B. 84|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14928 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO PEREIRA DA SILVA (B. 78|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de mayo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14926 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO FREITAS DA SILVA o CELESTINO CONFESOR FREITAS DA SILVA (B.|16|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de marzo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14186 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA DIAZ (B.|3|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14185 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRESSO (B.|79|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de mayo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14184 Jun.17-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO CACERES PEREIRA (B. 151|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14927 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO RODRIGUEZ VIERA (B. 164|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14929 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALMA GOUGEON ARZENO de BELZARENO o ALMA GOUGEON de BELZARENA (B. 118|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 13933 Jun 15-v.jun.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SANTURIO HONORATO EROFILDO "Sucesión" (Ficha número 687|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14374 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segund o Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAYMUNDO SOSA RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha 73|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14896 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RENE RAMELA. "Sucesión" (Ficha 594|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13937 Jun.15.v.jun.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de ATILIO ORTEGA CANDIDA ODILIA o ATILIO de MARTINEZ, CANDIDA ODILIA y MARTINEZ ATILIO, JUAN CARLOS "Sucesión" (Ficha número 536|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14373 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO FAGUNDEZ o ROBUSTIANO FAGUNDEZ COCERES (Ficha B. 411/81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 14066 Jun.16.v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DIOSMAN ELBIO CURBELO (Ficha B.|97|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13770 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de febrero de 1971. — Graciela Cabrera Goselino, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13771 Jun.14.v jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PAOLINI PORTA (Ficha A. 252/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 14065 Jun.16.v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO RODRIGUEZ DEVESA (Ficha A. 261/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 14064 Jun.16.v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SALIWONCZYK POTAPCZUK o POTAPEZUK o POTAPECZUK, JUAN (Ficha A. 90|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de marzo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 13702 Jun.13.v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO REGINO MORIONDO GARRASINO (Ficha B. 94|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 13701 Jun.13.v.jun.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PICARDO RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14573 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MONTES DE OCA BACCINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14200 Jun.17.v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE GUTIERREZ MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14196 Jun.17.v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO JESUS DELGADO BATISTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14197 Jun.17.v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesiones de MANUELA FERREIRA SILVA y MAURO RUSSO MATONTE o MATONTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14572 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO ESTEVES CALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14201 Jun.17.v.jun.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISENDA CORDINI BACIGALUPE o MARIA ELISENDA CORDINI DE DELGADO (Ficha Nº 323|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 13778 Jun.14v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ DE PONTE o FRANCISCA o MARIA FRANCISCA o FRANCISCA MARIA o DELCIRA RODRIGUEZ LUZARDO o LUSARDO (Ficha Nº 289, Año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 600.00 30|pub. 11560 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARTOLA o GUILLERMA BARTOLA MAGALLANES ELIZONDO de YONA, (Ficha Nº 489, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de rreinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 2 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14923 Jun.23.v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ MARINA MARTINEZ VERA de ZARATE (Ficha Nº 507, año 1983, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14922 Jun.23.v.jun.30. Jul.21.v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO JULIO MUNTZELL PRESTES, (Ficha 461 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de mayo de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14324 Jun.20.v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA GODOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, junio 8 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14914 Jun.23.v.jun.30. Jul.21.v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ROSAS BAUTISTA LUCIANO citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14504 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA NUÑEZ de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14508 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIA MEDEROS o MEDERO V. DA ROSA o MEDERO VALERIO o MEDERO VALEIRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14507 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de SILVEIRA NUÑEZ de OLIVERA, EULALIA NEFER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1983. — Esc. Luis Pachiarotti, Actuario Ad Hoc.
1) N$ 150.00 10|pub. 14506 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PEREYRA de los SANTOS, HUGO ALBERTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 7 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14505 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FERREIRA MARTIN NICORENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13652 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CLAVIJO GONZALEZ FLORENCIO CLEVER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13653 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO EUGENIO RODRIGUEZ UNZURRUNZAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13654 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ITURRALDE PUA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13655 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CABRERA DE VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 13656 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN FARIAS ALANIS (Ficha Nº 36|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13648 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MEDEROS LOPETEGUI, FELIX "Sucesión" (Ficha B. 124|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13649 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de COSTA MESA, ANTENOR "Sucesión" (Ficha B. 90|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13650 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RIBERO DE MARTINICORENA, SARA (Ficha B. 868|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de febrero de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 13651 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA ORTENCIA u HORTENCIA CLERICI MUJICA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 16 de junio de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14736 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO APOLITO o D'APOLITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 1º de junio de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14129 Jun.17.v.jun.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTOBULO o ARISTOBULO CIRIACO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14704 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO PEREIRA SUAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14707 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS IGNACIO BUENO IRIARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14706 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDA SALUSTIANA GOICOECHEA o GOICOCHEA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14705 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE ADAUTO o ADAUTO GUADALUPE CARABALLO ARAUJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14146 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de ODELIA VICTORIA PEREIRA CARSIN y de don RAMON REINA ó REYNA DIAZ DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 13644 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: DELFIN AQUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13642 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: DIONISIA AMILIBIA o AMILIVIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13643 Jun.13-v.jun.24.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Asociación de los "Hijos del Inmaculado Corazón de María" solicitando la expedición de título duplicado del Sepulcro Nº 1741 del Cementerio del Buceo del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.
4) N$ 600.00 10|pub. 14829 Jun.23-v.jul.6.

Se presentaron GILBERTO y MARIA GLORIA GAMBOA LUSTO y MYRTA NIEVES y MARIA TERESITA COUSILLAS GAMBOA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 2455 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era Manuela Gamboa Lusto.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 144.00 3|pub. 14443 Jun.23-v.jun.27.

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ENRIQUE FERRANDO MIRA, solicitando en su calidad de heredero de doña Celia Balvina Mira quien era titular del Nicho Nº 4526 del Cementerio del Norte, la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.
4) N$ 600.00 10|pub. 14830 Jun.23-v.jul.6.

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. ELBA ILDEFONSA MEDEIROS ROMAN, ARTURO MEDEIROS ROMAN, BLANCA OTILIA MEDEIROS ROMAN y MARIA LIRIA MEDEIROS ROMAN, en su calidad de herederos de doña Arlinda Román de Medeiros, quien era titular del Nicho Nº 1856 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.
4) N$ 600.00 10|pub. 13067 Jun.13-v.jun.24.

CANELONES

I. M. M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos números 2763|980, Art. 22, Apdo. "C" numeral 2º, se hace saber que los señores: Estela Menéndez de Bianchi, Carlos Enrique Bianchi Salaberry, Américo José Bianchi Prado, Natalia Amelia Bianchi Prado, Graciela Viapiana Bianchi, Nicolás Alejandro Viapiana Arioni y Ana María Viapiana Arioni.
Solicitan título del Panteón Nº 133, Sector del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Bianchi en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente E. 36.450|83 señora Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 480.00 5|pub. 14909 Jun.23-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Francisco e Isabel Carolina Gavello Cavallo.
Solicitan título del Panteón Nº 138, Sector del Cementerio de la ciudad La Paz, que figura en su lápida a nombre de Ferdinando Gavello, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente E. 36.735|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 14908 Jun.23-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Rosa Francisca Piano, Delia Dorotea Piano, María Luisa Piano, Luis Adolfo Piano, Arnoldo Américo Piano, Enrique Menoti Piano, María Iris Piano y Oscar Piano.
Solicitan título del Panteón Nº 122, Sector del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Luis Piano en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente E. 36.786|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 14907 Jun.23-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 año 1980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores RAMON y FRANCISCO LOPERENA DEVERA, solicitan título del Panteón Nº 12 Sector A del Cementerio de la ciudad de Sauce que figura en su lápida a nombre de Máximo Carlos, Ramón y Franciscso Loperena Ozvera, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F 19567|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 14399 Jun.20-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 año 1980, Art. 22 Apdo. C Nral. 2º se hace saber que los señores JUANA MIRTA SIVERIO de DIVERIO, MARILU SIVERIO de DIVERIO, AIDA ANTONIA SIVERIO de MORENO y JUAN MARIA SIVERIO, solicitan título del Nicho número 194 del Cementerio de la ciudad de San Jacinto que figura en su lápida a nombre de Flia. Siverio en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. CH 7606|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 480.00 5|pub. 14336 Jun.20-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 año 1980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores ELSA MARTHA PITTAMIGLIO y ADA ERCILIA PITTAMIGLIO, solicitan título del Panteón Nº 5 Cuadro 3 del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Eustaquia Silva de Pittamiglio en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G. 140462|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 360.00 5|pub. 14335 Jun.20-v.jun.24.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4114|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: FELIX EMILIO USLENGHI; DANIEL EMILIO USLENGHI ZINOLA y BEATRIZ IRIS USLENGHI ZINOLA, solicitan título del Panteón Nº 19 - 20 del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Sociedad La Humanitaria de Socorros Mutuos, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G 140599|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 360.00 5|pub. 14334 Jun.20-v.jun.24.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS

Aviso Nº 5|06|83

Luis Gisleno, Gabriel, Mauro y Asunción González Destefani, solicitan cambio de título del nicho Nº 6 fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad.
Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, 14 de enero de 1983. Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.
4) (C.C.) 20|pub. 41509 Jun.16-v.jul.13.

Aviso Nº 5|04|83

Paula, Dolores, Francisca, Víctor, Severo Eustaquio y Lauro López Barrios; Juan José y Felipe Andrés Condon López; Maruja, Zulma, José y Jacinto López Ramírez y María Angela López Larrios, solicitan cambio de título del nicho Nº 29 fila izquierda "alto" del Cementerio de Trinidad.
Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, 14 de enero de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.
4) (C.C.) 20|pub. 41508 Jun.16-v.jul.13.

Aviso Nº 5|03|83

Juan José, Alicia Martina, José Aníbal y Luis Alberto Bizio Cortinas; Eduardo Atilio y José Antonio Bizio Real, solicitan cambio de título del nicho Nº 25 fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad. 14 de enero de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos. Director Gral. de Higiene.
4) (C.C.) 20|pub. 41507 Jun.16-v.jul.13.

Aviso Nº 5|02|83

Belia Blanca Real Iriondo, solicita cambio de título del nicho Nº 58 fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de la compareciente. — Trinidad, 14 de enero de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.
4) (C.C.) 20|pub. 41506 Jun.16-v.jul.13.

Aviso Nº 5|01|83

Josefina Labeque Couste, Margarita Dorrego de Labeque, Marta Ester y Mario Pascual Labeque López, solicitan cambio de título del nicho Nº 10 fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad.

Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, 14 de enero de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.
4) (C.C.) 20|pub. 41505 Jun.16-v.jul 13.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar: Que ante esta Oficina la señora **ROSA BLANCA FERNANDEZ DEL PINO**, solicitando segundas copias del título del Nicho Nº 94 C del segundo cuerpo del Cementerio de la ciudad de San José y que figura a nombre de Carlos Fernández Quintana, desde el día 17 de junio de 1950. Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Nelly D. de Alfaro, Enc. Int. de Cementerios.
4) N$ 600.00 10|pub. 14345 Jun.20-v.jul.1º.

5 Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: **BENTOS GARCIA c| CIOLI MARTIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|90|83)**, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Charles Jorge Bentos García y Nelsa Dora Cioli Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14644 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CASALAS y MENDOZA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (V. 398|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Andrés Casalas Milano y Marina Elena Mendoza Guerrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio 10 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14360 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. en autos: BARRAN, SYLVIA c./PRAVIA, CARLOS ESTEBAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 300/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Esteban Pravia y Sylvia Barrán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12884 Jun.7-v.jun 30. Jul.21-v.jul 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: TOLOZA de BLANCO, ZULMA c|BLANCO, JULIO CESAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: V.|318|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Esther Toloza de Blanco y Julio César Blanco, citándose y emplazándose a todos los fue tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12830 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "PEREIRA FONTORA, JUAN CARLOS c.| RAMOS ESPINOSA, EDY ELSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. V. 308|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Pereira Fontora y Edy Elsa Ramos Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintitrés de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12332 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: POSE HERNANDEZ, MARIO DANTE y ANA MARIA BORGES TORTAJADA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|284|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Dante Pose Hernández y Ana María Borges Tortajada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc.
5) N$ 600.00 20|pub. 12000 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SIMON PEÑA c|Ma. NELIDA ADANNE "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha V|290|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Peña Olaverri y María Nélida Adanne Sapetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12164 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BERTI c.|CANESSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|94|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Berti y Ana María Canessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13578 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CLARO VALIENTE IBARRA c|MARIA ANGELICA MOREIRA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|90|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claro Valiente Ibarra c|María Angélica Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 22 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14847 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BAER HEINZ EDGAR o ENRIQUE EDGARDO BAER y HEBE CUADRA DE BAER, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|242|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Edgardo Baer y Hebe Dolores Cuadra de Baer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la feria judicial menor a esos efectos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 14849 Jun.23-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: **ANNA LEONOR ESPOSITO c|FEDERICO WALDEMAR FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|22|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad** conyugal existente entre los esposos Anna Leonor Espósito y Federico Waldemar Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14655 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: MONTAÑES CAIRO EDUARDO JUAN y BONILLA SAUS LYDIA IRENE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 4|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Juan Montañes Cairo y Lydia Irene Bonilla Saus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 14105 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARIO ALBERTO GUERRERO NIETO y SUSANA BEATRIZ JAU-

REGUI NUÑEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 202/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Cuerrero Nieto y Susana Beatriz Jauregui Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio ocho de mil novecientos ochenta y tres. — Esc Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13872 Jun.15-v jun.30. Jul.21 v agto.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES JUDITH GOETZ WOLFF y CESAR MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 38|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 10|pub. 13452 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: OSCAR ELOY RODRIGUEZ RODRIGUEZ c|MARIA ELISA MAYA BARRANQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|108|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Eloy Rodríguez Rodríguez y María Elisa Maya Barranque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 27 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 13394 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos. CASTAÑO SILVEIRA CAFERINA RAQUEL con DEBER PALLEIRO NUMEN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 24|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Caferina Raquel Castaño Silveira y Numen Deber Palleiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 12688 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, en autos: NOE, MIRIA c|PEREDA, PEDRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 430|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miria Noé y Pedro Pereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12505 Jun.2-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "SCARONE PORTA CARLOS y BARRIOS VELO GRACIELA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|44|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Scarone Porta y Graciela Barrios Velo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14361 Jun.23-v.jun.30. Jul.21.v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO FRANCISCO PIRO CABAN y GRACIELA TERESA ADE SCALA (Ficha D. 204/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 12881 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "ANTONIO BARREIRO ROMERO y NIBIA TRIUNFO GOITIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº D 210|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Antonio Barreiro Romero y Nibia Triunfo Goitía, citándose y emplazándose por este medio y por el término de sesenta días a los interesados. — Y a los efectos legales se expide el presente edicto. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 12056 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ILDO PEREIRA contra ANGELA FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 192/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ildo Pereira y Angela Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo veinticuatro de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 13216 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CRISAFULLI, LUIS WALTER c./ONESTI, LETICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 152/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Walter Crisafulli y Leticia Onesti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13221 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CATAROZZI RUIBAL, JORGE HUMBERTO y TERESITA PENA de CATAROZI (Ficha 1428|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Humberto Catarozzi Ruibal y Teresita Pena de Catarozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14941 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SPANGEMBERG, ENRIQUE GUILLERMO y ANA MARIA PAYSEE de SPANGEMBERG "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1050|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Guillermo Spangemberg y Ana María Paysee de Spangemberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan adeducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14642 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MACHIN USBELSO con GUERREIRO JOSEFA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2550| 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Usbelso Machín y Josefa Fidelina Guerreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compaerzcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14550 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LAGOMARSINO WALTR y BALYESTRE MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 806|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Luis Lagomarsino Iglesias y María del Carmen Balestie Rosello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14391 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GAMBARO SORIA, OMAR y HOWARD, LUISA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1290|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Gambaro Soria y Luisa María Howard Giussi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub 14314 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "STOLL, GUILLERMO MARIO y ELENA ESTHER WARD - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|122|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Mario Stoll y Elena Esther Ward, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13990 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TECHERA ALMEIDA, ESTEVAN y ELISA RAMONA ROSAS, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha V|1076|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estevan Techera Almeida y Elisa Ramona Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo ten-

drán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13547 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GOICOECHEA JUAN ANGEL y RODRIGUEZ MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 1118.83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Goicoechea Loustau y María Cristina Rodríguez Salaberry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13580 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FERRARO SUAREZ NICOLAS y PERMUY SILVIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 726, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Ferraro Suárez y Silvia Margarita Permuy Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 8978 May.31-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AROL BURCATOVSKY y LILIAN LOWINGER, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F? 1982|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14545 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ADOLFO JOSE ALBANELL MARTINO e IRENE MARIA ARRARTE PONS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 484|83). — Montevideo, 3 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14017 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALICIA CARMENCITA GUEVARA y WALTER JOSE SAMBUCETTI (autos Ficha B. 2|83), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13453 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO GABRIEL BLANKLEIDER y PERLA TURIM (Ficha A. 342|83), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13510 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CABEZAS ARADAS, EMILIO y BENITA VENTOSO CASTAÑO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 1684|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Cabezas Aradas y Benita Ventoso Castaño, y se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 12738 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO CALABRÉSE GAETA y AMALIA NORMA LOPEZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 304|83). — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 12825 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: HACKEMBRUCH ESTEBAN JORGE y FLEITAS CLEOFE ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 24|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Jorge Hackembruch y Cleofe Ana María Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12134 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL CABANAS y MARTA SUSANA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 1978/82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 400.00 20/pub. 12627 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EMILIO GUZMAN FREIRE ANTUNA y NELIDA CLOTILDE JAURENA ARIETA, y se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos (Ficha A. 156|83). — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 12169 May.31-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATENA ESTELLA ALONSO HERNANDEZ y EDUARDO JORGE AGRIPA BUSTOS y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 406|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 14938 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por NELSON CORUJO GARCIA y EDILMA RAVERA, y que se citan a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 378|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 14544 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADDY MAZZ ELJASKEVICIUTE con BERNARDO GOLDBERG JERUCHIM y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 192|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14605 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE MESA BORSANI c| LILIANA ALTHABE ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|238|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 13988 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RUBEN SARRASQUETA ALVAREZ y SONIA VIOLETA GOMEZ PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 286|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13337 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN ROZA CELMI y PEDRO ANTONIO MATO NARBONDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 214/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 12650 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT JOSE SERRA PIAZZA y MARIA CRISTINA LEIRO FUENTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C |352|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 12923 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE POSE GONZALEZ y FLORYS BELLA VASCONCELLOS CHAVEAU (Ficha C. 622|82), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 11928 Jun.1º-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: JUAN ZOZAYA URROZ y CLAUDIA ERASUN MARIESCURRENA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Zozaya Urroz y Claudia Erasun Mariescurrena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14843 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CASTAÑE, GRACIELA c|ARAUJO, JULIO (Ficha: D|202|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Castañe Píriz y Julio Araújo Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14654 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: OTERO ANDRES y REGINA PERLA, (Ficha: D|208|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Otero Ramón y Perla Graciela Regina Calleros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14475 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LALLERA, ODDA c| MOHR-BELL, IAN HENRY (Ficha D|214|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odda Lallera e Ian Henry Mohr-Bell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14036 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PALLE, JUAN RAMON y COSTA DE PALLE, ALIRIS MARINA (Ficha D. 12/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Palle y Aliris Marina Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13545 Jun.13.v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERME, FRANCA c./PELLEJERO, PEDRO VALENTIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.. D. 74/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Valentín Pellejero y Franca Ferme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13546 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREZ, SIRIA MABEL c./WOLF, ALFRED (Ficha D. 252/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfred Salli Wolf y Ciria o Siria Mabel Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13577 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEDEMONTE MARIO y LOPEZ NEDIS (Ficha D. 146|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Pedemonte y Nedis Judi López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13457 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RAFFO LAHITTE, ROBERTO VICTOR c|RISSO LARRECHEA, MARIA CRISTINA BEATRIZ (Ficha: D.|238|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Víctor Raffo Lahitte y María Cristina Beatriz Risso Larrechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12839 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DENUCIO, SALVE MAYO y PARADA, MARIA RAQUEL (F. 226|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salve Mayo Denucio y María Raquel Parada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12799 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LARROBLA, ALVARO · UGARTE, ELVIRA (Ficha D. 236|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Larrobla Aragnouet y Elvira Delfina Ugarte Caprio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12471 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RIMOLA, CARLOS y DOMINGUEZ, NELLY CARMEN (Ficha D. 234|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Basilio Rimola y Nelly Carmen Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12553 Jun.2.v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PAPARIELLO SUAREZ, JOSE WALTER c|VANACORE COLMAN, LETICIA BEATRIZ, (Ficha E|260|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Walter Papariello Suárez y Leticia Beatriz Vanacore Colman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14831 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "MONTEVERDE BERRO, CECILIA MARIA c.| IRAZABAL CANE, GUILLERMO EDUARDO (Ficha: E|250|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: doña Cecilia María Monteverde Berro y don Guillermo Eduardo Irazábal Cané, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14392 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "FERREIRA HARREGUI, MARIA CARMEN c| GELABERT FIGUEREDO, JUAN JOSE" (Ficha E|268|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Carmen Ferreira Harregui y don JUAN JOSE GELABERT FIGUEREDO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13899 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LAURNAGA MONTERO, CECILIA c./GOMEZ, LUIS ALBERTO (Ficha E. 140/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Gómez y Cecilia Laurnaga Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13222 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: SOLARI, JUAN FRANCISCO con SCHECK TAPIE NATALIA (Ficha E. 200|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Francisco Solari y doña Natalia Scheck Tapie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13300 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PRADO, VICENTE c./OUTEDA, DINORAH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 672/82), se hace saber que se ha decretado la disolución

y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Prado González y Dinorah Outeda Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12774 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ROJAS, OTTO FRA JESUS c./POSNANSKI LEAL, MARIA (Ficha E. 150/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Fra Jesús Rojas y María Posnanski Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12883 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "BARBE MORENO, JULIO CESAR c| CASTRO RODRIGUEZ, MARIA TERESA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E|118|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio César Barbe Moreno y doña María Teresa Castro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12395 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PENA, JOSE AGUSTIN c.| BECERRA, LORELEY (Ficha: E|198|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Agustín Pena y doña Loreley Becerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12060 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: JUAN CARLOS DOELLO AUYANET con MEDINA VIDAL, ANA MARIA (Ficha E. 924|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Carlos Doello Auyanet y Ana María Medina Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 12595 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DIAZ PACHECO, ORESTES c|RODRIGUEZ, MARIA DIOMEDES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 222|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orestes Brígido Díaz Pacheco y María Diomedes Rodríguez Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12463 Jun.2-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HECTOR ORLANDO ETCHEVERRY y LELIA RENEE RISSO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 1 Nº 398|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Orlando Etcheverry y Lelia Renee Risso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14848 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PEDRO MIGUEL DUCHEU y MARIA FELICIA SILVA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E| 356|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Miguel Ducheu y María Felicia Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13742 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JESUS FERNANDEZ y DINA GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 376/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Fernández y Dina González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13599 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN PABLO GONZALEZ CERBAN y ALICIA ISABEL SUAREZ SACCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 364/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo González Cerbán y Alicia Isabel Suárez Sacco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13196 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SAUL, ALBERTO c| HAIM, RAQUEL LOU ANN, (Ficha E|170|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALBERTO SAUL y RAQUEL LOU ANN HAIM, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 11988 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FELIX BOIX IRISARRI y MAGDALENA BARRIOLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 324/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Boix Irisarri y Magdalena Barriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12885 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: YOLANDA VALDEZ c|NICOLAS GALLOTTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|72|83), se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Valdez c|Nicolás Gallotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12531 Jun.2-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PUERTO PROPICIO y ARGENTINA BREMEC ZEBALLOS - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|Nº 587|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Propicio Puerto y Argentina Bremec, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13997 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FACAL LEMOS, EDUARDO ALVARO c./GAGLIARDI de FACAL, GIOVANNA MARIA FRASCA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 513/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Alvaro Facal Lemos y Giovanna María Frasca Gagliardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13871 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PUENTES, DARDO ALCIDES y CASTRO, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 89/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Alcides Puentes y María Cristina Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés; para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13533 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SIMON SIMON, JAQUES y YOLANDA COSTA DUTRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V.

Nº 45|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacques Simón Simón y Yolanda Costa Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13459 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turnó, en autos: JAUNARENA, ALCIDES y JOSEFA CELIA BRATTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 463/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Jaunarena y Josefa Celia Bratta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13220 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: REY MATTURRO, JORGE c.| CARDONA CORDERO, ALBA BEATRIZ, "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha V|347|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Rey Matturro y Alba Beatriz Cardona Cordero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13097 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "GONZALEZ FAILACHE, HUGO DARIO y SACCO BORRAS, IVONNE SUSANA (Ficha V.|231|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Darío González Failache e Ivonne Susana Sacco Borrás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12926 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARTINS ERNESTO AUGUSTO y RIVAS LUCIA ORFILIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 55|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Augusto Martins y Lucía Orfilia Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12163 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: OTTIERI DEFELICE, CARLOS FERNANDO y MYRIAM NIETO MEDINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 429/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Fernando Ottieri Defelice y Myriam Nieto Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12277 Jun.1º-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: STANLEY STOYSICK ROBERT y COMPAGNONI GONZALEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|219|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stanley Stoysick Robert y Compagnoni González Raquel Dinorah, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14805 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "SANTOS FELIPE HANGOCHIAN y BAYZAR MAGUERDICHIAN EKMEKGIAN - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|141|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Santos Felipe Hangochian y Bayzar Maguerdichian Ekmekgian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14362 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ENRIQUE NICOLAS FASSBENDER KAHN y ELISABETH WERA IRELL BLOCH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 11/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Nicolás Fassbender Kahn y Elisabeth Wera Irell Bloch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 472.00 20/pub. 6654 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SOSA CAÑETE HELVECIO ARISTARCO y DIONISIO GLIDES SOLEDAD, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha B|181|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sosa Cañete Helvecio Aristarco y Dionisio Glides Soledad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 17 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14041 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "JIMENEZ MARIA y NIN ENRIQUE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B|167|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jiménez María y Nin Enrique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 10 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13971 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MONTANDON, LUIS ALBERTO y PORTAS, MERCEDES, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|173|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Montandón, Luis Alberto y Portas, Mercedes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13717 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: NEGRO ADAMI, RAUL ALBERTO y SPERANZA POGGIO, SILVIA MONICA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha B|53|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Negro Adami, Raúl Alberto y Speranza Poggio, Silvia Mónica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 22 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13718 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: FIGUEROA, CARLOS MARIA c| BERTHA LUZMIRA ACOSTA, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|643|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Figueroa y Bertha Luzmira Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13719 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: STELLA RAUL OMAR con HERNANDEZ MYRIAM "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 223|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Raúl Omar y Hernández Myriam, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13511 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: AXEL HJALMAR FROSSLUND y MARIA DOROTHEA STORM HEDWIG, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 129/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Axel Hjalmar Frosslund y María Dorothea Storm Hedwig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril catorce

de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12797 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARCOS ARONSON c./LUBA FALES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 135/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Márcos Aronson y Luba Fales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 11 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12278 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MELMAN FAINZAIG IDA SUSANA c|PIAZZA FOJO EDUARDO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha B|43|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Melman Fainzaig Ida Susana c|Piazza Fojo Eduardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 15 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12113 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "GALAN ITURBIDE, JUAN CARLOS y MEDEIROS CUELHO GLADYS TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B|162|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Galán Iturbide, Juan Carlos y Medeiros Cuelho, Gladys Teresita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Escribana Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12048 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "MANUEL FERNANDO BLANCO y AMALIA GREGORIA BLANCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|171|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Fernando Blanco y Amalia Gregoria Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12059 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MACHADO ROSA, ALCIDES ENRIQUE y GARCIA GUNTIN, MARIA LAURA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 247, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Enrique Machado Rosa y María Laura García Guntín, citándose y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14659 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: SERGIO BENITO VELASCO VEGA y MERCEDES ESPINOSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D. 27|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14414 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "CORDINI RODRIGUEZ, HECTOR y VIQUEZ VIQUEZ, YOLANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 293|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Cordini Rodríguez y Yolanda Viquez Viquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14363 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CORBELLI VICENZO y ARIETA GRACIA, "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha D 279|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicenzo o Vicente Corbelli y Gracia Arieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14035 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MENENDEZ, ELSA GLADYS c|GARCIA, JOSE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. D 41|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Gladys Menéndez y José García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14089 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIL, JUAN ANTONIO y GIGLIO GRACIELA SILVANA, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D 279|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14018 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: GERONZINI GOÑI RICARDO JOSE y de BARROS VACCA NILDA, "Disolución de Sociedad" (D|261|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo José Geronzini y Nilda de Barros Vacca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13743 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DUQUE, PEDRO VIRGINIO y FUENTES FLORES IRACEMA (Ficha D, 271, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Virginio Duque e Iracema Fuentes Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13460 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "FIGUERAS contra SANCHEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 39|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Figueras Muray y Sara Elena Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12739 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES CAMBON BUSCAGLIA y BERTA ANA LANGRICH SCHRAUF, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de sesenta días en los respectivos autos (Ficha D. 157/83). — Montevideo, abril veintinueve de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 12628 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CAPOZZOLI, CARMELO RAMON y otra. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha D. 257|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Ramón Capozzoli y María Teresa Barretto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12750 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GATTO FLORES, MARIO ALFONSO c|SANCHEZ QUERBI, MARIA MALIMIR, "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D|231|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alfonso Gatto Flores y María Malimir Sánchez Querbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12462 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "GONZALEZ MARTINEZ, RAUL c.| RISSO CANACAFUA, MARIA ELISA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 31|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl González Martínez y María Elisa Risso Canacafua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5 N$ 600.00 20|pub. 11954 Jun.2-.jnl.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimosegundo Turno, en autos: COUTO PEREZ, DOLORES c|BIAGI, ELBIO ADRIANO (Ficha D.| 1037|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Couto Pérez y Elbio Adriano Biagi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 11965 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: PEDRO CESAR ESPINOSA y AURORA EMILIA MIRANDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en un plazo de sesenta días, en los respectivos autos: (Ficha 99|83). — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 12022 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREZ CARLOS LUIS y FERNANDEZ ALVA ALICIA" (F. 2291| 82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Luis Pérez y Alva Alicia Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14610 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JOSE NUÑEZ y SONNIA FLORENCIA UBAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 657/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 14219 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ACOSTA LUIS MARIA y LAGAXIO HELENA (Ficha 163|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Acosta y Helena Lagaxio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14235 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO LOPEZ TECHERA y MARIA TERESA ARTIGAS PADULA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1075|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 13451 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SALVATORE PUENTE, RUBEN ANGEL y PAPARELLA, ROSA VENICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 1053/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Angel Salvatore Puente y Rosa Venicia Paparella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 13219 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, eu autos: CHADICOV CARLOS ALBERTO y FELITTE SILVANA MARIA, (Ficha 3103|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Chadicov y Silvana María Felitte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13095 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DENUCIO, JULIO GERMINAL y TARAN, MARTA MARIA DEL ROSARIO (F. 121/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Germinal Denucio y Marta María del Rosario Tarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 12798 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FERRARI GOLIA, WELLINGTON y MARIA LUISA GIURLICICH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 351/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wellington Ferrari Golia y María Luisa Giurlicich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 12652 Jun.3-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha: 2795|82), en autos: "FRATTA RENATO y RAQUEL BABUGLIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Renato Fratta y Raquel Babuglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12058 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO FUREST PACHECO y DINORAH ARRAMBIDE IRIGOIN, citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos (Ficha A. 1831|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Zenaida Luján, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14613 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: FISZEL SZTAJNHORN BERGER y SOFIA EISENBERG EISENBERG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|521|83), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14367 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FLORENTINO PAWELESKY c|LILYAN PEREDA GUASTAVINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. C.|1107|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florentino Pawelesky y Lilyan Pereda Guastavino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14144 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BONOMI BENEDETTO y EMA BURCI JUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 235|83), en el término de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13454 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: STELIOS AUGOUSTIS y MARIA LUISA TUSUS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 267|83). — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 12922 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LEDUC FRAVEGA, JULIO ALBERTO y MARIA LELIA MONTENEGRO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|215|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto Leduc Fravega y María Lelia Montenegro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12886 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DANIEL ADOLFO BELLO y LUZ DIVINA ENCARNACION ALONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos (Ficha A. 429/83). — Montevideo, once de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 12274 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges FONTANA, FERNANDO LUIS y GRACIELA RODRI-

GUEZ VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: A. 261|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 11997 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición d el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Hugo César González Sacco y Gysell Alice Gravier Freire y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. B. 195|83). — Montevideo, 20 de mayo de 1983 — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 12053 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: GERARDO ZAMBRANO c|BEATRIZ MARIA ZERBINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 539|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Zambrano y Beatriz María Zerbino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 14804 Jun.23-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMAN REBELLA SAEZ y ALICIA FISCHER COSINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|59|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 14029 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMPARO RUBIO SAENS y DANTE SANTINI MOURELLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 257/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20/pub. 13215 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO EDUARDO PARADELA OMIL o AMIL y ROSA PEREZ MARTINEZ (C. 199|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 13352 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO OLIVAN LUENGO y MILKA RENEE MAYA MEDEROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|281|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 12130 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRISELDA COPELLO DE GARRE c|ANTONIO LUIS GARRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|413|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 10842 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GARCIA, SEVERO ENRIQUE y MARTINEZ LIDIA JUANA (Ficha D. 93|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severo Enrique García y Lidia Juana Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 14940 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "LOPEZ RAUL c| NIZARALA YARA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl López Escudero y Yara Enia Nizarala Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos, autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 14942 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CHIFFLET, CARLOS MARIA y OLIVERA, ULDA (Ficha: D.|323|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Chifflet y Ulda Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 14641 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RODRIGUEZ, JOSE DOMINGO y BENLIAN, LUISA (Ficha: D.|309|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Domingo Rodríguez Giampietro y Luisa Benlian Gaganian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 14174 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DELPINO, MARIO y MENDEZ, MYRIAM (Ficha: D.|103|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eumelio Delpino y Myriam Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 14309 Jun.20-v.jun.30. Jul 21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "LABELLA, CARLOS y GAGGERO ANA MARIA (Ficha: D|303|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Enrique Labella Moyano y Ana María Gaggero Montaner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 14020 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: KRAUZE, ANA CELIA y OXANDABARAT, OSCAR EDUARDO (Ficha AB/519/76), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Krauze Smodis y Oscar Oxandabarat Rehermann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 13223 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GELOS CARLOS y LLEME MARIA TERESA, (Ficha: D|293|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Exequiel Gelos González y María Teresa Lleme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 13195 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GAMBINI, JORGE SERGIO y SZUMPICH, MARGARITA CRISTINA (Ficha: D|89|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JORGE SERGIO GAMBINI y MARGARITA CRISTINA SZUMPICH, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos de dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 12925 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PARIETTI, CARLOS y SERE, MARIA ANGELICA (Ficha D. 287/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Parietti Rosselli y María Angélica Seré. Marques, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, treinta de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 12631 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RUIZ, CARLOS c|CABRERA, MELBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.| 633 bis|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Melba Concepción Cabrera Fernández para que comparezca [illegible] a derecho en estos autos bajo apercib[illegible] de nombrársele Defensor de Oficio. — [illegible] efectos legales se hace e[illegible] publicac[illegible]

tevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 13395 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SBARBARO ROBERTO y FIRPO CRISTINA (Ficha D|301|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Carlos Sbarbaro Yannone y Cristina Magdalena Firpo Callero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13458 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CALLEJAS ROCCA, ELBIO RUBEN c|REYMUNDE RODRIGUEZ, MARIA ECILDA (ficha E.|155|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elbio Rubén Callejas Rocca y doña María Ecilda Reymunde Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14643 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SCAGLIONI LUIS EDUARDO con GONZALEZ, ELISA ALBA, (Ficha E. 255|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis Eduardo Scaglioni y doña Elisa Alba González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria, Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14611 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BACIGALUPO, MARIA ELSA c|SGARBI, ORLANDO (ficha E.| 237|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Elsa Bacigalupo y don Orlando Sgarbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14315 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN CARLOS ADANO SICCO y MARIA TERESA DENES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 422|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Adano Sicco y María Teresa Denes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del Cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14310 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MAQUIOLA, RICARDO c.| DE BORBA, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 313|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Osmin Maquiola Lacuesta y Beatriz Anair De Borba Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13689 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: DEL CAMPO, JUAN c|FRANÇOIS, ALINE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 91|83), que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Francisco Del Campo y Aline François Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8428 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LEIVA, JOSE MARIA c|SILVA, VERA CRISTINA (Ficha E| 251|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José María Leiva y doña Vera Cristina Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13194 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BONO BRUNO, ALBERTO MIGUEL c|CARCAVALLO HOFFMAN, HELENA (Ficha E.|981|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alberto Miguel Bono Bruno y doña Helena Carcavallo Hoffman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 11987 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SANZ PEREA, CELESTINO c|DEL CAMPO, JOSEFA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 319|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestino Alfredo Sanz Perea y Josefa Del Campo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11989 May.30-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "DI LANDRO LANDRO, PANTALEON c/PADRON MORALES, EPIFANIA MARTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Cony.", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pantaleón Di Landro Landro y Epifania Martina Padrón Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 12061 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RAMOS, MARIO WALTER c|TITO, GLADYS SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 135| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Walter Ramos y Gladys Susana Tito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14220 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ELOISA ZULEMA CALLORDA y JOSE PASCALE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 123/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloisa Zulema Callorda y José Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13579 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: JULIO MARIA CRISTAR y GRACIELA de los ANGELES GRILLE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|217|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio María Cristar y Graciela de los Angeles Grille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13873 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ARCEN DIKRAN DERDERIAN y MARY ARAX AIDINIAN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 981|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arcen Dikran Derderian y Mary Arax Aidinian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 13197 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HUGO ENRIQUE MACHADO con GLADYS NOEMI DI MERCURIO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (E. 369|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Enrique Machado y Gladys Noemí Di Mercurio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13303 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA CRISTINA WROBBEL con CESAR MIRABALLES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1041|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Wrobbel y César Miraballes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13302 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANTONIO ISMAEL LAGO y ESPERANZA MARQUEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E. 69|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ismael Lago Lepore y Esperanza Marquez Cabral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13096 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALBA GLADYS GOITIA y OSMAR ENRIQUE SILVA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: E 149|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Gladys Goitia y Osmar Enrique Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 13093 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE MANNISE y ESTHER DOLORES COITINHO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (L? F? N? 93|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mannise y Esther Dolores Coitinho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13066 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MORENO JULIAN y MARTHA KARLEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 181/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Moreno y Martha Karlen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12775 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS ALFONSO TOMAS y ANA MARIA CARRERO. "Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 271|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfonso Tomás y Ana María Carrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12238 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "NELIDA NORMA FABBIO c| PABLO SANTIAGO MAZZONI FIRPO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. N? 85|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nélida Norma Fabbio y Pablo Santiago Mazzoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14417 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ESPINO CAMPIGLIA CARLOS TABARE y FRANCO FRECHERO JUDITH SHIRLEY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil N? 74|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7? de la Ley 10.783. — Canelones, 5 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 13767 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MATTO SUAREZ SERGIO ARMANDO y TREJO VAZQUEZ TERESITA MARIA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N? 27|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7? de la ley 10.783. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13462 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DELGADO MESA GLADYS MABEL y ROSAS NAVARRO GERARDO RUBEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil N? 171|82) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7? de la ley 10.783. — Canelones, 9 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 13276 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: TORRES CESAR LUIS y LILIANA SILVA (Ficha B. 45|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Luis Torres y Liliana Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 12 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 13278 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "GRANJA, RUBEN DARIO y BELKIS JOSEFA CASARIEGO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 85|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Granja y Belkis Josefa Casariego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14912 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ENRIQUE LEON BARBE y BLANCA ESTELA TUANA, (Fa. B|148|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 20 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12477 Jun.2-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "GANDINI, HUGO ANTONIO y MARIA GRACIELA SOSA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. N? 172.83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonio Gandini Fernández y María Graciela Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14910 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RUSSI GIACONI, MIGUEL ANGEL y TERESA MABEL FERRARO PERALTA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 102|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Russi Giaconi y Teresa Mabel Ferraro Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14911 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: LEMOS, NICOMEDES WASHINGTON y JUANA VIRGINIA PEREIRA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha B. N? 176|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicomedes Washington Lemos Lacuesta y Juana Virginia Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 23 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12476 Jun.2-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: LUIS JUAN UBAL y TERESA TECHERA (Ficha: B|52|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el ar-

tículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 14338 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DORA AMELIA LANZA DE VIEIRA y ULISES PEDRO JOSE VIEIRA (Ficha: B.|150|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 14339 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JUAN KELLER y ETHEL JUDITH BORRAS (Ficha: B.|475|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 14337 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RODOLFO ROVIRA LOPEZ y SILVANA IENO (Ficha: B|19|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 2 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 13001 Jun.7-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que see decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: IRMA MABEL FERREIRA y HERIBERTO GONZALEZ (Ficha B. 39|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 12203 May.31-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la ciudad de Pando, en autos: CORREA FERNANDEZ, NELSON y CRISTINA VEGA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 36|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal" existente entre los esposos Nelson Correa Fernández y Cristina Vega Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 6 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13269 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos GONZALEZ de RODRIGUEZ, TERESA c.| LETO WALTER RODRIGUEZ "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B.|109|83), se cita, llama y emplaza a Leto Walter Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 11 de mayo de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 11850 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANDRES VANOLI CUÑA y RAMONA ISABEL MACHADO MACEDO, (Ficha B. 255|83) y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de junio de 1983. — Esc. Fernando Burgos Luca, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 14700 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre HUGO DANIEL ALFARO y BIENVENIDA BORGES (F. 112|83), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Melo, 26 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 14701 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos CARLOS DIAZ BERNI y MARY SUSANA JUNGUITU, (Ficha 30|983), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días. — Melo, marzo 18 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 13102 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: SONIA AIDA FERRARI c./a. JORGE ALBERTO FODERE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"- (Fa. 85/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Aida Ferrari Aroztegui y Jorge Alberto Fodere Igounet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 10 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 12306 Jun.1º-v.jun.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Colonia, en autos: "CASERAS ROMAN, CLIVER HUGO y NORMA AICER DAGHERO BELTRAN - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 90|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cliver Hugo Caseras Román y Norma Aicer Daghero Beltrán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 6 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14895 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BO D'ANGELO, MARCOS ALFONSO y ARGELIA NOEMI WASILEWSKY BIRRIEL "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 94|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Alfonso Bó D'Angelo y Argelia Noemí Wasilewsky Birriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14182 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "ZUNINO PERDOMO, HUGO EJIDIO contra MARIA NOEL MENDIVIL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 150|83), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Ejidio Zunino Perdomo y María Noel Mendivil Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 25 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13631 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "VERGARA de HABERLI, GUILLERMINA ELIZABETH c| HABERLI, GEORGE LUIS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. B. 17|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermina Elizabeth Vergara y George Luis Haberli, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 16 de marzo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13471 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BONIFACIO, EDUARDO C. y SUAREZ, HILDA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B Nº 232|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Casiano Bonifacio e Hilda Isabel Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13915 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "FRASCARELLI, LEOPOLDO EUGENIO y NUSSPAUMER, ALBA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nº 253|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Leopoldo Eugenio Frascarelli y Alba Esther Nusspaumer. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13914 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ROLAND, MILTON BRUNO c.| GARDIOL, ANA RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 153|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Bruno Roland y Ana Renée Gardiol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13913 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BELLION, ELIDA IRMA c.| MARTINEZ, LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 213|1983), se hace saber que se ha decretado la disolu-

ción y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elida Irma Bellión y Luis Alberto Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13912 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: WOLF, MARIA IRENE y GUERRERO CARMINATTI, WASHINGTON EDGARDO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 989|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Irene Wolf Grosso y Washington Edgardo Guerrero Carminatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de marzo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13059 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "KOHLI, OMAR ALFREDO y ARDUIN, SILVIA VIOLETA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha Civil B, Nº 184| 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omar Alfredo Köhli y Silvia Violeta Arduin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de mayo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 12693 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "PUERTA, DOMINGA DOLORES c.| VILLABOAS, LIZARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A 204|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Dominga Dolores Puerta y Lizardo Villasboas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar, que, por expediente Ficha Nº 990| 82 la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por auto Nº 961 del 11|4|83. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) Res.20|4|55 20|pub. 41382 Jun.3-v.jun.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "ORTIZ SILVERA, NEY y BARBI MORONI, LAURA BEATRIZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 72|983), se hace saber que con fecha 3 de mayo de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 25 de mayo de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14381 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: LESA, WILMAN y ALONZO, TERESA F. - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 286|982), se hace saber al público que con fecha octubre 29 de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lesa Trucido, Wilman Henry y Teresa Francisca Alonzo, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 12936 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: ANTONIO EULOGIO o EUGENIO GARCIA PEREYRA y SUSANA MABEL REAL MENDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. "B" Nº 31|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Antonio Eulogio o Eugenio García Pereyra y doña Susana Mabel Real Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 19 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14045 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "DEL CASTILLO, CONO ISIDRO contra MARIA ANGELICA SILVEIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|A. 1229|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cono Ysidro del Castillo o Cono Isidro del Castillo y María Angélica Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 26 de mayo de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13932 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "PERDOMO DI CLEMENTE, MARIA SUSANA c.|OSCAR RODOLFO MONTAÑO RICCARDI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|B. 513|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Susana Perdomo Di Clemente y Oscar Rodolfo Montaño Riccardi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1º de junio de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13931 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "TORRADEFLO FERNANDEZ, LUIS EUSEBIO contra ANGELICA JULIA SENA CORUJO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 119| 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis o Luis Eusebio Torradeflo Fernández y Angélica Julia Sena Corujo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 2 de junio de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13671 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SINGLAN ROBERTO y MENDEZ GUADALUPE (Fº 69, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 4 de abril de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Roberto Pedro Singlán y Guadalupe Méndez Olive, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 19 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 14712 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FURTADO LUIS y LARROSA ALCIDES (Fa. 155, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 19 de mayo de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don: Luis Alberto Furtado Zipitria y Alcides Larrosa Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 1º de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 13926 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: ROMEO DAVID SANTURIO VISCONTI y MARIA NIDIA HUALDE PEREIRA (Ficha Nº 35|983), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13662 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: TABEIRA, OMAR HEBERTON y BRITOS, ANGELA NELLYS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1629/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Heberton Tabeira y Angela Nellys Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 12678 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANIEL OSVALDO LOIS LOPEZ - ESTRELLA GLADYS AGUIAR GARCIA (Ficha Nº 137|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 17 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500,00 20|pub. 12032 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAMON SILVEIRA SOSA y

ESMERALDA MORENO CALABUIG, (Ficha 46|83), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de marzo de 1983. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 13261 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de abril 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR HEBER ANTONINI y MARIA MERCEDES GUERRA (Ficha 918|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 6 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500,00 20|pub. 12031 May.30-v.jun.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEONIDES JAVIER BAZZINI ROCHA y SONIA ROSA MACCHI FALLINI de BAZZINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 265|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonides Javier Bazzini Rocha y Sonia Rosa Macchi Fallini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 14495 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "OVIDIO DALMIRO MANNISE y ORIOLA JULIA LOPARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|341|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enter los esposos: Ovidio Dalmiro Mannise y Oriola Julia Lopardo, citándose y emplazándose a todos l os que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 13946 Jun.15-v.jun.30. Jul.21.v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS HUGO ALVAREZ ACOSTA y YOLANDA TROGU AGUIRRE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A|195|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Hugo Alvarez Acosta y Yolanda Trogu Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de abril de 1983 — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 13626 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DOROTEO RAMON SOFFIA con LAURA RIVERO de SOFFIA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 313|1983 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doroteo Ramón Soffia y Laura Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 13125 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

RIÑA, ANDREA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A|158|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Señoriña Ardanz y Andrea Gérez Báez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de abril de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 12444 Jun.2-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "DIEGO MARIO CAAMAÑO y MARIA RENATA DOLZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|178|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diego Mario Caamaño y María Renata Dolz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13628 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "VIERA MA LOURDES c.| FLORES, DANIEL ALBE... - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|121|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Lourdes Viera y Daniel Alberto Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 13627 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Oscaris, Laura Elisa c.| HENDERSON, NELSON EDUARDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas cautelares", (F: A. 150|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Eduardo Henderson y Laura Elisa Oscaris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de mayo de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 14496 Jun.21.v.jun.30. Jul.21.v.ag.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SIUL EDUARDO INDERKUM y ANNABELLA MARIA AMARILLO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 125|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Siul Eduardo Inderkum y Annabella María Amarillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se habilita la feria judicial menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 26 de mayo de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 700.00 20|pub. 13663 Jun.13-v.jul.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "ACOSTA BESSON, NELSO EQUILIO y FASSANI CASTRO, ENRIQUETA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha Letra A|113|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelso Equilio Acosta Besson y Enriqueta Fassani Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 17 de mayo de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 14925 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: MORROS, JULIO y ELHORDOY de MORROS, JULIA, "Disolucion y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A| 86|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Morros y Julia Elhordoy de Morros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 28 de abril de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 12448 Jun.2-v.jun.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WILSON NUÑEZ y GALIA BUYANOFF PEREIRA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha A. 51|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Núñez y Galia Buyanoff Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 13936 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "LUIS A. CAMPS y NELSI VALERIO BERISIARTU - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (L. A. 87| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Camps y Nelsi Valerio Berisiartú (A. 87|883). citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 5 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 12699 Jun.3-v.jun.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PESSOLANO OYARVIDE SERGIO ROMAN y FERNANDEZ FERRER MARTHA JULIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en es-

tos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 13939 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran JULIO WALTER LEMOS c/IRMA PORTELA (Ficha 971|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400,00 20|pub. 12027 May.30-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MONGABUR SOSA MARIA DEL ROSARIO y ARRIETA AMATTI ANTONIO JESUS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14897 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SARA SENA con DELFIN ROCHA (Ficha 192|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14513 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VEGA ARTIGAS MARIO y DILIA ADELA RODRIGUEZ (Ficha 1600|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 13938 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran APOLINARIO NELSON y MORENO HILDA ALIDA (Ficha 1194|82), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 12209 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decret la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran JAUREGUZAR, CARLOS y DAPHNE, SUSANA LAMAS, (Ficha 514|1982), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 12208 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran TORRES PEREYRA, JORGE LUIS y LARRAÑAGA FAJARDO, AGUSTINA GLADYS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en éstos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400,00 20|pub. 12028 May.30-v.jun.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: del Valle, José Pedro c.| SARA MARIA LUJAN. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 239|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro del Valle y Sara María Luján, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 14778 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: PITA, MABEL con JOSE GREGORIO FERRARI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A|791|79), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: Mabel Pita y José Gregorio Ferrari, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 1º de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 12978 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "LASZCZUK, EDUARDO BALDOMIR c.| ELSA TERESITA SEVRINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|167|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Baldomir Laszczuk y Elsa Teresita Secrini, citándose y emplazándose a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 12979 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: Bailatti, Hugo Alberto c.|SERAFINA FRANCISCA NUÑEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 269|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Bailatti y Serafina Francisca Núñez, citándose, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 14777 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en lo autos caratulados CONSIGLIO AGUERRE de ARCEL, MYRIAM ETHEL con JUAN CARLOS ARCEL HERBIG "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 152|983), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Arcel Herbig por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 21 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 750.00 30|pub. 11594 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "BORGES, DELIA RENEE c| WALTER FERREIRA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|130|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Delia Renée Borges y Walter Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14888 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: GIACOMETTI, CARLOS DARIO c./ROSARIO MARIA RODRIGUEZ de GIACOMETTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 252/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Darío Giacometti y Rosario María Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 12665 Jun.3-v.jun.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 21 de febrero de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANTONIO MARIA LUGO SANDOVAL y MARIA LILIAN FAJARDO PEREZ de LUGO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 16 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 14198 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 27 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELSON ENRIQUE ARIAS ARIAS y MARGARITA BUSTOS PEREYRA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 24 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 13444 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 10 de marzo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS GILBERTO MOREIRA BONIFACIO y TERESA RAQUEL BERMUDEZ BAUZA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 18 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 14576 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 6 de diciembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de NELSON ALBERICO FLEITAS MARICHAL y MATILDE ARISTIMUÑO LARRUDE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 13 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 14199 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: SUSANA BEATRIZ PEREYRA c|

JULIAN ARREGUI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 287 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Angel Arregui y Susana Beatriz Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13777 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ALDEMAR ALFREDO VESPA c| GLADYS ELSA ROSSO DE VESPA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 132 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldemar Alfredo Vespa y Gladys Elsa Rosso de Vespa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13779 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ROSA ISABEL VALAREZ c| ALFREDO GERMAN LOPEZ MAYA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1588 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Isabel Valarez y Alfredo Germán López Maya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. Se hace constar: Que Rosa Isabel Valarez, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 41427 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: EUGENIA MORALES DE ROBLEDO c|PLINIO ROBLEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha número 293 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenia Morales de Robledo y Plinio Desiderio Robledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13176 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ISABEL GARCIA GARRONE c| JUSTO LUCAS GARAY, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabel García Garrone y Justo Lucas Garay, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 284|83), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13175 Jun9.-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CASABO GUELFI, DIEGO ANTONIO con CARINA MERCEDES BAZZURRO GIORDANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 433, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes existente entre los esposos: Diego Antonio Casabó Guelfi y Carina Mercedes Alejandra Bazzurro Giordano; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 26 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13664 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: LISBOA, FREDDY TAGORE y ALVEZ DE MOURA, MARIA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 150|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freddy Tagore Lisboa y María Beatriz Alvez de Moura, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13658 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: GULARTE, CARLOS MARIA y PORTELA de GULARTE, DOLFINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 776/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Gularte y Dolfina Portela de Gularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 12677 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BERTINAT, JOSE RICARDO contra CRUZ, RAQUEL LIDIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 104/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ricardo Bertinat y Raquel Lidia Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 12676 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por NELY LILIAN SILVA e IVO GARCIA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 20 de abril de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400,00 20|pub. 12076 May.30-v.jun.24.

6—Disoluciones de Sociedades

CANELONES

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA CANELONES OESTE (C.A.L.C.O.)

Asamblea de 31 mayo 1982 dispuso su disolución y liquidación. Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres Nº 361, ciudad de Canelones dentro del plazo legal.
6) N$ 480.00 20|pub. 13766 Jun.14-v.jul.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por documento del 17 de mayo de 1983, se disolvió "La Casa de Las Pilas" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Interesados a 25 de Mayo 538. Minas.
6) N$ 480.00 20|pub. 14713 Jun.22-v.jul.20.

Por documento del 27 de mayo de 1983, se disolvió "Abalo y Toledo S. R. L.". — Interesados a Florencio Sánchez 726, Minas.
6) N$ 240.00 20|pub. 13107 Jun.8-v.jul.5.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Reyes, Luis Alberto c/MARIA ISABEL BARRIOS - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 41|83), se cita y emplaza a doña María Isabel Barrios, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Luis Alberto Reyes, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Causas de Familia de Sydney, Australia, el 23 de febrero de 1983, bajo apercibimiento de designánrsele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 900.00 30|pub. 12062 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a NORMA CABALLERO MIRABALLES a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos: Amen Pedro Leopoldo c|CABALLERO MIRABALLES, NORMA "Divorcio" (Fa. D: Nº 354|982). — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Escribano, Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 13193 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Atiliano Rodríguez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Ferreira Marabotto, Electra c.| ATILIANO RODRIGUEZ "Divorcio" (D. 456|82). — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: De mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini Riv lo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 8053 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Scarzella Elsa Mirta c|GONZALEZ RIERA, HEBER AMERICO, "Divorcio" (B|62|83), citar y emplazar a Heber Américo González Riera para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 14472 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Beat Josef Iten a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Walkyria Mabel Velarde c./BEAT JOSEF ITEN, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 114/83). — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 600.00 30/pub. 12279 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Rodríguez Brazilencio c./MARIA SELVA ALVAREZ, "Divorcio" (Ficha 422/77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Selva Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 750.00 30/pub. 8712 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Crispieri Palombo, Mario Rafael c| SAMPAIO CENTENO, LORENA MARIA - Divorcio" (Ficha D|132|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lorena María Sampaio Centeno, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, primero de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 750.00 30|pub. 13304 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LILI ABASCAL, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados Fernández Haranni c|ABASCAL, LILI; "Divorcio Causal", (Fa. D|70|83), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

7) N$ 600.00 30|pub. 14433 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JOSE ANGEL ALONSO, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "López Porcile, Nelys Magdalena c| JOSE ANGEL ALONSO - Divorcio" (Ficha D. Nº 195|82). — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini Actuaria Adjunta.

En fe de ello: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

7) N$ 750.00 30|pub. 12367 Jun.23-v.jun.30. Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a EUGENIO ERASMO GUERRA, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos: "Borrazás, Delia c.| GUERRA, EUGENIO ERASMO - Divorcio" (Fa. D. Nº 485| 982). — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 450 00 30|pub. 11929 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Laura Biscailuz Márquez contra CARLOS H. ARELLANO ECHAVARRIA, "Divorcio s|voluntad", (Ficha 131|83), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carlos Hernando Arellano Echavarría, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 9 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 11537 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo se hace saber que se cita, llama y emplaza a JUAN RAMON PEREZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Bianchi, Gladys Susana contra PEREZ, JUAN RAMON. Divorcio" (Ficha E. 211|83) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 13989 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Marina Vaccarezza c.| MARIO CESAR ACOSTA - Divorcio" (F. E. 91|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario César Acosta a que comparezca a tentar conciliación y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 14364 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Vladimir, Ricardo Neyeloff contra JULIA ANGELA FERRETTI, "Divorcio" (Ficha E. 237/83), se cita, llama y emplaza a Julia Angela Ferretti para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 450.00 30/pub. 13584 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letro de 1ª Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Tejera Magallanes, Eva Shirley contra ROMERO VALIN, MIGUEL ANGEL. "Divorcio" (Fª 206|83), se cita, llama y emplaza en autos a Miguel Angel Romero Valín, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 31 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

7) N$ 200.00 10|pub. 14698 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: Oscar Oxandabaratz contra CELMIRA JACINTA OLVEIRA. "Divorcio" (Fª 122|83), se cita, llama y emplaza a Celmira Jacinta Olveira a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, 24 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria

7) N$ 200.00 10|pub. 14697 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Sader Grotius, Luis Abdo contra PEREIRA GALLO, MARIA CECILIA. "Divorcio por causal" (Fª 342|83), se cita, llama y emplaza a María Cecilia Pereira Gallo, a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Minas, 17 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

7) N$ 750.00 30|pub. 14715 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a Edith Susana Pérez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Aparicio, Juan c./PEREZ, EDITH SUSANA, "Divorcio" (Ficha Nº 157/83). — Maldonado, 2 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

7) N$ 450.00 30/pub. 14063 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Raquel García contra ANDRES BETTINI. Divorcio por causal" (Ficha B. 137|1983), se cita, llama y emplaza a Andrés Bettini para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) N$ 600.00 30|pub. 13624 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NEDI RODRIGUEZ DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B|95|83), le ha iniciado EVA VICTORIA SILVEIRA, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 19 de mayo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 12700 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Rivero para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B. 23|83), le ha iniciado SANTA TERESA SUAREZ, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de marzo de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

7) N$ 312,00 30|pub. 7084 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: CARDONA, NILA EDITH con ATALIVA SEYANES. "Divorcio" (Ficha A. 251|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ataliva Seyanes,

para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 1º de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

7) N$ 600.00 30|pub. 14543 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "José María Calleros contra MERCEDES DI FORTUNA. Divorcio por causal" (Ficha Nº 30, año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mercedes Di Fortuna, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 600.00 30|pub. 13900 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso en autos: "Giménez Justino contra LUCIA GIMENEZ GIMENEZ. Divorcio". (F. 219|83), citar y emplazar a Lucía Giménez Giménez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

7) N$ 600.00 30|pub. 13645 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Emplazamiento Conexiones Domiciliarias

De acuerdo a lo dispuesto por los decretos 15.706 y 17.020, se emplaza para que dentro del término de 35 (treinta y cinco) días a contar desde la fecha de este emplazamiento, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal, Piso 1 1|2 Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por la cuenta de Conexión, cuyos padrones e importes se establecen a continuación:

Padrón	Importe N$
—	—
297	5.569.20
569	5.569.20
905	4.056.00
3152	4.684.16
3152	6.192.16
3403	1.018.16
3469	4.652.96
3681	3.407.04
4302	5.159.44
4544	3.341.52
5053	5.569.20
5132	4.801.68
5852	8.802.56
6272	9.997.52
6430	5.569.20
6612	8.464.56
6612	10.198.24
7567	5.569.20
7694	5.896.80
8325	6.797.44
9920	17.338.88
9988	5.569.20
10116	8.598.72
11246	6.617.52
11321	13.260.00
14610	5.569.20
14640	8.588.32
14640	8.882.64
14640	6.830.72
14806	1.572.48
15104	4.693.52
15911	5.834.40
15912	8.190.00
16024	5.569.20
19223	5.569.20
20382	3.465.28
21084	5.666.96
21149	5.569.20
21362	5.634.72
21962	7.610.72
22596	8.190.00
23079	5.569.20
23389	14.392.56
23467	4.889.04
23467	4.889.04
23950	868.40
23953	3.489.20
24386	4.076.80
24501	7.099.04
25261	1.554.80
25663	578.24
26072	4.127.76
26369	1.946.88
26392	4.139.20
27080	1.756.56
27227	5.085.60
28499	703.04
29074	851.76
29506	1.203.28
29770	9.812.40
29779	9.107.28
29826	4.586.40
29857	5.650.32
30255	2.096.64
30275	5.569.20
30436	7.727.20
30483	5.569.20
30521	1.697.28
30522	2.005.12
30522	1.718.08
31045	7.946.64
31045	7.944.56
31243	5.241.60
31383	11.268.40
31398	5.569.20
31741	1.743.04
31908	1.769.04
31908	2.620.80
32063	5.634.72
32358	2.031.12
32571	612.56
32571	612.56
32703	6.545.76
33226	8.779.68
33713	5.781.36
33928	685.36
34193	413.92
34994	5.569.20
35624	596.96
36301	1.066.00
36504	3.144.96
36827	7.843.68
37072	492.96
37092	1.368.64
37256	6.561.36
37635	6.692.40
37635	8.205.60
37635	7.411.04
37635	6.508.32
39848	477.36
39952	824.72
40007	1.554.80
40263	1.456.00
40832	973.44
40832	946.40
41207	5.666.96
46277	2.029.04
46408	8.847.28
50749	4.950.40
51605	3.996.72
52000	522.08
54190	9.555.52
54190	5.634.72
54193	9.105.20
54823	2.817.36
54823	5.569.20
55741	10.124.40
55833	5.569.20
56129	8.640.32
56824	725.92
57892	1.527.76
57892	1.095.12
58482	3.489.20
59984	8.558.16
61101	1.892.80
61271	14.662.96
61372	1.795.04
61372	1.795.04
62640	1.718.08
62772	12.776.40
63012	1.056.64
63041	1.012.96
63480	1.449.76
63763	5.569.20
63763	5.569.20
63763	2.000.96
63989	15.045.68
64567	2.882.88
64666	5.569.20
64738	3.144.96
64738	3.144.96
64749	1.406.08
64808|002	1.946.88
64810	3.794.96
64958	2.280.72
65934	3.515.20
65934	3.515.20
66834	5.432.96
68555	4.914.00
68810	3.276.00
69112	3.276.00
69112	3.276.00
69112	3.276.00
69195	2.325.44
70446	3.210.48
70827	1.441.44
71336	2.424.24
71783	6.597.76
72587	2.482.48
72699	4.684.16
73015	2.882.88
74087	8.784.88
74087	10.225.28
74518	1.514.24
74995	4.455.36
75714	2.817.36
77008	4.389.84
77251	6.476.08
77613	6.552.00
77613	1.514.24
78404	3.210.48
79000	3.057.60
79035	3.640.00
79168	880.88
79199	3.086.72
79223	3.407.04
79309	2.090.40
79366	3.348.80
79367	2.646.80
79377	1.239.68
79380	1.024.40
79383	970.32
79392	1.524.64
79401	1.795.04
79404	1.345.76
79536	2.824.64
79560	2.824.64
79576	4.397.12
79946	1.318.72
80079	1.965.60
80344	1.470.56
80538	3.786.64
82455	804.96
85958	9.839.44
86141	8.369.92
86427	9.107.28
86567	7.036.64
87637	14.203.28
87678	13.449.28
88448	2.358.72
88794	2.033.20
88800	1.835.60
88800	6.762.08
89009	1.099.28
89010	1.863.68
89247	2.455.44
89493	5.241.60
89534	996.32
89548	3.415.36
89582	942.24
89592	1.828.32
89613	1.303.12
89627	823.68
89661	1.487.20
89737	862.16
92804	5.569.20
93198	3.079.44
93331	1.414.40
93935	6.617.52
96180	2.109.12
96679	5.356.00
97416	5.569.20
98989	1.545.44
99268	2.433.60
99294	903.76
99454	348.40
99906	5.434.00
100181	741.52
102600	1.965.60
102731	4.090.32
104267	1.128.40
105383	1.979.12
106848	2.178.80
107044	1.718.08

Padrón	Importe N$
—	—
107168	2.031.12
108275	245.44
111272	8.517.60
111609	1.776.32
111614	3.232.32
112300	8.586.24
113059	4.508.40
113377	4.465.76
114133	1.426.88
114134	621.92
115118	1.642.16
115648	6.946.16
115695	1.824.16
116343	8.309.60
117185	7.228.00
117593	483.60
117649	2.896.40
120698	270.40
123639	1.028.56
124123	1.676.48
124874	5.569.20
126294	5.634.72
126685	3.831.20
129514	8.954.40
130285	2.067.52
130366	2.045.68
134969	2.450.24
135587	2.184.00
135699	2.649.92
135828	1.773.20
136084	2.033.20
136695	1.588.08
136801	2.165.28
136816	689.52
136880	2.912.00
138190	7.469.28
138893	1.900.08
140104	1.965.60
140911	2.645.76
141172	1.869.92
141596	3.749.20
141970	1.642.16
143188	4.655.04
143528	6.552.00
144603	8.235.76
144742	1.804.40
146045|002	4.582.24
146754	714.48
147654	7.230.08
147794	4.273.36
149719	1.514.24
151442	3.079.44
151442	1.441.44
151689	5.569.20
151689	5.569.20
151689	5.569.20
152331	1.834.56
152558	2.300.48
154101	9.604.40
154869	2.093.52
155009	1.433.12
155270	855.92
155271	799.76
155273	540.80
156731	882.96
156894	6.188.00
157531	4.062.24
157559	8.244.08
158694	1.596.40
158841	5.569.20
158994	2.616.64
160435	1.892.80
160695	4.258.80
162051	4.403.36
162066	4.950.40
162292	2.824.64
162502	4.305.60
162502	4.066.40
162664	707.20
163875	3.310.32
163913	4.571.84
163915	4.571.84
164668	2.031.12
164668	2.031.12
165021	3.136.64
166142	1.638.00
167135	1.310.40
168388	5.732.48
168584	487.76
169657	7.311.20
173186	2.320.24
173452	6.671.60
174044	1.988.48
174051	749.84
174239	868.40
176125	504.40
176801	2.341.04
176803	2.272.40
172806	2.200.64
178672	2.990.00
178698	4.630.08
178729	1.572.48
179110	576.16

Padrón	Importe N$
—	—
179453	480.48
180004	4.940.00
180214	3.341.52
180271	4.717.44
181033	2.176.72
182329	7.036.64
182384	2.196.48
182384	5.221.84
182384	4.530.24
182384	5.000.32
182384	5.221.84
183493	2.994.16
183501	4.170.40
183501	4.243.20
183566	4.513.60
183611	5.096.00
184235	4.182.88
185808	3.603.60
186933	4.047.68
187155	11.592.88
187685	3.079.44
188479	1.514.24
189250	1.770.08
191019	1.554.80
191955	4.950.40
191964	3.952.00
191972|001	5.008.64
191972|001	5.008.64
193878	4.684.16
195392	4.368.00
195438	2.645.76
195469	4.950.40
196705	7.272.72
400076	5.499.52
400726	5.824.00
400836	882.96
401980	408.72
402599	5.604.72
404811	3.210.48
405203	2.031.12
405352	4.950.40
405414|002	1.892.80
405942	5.569.20
406197	1.530.88
406296	7.429.76
406361	2.970.24
407648	4.066.40
408170	3.991.52
409277	5.896.80
409729	16.996.72
409729	15.499.12
409857	4.950.40

La no concurrencia en ese término perentorio significará el reconocimiento de la obligación. — Montevideo, junio 20 de 1983.

8) (C. C.) 5|pub. 41543 Jun.21-v.jun.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: Ma. Nélida Díaz de Inverso, Ana Ma. y Marta Ofelia Inverso c|INOCENCIO FALCONE y otros (Fa. 2748/80), se emplaza a los herederos de Inocencio Falcone, anteriores propietarios del inmueble Padrón número 66.873, sito en Montevideo, en la calle Morelli 3911 de la Cuarta Sección Judicial, por el término de noventa días, así como aquellos que se consideran con algún derecho en oponerse a la gestión planteada, a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
8) N$ 750.00 30|pub. 12532 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

LAVALLEJA

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

REGIONAL MINAS

Emplazamiento Telefónico

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de Nuevos Servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante las Oficinas de Antel Minas, en el término de 15 días, dado que no se han presentado ante nuestra primer citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Solicitud Nº 6763 - Julio C. Hernández Martino, Cont. Sarandí 1138.
Solicitud Nº 7056 - Mireya Almandoz de Vázquez, Luis A. de Herrera 886.
Solicitud Nº 7059 - Emilio E. Sotelo Fernández, M. Arrillaga 1067.
Solicitud Nº 7599 - Antonio César Otelo, Lavalleja 484.
Solicitud Nº 7609 - Elsa Sader, Dgo. Pérez Nº 584.
Solicitud Nº 8769 - Sara Norma Spera Ganzo, 18 de Julio 763.
Solicitud Nº 8770 - C.O.C.E.M.I., Batlle y Fcio. Sánchez. — Minas, 15 de junio de 1983.
8) (C. C.) 15|pub. 41575 Jun.22-v.jul.12.

---

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 31.
Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme con la Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 8106.
Padrón Nº 1562 (parte).
Area a expropiar: 0 Hás. 2.455 metros cuadrados.
Propietario: José Aristov Filipov y Sra.

Ruta Nº 31.
Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme con la Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 8107.
Padrón Nº 5728 (parte).
Area a expropiar: 177 metros cuadrados.
Propietario: José Aristov Filipov y Sra.

Ruta Nº 31.
Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme con la Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 8108.
Padrón Nº 3128 (parte).
Area a expropiar: 5.013 metros cuadrados.
Propietario: José Aristov Filipov.

Ruta Nº 31.
Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme con la Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 8109.
Padrón Nº 1580 (parte).
Area a expropiar: 15 Hás. 8.702 metros cuadrados.
Propietario: Honorina Iriarte Severo.

Ruta Nº 13.
Tramo: Maturrango - Velázquez (de kilómetro 108.802,04 a kilómetro 11.621,93).
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 8110.
Padrón Nº 2307 (parte).
Area a expropiar: 3.773 metros cuadrados.
Propietario: Oscar Marino Amaral Amaral.

Ruta Nº 13.
Tramo: Maturrango - Velázquez (de kilómetro 108.802,04 a kilómetro 11.621,93).
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 8111.
Padrón Nº 4012 (parte).
Area a expropiar: 3 hectáreas, 3.815 metros cuadrados.
Propietario: Rosa Maceira de Techera y otros.

Ruta Nº 13.
Tramo: Maturrango - Velázquez (de kilómetro 108.802,04 a kilómetro 11.621,93).
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 8112.
Padrón Nº 5484 (parte).
Area a expropiar: 3 hectáreas, 3.180 metros cuadrados.
Propietario: Bonifacio Urcelay Guride.

Ruta Nº 13.
Tramo: Maturrango - Velázquez (de kilómetro 108.802,04 a kilómetro 11.621,93).

Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 8113.
Padrón Nº 5875 (parte).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 2.140 metros cuadrados.
Propietario: Juana Francisca Terra de Olivera.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 41547 Jun.20.v.jun.29.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones N 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: Ady María Puppo Fontes y demás personas que se consideren con derecho al bien que se detalla a continuación que:
I) El Poder Ejecutivo por decreto de fecha 2 de setiembre de 1982 designó para ser expropiado el inmueble propiedad de Ady María Puppo Fontes, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Tala, empadronado con el Nº 1.528 que en el plano del Ing. Agr. Jorge Laviano, de fecha 29 de abril de 1982 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 409 el 6 de abril de 1983, en el que se menciona que es copia parcial del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Sarandí Asuaga, de agosto de 1968 inscripto en la oficina de Catastro de Pando el 30 de diciembre de 1971 con el Nº 3.502; se señala con el Nº 4 y consta de un área de 348 metros 69 decímetros que se deslinda así: 13 metros 65 centímetros al Este de frente a la calle Luis Alberto de Herrera, cuyo punto más próximo dista 17 metros 70 centímetros de la esquina que forma con la calle Juan Bonini, 25 metros 50 centímetros al Sur lindando con el padrón Nº 1.529, 13 metros 66 centímetros al Oeste lindando con parte del padrón Nº 1.526 y 25 metros 59 centímetros al Norte lindando con el padrón Nº 1.527.
II) El referido inmueble se destinará a asiento de la Central local.
III) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.
IV) UTE ofrece por el referido inmueble la cantidad de N$ 26.150,00 (nuevos pesos veintiséis mil ciento cincuenta) precio en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, equivalentes a ese momento a U.R. 203,994 del Banco Hipotecario del Uruguay.
Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (calle Paraguay 2431, piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo) en los plazos y condiciones establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada.
9) (C.C.) 8|pub. 41491 Jun.15-v.jun.24.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a los sucesores de José Otegui Prieto y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que: I) El Poder Ejecutivo por decreto de 11 de abril de 1983 designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Lavalleja empadronado con el Nº 4935 (p) el que según plano del Agrimensor Carlos Ferreira de mayo de 1982, inscrito en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 5.776, el 27 de mayo de 1983, tiene una superficie de 3.749 metros, 86 decímetros. Dicho bien se destina a la instalación de una estación Reductor de 30|6 Kv.
II) UTE ofrece al propietario la suma de N$ 13.000.00 (nuevos pesos trece mil), equivalentes al momento de su tasación a U.R. 91,1321 (noventa y un unidades reajustables con mil trescientos veintiún diez milésimos) del Banco Hipotecario del Uruguay, suma en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

III) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.
IV) Todos los que se consideren con derechos en el bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (calle Paraguay Nº 2431. piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo), en los plazos y condiciones establecidos por la Ley de Expropiaciones ya citada.
9) (C. C.) 8|pub. 41555 Jun.21.v.jun.30.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a Milton Alfonso Pereira Mussa y Judith Pereira Marcaida y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que: I) El Poder Ejecutivo por decreto de 11 de abril de 1983 designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado empadronado con el número 2134 (p) el que según plano del Agrimensor Carlos Ferreira de mayo de 1981, inscrito en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.065 el 27 de mayo de 1983, tiene una superficie de 3.250 metros. Dicho bien se destina a la instalación de una estación Reductora de 30|6 Kv.
II) UTE ofrece al propietario la suma de N$ 19.500.00 (nuevos pesos diecinueve mil quinientos) equivalentes al momento de la tasación a U.R. 136,6982 (ciento treinta y seis unidades reajustables con seis mil novecientos ochenta y dos, diez milésimos), suma en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.
III) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.
IV) Todos los que se consideren con derechos en el bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de U.T.E. calle Paraguay Nº 2431, piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo, en los plazos y condiicones establecidos por la Ley de Expropiaciones ya citada".
9) (C. C.) 8|pub. 41554 Jun.21.v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Comisión Técnica Mixta de Salto Grande c| QUINTINO DIAZ CRISPIN y otros - Expropiación" (Ficha H|57|83), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos y contesten la demanda intimándoseles a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, por el término de 45 días a Luis Díaz a sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 322 en Mayor Area, fracción 2 ubicado en Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 20|pub. 41340 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Comisión Técnica Mixta de Salto Grande c| RAMON ANGEL DIAZ DE PAULO y otros - Expropiación" (Ficha H|35|85), se cita, llama y emplaza por el término de 45 días a Antonio, Francisco e Irene Díaz o sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales el inmueble padrón Nº 2002 en Mayor Area, fracciones 1 y 2 ubicado en Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda intimándoseles a constituir domicilio en el radio de este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 20|pub. 41341 Jun.1º-v.jun.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: O.S.E. "Expropiación y toma de ocupación urgente" (Padrón Nº 1021) señor Mieres (Ficha Civil A. Nº 13|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ALBERTO MIERES, para que comparezca por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la ley 3.958. — Rosario, 6 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 41476 Jun.14-v.jun.30. Jul.21.v.ag.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: GONZALEZ ALBISTUR, JORGE. "Regulación de Honorarios" (A. 869|1982), pieza mandada formar en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de San José c|FRONTAN, PRIMITIVO y otro. "Expropiación" (A. 392|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Patricio y Primitivo o Primitiva Frontán y|o sucesores a comparecer en estos procedimientos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — San José, 2 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
9) N$ 750.00 30|pub. 14577 Jun.21.v.jun.30. Jul.21.v.ag.19.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 6406 de fecha 18 de mayo de 1983, fue decretada la incapacidad de BLANCA ESTHER MONNE BARRIOS designándose curador a su padre legítimo Miguel Antonio Monné. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 250.00 10|pub. 14793 Jun.23.v.jun.30. Jul.21.v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto 16.954 de 12 de diciembre e 1969, fue decretada la incapacidad de YENIT EVA PAIPO RODRIGUEZ, designándose curador de la misma a Noble Paipó. — Montevideo, mayo 30 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 200.00 10/pub. 13568 Jun.15.v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por resolución Nº 792 de fecha 11 de febrero de 1983, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JULIETA GLADYS TABARES DE LEON, designándose Curador del mismo a Elbis Omar Tabares De León, quien aceptó el cargo con fecha 2 de marzo de 1983. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 314|78). — Montevideo, 1º de julio de 1983. -- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 14723 Jun.22-v.jun.30. Jul.21.v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS MARIO CASAL RAMILO "Incapacidad" (Ficha E. 1195|81) se hace saber que por auto número 12.393, de 9 de noviembre de 1981 fue designado curador interino del presunto incapaz el señor Roberto Luis Casal Casal, quien tomó aceptación del cargo con fecha 10 de noviembre de 1981. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 14012 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: VILLAR, JUAN ROBERTO "Incapacidad" (Fa. V.|335|973), por decreto Nº 345 de fecha 4 de febrero de 1983, se resolvió tener por acabada la curatela de Emilia Rodríguez y se designó en su lugar a Elida Villar Rodríguez de Tuma, quien aceptó el cargo con fecha 9 de marzo de 1983. — A los efectos legales se rea-

lizan estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 250.00 10|pub. 13844 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 5607 de fecha 4 de mayo de 1983, fue decretada la incapacidad de HECTOR EDUARDO NEGRO MUÑOZ, designándose curador a Angel Ademar Negro Muñoz. — Montevideo, mayo 13 de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10|pub. 14409 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 1425 del 23 de febrero de 1983, fue declarada la incapacidad de MARGARITA BEATRIZ MEDIZA FARRAL, designándose curadora a su madre María Angélica Farral. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10|pub. 13850 Jun.15-v.jun.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: "BESSIO FULCRAN DOLORES FERMINA - Incapacidad" (FC 220|82), se hace saber que por resolución Nº 1277 de fecha 26 de abril de 1983, se declaró en estado de incapacidad a doña Dolores Fermina Bessio Fulcran, designándose curadora de la misma a doña Flor de María Bessio Fulcran haciendo constar que la curadora tomo aceptación del cargo el día 19 de mayo de 1983. — Canelones, 27 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 200.00 10|pub. 14779 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: PEÑA SENDIC, SUSANA CRISTINA "Presunta incapaz" (Ficha B. 152|982) se hace saber que por resolución Nº 4.463 de fecha noviembre 1º de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Susana Cristina Peña Sendic, quedando bajo la patria potestad de sus padres.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
10) N$ 200.00 10|pub. 13903 Jun.15-v.jun.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: VAZQUEZ MONTERO, JULIA, "Incapacidad" (Fa. B. 94/82), se hace saber que por resolución Nº 2.246, de fecha 3 de diciembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Julia Vázquez Montero, designándosele curadora interina de la misma a Arazuzu Vázquez Montero, quien aceptó el cargo el día nueve de diciembre de 1982. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 250.00 10/pub. 14052 Jun.16-v.jun.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: O.S.E. c.|ARACY GOMEZ de FREITAS. "Expropiación" (Ficha A. Nº 89|83), se cita, llama y emplaza a Aracy Gómez de Freitas, y a todos los que se consideren con derecho para que en el término de noventa días comparezcan a esta sede contestando el traslado de la demanda de expropiación del inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera empadronado con el Nº 8176 (parte), según plano del Ing. Agrim. M. Aguila Sesser de octubre de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2044 el 11 de febrero de 1982. El área a expropiar tiene una Superficie de 11 hectáreas 2.510 metros cuadrados y su deslinde es el siguiente: al Oeste y Norte 209 metros 30 y 405 metros 90 respectivamente, lindando con el Padrón 1771; al Suroeste con Padrón 1815, Arroyo Coronilla Chico por medio y al Sur quebrada de dos rectas; la primera de 173 metros, orientada de N.E. a S.W., con Padrón 1815 y la Segunda de 207 metros 10, orientada de S.E. a N.W. con resto del Padrón 8176, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 19 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 30|pub. 41475 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: BALDIVIA, GLORIA ESTHER "Incapacidad" (A.|280|967), se hace saber que ha sido declarado en estado de Incapacidad a Gloria Esther Baldivia, designándose curadora de la misma a su hermana doña Juana Baldivia de Alvarez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 13 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 200.00 10|pub. 14203 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: CORREA CARDOZO, ANTONIO GUSTAVO "Incapacidad" (A.|359|1983), se hace saber que ha sido declarado en estado de Interdicción provisoria a Antonio Gustavo Correa Cardozo, designándose curadora interina del mismo a su madre Lidia Cardozo de Correa. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 6 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 200.00 10|pub. 14202 Jun.17-v.jun.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a BENJAMIN RODRIGUEZ, habiéndose designado curadora del mismo a su hermana María Teresa Rodríguez de Caballero.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, mayo 31 de 1983. — Nilza Palomino Gravina de García, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10|pub. 14509 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que compareció ROBERTO CASTAÑARES BALDOMIR, optando el título de despachante de aduana ofreciendo las declaraciones de Juan Rodríguez y Jorge Bermudez, sobre vida y costumbres expediente ficha 378|83. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 13862 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANA LIA PIÑEYRUA (Ficha E. 106|83), constituyendo domicilio en los estrados, optando al Título de Escribano Público, ofrece información de Claudio Piacenza y Virginia Bolasco. — Montevideo, mayo 4 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 13785 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: VIVO FERNANDEZ, MARTIN "Información de vida y costumbres" (Ficha: V. 108|83), se ha presentado el siguiente escrito: "Martín Vivo Fernández, domiciliado en la calle Misiones 1475, Piso 1, Esc. 4, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Pedro Gari Irureta Goyena y Guillermo Pena Fernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Martín Vivo Fernández. — José L. Rezk Bonino, Escribano". — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 250.00 10|pub. 13389 Jun.15-v.jun.28.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: CHALELA PEREIRA, LUIS EDUARDO, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha I. 278/83), se ha presentado el siguiente escrito: "Luis Eduardo Chalela Pereira, domiciliado en Uruguay 2140, Apto. 6º, al señor Juez digo: que optando el título de Procurador ofrezco las las declaraciones de Eduardo Gómez e Ignacio Galarraga, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Luis Eduardo Chalela. — Graziela Remercia, Abogada". — Montevideo, 27 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10/pub. 13747 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ELENA ROCCA MUNDIN, constituyendo domicilio en la calle Colonia 2292, Apto. 202, optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública (F. C. 766|83), ofrece la declaración de Nélida Barreto Sosa y Silvia Gómez Cattini. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 2 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 14636 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA MARIA CACERES COUTO, optando al título de Procuradora y Escribana Pública, y ofreciendo la declaración de Gladys M. Espondaburu Rodríguez y Luis Ma. Simón Olivera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 2 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 13388 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE DANIEL PALERMO "Información" (Ficha E. 275|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Jorge Daniel Palermo, constituyendo domicilio en 18 de Julio 948, Esc. 801, al señor Juez dice: Que optando a desempeñarse como despachante de Aduana viene a ofrecer información de vida y costumbres. A tal efecto concurrirán a esta Sede en día y hora que fije la Oficina al señor Eduardo Moreno con domicilio en General Farías 2834|103 y el señor Juan Antonio Conte con domicilio en Joaquín Requena 1052|502 los que serán interrogados en la forma de estilo. Por lo expuesto al señor Juez pide: Que se reciba la información ofrecida expidiéndose testimonio. — Jorge Daniel Palermo.

— Dr. Danilo Castellano Novellino, Abogado". — Montevideo, junio 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 450.00 10|pub. 14825 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE MARIO AMARO DUARTE "Información" (Ficha E. 337|83), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno. — Jorge Mario Amaro, domiciliado en Joaquín Requena 967|702, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Vilma Delfino y Hernán Zaballa, quienes depondrán sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Mario Amaro. — Julio M. Amaro, Abogado". — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 14820 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "PEREYRA SANDER, GRACIELA INEES - Información de Vida y Costumbres" (Fa. V.| Nº 311|83), se presentó Graciela Ineés Pereyra Sánder, optando por el título de procurador, ofrece la declaración de Elena Marta Posada y Dirley Almeida sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 14885 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: NARIO ROUCO, GRACIELA MARIA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 303/83), se presentó Graciela María Nario optando por el título de Procuradora; ofrece las declaraciones de Marisa Libera y Laura Paulet sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 14031 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado TERESA RAQUEL MOREIRA CHANS (Ficha V. 293/83), domiciliada en la calle General Aguilar 1132, optando al título de Procuradora y ofreciendo la información de Miryam Dómine y Ana María Brian Nougreres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 13569 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: MINUT, JUAN FEDERICO, "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V. 123/83), se presentó Juan Federico Minut optando por el título de Procurador; ofrece las declaraciones de Josefina Beatriz Tommasino y Madreselva Bonada, sobre la vida y costumbres del mismo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 13542 Jun.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó LORELEY ELSA JULIA MAROÑAS RIVERO domiciliada en los estrados solicitando título de procurador y escribana, ofreciendo las declaraciones de Sabina Bernotti y Liliana Montiel Guzmán, siendo los firmantes del escrito, Loreley Maroñas y Escribana Judith Comenale Rubano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10/pub. 14745 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LIA TERRA VELAZCO, domiciliada en los estrados, quien optando al título de Procurador ofreció la declaración de Luis Simón y Gloria Campos Xavier, quienes depondrán sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 14460 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DINORAH PEREZ ELHORDOY, domiciliada en Avda. Bolivia Nº 1633, quien optando al título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de Adriana Lanza y Silvia López, quienes depondrán sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 14216 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIELLA SALVATORE, domiciliada en Gral. Flores Nº 3521, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreció las declaraciones de Olga Mary Alvez y Sylvia Rosario País, quienes ofrecerán testimonio sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 13822 Jun.14-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turlno, se hace saber que ante este Juzgado se ha preesntado SYLVIA ROSARIO PAIS, domiciliada en José Serrato número 3468, Montevideo, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece el testimonio de Olga Mary Alvez y Mariella Salvatore, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 13823 Jun.14-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALICIA MABEL VERA BUCETA, domiciliada en Apolo XI número 6394, quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de José María Bedat Pión y Sergio Portas Alvarez, quienes depondrán sobre su vida y costumbres. Siendo los firmantes del escrito, la interesada y Beatriz Morales Velasquez, Escribana. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario. — (V.| 273|83).
11) N$ 250.00 10|pub. 14625 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RUBEN FERNANDO AZAR SCARONE, constituyendo domicilio en José E. Rodó 2333, ap. 3, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando a la categoría de despachante de Aduana ofrezco las declaraciones de los testigos Gabriela Jorajuria y Raúl Giribón, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ruben Azar Scarone. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano". — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 14821 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

MALDOÑADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CABRERA, MARINDIA - Información" (Fa. 140|83), se hace saber que se presentó Marindia Cabrera domiciliada en Cno. Velázquez esq. Cebollatí, Maldonado, optando el título de procuradora ofreciendo la declaración de las señoras Gloria Villegas y Rosario Clavijo quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Maldonado, 20 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 14970 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Restringida Nº 2686
Primer llamado

Suministro de: Caños de Hº Fº.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, al precio de N$ 75.00.
Recepción y apertura el día 11 de agosto de 1983 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C. 3|pub. 41580 Jun.23-v.jun.27.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 188|83, para la adquisición de: "Sistema Ablandamiento de Agua, Almacenamiento y Generador de Vapor" destinados para las Unidades y Reparticiones de la Armada.
La recepción de las propuestas tendrá lugar el día 27 de julio de 1983 a las 9:00 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10:00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada.
Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial Hangar A, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas.
El valor del Pliego es de N$ 1.000.00 (Nuevos pesos mil).
12) (C. C.) 10|pub. 41523 Jun.17-v.jun.30.

Llámase a Licitación Pública Nº 189|83, para la adquisición de: "Puente Grúa y Polipasto", destinados para las Unidades y Reparticiones de la Armada.
La recepción de las propuestas tendrá lugar el día 27 de julio de 1983 a las 11:00 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 12:00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada.
Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial Hangar A, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas.
El valor del Pliego es de N$ 1.000.00 (Nuevos pesos mil).
12) (C. C.) 10|pub. 41524 Jun.17-v.jun.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICA

Licitación Restringida Nº 2
Viernes 24 de junio de 1983

Peachímetro y electrodos para Iones Específicos (Dinasa).
Primer llamado: Hora 15 - Salón de Actos (Entrepiso).
Para los pliegos y propuestas respectivos, los interesados deberán dirigirse al Departamento Adquisiciones —Rincón 561 (Entrepiso). — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 41548 Jun.20-v.jun.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

VIERNES 1.o DE JULIO DE 1983

Licitación Pública N.o 30/83 — Frascos Extractores Transfusores

Hora: 15 primer llamado
Hora: 15 y 15 segundo llamado
Plaza

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1893 (3er. piso).

Montevideo, 20 de junio de 1983

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 41579 Jn.23-v.jn.24

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Obra por Convenio
Licitación Pública Nº 01|83

Apertura: 21 de julio de 1983, hora 15 en primer llamado y 15 y 30 en segundo llamado, en la sede de la Intendencia.

Objeto: Construcción de 36 viviendas categoría I del Banco Hipotecario del Uruguay, en la población de Aceguá.

Pliegos y planos: pueden ser retirados en la Intendencia, o en la sede del Congreso Nacional de Intendentes, al precio de nuevos pesos dos mil quinientos cada ejemplar.

Presentación de propuesta: hasta una hora antes de la indicada para la apertura, la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Cnel. Ambrosio W. Barreiro, Intendente Municipal. — Hair G. Fonseca, Secretario.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41565 Jun.22-v.jun.24.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL
FLORES

Aviso Nº 23|983

Licitación Pública para el cerramiento de la Piscina y futuro Estadio de Básquetbol, ubicados en la Plaza de Deportes de la ciudad de Trinidad

La Intendencia Municipal de Flores, llama a licitación pública a los interesados en proyectar y construir el techado y cerramiento de la actual piscina y futuro Estadio de Básketbol de la Plaza de Deportes de Trinidad (entre calles Francisco Fondar, 18 de Julio, Dr. Luis A. De Herrera y Gral. José Artigas).

Retiro de los recaudos. — Los recaudos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Obras de la Intendencia Municipal de Flores, Oficinas Centrales, calle Santísima Trinidad Nº 597 de la ciudad de Trinidad, previo pago de N$ 500.00, que deberá efectuarse en el Departamento de Hacienda de la Intendencia Municipal de Flores.

Recepción de propuestas: Hasta el día 26 de julio a la hora 15.00.

Apertura de propuestas. El día 26 de julio de 1983 a la hora 16.00.

Lugar. Oficinas Centrales de la Intendencia Municipal de Flores.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas. — Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento de la construcción mediante depósito en título de Deuda Pública, pagaré a la Orden del Organismo Licitante, fianza o aval bancario o Póliza del Banco de Seguros del Estado por un valor equivalente al 1 por ciento y 5 por ciento respectivamente del precio ajustado. — Trinidad, junio 16 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director General Administrativo.

12) (C. C.) 3|pub. 41582 Jun.23-v.jun.27.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
EDICTO

Llámase a Licitación Pública, para el arrendamiento de maquinaria vial a efectos de realizar trabajos de mantenimiento y/o construcción de caminos en el departamento de Rivera.

Los Pliegos de Condiciones, están a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de la Intendencia Municipal de Rivera, al precio de N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).

La recepción y apertura de ofertas, se realizará en oficinas de la misma Secretaría Administrativa, el próximo 30 de junio de 1983, a la hora 14.

Si no concurriere un mínimo de tres oferentes, se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 15. — Rivera, 16 de junio de 1983. — Cnel. Raúl G. Mermot, Intendente Municipal. — Ariel Pereira, Secretario General.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41574 Jun.22-v.jun.24.

13–Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

TALENTO S. A.

Llama a acreedores. Presentarse en Lorenzo Latorre 1107, de 14 a 19 hs. (Ley 26|9|1904).

13) N$ 240.00 20|pub. 11993 May.30-v.jun.24.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de junio de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

DARDO RAMON ANDRADE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7110 y JANET IGLESIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3255 Apto. 3.

PEDRO ENRIQUE AGUIAR, 60 años, viudo, empresario, oriental, domiciliado Comandante Braga 2677 Ap. 1 y ADELMA LAUDELINA ACOSTA, 57 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3432.

OFICINA Nº 2

JOSE LUIS BRUN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2835 y RAQUEL DORIS QUIRINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 2835.

OFICINA Nº 3

ROBERTO DOMINGO COLINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3443 y GLESI MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 2931.

JORGE CARVALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando Nº 2723 y MARIA BEATRIZ FERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1242 Apto. 1.

NESTOR JULIAN CARRERO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Javier B. Amorín 1664 y ANA MARIA SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier B. Amorín Nº 1664.

OFICINA Nº 4

CARLOS IGNACIO LLADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 2278 y MIRIAM LILIAN SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bélgica 2278.

OFICINA Nº 6

OLIVIO ENRIQUE MIRANDA, 24 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Francisco Pizarro 5320 y NELLYS ELIZABETH ZABALETA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Usera 3339 Apto. 1311.

CARLOS MARICHAL, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1616 Apto. 302 y ALICE RAQUEL BARRETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1648 Apto. 203.

CLAUDIO JOSE MAYER, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3043 y TIZIANA CROSARA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6256.

CARLOS ALBERTO MICHETTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. España 2904 Apto. 601 y LILIANA CORINA CROSA, 28 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada José Ellauri 660 Apto. 801.

ADAN ENEMENCIO MELLO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 388 y SUSANA CARMEN DORADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocahy 4013.

OFICINA Nº 7

ENRIQUE PIRIZ, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Santa Lucía 6024 y LOURDES BEATRIZ IGLESIAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Chimenea 6592.

JUAN FRANCISCO PORCAL, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis Caviglia 3731 Apto. 1 y DIANA ISABEL CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Caviglia 3731 apartamento 3.

HECTOR AMULIO PERDOMO, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones S|Nº Sauce (Dpto. Canelones) y MARIA ELINA CASTELUCCIO, 25 años soltera, profesora, oriental, domiciliada José Belloni 6388.

DILSON PINTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia Nº 1717 e IRIS PIZARRO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1717 Apto. 2.

ALBERTO HEBER FALE, 25 años,
ALBERTO HEBER PALE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4229 y MARIA VIRGINIA PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4229.

OFICINA Nº 8

MIGUEL RENNA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Aldao Nº 616 y WALKIRIA LOURDES FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aldao 272 Apto. 3.

CARLOS MARTIN REVETRIA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Millán 3145 Apto. 1 y ALICIA DUTRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Cheveste 1411 Bis Apto. 2.

MARIO YAÑEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3239 Apto. 2 y STELLA MARY ANZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4357.

GUSTAVO CARLOS ZANINI, 24 años, soltero, despachante de aduana, oriental, domiciliado Dr. Magested 1841 e INMAC CONCEPCION FUENTES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Covadonga 1431.

OFICINA Nº 10

JOSE LUIS VEIGA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 2564 Apto. 5 y GRACIELA BEATRIZ SEQUEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 5 N.o 220 (Malvín Norte).

14) N$ 20.00 3|pub. v.jun.27.

Montevideo, 22 de junio de 1983

OFICINA Nº 1

DANIEL HORACIO ARAMENDIA, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1550 y MARIA CRISTINA HERCEG, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corrales Nº 2973.

VICTOR HUGO AGUIRRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Logroño 1355 e IRMA BERNARDINA TREMESANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Logroño 1355.

RODOLFO de ARMAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2692 Apto. 10 y FREDDY DOLLY CHAGAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno Nº 1932.

OFICINA Nº 2

AMERICO BENTANCOR, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gori 2186 y MARIA OLGA RODRIGUEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Gori 2534.

SERGIO ANGEL BRUN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Cosio 3296 y MARIA del CARMEN INZAURRALDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2554 Apto. 4.

WILLINGTON BENITEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5517 y BLANCA MATURRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 2291 (Los Bulevares).

MIGUEL ANGEL BAYON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Cicerón 6220 y MARIA ESTHER LOPEZ, 34 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Columbia 1035.

JORGE LUIS BARRETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 5354 y NANCY EDITH FERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones número 3269.

ENRIQUE GABRIEL ESPINOLA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4811 y LAURA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 1632 Apto. 501.

OFICINA Nº 3

JOSE ENRIQUE CIRILLO, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Chaná 2289 Apto. 003 y DORIS YANET DIAZ, 20 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Guaná 2275 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

TABARE LEBERRIE, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Senda 3 casa 44 (Malvín Norte) y MARIA del ROSARIO PIEDRABUENA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Chile 3238 Apto. 2.

RAUL ISMAEL FRANCOLINO, 25 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3285 y SILVANA MARIA CASAÑAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1438.

NELSON ATILIO FRANCIULLO, 31 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Coquimbo 2375 y MARIA CRISTINA MUÑOZ, 29 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada Avenida Ricaldoni 1816 Apto. 101.

OFICINA Nº 5

GUSTAVO HECTOR HARGAIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 5197 apartamento 102 y RAMONA LUJAN PEÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 3036.

OFICINA Nº 6

HENRY WALTER MULLINS, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 1352 Apto. 14 y JENNIFER KAREN GRIFFIN, 24 años, divorciada, docente, oirental, domiciliada Mississipí Nº 1572.

NILSON MAURICIO MORAES, 27 años soltero, militar, oriental, domiciliado Sarandí 357 Apto. 10 y PAULA NANCY HERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magenta 3983 apartamento 1.

WALTER WILLIAM MOREIRA, 26 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 574 y ANGELA MERIELA LACAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 27 Nº 4934 (U. Casavalle).

JUAN MARIA MARTINEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 1925 y TERESA ROSA REINOSO, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Ayuí 3394.

OFICINA Nº 7

JORGE EDUARDO PAEZ, 18 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado Carlos Lombardini 3238 y ADRIANA CARBIA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. de la Aljaba Nº 4027.

JOSE CARLOS PIRIZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Justo Maeso 3596 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO POSE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2229.

RODOLFO PARADA, 29 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado Celiar 3241 y MONICA GLADYS ALANIZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1683 Apto. 202.

MARIO CESAR JUAN PAREJA, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Latorre y Bolivia - Santos Lugares (Las Piedras) y HAYDEE TERRA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3218.

CARLOS PERDOMO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Watt Nº 1507 y MIRTA GRACIELA DIEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Reyles 1829 Apto. 3.

CARLOS DANIEL PUIG, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3178 y NELLY ROXANA PINTOS 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2024 apartamento 3.

OFICINA Nº 8

HUGO DANIEL RODRIGUEZ, 24 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 4658 y MARIA LUZ MARTINEZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada García Peña 2782.

JORGE RIOS, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo Nº 3406 y TERESA UBALDINA PERDOMO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Coronel Lasala número 4363.

OFICINA Nº 9

RAMON FELICIANO SOTELO, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 2888 Apto. 3 y ANA MARIA LAZDINAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Valladolid 3509.

OFICINA Nº 10

JUSTO HUGO VILLALBA, 32 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Patriotas 4396 y ROSA ELIZABETH RODRIGUEZ, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Irlanda 1890.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jun.24.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha presentado ROSA MANUELA MOSQUERA LEMBO, promoviendo "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 2004|82), del padrón Nº 76.343, sito en la 5ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Manuel Meléndez 3863, propiedad de una superficie de 337 metros, lindando con los padrones Nº 76.341; Nº 76.349; 76.344, 76.347 y 76.348. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como al Banco Popular del Uruguay. — Raúl Agustín Avelleyra, Banco Mercantil del Río de la Plata, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se expide la presente a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 10077 May.17-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: PITETTA ANTUNEZ, LUIS ALBERTO y MARIA E. LIZASOAIN MORENO de PITETTA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha C. 750|82), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 52.553, que según plano del Agrimensor Jorge A. Colacce inscripto en Catastro con el Nº 70735 el 19 de diciembre de 1972, consta de una superficie de 501 mts. 19 dms. que se deslinda: 10 mts. 4 cms. de frente al sureste a la calle Clemenceau número 871, 49 mts. 85 cms. al suroeste con los padrones 52.552 y 52.547, 10 mts. 6 cms. al noroeste con el padrón 52.546 y 49 mts. 90 cms. al noreste con padrón 52.554.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 10978 May.19-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: SANTOS GONZALEZ SOSA y ROSA LANTES de SOSA: "Prescripción" (Ficha C. 152|80). Se hace saber que se han presentado Santos González Sosa y Rosa Lantes de Sosa, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble urbano, padrón Nº 044925, terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Ipané Nº 5321 casi calle Ita, ubicado en la manzana Nº 4402 sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 410 metros, según plano de mensura del Agrimensor Oscar Onetto, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 59.107, el 29 de marzo de 1968 que se deslinda así: 10 metros frente al Noreste a la calle Ipané, 10 metros al Suroeste lindando con el padrón 44.928, 41 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 44.924 y 41 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 44.926.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 18 días del mes de junio de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 13992 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: PALLARES GONZALEZ MANUEL, "Prescripción" (Ficha C 672|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Silverio, Armando, Ruben y Yolanda García y a Elsa L. y Loreley García y Esther Moratorio a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Descripción: Terreno y Mejoras padrón 158421, 16ª Sección Judicial de Montevideo, superficie: 991 m. 4292 mm, con frente al Sureste a calle Oficial 1 y al Suroeste a calle Oficial 5 por ser esquina. — Montevideo 12 de mayo de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 10792 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: BORGES, CARMEN EDITH (F. C. 634|83), se hace saber que se ha presentado Carmen Editta Borges, solicitando acción de Prescripción, sobre el inmueble padrón Nº 105.289, Nº 276, manzana F del plano del Agrimensor Bernardino N. Silva del 10 de setiembre de 1913, según el cual mide 368 metros 94 decímetros y 5 centímetros cuadrados, con frente a la calle Tupambaé con número de Puerta 5032, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo (Piedras Blancas).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, especialmente a Irene Rodríguez y sus sucesores, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 14316 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE FERNANDEZ CRISTOVO S. A. (F. 219|82), se hace saber que en este Juzgado se presentó Marta Fernández de Hernández en su carácter de Liquidadora, promoviendo Acción de perscripción treintenaria del bien: Solar de terreno y mejoras situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimasegunda), Nº 11 de la fracción H. del plano del Agrimensor Julio de Medina Registrado Departamento Nacional de Ingenieros el 30 de marzo de 1910: Area: 450 metros al Sur a calle Francisco Goyén —antes Luis Latorre— antes Tudurí, Puerta Nº 3727 , antes Nº 14 dista su punto medio 49 metros, esquina calle Florentino Castellanos, por 45 metros de fondo, lindando: al Este, solar 10, Padrón 80.155, al Norte Solar 16, Padrón 80.144 y al Oeste Solar 12, Padrón 80.157, y sus respectivos propietarios actuales: Sociedad: "José Fernández Cristovo" calle Francisco Goyén 3727 igual número del relacionado, María del Carmen Criado de Balao calle Arrechavaleta Nº 3726 y Antonio Fernández Carvalla calle Francisco Goyén número 3723 respectivamente.

En consecuencia se llama y cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al bien, y especialmente a Agustín Vernazza, o a sus Sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos indicados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 11493 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARTA SUSANA FOJO RAMOS y NELSON SIMON CLAVERA (Ficha C. 129/81), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las 2/6 partes del terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 25.511, que según plano del Agr. Oscar S. Onetto, de agosto de 1981, inscripto en Catastro con el Nº 95.094 el 17 de agosto de 1981, tiene una superficie de 320 metros, 59 dms., con 9.92 mts. de frente al Norte a calle Inglaterra 1821, distando su extremo más próximo 32.30 mts., a esquina con calle Portugal; 32.13 mts. al E. que lindan con Padrones 25.510 y 25.509; al S. 10.04 mts. que lindan con Padrón 25.516 y al O. 32.12 metros que lindan con Padrón 25.513.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Pedro Silva Oxovi, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.950.00 30/pub. 13556 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: BALBELA NUNES, JACINTO NICOLAS. "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 76|83), se ha presentado Jacinto Nicolás Balbela Nunes, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural: empadronado con el Nº 1995, Séptima Sección Judicial departamento Artigas, compuesto de una superficie de 9 hectáreas, 1.699 metros cuadrados, 1.580 centímetros cuadrados, lindando al Oeste con chacra Nº 458, padrón Nº 211, propiedad de Octacilio González, por el Norte con Camino Oficial de 30 metros; por el Este con padrón Nº 227 propiedad municipal, por el Sur con chacra Nº 462, Padrón Nº 225 perteneciente a Aurelio Barros Coper.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, especialmente Roberto Ademar Ribarola y Josefina González de Ribarola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Bella Unión, mayo 5 de 1983. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 12435 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "DA SILVA, ARACY - Prescripción Treintenaria" (B|45|983), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los señores Hugo Vezoli, Pedro Angel Vezoli, Domingo Tadeo, Sofía Elida Pintos de Moretto y Elido Mainardi Bruno, sus herederos o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble rural ubicado en la zona de "Coronado", padrón número 264, Séptima Sección Judicial, Departamento de Artigas, con una superficie de 11 hectáreas ocho mil sesenta metros y cuyos linderos son las personas emplazadas. — Bella Unión, abril 13 de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

16) N$ 900.00 30|pub. 13638 Jun.13-v.jun.30.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "MARIA PORTAS DURAN de GONZALEZ - Prescripción" (F. 413|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora María Portas Durán de González iniciando juicio de prescripción treintenal, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 2213 ubicado en la

Séptima Sección Judicial de Canelones y que consta con una superficie de 589 mts. 45 dms., se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 10 de mayo de 1983. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones.

16) N$ 900.00 30|pub. 14400 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVERA, JOSE CLEBER – Prescripción Adquisitiva" (Ficha 228|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Cleber Silvera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 9557, manzana 353, con una extensión de 630 metros, según plano del Agrimensor José B. López del 17 de marzo de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 7015 el día 21 de marzo de 1983, y se deslinda así: Al Este, 18 metros con frente a la calle Reus, al Sur, 35 metros con padrón 3921, al Oeste, 18 metros con padrón Nº 3915, y al Norte 35 metros con padrón 8198 y 3922.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de José Arpí y a los vecinos linderos: Aldo Saralegui Scotti, Honorina Araldi da Silva y Eugenia Pereira de Arezo, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 31 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 14702 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ALVAREZ de TISCORNIA, NUMEROSA – Prescripción Adquisitiva" (Fº 219|83), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Numerosa Alvarez de Tiscornia, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 3839, manzana 342, de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del Agrimensor José B. López, del 17 de marzo de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el Nº 7013 el día 21 de marzo de 1983, tiene una extensión de 630 metros cuadrados, y deslinda así: Al Noroeste, 18 metros frente a calle España; al Noreste, 35 metros con padrón 3838, al Sureste, 18 metros con parte del padrón 3831 y Suroeste, 35 metros con padrón 3830.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, especialmente a Sucesores de José Arpí, Rafael Espino y Angela Lorenza Martínez y a los vecinos: Pedro Garrido, Cleman Rodríguez Silva y Francisco T. Martínez, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 3 de junio de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 14703 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BELTRAN, EPIFANIO y MOITIÑO de BELTRAN, JOSEFA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 71/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Epifanio Beltrán y Josefa Moitiño de Beltrán, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y las que ha realizado, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 2.100, compuesta de una superficie de 259 metros, 11 cms., con el siguiente deslinde: al Norte 14.67 mts., lindando con Padrón Nº 2.101; al Sur 15.15 mts., con frente a la calle Eugenio Garzón; al Este 17.24 mts., con frente a la calle 18 de Julio y al Oeste 17.52 mts. con el Padrón Nº 4.993, según plano del Agr. José E. López, inscripto el 1º de marzo de 1983 con el Nº 7.002.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. — Melo, 20 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30/pub. 13749 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.agto.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Estéves Cayetano Alberto contra MELITONA REYES o sus sucesores. Prescripción adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 215|983). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente, solicitando acción de prescripción respecto al siguiente bien: inmueble situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana Nº 146, empadronado con el Nº 1796 con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 263, que consta de una superficie de 100 metros cuadrados, cuyo lindero es el señor Isabelino Travieso con domicilio en Saravia y Larrañaga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a doña Melitona Reyes y a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Durazno, mayo 12 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 13005 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ NOVENA SECCION SARANDI DEL YI

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Durazno en autos: MARTINEZ TAÑO de ORTAS, EMA, "Prescripción Treintenaria", (Lº 9 Fº 93 Nº 147), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno sito en la Novena Sección Judicial de Durazno, manzana Nº 7 empadronado con el Nº 41, con una superficie de 772,20 m.2, lindando al S.W. frente a calle Piedras, N.E. con padrón 43, al N.W. padrón 2875, y al S.E. padrón Nº 42, para que comparezcan a deducirles en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. — Sarandí del Yi, abril 7 de 1983. — Pedro G. Keuroglián Barsoumián, Juez de Paz.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 10752 May.18-v.jun.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: LACASSIE, PATRICIA DOROTEA, FERNANDEZ REYES LACASSIE, ISAAC CANDIDO, MARIO, MARY NELLY, GLADYS y WALTER, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (F|B 1429|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes inmuebles (Solares 8, 9 y 10 de la manzana R), padrón unificado Nº 228 y demás mejoras, ubicado en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Florida, Villa Fray Marcos, con una superficie de 2.400 mts. cuadrados; y en especial a los herederos de don Domingo Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 12535 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: DUTRA MIRANDA, DOMINGO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 95/983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en Villa Fray Marcos, Padrón actual Nº 422 (antes 1.240), Manzana 55, con una superficie de 747 metros cuadrados, dentro del término de noventa días a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por designado Defensor de Oficio, con quien se le seguirán estos procedimientos. — Villa Fray Marcos, 28 de abril de 1983. — Gonzalo Pou Suárez, Juez de Paz Encargado.

16) N$ 900.00 30/pub. 12833 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.agto.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: LUIS MARIA LEMES DA SILVA c| JUANA F. GUTIERREZ y|o Sucesores. "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. Nº 331|1983), se hace saber que se ha presentado Luis María Lemes Da Silva solicitando acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien:
Inmueble urbano ubicado en la manzana Nº 161 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el número 968, y que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet de agosto de 1977, consta de una superficie de 335 metros 5443 cms., que se deslinda así: Al Este, 10 mts. 67 cm., de frente a calle Nº 41 Montecaseros, distando su punto medio 51 mts. 24 centímetros de la esquina que forman con la calle Nº 24 Norte "Avenida Salto"; al Norte: 40 metros 83 cm., lindando con padrón 7797; al Oeste; 7 mts. 70 cm., lindando con padrón número 10.167; al Sur: 41 mts. 12 cm., lindando con padrón 967. El plano referido se encuentra en trámite de inscripción.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Juana F. Gutiérrez y|o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Y a los efectos legales se hacen estaspublicaciones. — Paysandú, 24 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 950.00 30|pub. 13274 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ENCIDA ELENA LUCERO de OVIEDO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 372|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Encida Elena Lucero de Oviedo, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles que a continuación se describen:

a) Padrón Nº 5997, ubicado en la quinta número 223 de la Primera Sección Judicial de Paysandú con una superficie de 7.752 metros cuadrados, 4.750 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Sur 85 metros, 90 sobre calle Avda. Soriano, al Este 90 metros 25 lindando con el padrón Nº 5998, al Norte 85 metros 90 lindando con los padrones Nros 5.996, 14.749, 14.750 y 14.751 y al Oeste 90 metros 25 sobre calle Grito de Asencio;

b) Padrón Nº 5998, ubicado en la quinta 223 de la Primera Sección Judicial de Paysandú con una superficie de 1.083 metros cuadrados que se deslinda así: Al Sur 12 metros con frente a calle Avda. Soriano, al Este 90 metros 25 lindando con el Padrón Nº 5 989, al Norte 12 metros lindando con el padrón Nº 14 167 y al Oeste 90 metros lindando con el padrón Nº 5.997.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y en especial a los sucesores de Eduardo y de Roque Dotti dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que está Auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de mayo de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41498 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "MELANO, LUIS EDUARDO – Prescripción adquisitiva treintenaria" (A|206|1983), se hace saber que se ha presentado Luis Eduardo Melano solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Inmueble urbano padrón número 7138, terreno y demás mejoras, ubicado en la Quinta Nº 79-A, Decimosegunda Sección Judicial de la ciudad de Paysandú (Departamento de Paysandú) y que, según plano de mensura del Ing. Agrimensor José E. Xaubet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 6832, el 15 de marzo del corriente año, tiene una superficie de 7.378 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados, com-

prendida dentro de un perímetros cuadrado de 85.90 por cada lado, lindando al Norte con la calle Nº 48.N (ex "5") "Intrucciones del año XIII"; al Oeste con la calle Nº 35 Avda. Doctor Roldán; al Sur con las propiedades padrones Nros. 7.140, 11.012 y 11.011; y al Este con las propiedades padrones Nros. 7.139 y 11.010.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, con especial mención de! Sr. Lope A. Melano o Milano o sus sucesores a cualquier título, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 2 de mayo de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.950.00 30|pub. 13129 Jun.8.v.jun.30. Jul.21.v.ag.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMATO SILVA LOPEZ (Ficha A. 269|982), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria sobre el solar cinco de la manzana noventa y tres de la planta urbana, Décima Sección Judicial de Rivera, padrón quinientos dieciocho, según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 17 de junio de 1960, inscripto el 21 del mismo mes y año con el Nº 1996, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene un área de novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros, lindando: al Noroeste frente a la Avenida 1825; al Noreste con Padrón 6544, al Sureste con Padrón 515 y al Suroeste con padrón 517.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 2 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjum
16) N$ 1.500.00 30|pub. 14930 Jun.23.v.jun.30. Jul.21.v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó el CLUB NACIONAL DE BASKETBALL (A. 74|83), iniciando Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble: Padrón Nº 429, manzana 68, ubicado en la Primera Sección de Rivera, fracciones 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor A. César Segovia, de octubre de 1977, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 15|12|77 con el Nº 5065 y según dicho plano se deslindan así: Fracción 2, superficie 154 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados, con 3 mts. 45 cmts., al Nordeste de frente a la Avenida "33 Orientales", al Sudeste con padrones 430, 431 y 432, y al Sudoeste 3 mts. 11 cmts. con la fracción Nº 3, y al Noroeste 41 mts. 05 cmts. con la fracción Nº 1; Fracción Nº 3. Superficie 109 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, con 10 mts. 38 cmts. con las fracciones 1 y 2 del mismo plano al Noreste; al Sudeste 10 mts. 75 centímetros con padrón Nº 433; al Sudoeste 9 mts. con 90 cmts. con la fracción Nº 4 del mismo plano y al Noroeste con Padrón 428; Fracción Nº 4, Superficie 16 metros cuadrados 64 centímetros cuadrados; al Nordeste con la fracción Nº 3 del mismo plano, al Sudeste con padrón 433, al Sudoeste con padrón Nº 434, y al Noroeste con padrón 428. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el bien de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 2 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.400.00 30|pub. 11900 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LEONARDO BOSCO FRANCO y CRISTINA COLOMBANO de los SANTOS de BOSCO, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, del siguiente bien:
Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 51 de la ciudad de Rocha, empadronada en mayor área con el número 6283, y que según plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 3895 el 29 de junic de 1982, superficie 308 metros 97 decímetros y linda:
NE. 14 metros 33 centímetros con los padrones 1721, 1722 y 1723; al N.O. 21 metros 57 centímetros con el padrón número 1715; al S.O. 14 metros 37 centímetros con el padrón número 6514, propiedad de los comparecientes; y al S.E., 21 metros 50 centímetros con parte del padrón número 6283.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a don Ignacio Cavallo Virginio, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos a quellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, 22 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 11553 May.25.v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "NUÑEZ ISIDRO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 1376|81), se cita, llama y emplaza, en el carácter de anterior propietario a Antonio F. Correa, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente inmueble o en parte del mismo: Una fracción de chacra, empadronada con el Nº 3177, ubicada en el Paraje "Punta del Carretero", Sexta Sección Judicial del Departamento de Rocha, que consta de una superficie de 9 hectáreas 8.587 metros, que linda: al Noroeste con el padrón 8262; al Noreste, con padrón 3006; al Sureste con padrón 5407; y al Suroeste servidumbre de paso de diez metros por medio con padrón 3176, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 26 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 11114 My.19-v.jun.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "TRONCOSO de MENDEZ, JULIA PASCALINA y otras - Prescripción Treintenaria" (B. 89|81), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Julia Pascalina Troncoso de Méndez, Julia Troncoso de Fontanes y Manuel Troncoso, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Terreno, construcciones y mejoras, Padrón 6457, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, manzana 486, lindando frente al Oeste con calle Lavalleja; Sur, sobre calle Andrés Latorre; al Norte, sobre calle Vilardebó; y al Este, sobre calle Sarandí. Un terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 9082, manzana Nº 806, ubicado en Costanera Sur y Oporto; al Sur, con predio de familia Castillo; al Oeste, Costanera Sur; al Este, Costanera Sur; y al Norte, con calle Oporto.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles, a que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 19 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.650.00 30|pub. 11595 May.25.v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó ANTONIO LUIS MORALES, promoviendo acción de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fº A|618|981), del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de 9 Hás. 5925 metros cuadrados ubicada en Valentín, Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto, empadronado con el Nº 1148 y que tiene por linderos: al Norte Joaquín Alvez Carvalho; al Este Sucesión Manuel Cabrera; al Sur Calixto Ocampo y Carlos Beltramelli; y al Oeste Enrique G. Fornello.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sosbre el inmueble de referencia y especialmente a los herederos de José María Rendo, María Felipa Da Silva de Rendo y Horizontina Da Silva de Morales bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Salto, 4 de febrero de 1982. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 11107 May.11.v.jun.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: WALTER J. BILAT, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 308, año 1983), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Walter J. Bilat, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Mercedes Benz, modelo año 19[illegible] clase cupé, 2 puertas, número de motor 13090[illegible] 10-000130, matrícula de Paysandú Nº 104.207, [illegible] 35 H.P.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza [illegible] señor Enrique Vivo Beltramo por el término [illegible] noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento [illegible] designársele Defensor de Oficio, con quien [illegible] proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 1.050.00 30/pub. 13780 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de don FELIPE YONA y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el número ciento ochenta y cuatro situado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano y a los linderos señores, Reina Victor[illegible] y Luis A. Centurión, padrón Nº 1190, Florentino Vico, padrón Nº 2642 y Nemesio Nebo[illegible] padrón Nº 1191, para que dentro de dicho plazo se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus respectivos derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con cual se tramitará el juicio de prescripción adquisitiva iniciado por Pedro Pablo y Natal[illegible] Yona. — Dolores, 25 de mayo de 1983. — Doctor Hugo Castagnet Paiva, Juez.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 14924 Jun.23-v.jun.[illegible] Jul.21-v.Ag.[illegible]

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la ex señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: TELESCA CUADRADO, JUANA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. Nº 223|83), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, parte del padrón 7464 de la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 675, con una superficie de 3.689 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza los herederos o causahabientes de don Fruct[illegible]so Ibáñez y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 30 [illegible] mayo de 1983. — Nilza Palomeque Gravina García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 14916 Jun.23-v.jun.[illegible] Jul.23-v.ag.2[illegible]

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SEQUEIRA, GERVACIO. "Prescripción Treintenaria" (F. 1038|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gervasio Sequeira, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento y ciudad de Treinta y Tres, padrón Nº 1243, manzana Nº 105, el que, según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, del 26 de junio de 1982, inscripto en la Oficina local de Catastro el día 30 de junio de 1982, con el Nº 5614, tiene un área de 230 metros cuadrados, 577.075 milímetros cuadrados, y linda al Norte con la calle Francisco Lavalleja en 10.737 metros; al Este con Padrón Nº 1244 en 21.475 metros; al Sur con Padrón Nº 1246 en 10.737 metros; y al Oeste con Padrón Nº 1242 en 21.475 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria

16) N$ 1.650.00 30|pub. 12970 Jun.7.v.jun.30. Jul.21.v.ag.5.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE (Conaprole), solicita la inscripción del dibujo para logotipo que identifica la empresa Conaprole; y del cual se declaran adquirentes. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 14813 Jun.23.v.jul.6.

JUAN ROCHA de AZEVEDO, solicita la inscripción de la obra titulada: "En los límites de lo inexplicable"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 14800 Jun.23.v.jul.6.

ISABEL DAROCZI, GRACIELA GIROLA, MIGUEL LIGUERA y EMA VICO, solicitan la inscripción de las obras titulada: "Uruguay 1 - El paisaje natural", "Uruguay 2 - El paisaje Humanizado"; de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 14785 Jun.23.v.jul.6.

EDITORIAL DISCOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de las obras (en cassette) tituladas: "Los Helicópteros - Música Pep - Estéreo 7126528" y "Silvio Rodríguez - Mujeres - MC 0007814"; de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 14962 Jun.23.v.jul.6.

SONDOR SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de las obras (en disco) tituladas: "Murga la... Falta y Resto - Serie E 144.301"; "La Bohemia con los del pueblo - Semilla de paz y amor - Serie E 144.305"; "José Luis Rodríguez - Voy a perder la cabeza - 27.419"; de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 14963 Jun.23.v.jul.6.

R. y R. GIOSCIA SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de las obras (en cassette) tituladas: "Araca la cana" SCO 90.694"; "Luis Miguel... un sol - SCE 500.999"; "Irón Maiden - El número de la bestia SCE 500.996"; "Chichito Cabral - Pa'chimasa e los tocadores - SCO 90.696"; "Jaime Roos - Nunca, nunca, nunca; Cabral - Pa'chimasa a los tocadores - SCO 90.110"; de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 240.00 10|pub. 14964 Jun.23.v.jul.6.

MIRIAM IRAGO por sí y por ANA MARIA LARRIERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Bibliografía anotada de obras monográficas que refieren a José Batlle y Ordóñez", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 14955 Jun.23.v.jul.6.

EDGARDO VIOLA BOUYSSONADE, por "Cabaña del Fraile S. A.", solicita la inscripción de un dibujo del logotipo de abeja, del cual se declara propietaria la representada y autor el representante. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 14754 Jun.22.v.jul.5.

FRANCO SALVATORE MAZZEO SCOCA, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Corre, ven a mi lado" y la composición musical titulada: "Vivir enamorado", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 14665 Jun.22.v.jul.5.

JORGE GUILLERMO CARRIZO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Fundamentos de Mecanografía", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 14428 Jun.20.v.jul.1º.

SONDOR SOCIEDAD ANONIMA (Sondor S. A.) solicita la inscripción de las obras (discos) tituladas: "Los zucará - Hombre serie E 144.240", "Roberto Carlos - Amiga (en castellano) serie star 120.339", "Pablo Estramín 44231", "Pinpinela Epic 20310", "Vera Sienra - Labarnois Carrero con participación especial de Gustavo Fernández - En recital. Serie E. 144.233"; de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 240.00 10|pub. 13409 Jun.10.v.jun.23.

EDGARDO MARTINEZ ZIMARIOFF por Mercado y Empresas Ltda., solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "Mercado y Empresas", de la cual se declara propietaria y editora la representada. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 14124 Jun.16.v.jun.29.

JORGE WASHINGTON PEREZ HERNANDEZ solicita la inscripción de los modelos denominados: Botija; Calderita redonda; Calderita chata; labios (cenicero); manos femeninas (cenicero); manos masculinas (cenicero); de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 14115 Jun.16.v.jun.29.

MARIA RITA KAPPENBERG solicita la inscripción de la obra titulada "Los deditos en el teclado" (segunda edición corregida y ampliada), de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 14123 Jun.16.v.jun.29.

LIBRE FERNANDEZ por JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA solicita la inscripción de la obra titulada "Una de 2... 1983", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 13587 Jun.13.v.jun.24.

HECTOR MAURO OZA UMPIERREZ, solicita la inscripción de las obras incluidas en cassette tituladas: "Infancia" (rock), "Ingrediente esencial" (bolero), "Okay" (rock) y "Noche de primavera" (tema. beat); de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 13843 Jun.15.v.jun.28.

M. DUBOURG por NELSON CAULA CARAPE, solicita la inscripción de la revista humorística titulada: "Guambia", de la cual se declara editor - propietario. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 13861 Jun.15.v.jun.28.

MARGARITA DUBOURG por HORACIO CAMPODONICO solicita la inscripción del personaje denominado: "El Carlanco"; del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 13860 Jun.15.v.jun.28.

HEBER EDUARDO SOUZA BALSAMO, solicita la inscripción del libreto de carnaval titulado: "Murga Los Saltinbanquis" (conteniendo: Presentación, Popourrit, Couplé: "El asegurado" y Retirada) de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 12990 Jun.14.v.jun.27.

JUAN WALTER FULCO, por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) solicita la inscripción de la "Guía Telefónica de la República Oriental del Uruguay, Sección Alfabética. Edición Nº 31"; de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) (Cta. Cte.) 10|pub. 41466 Jun.14.v.jun.27.

JUAN SANTANGELO MOUTINHO solicita la inscripción de la obra titulada "Enseñanza acelerada por aplicación de sistemas de entrenamiento", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 13557 Jun.13.v.jun.24.

STELLA MARIS VALIN de VALLESPIR, solicita la inscripción del poema titulado "Leda Uruguaya"; del cual se declara autora. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 14110 Jun.16.v.jun.29.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A., solicita la inscripción de la publicación titulada: "Agenda del pasivo", y de la sección del diario La Mañana titulada: "La buhardilla de los remates", de las cuales se declara propietaria y editora. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 14237 Jun.17.v.jun.30.

RICARDO y RODOLFO GIOSCIA SOCIEDAD ANONIMA (R. y R. GIOSCIA S. A.), solicita la inscripción de las obras ((cassettes) tituladas: "Ernesto Negrín y su conjunto casino - Atrévete - SCO 90109", "The John Lennon - Collection SCO 500995", "Rita Lee y Roberto - Baila conmigo SCE 500997" y "Olga Delgrossi - Siempre Olga SCO 90690"; de las cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 240.00 10|pub. 13408 Jun.10.v.jun.23.

SISTARBANC S.R.L., solicita la inscripción de la revista titulada: "Visa-Catálogo de ventas (Temporada 82-83)", de la cual se declara propietaria. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 14559 Jun.21.v.jul.4.

SARA PATRONE por Producciones Emeka SRL, solicita la inscripción del guión publicitario titulado: "Captación", del cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 14435 Jun.21.v.jul.4.

LUIS FERNANDO GADEA DI MATTEO solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada "El Trueq'e"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 14482 Jun.21.v.jul.4.

EDGARDO MATEO ETTLIN solicita la inscripción de la obra titulada "Impromptus Atómicos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 13567 Jun.13.v.jun.24.

GUSTAVO ANTONIO CASSOLA PEREZUTTI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Conciencia aero-espacial" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 240.00 10|pub. 13623 Jun.13.v.jun.24.

18–Quiebras

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "VI-

LLAMIL S. R. L. RAMOS GENERALES - Quiebra" (Fa. 566|82), se hace saber que por auto Nº 2668, del 20 de octubre de 1982, se declaró en estado de quiebra a la firma: "Villamil Sociedad de Responsabilidad Limitada - Ramos Generales". Que ha sido designado Síndico el Sr. Felipe Basil Vaz, domiciliado en Justino Muniz 634, Melo que está prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos, previniéndose que si así lo hicieran no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan bienes y documentos del mismo, los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley, así como los acreedores presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. — A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Melo, 4 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
18) N$ 675.00 15|pub. 12847 Jun.6-v.jun.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SANCHEZ, LETO "Quiebra" (Fa. A. 8|83), se hace saber que por resolución número 307 de fecha febrero 10 de 1983, se declaró en estado de quiebra Leto Alvaro Sánchez Velázquez, los acreedores con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término de noventa días.
Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones, respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Colonia, marzo 22 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
18) N$ 525.00 15|pub. 14179 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JUANA URBANA BARRETO AGUIAR y otros "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1210|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: nacimientos de Juana Urbana, Juan Pilar, María Dorotea, Olga Buenaventura, Marta Norberta, Elida Teresita y Juan Ramón Barreto Aguiar en el sentido de que en todas ellas donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como: "García", debe decir: AGUIAR por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 15 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 14826 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civild de Segundo Turno, dictada en autos: BRUNA MARTINA PRIMA BENELLI PASSANI DE CROSARA y ALICIA CROSARA BENELLI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 424/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: a) de Matrimonio de la primera con Mario Crosara Tiozzo, en el sentido de que donde su padre figura como: "Ovidio Benelli", debe decir: POSSIDIO BENELLI y b) De Nacimiento de Alicia Crosara Benelli, en el sentido de que donde su abuelo materno figura como: "Ovidio Benelli", debe decir: POSSIDIO BENELLI, por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 6 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15/pub. 13738 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN MEDERO - Rectificación de Partida" (Ficha E. 360|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Florisbelo Medero el apellido del contrayente figura como "Medecon Nicolina Barboza, en el sentido que donde ros" debe decir MEDERO; b) De nacimiento de María del Carmen Medero en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figura como "Mederos" debe decir MEDERO; c) De matrimonio de la compareciente con Daniel Numan Marrero en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como "Mederos" debe decir MEDERO y d) Defunción de Nicolina Barboza Cuello de Medero en el sentido de que donde figura como "de Mederos" debe decir DE MEDERO por ser ello como corresponde. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 13791 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ENRIQUE JAMSZON ZYGART, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 468/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: "Yamezon" y en la nota marginal el suyo propio, debe decir en ambos casos: JAMSZON; y donde el apellido de su madre figura como: "Zigart", debe decir: ZYGART, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 3 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 12649 Jun.3-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: KEMPNER LORENZO y LOSADA, LUIS MARIA, "Rectificación de Partida" (Fa. V. 130/83), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Luis María Kempner Lorenzo y Losada, donde el apellido materno figura como: "Lorenzo", debe decir: LORENZO Y LOSADA, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 14027 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de: DULCINEA SASTRE PASTORINO (Ficha Nº 1366|83), Acta Nº 15 del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Lavalleja, pues donde dice "Carmelo Sastre", debe decir: JOSE CARMELO SASTRE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 13058 Jun.8-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSSINA ELIZABETH PEREIRA LEMOS (Acta Nº 676 de fecha 10 de febrero de 1982 de la Oficina 11 de Montevideo) - (Ficha V. 880/83), pues donde dice: "Hugo Mario Pereyra; Hugo Pereyra y María Bengoa", debe decir: HUGO MARIO PEREIRA; HUGO PEREIRA y MARIA BENGUA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 13575 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E|194|83), se tramita la rectificación de partida de matrimonio de DELIA CISNEROS y FRANKLIN WINSTON MARTINEZ INZETA, pues en la misma el apellido de la compareciente figura como "Fernández", debiendo decir: CISNEROS, por así corresponder. — Montevideo, abril 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 14355 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GIBERT MARIA ROSA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (V|368|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Enrique Gibert y Ordalia Francia solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Rosa Gibert Francia en virtud de que donde dice: "Gilbert", debe decir: GIBERT por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41567 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUCAS NOLLY y otra - Rectificación de Partida" (Ficha I|576|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nolly Ney Lucas Ignacio y Marta Marlene Olivero Stabile, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente el nombre del padre figura como: "Juan Lucas", debe decir: JUAN MARCIONIL LUCAS DE LOS SANTOS, que en la partida de matrimonio de los comparecientes el nombre del esposo figura como: "Noly Ney", debe decir: NOLLY NEY, por así corresponder. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 14357 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos YOSELIN MARIA, "Rectificación de partida", (Ficha I 410|83), se hace saber que ante esta Sede se presentó Ruben E. Beguiristain y María Yoselín Martínez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y nacimiento de su hijo, en el sentido que en donde dice "Josefín" en la partida de matrimonio debe decir: "YOSELIN" y en la de nacimiento donde dice: "Josefín", debe decir "MARIA YOS7LIN", por así corresponder. — Montevideo, 30 mayo 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 14218 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ESTEVEZ, JUAN MANUEL - Rectificación de Partida" (Ficha F.564|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Manuel Estévez, pues donde el apellido del menor figura como: "Estevan", debe decir: ESTEVEZ; y en la anotación marginal, donde dice: "Estevan, Juan Marcelo", debe decir: ESTEVEZ, JUAN MANUEL. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 13488 Jun.10-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SOSA COSTA, LOURDES ELIZABETH y otro, "Rectificación" (F. C. 1082/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento: Acta Nº 1716 del 23 de marzo de 1970 y Acta Nº 2365 del 9 de abril de 1973, ambas de la Oficina de Estado Civil de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la madre (en ambas) figura como: "Hilda Margot Moreno", debe decir: HILDA MARGOT COSTA MORENO, y que son nietos por línea materna de JORGE COSTA, por ser como corresponde. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15/pub. 14639 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos:

MARIA MANUELA BALIÑAS NOYA (F. C. 1.046|83), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 48 del 23 de marzo de 1946 de la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como: "María Baliñas Noya", debe decir: MARIA MANUELA BALIÑAS NOYA, por ser como corresponde. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 12516 Jun.7-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "CURBELO GRANJA, JULIANA" (F. C. 1334|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 44 del 30 de setiembre de 1937, en el sentido que donde el nombre de la contrayente figura como "Julia", debe decir: JULIANA, por ser como corresponde. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 12858 Jun.6-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: TONTO MUÑOZ, ROBERTO "Rectificación de Partida" (Fa. V.|183|83), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Tonto Muñóz donde dice que el compareciente desciende por línea paterna de Donato Tonto de nacionalidad: "Español", debe decir de nacionalidad: ITALIANO por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 13869 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: FERNANDEZ BARBAT, EDGARDO, "Rectificación de Partida" (Fa. V. 21/83), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Edgardo Fernández Barbat, donde la fecha de nacimiento del gestionante figura: "22 de octubre de 1957", debe decir: 29 DE OCTUBRE DE 1957, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo a los 18 días de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 13593 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "LANGLOIS BAGGIO ALEJANDRO JOSE - Rectificación de Partida" (Ficha 1019|83), se hace saber que se presentó Sigifredo Langlois y Teresa Baggio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro José Langlois Baggio, en el sentido que donde dice: "Boggio", debe decir: BAGGIO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 14411 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se dispuso la rectificación de partida de nacimiento de ALBA MARIA DIAZ REY en el sentido que donde dice el apellido materno "Rosa López" debe decir ROSA REY por así corresponder. Expediente (Ficha 153|83).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 14231 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MAIDANA, LUIS MARIA y ROSSANA YANEL MAIDANA - Rectificación" (Ficha 127|81), se hace saber que se presentó América Teresa Maidana, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Luis María y Rossana Yanel Maidana, en la de Luis María Maidana, en donde figura "nacido en 1973", debe decir: NACIDO EN 1972 y la de Rossana Yanel Maidana, en donde dice: "nacida en 1975", debe decir 1976 por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (C. C.) 15|pub. 41447 Jun.10-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CARRASCO ARISTEGUI, SELVA INES "Rectificación de Partida" (ficha I. 263|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Selva Inés Carrasco Aristegui, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice que su nacimiento fue en: "1927", debe decir: 1926, por así corresponder. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 12892 Jun.7-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ERMO MONTES DE OCA y MARIA OFIR CUSTODIO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha C. 2487|82), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo JULIO CESAR, en el sentido que donde dice "Hermo Montesdioca" debe decir ERMO MONTES de OCA por así corresponder.
Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41333 Jun.6-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: NECASEK AMUCHASTEGUI, ALBERTO LUIS y JUANITA MARIA DEL LUJAN KABREGU DE NECASEK "Rectificación de Partida" (Ficha F. 131|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Luis Necasek Amuchastegui y Juanita María del Luján Kabregu, pues en la anotación marginal donde dicho contrayente figura como: "Necosek Cliber, Alberto Luis", debe decir: NECASEK AMUCHASTEGUI, ALBERTO LUIS; donde el apellido paterno del contrayente figura como: "Necosek", debe decir: NECASEK; donde el nombre de la madre del contrayente figura como: "Candelaria Andostegui", debe decir: CANDELARIA AMUCHASTEGUI y donde el nombre de la madre de la contrayente figura como: 'Nerica Bernasconi", debe decir: NERINA BERNASCONI. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 13094 Jun.8-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: COLMAN, SILVIA BEATRIZ "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1317|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Beatriz Colman, pues en la misma no figura la fecha de nacimiento de la menor en forma completa, por lo tanto donde se omitió el mes, debe decir: DICIEMBRE. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 13056 Jun.8-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos: MIGUEL ALVAREZ "Rectificación de Partida" (Ficha 1191|83), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Alvarez, donde el apellido materno figura como: "Corelli", debe decir: COBELLI por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 14794 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GALLOSO ROLANDO SANDRA DANIELA - Rec. de Part." (Ficha C. 807|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 580 del 24 de junio de 1977 de la Primera Sección Judicial de San José, en sentido de que donde dice: "María Nelly Rolando", debe decir: NELLY MARIA ROLANDO, por así corresponder. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 14935 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de Partida de nacimiento de IDELMINA HERNANDEZ (F. C. V. 40|83), en el sentido donde dice: "Deolindo Hernández" debe decir: NICOLAS TOLENTINO HERNANDEZ. —J Canelones, 6 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 13281 Jun.9-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos: "MARIA ALICIA DOS SANTOS de RODRIGUEZ - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha B|110|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Carlos Rodríguez, solicitando la rectificación de partida de defunción de su esposa María Alicia Dos Santos de Rodríguez en la siguiente forma: "Al margen donde dice: "Santos Rodriguez, Mari Lise", debe decir: SANTOS de RODRIGUEZ, MARIA ALICIA; y en el acta donde dice: Falleció Mari Lise Santos Rodríguez, debe decir: falleció MARIA ALICIA SANTOS de RODRIGUEZ por así corresponder. — Artigas, 3 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 13637 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de JOSE ARTURO DOGI (F. C. V.|58|83) en el sentido, donde dice: "Gode", debe decir: GODI. — Canelones, 25 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 13461 Jun.10-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este sede se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de ARMANDO ROQUE PERRONI PATRONI y MARIA CRISTINA GLACI MOREIRA (F. C. V. Nº 254|82), en el sentido, donde dice: "Armando Roque Moreira", debe decir: ARMANDO ROQUE PERRONI PATRONI. — Canelones, 7 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 13148 Jun.8-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictadas en autos caratulados: TUCCI de FRANCO, PILAR GRACIELA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 591|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Pilar Graciela Tucci con Rúben Darío Franco, acta Nº 935 de fecha diciembre 12 de 1969, Adjunta "B" de Montevideo, en el sentido en que donde el apellido de la contrayente dice "Trucci", debe decir TUCCI, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 24 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 13957 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, dictada en autos GALEANO, ROBERTO y NANCY MABEL RODRIGUEZ. "Rectificación de partida" (F. C. 187|83), se hace saber que ante esta sede, se presentaron los comparecientes, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la compareciente, la de matrimonio y la de nacimiento de la menor MARIA LAURA, en el sentido que donde dice "Mary Mabel" debe decir NANCY MABEL. — Pando, 3 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 13266 Jun.9-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados RAUHOFER MARRERO CRISTINA y OSCAR; RAUHOFER, BUBI OSCAR y GLADYS NENUFAR MARRERO por sí y por Boris Jesús "Rectificación de partidas" (F C|182|83), se hace saber que ante esta Sede, se ha solicitado la rectificación de partidas de: matrimonio y de nacimientos de los comparecientes, en sentido que en todos los casos que dice "Rahofer" o "Rauhajer" debe decir "RAUHOFER" y en todos los casos que dice "Buby" debe decir "BUBI". — Pando, 12 de mayo de 1983. — Dra. Zulma Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 13228 Jun.9-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: FRANCO, ESILDA "Rectificación de partida" (F. B.|134|83), se hace saber que ante esta Sede, se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Américo P. Franco", debe decir: AMERICO PABLO FRANCO. — Pando, 19 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 14333 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GEYMONAT de CORREA, LELIS ESTILITA y otras. "Rectificación de Partidas" (F? B. 21|83), se hace saber que se presentó Lelis Estilita Geymonat de Correa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus dos hijas M MONICA ANDREA y VALERIA ANALI CORREA, en el sentido en que donde dice "Rocha" debe decir: GEYMONAT y donde dice: "Correa Rocha" debe decir: CORREA GEYMONAT.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, mayo 19 de 1983. — Colonia, mayo 19 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 13265 Jun.9-v.jun.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "DIAZ COR, WILSON - Rectificación de Partida" (Ficha B. 53|983). — Se hace saber que ante esta Sede se presentó doña Alba Cor de Díaz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Wilson Díaz Cor, en el sentido de que donde figura el apellido como "Prisca", debe decir: COR. — Durazno, 15 de abril de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 13490 Jun.10-v.jun.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado BRENDA LUJAN MARTINEZ, gado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor legítimo Fredy Washington Molaguero Martínez, en la que se padeció error, en el sentido que: donde dice: "el día 28 de julio de mil novecientos sesenta cinco (1965)", debe decir: "17 de setiembre de 1966"; que es el veradero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 6 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 13670 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "OLIVERA INZAURRALDE, MARCIA - Rectificación de Partida" Ficha 35|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ruled Adrián Olivera y Martha Trinidad Inzaurralde solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija Marcia, en el sentido, donde dice: "comparece Ruben Adrian Olivera", debe decir: "comparece RULER ADRIAN OLIVERA". — Minas, 2 de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 14714 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CARDOZO ZOILO PEREGRINO - Rectificación de Partida" (F? 115|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Nélida Davila de Cardozo, solicitando la rectificación de partida de defunción de su esposo Zoilo Peregrino Cardozo en el sentido que donde dice: "que el causante dejó tres hijos y que su nombre era Pelegrino", debe decir: "sin hijos" y que su nombre era PEREGRINO. — Minas, junio 2 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 13927 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CEJAS LUIS ARIEL - Rectificación de Partida" (F? 59|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nilca Arreche de Monsuárez por el "Consejo del Niño", solicitando la rectificación de partida de nacimiento de Luis Ariel en el sentido que donde dice: "Sejas" debe decir CEJAS. — Minas, junio 2 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 41487 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "TASSANO MODESTO VALDIVIO - Rectificación de Partida" (F? 71|83), se hace saber que se presentó Modesto Valdivio Tessanó solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Modesto Valdivio Tassano", debe decir: VALDIVIO TASSANO, como es lo correcto. — Maldonado, 30 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 14971 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: PERFECTA MAGDALENA VIERA de RODRIGUEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha A. 45|1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la siguiente manera: en el Registro de Estado Civil en Fs. 9 del Libro de Matrimonio llevado por el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, en el año 1927 al margen Nº 17 dice: "Rodríguez, Manuel Melchor y María Práxedes Viera; debiendo decir: RODRIGUEZ, MANUEL MELCHOR y VIERA, PERFECTA MAGDALENA y donde dice: "Nacida el 13 de julio de 1902", debe decir: NACIDA EL 12 DE AGOSTO DE 1901, por ser lo correcto y verdadero. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 525.00 15|pub. 13272 Jun.9-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: HERIBERTO AMADO CORTS y OLGA ACOSTA MARTINELLI DE CORTS. "Rectificación de Partida" (Ficha A. 41|1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes por padecerse un error en la fecha de nacimiento de la compareciente Olga Acosta Martinelli de Corts, en consecuencia donde dice: "nacida el día cuatro de octubre de mil novecientos veintidós..." debe decir: NACIDA EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO... por ser lo real y verdadero. — Paysandú, 23 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 13124 Jun.8-v.jun.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de HUGO MARIO PEREDA BARBOZA y LUARA ISABEL FIGUEROA ALBORNOZ de PEREDA (B. Nº 147|83), en el siguiente sentido: donde dice: "Joaquina Albornoz de nacionalidad brasileña" y debe decir: "de nacionalidad oriental", y donde dice: "Eldy Elner Barboza", debe decir: ELBY ELNER BARBOZA. — Rivera, 1º de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 13935 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de NUÑEZ LUIS ALBERTO y ALMEIDA TERESA DELI (Ficha B. 52|83), en el siguiente sentido: donde dice: "Teresa Deli Almeida", debe decir: DELI ALMEIDA; donde dice: "Mil novecientos cuarenta y cuatro", debe decir: "Mil novecientos treinta y seis". — Rivera, 6 de abril de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 13934 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de MARIA CLARA LEYES (B. 47|83), en el siguiente sentido: Donde dice: Falleció "María Clara López", debe decir: Falleció MARIA CLARA LEYES, y al margen donde dice: "López María Clara", debe decir: LEYES MARIA CLARA. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 1º de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41446 Jun.10-v.jun.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: GRANESE, ELSA, "Rectificación de Partida" (Ficha número 662/82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación del acta de su casamiento Nº 67, fs. 34, año 1942, en el sentido que donde figura: "Pereira, Arturo y Granesse, Elsa", debe decir: PEREIRA, ARTURO y GRANESE, ELSA; donde figura la novia "Elsa Granesse", debe decir: ELSA GRANESE; y donde figura hija de "Salvador Granesse", debe decir: SALVADOR GRANESE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 28 de abril de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 450.00 15/pub. 13748 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: BONDARENCO ELGART, MANUEL FAVIO, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 99/83), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Nelson Bondarenco y Nora Manuela Elgart, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo legítimo Gabriel Favio, en el sentido que donde dice: "Gabriela", debe decir: GABRIEL; donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO; donde dice: "hija legítima de Nora Elgart", debe decir: HIJO LEGITIMO DE NORA MANUELA ELGART. — Salto, 7 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15/pub. 13769 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RODRIGUEZ de MAI, NELIDA - Rectificación de Partidas" (Ficha A|200|1983), se hace saber que ante este Juz-

gado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de Nélida Rodríguez de Mai, en el setntido de donde dice: "Felicia", debe decir: NELIDA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 13703 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "FERNANDEZ RODRIGUEZ ENRIQUE - Rectificación de Partida" (Ficha A|276|1983), se hace saber que se presentaron Enrique Fernández y María Anna Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo James Bond Fernández Rodríguez, en el sentido que donde dice: "James Bond" diga: ENRIQUE. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 14887 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: VAIRO, IRMA LIDIA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 34/983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Irma Lidia Vairo, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Bairo", debe decir: VAIRO. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Salto, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 13773 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "GONZALEZ, OSCAR DARIO - Rectificación de Partidas" (Ficha B|84|83), se hace saber que se presentó la compareciente solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en el sentido que: Donde dice: "hijo legítimo", debe decir: HIJO NATURAL; y donde dice: "María Laura Rodríguez", debe decir: LAURA MARIA RODRIGUEZ. — Salto, 1º de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 14774 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "LOPEZ, ERASMO MOISES y Otra - Rectificación de Partida", (Ficha "M" 33|83), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Enrique Alberto López Ithurralde pues donde figura con el nombre "Enrrique", debe decir: ENRIQUE; y donde dice: "Iturralde", debe decir: ITHURRALDE por ser los correctos. — San José, 7 de junio de 1983. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 14574 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: PEREZ MANZONI de NUÑEZ ANGELA, "Rectificación de Partida", (A|473|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Sexo masculino" y nombre "Angel" debe decir "SEXO FEMENINO" y nombre "ANGELA". — San José, 9 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 14204 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "SEGUNDO ZOILO FRANCO - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1462, año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Segundo Zoilo Franco, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que en donde dice: "Adón Franco", debe decir: ABDON FRANCO, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que Segundo Zoilo Franco, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 27 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 41552 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LUIS ALBERTO VILLAS BOAS, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 567, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Villas Boas, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice que nació el día: "dos de agosto de mil novecientos treinta y ocho", debe de decir: VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 450.00 15/pub. 13173 Jun.9-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "OVANDO, JUAN PEDRO - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 508, año 1983), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Juan Pedro Ovando, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Obando", debe de decir: OVANDO, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 10 de junio de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 14921 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Encargada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "TEIXEIRA VAZ, WILSON - Rectificación de Partida" (Fa. 98|83). Acta Nº 10. Año 1950. — Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Wilson Silveira Teixeira Vaz. Debe decir: WILSON TEIXEIRA VAZ. Donde dice: Hijo de "Carlos Rodríguez Silveira Teixeira"; debe decir: Hijo de CARLOS TEIXEIRA y de PRIMITIVA VAZ, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravigna de García, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 14510 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MORALES de SOTO, BLANCA - Rectificación de Partida" (F. 830|82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación: Acta Nº 234 de defunción, año 1979, Primera Sección Judicial de Tacuarembó; donde dice: "de profesión jubilado policial", debe decir: "de profesión jubilado rural", por ser lo que corersponde. — Tacuarembó, abril 20 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 13657 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: MAGUNA, RAMONA FLORENTINA. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 74|B|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Florentina Maguna, en el sentido de que donde dice: "20 de mayo pasado" debe decir: VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, marzo 21 de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 12967 Jun.7-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que en el expediente: SILWENDENWEIN, ELISABETH. "Rectificación de Partidas" (F. 881|82), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De nacigenmiento de la compareciente, (Nº 3196) donde dice SHUENDONWIN, en el texto y en el margen; 2) De matrimonio de la compareciente, (Nº 185), donde dice SHUENDONWIN en el texto y al margen; 3) De nacimiento de la hija, Beatriz Yanet (Nº 6) donde dice SHUENDONWIN, en el texto; 4) De nacimiento de la hija, Mónica Juditt (Nº 1226), donde dice SHUENDONWIN, en el texto y al margen; 5) De nacimiento del hijo, Sergio Daniel (Nº 36), donde dice SHUENDONWIN, en el texto; 6) De matrimonio del extinto padre (Nº 8) donde dice SILWENDENVEIN, en el texto y al margen; en todos ellos debe decir como apellido SILWENDENWEIN por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 600.00 15|pub. 12968 Jun.7-v.jun.27.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL NUEVA HELVECIA
Berna 1352

6/7/83 — HORA 15

Base: 1.315,27 Unidades Reajustables equivalente a N$ 215.770.00

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Amílcar Delgado (Matrícula 1245 - R. U. C. 180024420012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 1.129; área: 327 m.c. 47 dm.c., con 12 mts. 55 cms. al Oeste de frente a la calle "D" (o Pública de 17 mts.), distando su punto medio en 29 mts. 125 mmts. a ochava que forma con calle Juan A. Lavalleja.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6.857 Nº 2.551 serie 600 a nombre de Alfredo Rene Arce Negrín y Nelly Margot Gussoni Chavasco.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de escrituración de cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1983 es de N$ 164,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 669,80 U.R., suma incluida en la base del remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 41576 Jun.22-v.jun.28.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Sterestein Marques, Ruben c./KOSAK, JORGE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 140/81), se hace saber que el próximo 28 de junio, desde las 15.00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Arenal Grande 2076, a la subasta pública, sobre precio que supere

las 2/3 partes de su tasación, de los bienes detallados en autos.
Se previene: Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 90.00 3/pub. 14663 Jun.22-v.jun.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: BAFISUD c|SARKIS AZADIAN S. A. "Ejecución de Hipoteca" (C. 1700|82), se hace saber que el próximo 26 de julio de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 166.038, con una superficie de 295 metros, 56 decímetros, con 10 metros 50 centímetros de frente al Noreste a la calle Ramón y Cajal Nº 2548, 2550 y 17 metros, 49 centímetros al Sureste también de frente por ser esquina a la calle General Urquiza Nº 2693|97.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo, los certificados de los Registros y la comisión de compra del rematador 3 por ciento más I.V.A.
3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 900.00 15|pub. 14114 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: BAFISUD c|ANTONIO O. de VITTA S. A. "Juicio Ejecutivo" (C. 818|82), el 30 de junio próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: (camión "Scania" mod. LS 110 mat. P-3.272, pad. 273 (Lavalleja); camión "Scania" mod. LS 110 mat. P-3.301, pad. 302 (Lavalleja); camión "Scania" LS 110 mat. P-3.261, pad. 262 (Solís de Mataojo); camión "Scania" LS 110 mat. P-3.256, pad. 257 (Solís de Mataojo); camión "Scania" LS 110 mat. P-3.270, pad. 271 (Solís de Mataojo); camión "Scania" LS 110 mat. P-3.255 pad. 256 (Solís de Mataojo); camión "Scania" LS 110 mat. P-3.258, pad. 259 (Lavalleja); camión "Scania" LS 110 mat. P-3.257, pad. 258 (Solís de Mataojo); y camión "Scania" LS 110 mat. P-3.260, pad. 261 (Solís de Mataojo).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que serán de su cargo los gastos de venta y compra, los impuestos al comprador, certificados de los Registros y comisión legal del rematador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 600.00 10|pub. 14273 Jun.17-v.jun.30.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Exprinter Casa Bancaria c|ASTORE GIUDICE MAURO y otra: "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 2430|82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Tres fracciones de campo, con sus poblaciones y demás mejoras, sitas en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó empadronadas en mayor área con el Nº 519, que según plano del Agrimensor Santiago Michelini de junio de 1973, inscripto en Catastro con el Nº 2654 están señaladas con los Nros. 1, 2 y 3 y se describen: fracción 1: superficie 775 hectáreas 4.500 metros con frente a Camino Vecinal que lo separa de la fracción 3; fracción 2: superficie 698 hectáreas 4.600 metros con frente al Suroeste con Camino Vecinal que la separa de fracción 3; fracción 3: superficie 62 hectáreas 5.392 metros con frente a Camino Vecinal al Noreste que la separa de fracción 2 y una pequeña parte de fracción 1; 2) Fracción de campo, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 6.430, que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez de febrero de 1955, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el Nº 710, tiene una superficie de 695 hectáreas 7.060 metros con frente al Sureste al Arroyo Malo.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3.54 el impuesto departamental 3 por ciento y de cargo del deudor el 1.18 por ciento.
3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.945.00 31|pub. 11520 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "País Willman c| COITINHO, JOSE LUIS - Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1742|82), se hace saber que el próximo 28 de junio de 1983 a las 16 horas se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Arenal Grande 2076 a la subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien: 1 camioneta Commer, Padrón Nº 171.464, Matrícula 124.621.
Se previene que: 1) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, como asimismo el Impuesto al Valor Agregado. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos inherentes a la transferencia del bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 105.00 3|pub. 14880 Jun.23-v.jun.27.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Díaz Peluffo, Wallace Alfredo y otros c| DECORAL S. A. - Resc. de promesa y cobro de multa" (1412|81), el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada Nº 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Estanterías, balanzas, registradora y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 21 de 1983.
20) N$ 200.00 10|pub. 14967 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Milton Nieves c| UNIVENT LIMITADA - Juicio Ejecutivo" (2482|82), el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cafeteras, máq. escribir, calculadoras y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 21 de 1983.
20) N$ 200.00 10|pub. 14966 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco de Londres y América del Sud c/EJIDO HOGAR LTDA. y otros, "Ejecución Prendaria" (Ficha B. 62/82), se hace saber que el próximo 29 de junio, a las 14.00 horas, en el local de la calle 20 de febrero 2558 bis, por intermedio del martillero Dante Iocco; se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes vehículos: a) Automóvil marca Renault, modelo 12 TS, año 1978, Padrón Nº 257.857, matrícula Nº 298.214 de Montevideo, motor número 3518077 y b) Automóvil marca Renault, modelo 12 TS, año 1978, Padrón Nº 259.373, matrícula Nº 299.657 de Montevideo, motor número 3518652.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que no existen agregados al expediente los títulos de propiedad de los vehículos, así como tampoco la libreta del rodado empadronado con el Nº 257.857. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 700.00 10/pub. 13720 Jun.14-v.jun.27.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Fiat Uruguay Sociedad Anónima c|. SAMA LTDA. - Ejecución de Prenda" (Ficha: 3188|82), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 15 horas y en el local sito en la calle Cuareim Nº 1920, el martillero Alberto J. Böcking procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la camioneta "Fiat Fiorino", empadronada con el Nº 291.466 y matriculada con el Nº 140.378 de Montevideo.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2º) Que el título de propiedad del vehículo a rematarse no ha sido agregado al expediente.
3º) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del 12 o|o, IVA e Impuesto ley 13.640, Art. 473 incluidos. — Montevideo, 8 de junio de 1983.
20) N$ 120.00 3|pub. 14591 Jun.21-v.jun.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: " Arias, Jorge c| JUAN A. BARRIOLA y otro - J. Ejecutivo" (A. 974 año 1981), el 30 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Correas y farolitos embargados en autos. — Montevideo, junio 13 de 1983.
20) N$ 200.00 10|pub. 13966 Jun.15-v.jun.28.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Frank Surgey S. A. c| BRIDGE S. A. - Intimación" (A. 272|83), el 30 de junio próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Automóvil Ford Taunus 1.6, matrícula 328.768, padrón 290.561 de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 200.00 10|pub. 13967 Jun.15-v.jun.28.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Centro Banco - Sucursal del Banco Central - Madrid c|TYLCOX S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C.|258|82), se hace saber que el próximo 10 de agosto, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 107.170, antes con los números 107.170 y 107.171, que según plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabbard de setiembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de setiembre de 1959 con el número 38.580 consta de una superficie de 938 mts. 85 decímetros con 20 metros 15 centímetros al Sureste de frente a la calle Timoteo Aparicio puertas números 3.433 al 3.439, entre Bulevar José Batlle y Ordóñez y la calle Felipe Sanguinetti.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá

consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que el plazo para escrituración definitiva queda fijado en sesenta días corridos a contar desde el siguiente al día del remate. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, timbres, certificados, tributos, incluso los municipales, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, colección, arrimos, contribución inmobiliaria, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza originare. 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.250.00 15|pub. 14473 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Martínez, Francisco c| DEL FORNO, RAUL" (Ficha C|628|82), el día 27 de junio de 1983, a partir de las 17 horas en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación un camión Ford modelo Custon cab. D 0507, año 1972, motor Nº 004022, matrícula Nº 347.316 Furgón, Padrón anterior A 73008, matrícula A 75 - 866 Diesel. El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada. Comisión comprador 10 % más I.V.A. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 3|pub. 14951 Jun.23-v.jun.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c.|FERNANDEZ GARRIDO, JOSE. "Ejecución de prenda" (C. 1128|81), el próximo 30 de junio, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: automóvil "SUBARU" mod. Leone año 1981, padrón 292.792, matrícula 330.730.

Se deja constancia que el mismo carece de título de propiedad. — Montevideo, junio 14 de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 14111 Jun.16-v.jun.29.

SANTOS ABAYUBA VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial c| LUIS ALBERTO ROMANZO LAURINO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº A|736|82), se hace saber que el próximo 28 de junio de 1983 a la hora 15, en el local sede de la Cámara Mercantil de Productos del País, sita en Avenida Rondeau 1908, Montevideo, por intermedio del martillero Santos Abayubá Valdez, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes inmuebles que se dirán y que integran los lotes siguientes: Lote I compuesto por A) Fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, incluso alambrados, empadronado en mayor área con el Nº 1274, situado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Paysandú, designada como fracción Nº 2 en el plano del Agr. A. César Segovia, de diciembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1297 el 24 de diciembre de 1976, que tiene una superficie de 568 Hás. 2780 mts. que se deslindan así: Al Norte, línea recta de 2.269 mts. lindando con la fracción número uno del mismo plano; al Este: Línea quebrada formada por ocho tramos rectos de 380 mts. con 60 cmts.; 432 mts. con 25 cmts.; 374 mts. con 10 cmts.; 296 mts. con 10 centímetros; 606 mts. con 75 cmts.; 287 mts. con 20 cmts.; 258 mts. con 65 cmts. y 1.429 mts. dando frente a Camino Vecinal por medio con la fracción número tres del mismo plano; al Sureste recta de 1.448 mts. con 50 cmts. hasta Arroyo Sauce por medio con el padrón 5.040.

B) Otra fracción de campo, lindera a la anterior, con la población y demás mejoras, incluso alambrados, empadronada en mayor área con el Nº 1.274 situada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Paysandú, designada como fracción número tres en el plano del Agr. A. César Segovia de diciembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1297, el veinticuatro del mismo mes y año y que tiene una superficie de 957 hectáreas 6.000 mts., que se deslinda: Al Norte línea formada por tres tramos rectos que suman un total de 2.164 mts. hasta el Arroyo "Las Tunas", lindando con el Padrón Nº 1265; al Este: el Arroyo "Las Tunas" por medio con el Padrón 1272; al Sureste: recta de 2.573 mts. con 50 cmts. lindando con el Padrón 5.040 y al Oeste: Línea quebrada formada por once tramos rectos de 150 mts. con 70 cmts.; 1.728 mts.; 413 mts. 30 cmts.; 363 mts. 60 cmts.; 297 mts. 604 mts.; 277 mts. con 80 cmts.; 254 mts. con 90 cmts.; 17 mts. con 30 cmts. y 554 mts. con 80 cmts., dando frente a Camino Vecinal por medio en parte con la fracción número uno del mismo plano y en parte con la fracción número dos también del mismo plano referida en el apartado A) de este lote.

Acto continuo se sacará a la venta el Lote Nº II compuesto por: C) Otra fracción de campo con sus alambrados, poblaciones, molinos y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 83, que según plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi de febrero de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 580, el 12 de febrero de ese año, consta de una superficie de 1662 hectáreas 2.172 mts. que se deslindan así: Por el Norte, Noreste y Este, el Arroyo Bellaco desde su barra con el Arroyo Negro hasta el nacimiento de tres quebradas que miden 168 metros; 1.338 mts. con 20 cmts.; y 743 mts. con 20 cmts.; que separan el inmueble del padrón Nº 84; por el Oeste y el Suroeste el Río Uruguay, desde su barra con el Arroyo Negro hasta el nacimiento de línea recta; por el Sur: línea recta de dos tramos que nacen en el Río Uruguay y miden 294 mts. con 20 cmts. y 1.289 mts. con 70 cmts. y los separan de los padrones Nos. 110 y 1778; y por el Noroeste el Arroyo Negro, desde su barra con el Arroyo Bellaco hasta su desagüe con el Río Uruguay.

Acto continuo se proseguirá con el Lote III compuesto por: D) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, incluso alambrados, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 1.018 que según título de propiedad se compone de una superficie de 5.976 Hás. 83 áreas y 61 centiáreas y según plano del Agrimensor Juan Basso de mayo de 1938, cuyo duplicado se archivó en la Inspección Técnica Regional Nº 2 de Paysandú el 17 de junio de 1908, se compone de una superficie de 6.266 Hás. 3.574 centiáreas que se deslindan así: por el Sur, Suroeste y Oeste el río Queguay por el Noroeste y el Norte el Arroyo Soto, al Este y Noreste linda con propiedad de la Sucesión Frugone y al Este y Sureste linda con propiedades (tomadas en orden sucesivo) de la Sucesión Frugone, de la Sucesión Pérez, de Joaquín Marra, nuevamente con la Sucesión Frugone; siguiendo luego una cañada divisoria que desemboca en el Río Queguay. Este inmueble precedentemente descripto es propiedad de "Estancia Queguay Soto S. A.", y fue hipotecado según resulta de la documentación agregada en autos, por escritura de 28 de marzo de 1980.

Acto continuo se sacará a remate el Lote IV compuesto por: E) Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 906, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Paysandú Paraje Quebracho, que según el plano del Agr. Víctor H. Bernasconi, inscripto con el Nº 54 el 1º de agosto de 1911 en la Inspección Técnica Regional donde esta señalado como fracción número seis, tiene una superficie de 81 Hás. 9.672 mts., que se deslinda así: Noreste 848 mts. 10 cmts., lindando con la fracción número ocho del mismo plano, de Tomás Amalio Arias o Sucesores; y fracción número siete de Manuel Maseda; Suroeste 848 mts. con 10 cmts., lindando con las fracciones número cuatro y número tres de Ramón Pestaña y Sucesión de Narciso Maldonado respectivamente, Sureste 971 mts. con campos de la Sucesión Pestaña y Noroeste 966 mts. con 30 cmts., con la fracción número cinco de Manuel Maseda, y F) Otra fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que posee, empadronado con el Nº 2575 lindera a la anteriormente descripta ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, Paraje Quebracho, que según el plano del Agrimensor Adolfo O. Musso inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 25 de setiembre de 1925, con el número uno el 4 de enero de 1926, tiene una superficie de 83 hectáreas 1053 mts. 44 dms., que se deslindan así: Noroeste: el camino de la cuchilla San José por medio, que lo separa de los campos de Cirilo Anchorena y "Estancia Dolores S. A."; Noreste 879 mts. con 40 cmts., lindando con campos de Manuel Maseda y la fracción descripta precedentemente; Sureste 1079 mts. con 60 centímetros lindando con campos de Ramón Pestaña y Suroeste 824 mts. con 60 ctms. lindando con campos de La Paz Timoteo Arias.

Se previene: Primero: Que serán de cargo del comprador la Comisión del martillero, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), honorarios de escrituración, certificados y cualquier otro gasto. Segundo: Que el comprador deberá consignar en calidad de seña y en efectivo el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Mercedes Nº 933. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.900.00 5|pub. 13020 Jun.21-v.jun.27.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera nIstancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c| GALLI ASTORE, ANA MARIA y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 3C|1332|82), se hace saber que el próximo día 24 de junio a las 15 horas, en el local de la A.N.R.C. Zabala Nº 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de su tasación (Cédula Catastral) o sea N$ 370.000.00, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 190.119, señalado con el Nº 17 de la manzana "D" en el plano suscripto por el agrimensor Joaquín Spinak en julio de 1953, inscripto con el Nº 27.952 el 3 de diciembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 703 metros 67 dms., cuadrados, y tiene 15 metros 1 cm., de frente al O. a la calle Yaguaneses hoy Ciudad de Guayaquil entre Palmas y Ombúes y Brenda, señalado con el número de puerta 1366, distando el punto medio de dicho frente, 47 metros 285 milímetros de la esquina con calle Brenda.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.54 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad, certificados de los distintos registros y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 9º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.200 15|pub. 12835 Jun.6-v.jun.24.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c|CASTAN S. A. y otros "Ejecución prendaria" (4C.|252|82), se hace saber que el próximo 27 de junio, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Nicaragua 1239|43, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del camión marca Scania, año 1980, motor número 3.015.334, Chassis L 11154 HL23, padrón número 21.733 y matrícula A - 28.636 de Santa Lucía, Canelones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 600.00 10|pub. 13548 Jun.13-v.jun.24.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Turno, recaída en los autos caratulados: Automotora Oriental S.R.L. c|HUGO HEIJO y ELENA PASCUAL "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1927|82), el próximo 29 de junio, a las 15 y 30 horas, en el Salón de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel Hugo Wolf, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 103.334.00, del siguiente bien:

Un automóvil marca Honda tipo Accord, modelo 1981, sedán de 3 puertas, motor de 4 cilindros Nº EL1423632, padrón número 293988, matrícula número 331.831 de Montevideo.

Se previene: a) El mejor postor abonará en el acto de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo; b) Será también de su cargo el pago de la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la ley 13.640 todo lo que asciende al 12 o|o de la oferta; c) Los gastos, impuestos, tasas y honorarios que se devenguen para la transferencia y registración del vehículo serán de cargo del adquirente. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 350.00 5|pub. 14464 Jun.21-v.jun.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Banco de Montevideo c.| FOSFATO THOMAS S. A. "Juicio Ejecutivo" (C. 1167|82), el 30 de junio próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 automóviles FIAT Mod. 147 GL año 1981, matrícula 342 454, padrón 305.339 y matrícula 342.649, padrón 305.587 de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1983 Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 250.00 10|pub. 14113 Jun.16-v.jun.29

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Suarc Jorge c.| RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALFREDO BARTELON. "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 645|982), se hace saber que el próximo 29 de junio a las 10 horas en el salón de remates "Tambaco", Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, sacará a la venta, con la base de las 2|3 partes del valor de tasación que obra a Fs. 20, los repuestos para automotores que figuran embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10|pub. 14119 Jun.16-v.jun.29.

EDUARDO I. OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERIO ROMERO o ROMERO SANCHEZ - Sucesión" (Ficha E. 565|81), se hace saber que el próximo 29 de junio a las 16 y 45 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores calle Zabala Nº 1328 por intermedio del martillero Eduardo I. Olmedo Alvariza asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación o sea N$ 80,000.00, el siguiente bien inmueble, Padrón Nº 96042 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, manzana Nº 31 de la Villa del Cerro, con una superficie total según títulos de 461 mts.c. 15 dm., y según plano de mensura 496 mts.c. 30 dm., con 10 mts. 79 cms. de frente a la calle Chile y 43 mts. 10 cms. a la calle Rusia, formando esquina; según plano del Agrimensor señor Osvaldo Cadenasso inscripto el 19 de abril de 1983 con el Nº 2571.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero de 3.54 % incluido los impuestos. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone de su cargo. 3º) Que serán de cargo de los vendedores la comisión de venta del martillero del 1.18 % incluido el impuesto. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaría calle 25 de Mayo 523, piso segundo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 350.00 5|pub. 14413 Jun.20-v.jun.24.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Hernández, Carlos Norberto y otra c.|AGUILAR OBISPO, ALBEAR o ALVEAR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 323|82), se hace saber que el próximo 30 de junio a la hora 15 en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328; se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del señor Alguacil a la venta en pública subasta sobre la base de N$ 96.000.00, los derechos emergentes de la promesa inscripta con el Nº 13.011, Folio 53.326, libro 160, del inmueble empadronado con el Nº 99.152 con frente a la calle Estero Bellaco Nº 2781 y 2783, emplazado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Alfredo Lerena de setiembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de octubre del mismo año, mide 331 metros cuadrados, 74 decímetros cuadrados, con 8 metros, 55 centímetros de frente al suroeste.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión e IVA de compra del rematador del 3,54 por ciento todo ello en el acto y en efectivo.

2º) Que existe un saldo de precio convenido en la promesa de venta, que importa U$S 20.000.00 (veinte mil dólares americanos).

3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de la cesión de derechos a su favor y escrituración definitiva del bien.

4º) Que la promesa de compraventa cuyos derechos se subastan, corre agregada a estos autos y los títulos de propiedad se encuentran incorporados a la propuesta Nº 194.139 del Banco Hipotecario del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de diez días según resolución del señor Juez. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 800.00 10|pub. 14121 Jun.16 v.jun.29.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Ceruzzi Curbelo, Roberto c| DIASA SOCIEDAD ANONIMA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 113|83), se hace saber que el próximo día 28 de junio a las 15 horas, en el local de la A.N.R.C. se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 8311, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Federico G. Amonte de abril de 1955, registrado en la Dirección General del Catastro el 28 de julio siguiente con el Nº 30896, según el cual consta de una superficie de 258 metros 15 decímetros cuadrados, con 21 metros 49 centímetros de frente al Oeste a la calle Paraguay Nº 1296 y con 12 metros de frente al Norte a la calle San José, siendo esquina, uniendo ambos frentes ochava recta.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea 3,54 por ciento del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad, certificados de los distintos registros y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1º de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 12834 Jun.6-v.jun.24.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Suarc Jorge c.| ALFREDO BARTELON RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2107|82), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1983, a las 10 horas, en el salón de remates "Tambasco" Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, sacará a la venta, con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra a Fs. 18, los repuestos para automotores que figuran embargados e inventariados a Fs. 10. — Montevideo, 8 de junio de 1983. —

20) N$ 250.00 10|pub. 14118 Jun.16-v.jun.29.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco de Montevideo c| DOMINGO SALVADOR DE VITTA - Juicio Ejecutivo y Ejecución de Prenda" (B. número 287|81), el 30 de junio próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión "DAF" pad. 825, mat. K-79.648 (Soriano); camión "DAF" pad. 822, mat. K-79.645 (Soriano); camión "DAF" pad. 823, mat. K-79.646 (Soriano); camión "Dodge" pad. 14.248, mat. A-17.777 (Canelones); camión "DAF" pad. 824, mat. K-79.647 (Soriano); camión "Dodge" pad. 312, mat. P-3.311 (Lavalleja) y camión "DAF" pad. 827, mat. K-79.650 (Soriano). Se deja constancia que no obran agregados al expediente los títulos de propiedad de los mencionados vehículos. — Montevideo, junio 21 de 1983.

20) N$ 175.00 5|pub. 14965 Jun.23-v.jun.29.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos Serra Prat, José María c|NUÑEZ de MORAES, WILSON HEBER, "Juicio ejecutivo", (Ficha C-303|82), se hace saber que el día 9 de agosto de 1983 a las 15 y 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por el Martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por el Señor Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público y al mejor postor sobre la base de N$ 35.333.33 (2|3 tasación), del siguiente bien inmueble: unidad horizontal 007, padrón individual Nº 34.570|007, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Esteban Xaxier Avila inscripto en la Dirección General de Catastro el 25|2|75 con el Nº 76.899, tiene una superficie de 36 m2. 54 dm.2. Dicha unidad se ubica en planta baja a cota más 1.52 mts. y forma parte del edificio construido en terreno sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 34.570 y que según el plano antes mencionado tiene una superficie de 360 m2. 44 dm2. con 8 mts. de frente al Sur sobre calle Nicaragua Nº 2173, entre Martín C. Martínez y Joaquín Requena.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle esta aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, comisión de compra del Rematador e I.V.A. y todos los demás gastos que la Ley pone de su cargo. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 o|o sobre el precio de remate. 4) Que el inmueble se encuentra gravado en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay según hipoteca clase 71 Nº 4890 serie 400, estando los títulos allí depositados. 5) Que los demás antecedentes de este juicio se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 1.725.00 15|pub. 13371 Jun.10-v.jun.30.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c.| DUTRA CORRAL, DARDO JOSE y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: A|635|82), se hace saber que el próximo día 30 de junio a las 14:00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad 101, cuota en el terreno y demás bienes comunes integrantes del edificio levantado en un solar ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Pocitos, empadronado con el Nº 185.404, que según plano de

mensura de octubre de 1956 inscripto en Catastro con el Nº 37.790 el 29 de abril de 1959, tiene un área de 396 metros 90 dms. con 12 metros de frente al Suroeste a calle Julio César, puerta Nº 1274, entre Plácido Ellauri y Luis Lamas.

La Unidad 101 se individualiza con el padrón Nº 185.404|101 y según plano de fraccionamiento de julio de 1962, cotejado por el Municipio de Montevideo el 29 de marzo de 1963 e inscripto en Catastro con el N: 45.843, el 4 de abril siguiente, se ubica en el primer piso, a cota vertical más 3 metros 10 cmts., tiene un área de 101 metros 16 dms., y le corresponde la utilización exclusiva de las terrazas C uno y E uno (bienes comunes).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en carácter de seña, en efectivo, al bajarse el martillo.

2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.54 o|o del precio de venta.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e I.V.A. o sea el 1.18 o|o del precio de remate.

4º) Que el inmueble lo ocupa su actual propietario.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Mercedes número 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 525.00 5|pub. 14426 Jun.20-v.jun.24.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Graciela Castro Ríos contra TULIPAN Ltda." (Ficha C.2921|82), el día 29 de junio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en Magariños Cervantes 1680, pudiendo continuar el día 30 de junio de 1983, a partir de las 10:00 horas, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Carlos W Abella, Rematador Público.

20) N$ 125.00 5|pub. 14759 Jun.22-v.jun.28.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Ordoqui, Gustavo contra LUIS BERENSTEIN - Cobro Ejecutivo" (Ficha 3 C Nº 1401|82), se hace saber que el día 28 de junio de 1983 a las 14 y 30 horas, en el local de Zabala 1328, se procederá, por el martillero Carlos W. Abella, con la base de N$ 400.000.00, asistido por el señor Alguacil, al remate del siguiente bien: Padrón número 109.178, Decimocegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 553 metros 65 decímetros, señalado con el Nº 11 en el plano del Agr. R. Regules, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de enero de 1924, el que se deslinda así: 12 metros al Noroeste de frente a la calle Arrieta entre las de José Catalá y Avda. Larrañaga, de cuya esquina dista 118 metros, 56 centímetros, por 46 metros, 23 centímetros de fondo; lindando al Noreste con solar Nº 10, padrón 109.179; al Sureste con Solar Nº 34, Padrón 109.155 y al Suroeste con solar Nº 12, Padrón Nº 109.177.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y honorarios, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o) más I.V.A.

3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central, Sección Contralor y Custodia de Escrituras y que los demás antecedentes se encuentran en esta Sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 3 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 13015 Jun.7-v.jun.27.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, dictada en autos: Bursztyn, Mario c./RAMON DANIEL QUIROGA DE LOS SANTOS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 412/82), se hace saber que el próximo 28 de junio, desde las 14.00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Arenal Grande 2076, a la subasta pública sobre las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados a fs. 13.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Partell, Actuaria.

20) N$ 105.00 3/pub. 14667 Jun.22-v.jun.24.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Tomás García c| J. CASTILLO S. A. - Juicio Ejecutivo" (2552|82), el 30 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 3 bombas de agua y un motor eléctrico embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

20) N$ 250.00 10|pub. 13969 Jun.15-v.jun.28.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Antonio Manzione S. A. c.|CASA-RA S. A. "Juicio Ejecutivo" (94|81), el 30 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: juntas para coches embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1983. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

20) N$. 200.00 10|pub. 14112 Jun.16-v.jun.29.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: Juan C. Scapperone Rocca c.|CONI S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 959|82), se hace saber que el próximo 26 de julio a las 15 horas en el local de Coni S. A., Camino Colman Nº 4520, por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: un tanque de gas licuado de 24.000 litros o 10.000 kg. de capacidad, con una presión de trabajo de 17 kg., ocnstruído por Cir S. A., con motor Marelli blindado y 8 picos para recarga; dos balanzas Berkel colgantes de 20 kg.; cuatro cargadores de gas con balanza incluída para 15 kg.; una balanza pie de hierro Victoria con 5 pesas de 300 kg.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al ser aceptada la misma, así como la comisión del rematador e IVA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los trece días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres, por el término de diez días. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 14531 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

HORACIO CASTELLS
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Cabarcos, Wilton contra QUINTEROS, BOLIVAR, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1078/82), se hace saber que el próximo martes 28 de junio, a las 16.00 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 4.000.00, de la moto marca Yamaha, modelo YB50, Padrón 38.181, matrícula 87.444 de Montevideo.

Se previene: Que será de cargo del comprador los gastos de transferencia y comisión de remate (10.72 %, incluido I.V.A.); y de cargo del demandado la comisión del vendedor (1.18 por ciento, incluido I.V.A.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 16 de 1983. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 150.00 3/pub. 14649 Jun.22-v.jun.24.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Arnoldo Medone Triay c| EDGAR LINDSAY PEREIRA y otros - J. Ejecutivo" (1002|81), el 30 de junio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Mesa living, sillón, televisor, órgano electrónico, alfombra y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1983. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 250.00 10|pub. 13968 Jun.15-v.jun.28.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, dictada en autos: Sucesores de López Cía. c./FERNANDEZ, GRACIELA, "Intimación de Pago" (Ficha 932/82), se hace saber que el próximo 28 de junio desde las 16.00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Arenal Grande 2076, a la subasta pública, sobre las 2/3 partes de su tasación, de los bienes detallados en autos.

Se previene que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 90.00 3/pub. 14664 Jun.22-v.jun.24.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, dictada en autos: Dalmao, Juan c./ANIBAL PEREZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1142/81), se hace saber que el próximo 28 de junio de 1983, a las 16.00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Arenal Grande 2076, a la subasta pública sobre las 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: Moto marca Bambi, modelo Churrinche, matrícula Nº 83215, Padrón Nº 34772, modelo 75, motor Nº B1189.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, como asimismo el Impuesto al Valor Agregado; 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos inherentes a la transferencia del bien. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 105.00 3/pub. 14670 Jun.22-v.jun.24.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Dirección Nacional de Contralor de Semovientes Frutos del País Marcas y Señales y Aspectos Anexos c| LANZA y CIA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 636|81), se hace saber que el próximo 28 de junio, desde las 15 horas se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Arenal Grande Nº 2076, a la subasta pública, sobre precio que supere las 2|3 partes de su tasación, de los bienes detallados en autos.

Se previene que el Impuesto al Valor Agregado y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 105.00 3|pub. 14950 Jun.23-v.jun.27.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Etcheverry Vidal, Carlos contra MELFIN S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1773/82), se hace saber que el próximo 27 de junio, a las 15.00 horas, en Juan Benito Blanco 1007, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 65.266.66, de los bienes muebles inventariados en autos a fojas 30. —

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1983. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 120.00 3/pub. 14645 Jun.22-v.jun.24.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, dictada en autos: "García Altoaguirre contra LUSSICH - Juicio Ejecutivo" (Ficha: Nº 251|81), se hace saber que el próximo 28 de junio, desde las 14:00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Arenal Grande 2076, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 90.00 3|pub. 14878 Jun.23-v.jun.27.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Sterenstein c.| KOSAK - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1814|82), se hace saber que el próximo 28 de junio desde las 15:00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Arenal Grande 2076, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos.
Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado.
2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 90.00 3|pub. 14879 Jun.23-v.jun.27.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18ª Sección de Montevideo, dictada en autos: Fessel Raquel c|ELENA N. DE FIGUERON, "Juicio Ejecutivo", (Ficha: 895|81), se hace saber que el próximo 28 de junio desde las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Arenal Grande 2076, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 105.00 3|pub. 14669 Jun.22-v.jun.24.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19ª Sección de Montevideo, dictada en autos: Soleil Ltda. c|ROSA DE MARCO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha: 2731|81), se hace saber que el próximo 28 de junio, desde las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Arenal Grande 2076, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos.
Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado.
2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 105.00 3|pub. 14668 Jun.22-v.jun.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

REMATE OFICIAL

MARTES 5 DE JULIO — HORA: 14

En Dr. Salvador García Pintos (Ex Tapes) N.o 1143
Dpto. de Abastecimientos

100 catres de procedencia norteamericana
Placas radiográficas
Papel barrido, fichas y oficio
Chapas y caños de cobre - chapas de bronce
Chatarras
Máquinas de escribir y calcular usadas
Muy buenos mostradores de pinotea
Muebles, tablas y tablones
Cinta transportadora
Gran variedad de lotes imposibles de detallar
Bisulfito de sodio, etc.

Exhibición: de 8 a 12 y 30 horas. Desde el lunes 20 excepto día domingo.
Seña: 30 % comisión e I.V.A. 12 %.
No se suspende por mal tiempo.
Rematador: José Ma. Martínez (Mat. 415) RUC 210.264430018.

Por demás condiciones de venta, detalle de artículos a rematar y sus bases retirar pliegos en Licitaciones y Compras del M.S.P., Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso).

20) (Cta. Cte.) 2|pub. 41578 Jn.23-v.jn.24

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 19ª Sección; dictada en autos: Espósito Humberto y otra c|ESTHER LOPEZ, "Pieza Separada", (Ficha 2048|82), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 16 horas en Benito Alvarez Nº 808, por intermedio del Martillero Raúl Irureta Goyena, se procederá a subastar con la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes inventariados y tasados en estos autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 75.00 3|pub. 14661 Jun.22-v.jun.24.

CANELONES

OSCAR DEL HORNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Carbajal, Juan Eduardo c.| CELINTANO, JOSE - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 126|81), se hace saber al p-blico que el día 29 de junio de 1983 a las 15:00 horas y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum Nº 583) se procederá por el martillero Oscar del Horno, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de N$ 16.070.00, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno compuesto del solar Uno y la fracción "E", ubicado en la manzana 201, zona urbana de la Primera Sección de Canelones, ciudad de Canelones, Padrón 4.418, con una superficie de 452 mts. 37 dcms. (Solar Uno) y 994 mts. (Fracción "E"), con frente el Solar Uno a la calle Rodó.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los noventa días bajo las responsabilidades de ley.
II) Que serán además de su cuenta en dicho acto la comisión del rematador ,impuestos e I.V.A.
III) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina y que de los mismos se surge plano de construcción agregados. — Canelones, 14 de junio de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 660.00 5|pub. 14397 Jun.20-v.jun.24.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c.|CARLOS CARRO" (Ficha Nº 90|83), se hace saber al público que, el día 30 de junio próximo a partir de las 15:00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, lo siguiente: Un televisor color "JVC" de 20" con control remoto y una moto "Yamaha" 125, matrícula de La Paz 185.079.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo.
II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y la transferencia de la moto. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de junio de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 200.00 5|pub. 14541 Jun.21-v.jun.27.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: "Ibarra, Jorge c.| HOMERO CARO" (Ficha Nº 278|82), se hace saber al público que, el día 30 de junio próximo, a partir de las 16:00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Una camioneta marca "Panhard", matrícula de Montevideo Nº 119.502 en regular estado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo.

b) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y la transferencia y titulación del mencionado vehículo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de junio de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 200.00 5|pub. 14540 Jun.21-v.jun.27.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco Pan de Azúcar c.| ALVAREZ STORM, JUAN MIGUEL - Ejecución de Prenda" (Ficha A.|594|1982), se hace saber que el día 26 de julio de 1983, a la hora 15:00 y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Automóvil empadronado en Las Piedras número 49.199, matrícula A. 44.691, marca "Datsun", modelo 100 A; año 1980, de 59 H.P., número de motor A. 10-697.279.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 14 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 14431 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones (Progreso), dictada en autos: "Pérez, Varona, Luis c.| HUGO CEPPI" (Ficha número 129|82), se hace saber al público que, el día 30 de junio próximo, a partir de las 15:00 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Un chasis de auto "NSU", falta el motor, matrícula 43.055.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo.

b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates, al igual que la transferencia del rodado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Progreso, 15 de junio de 1983. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.

20) N$ 200.00 5|pub. 14539 Jun.21-v.jun.27.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones (Progreso), dictada en autos: "Ibarra, Jorge c| LUIS MASCOGLIOTO" (Ficha Nº 230 año 1982), se hace saber al público, que, el día 30 de junio próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, lo siguiente, un tractor marca Masey Ferguson a nafta, año 1951.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo; b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y la transferencia del bien. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Progreso, 13 de junio de 1983. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.

20) N$ 200.00 5|pub. 14538 Jun.21-v.jun.27.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Banco La Caja Obrera c| ROSSO PEREZ, CARLOS HUGO - Ejecución de Prenda" (F|A|603|1981), se hace saber que el día 29 de junio a la hora 16. y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automotor marca Pony, camioneta rural, modelo 1980 (D.L.X.) matrícula A. 750.067 padrón Nº A. 77.063, motor GNS024976.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 10 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 13958 Jun.15-v.jun.28.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c| DABARCA LUZARDO, HUMBERTO WALTER - Ejecución Prendaria" (Ficha A. número 818|982), se hace saber que el día 29 de junio de 1983, a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Winston Provenza, con la presencia de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien mueble: Automóvil marca Pony, modelo GLS del año 1981, motor GNS Nº 025086 de 1439 cc., 92 HP, 4 cilindros y combustión a nafta, Padrón A-720.258, Matrícula A 720.103 (Parque del Plata).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % (veinte por ciento) de la misma y abonar de igual modo, la comisión total del rematador y los tributos nacionales y municipales que graven la subasta. 2º) Que será de cargo del comprador, además, el pago de los tributos nacionales y|o municipales que graven la transferencia y el título de propiedad, así como los que pudieren adeudarse por patentes, contravenciones, multas, etc. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 27 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 840.00 10|pub. 13620 Jun.13-v.jun.24.

CERRO LARGO

JUAN CARLOS DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Víctor Hugo Rodríguez y Otros c|a. HAYDEE CONTRERA DE OLIVERA - Infracción Aduanera" (Fa. 391|981), se hace saber que el día 1º de agosto a las 14:00 horas, en las puertas de la Comisaría de la Sexta Sección de Cerro Largo (Fraile Muerto) y a cargo del martillero Juan Carlos Delgado, se rematará una camioneta Ford 8 F. 100 167 HP, modelo 1963, matrícula J. A. 3680, Nº de motor Z B 913280, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al momento de ser aceptada. — Melo, 7 de junio de 1983. — Esc. Fernando Burgos Lucca, Actuario.

20) N$ 240.00 8|pub. 14699 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos: "Díaz, Aureliano contra GONZALEZ, FREDY LUJAN (requerimiento de pago) (Fa. 382|82), se hace saber que el día 28 de julio del año en curso, a la hora 14:00, en Zorrilla 738 de esta ciudad, el martillero Romeo Thove, matrícula 374, rematará un radio grabador Phillips de 3 bandas, máquina de escribir portátil Underwood y un televisor Phillips blanco y negro transistorizado, que la venta será sobre las dos terceras partes de la tasación; que se venderá al contado y la comisión e impuestos por parte del adquirente. — Colonia, 13 de junio de 1983. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 300.00 10|pub. 14894 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, dictada en autos: "Mongold S.R.L. contra SCHOLNICK DANIEL. Juicio Ejecutivo" (F. 826|82), se hace saber que el día jueves 30 de junio de 1983 a la hora 15 en calle Daymán casi Domingo Baqué en Colonia, se procederá por el martillero Severino Camacho, asistido por la señorita Juez al remate de los siguientes bienes sobre las 2|3 partes de su tasación: Termofón de 50 litros. Base: N$ 1.333,00, 10 copas y 1 jarra Base: N$ 466,66. Cuadro de Páez Vilaró N$ 2.000,00. Lámpara Base: N$ 266,66. Ropero en Roble Base: N$ 2.000,00. Cómoda en Roble base de mármol Base: N$ 1.066,66. 2 Mesas de Luz Base: N$ 240,00. Cama Base: N$ 666,66. 2 Sillitas Base: N$ 200,00. Colchón 2 plazas Base: N$ 600,00. Palangana y Jarra de Loza Base: N$ 666,66. Escritorio Base: nuevos pesos 333,00.

Se previene: que el mejor postor pagará al contado su oferta más comisión del rematador e impuestos. — Colonia, 14 de junio de 1983. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 360.00 8|pub. 14183 Jun.17-v.jun.28.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Jourdan, Vivián Karin contra NIEDERER SOTTO, JOSE ALBERTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 486|82), se hace que el 23 de julio desde las 14:00 horas en Ituzaingo y Martínez Diez de Rosario, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, procederá a la subasta de una camioneta "Commer" matrícula L 31.248, sobre la base de N$ 7.000.00, 2|3 partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos en el acto.

Que son de cargo del adquirente, transferencia del vehículo, como todo gasto que se origine.

gine. — Rosario, 14 de junio de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 300.00 10|pub. 14377 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida, dictada en autos: Crucci Brignoni, Cono c|ILMA GRACIELA MARTINEZ MIRANDA "Juicio Ejecutivo" (F. C. Nº 988|82), se hace saber que el día 29 de julio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación del bien inmueble Padrón número 4060, sito en la Primera Sección Judicial de Florida. Base: N$ 12.967.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador. 2) Que los títulos del bien están depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, 10 de junio de 1983. — Gonzalo Pou Suárez, Juez de Paz Edo.

20) N$ 450.00 10|pub. 14812 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

PEDRO CACERES
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida, dictada en autos Coito Pérez, Ruben c.| DARIO RODRIGUEZ y ALBERTO ENRIQUE BESOZZI, "Juicio Ejecutivo", (F|C. 72|82), se hace saber que el día 27 de julio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el Señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación del automóvil marca Wolkswagen, modelo 1976 matrícula de Montevideo 293168, motor BDO 19747 de 18 HP de color beige. Base N$ 41.334.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador. — Florida, 14 de junio de 1983. — Gonzalo Pou Suárez, Juez de Paz.

20) N$ 200.00 5|pub. 14811 Jun.23-v.jun.29.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Banco Real del Uruguay c|Sucesores de LORENZO DE LEON "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 652|82), se hace saber que el día 30 de junio de 1983 a las 14 y 30 horas en local de remates de Avenida Aiguá Nº 500 de Maldonado, se rematará por el Martillero señor Antonio Carbonaro, la camioneta marca Willys modelo Pick-up, año 1954, matrícula B. 1-1276, Padrón 1276 de Maldonado. Sin base.

El mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo. — Punta del Este, junio 7 de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 10|pub. 14056 Jun.16-v.jun.29.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: Banco de la Nación Argentina c|ESCAMEZ MORGADE, ANTONIO HUGO y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: 1039|82), el día 2 de agosto de 1983 a las 14 horas, en las puertas de este juzgado, (calle 28 y 24 de Punta del Este) se procederá por el señor Martillero don Dante Iocco, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor del inmueble siguiente: Unidad de propiedad Horizontal 002 integrante del Edificio construido en el padrón 103069 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Federico Amonte del 13 de enero de 1967, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 59529 el 6 de junio de 1968, con una superficie de 750 mts., con frente de 15 mts. a la Avda. Rivera, entre calle Grito de Gloria y Hernani, con Padrón Individual Nº 227334, ubicado en Planta baja, con una superficie de 84 mts. 30 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: garage "Dos S" de subsuelo, jardín "C", patio "D" y terraza "D" de planta baja.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos incluso municipales y comisión del rematador, así como los que pudieren adeudarse por cordón, medianería, veredas, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos de su cobranza pudiere ocasionar, serán de cuenta del comprador, c) Que el expediente referente a estos autos, así como los títulos de propiedad y demás documentación referente al bien a subastar, se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria, donde podrán ser examinados en día y hora hábiles. — Punta del Este, de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2205.00 21|pub. 13372 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Banco Comercial c| ALVAREZ JUAN JOSE y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 765|81), se hace saber que el próximo 29 de julio de 1983, a las 15 hs., en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se procederá por intermedio del rematador Sr. Apolinario Cabrera Yordi, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ficta (N$ 48.195.00) del inmueble Padrón Nº 9227, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, y que consta de una superficie de 495 m2 9922 cms. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, seis de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 525.00 15|pub. 14515 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Marina Ferreira y otros c| BRITOS y Otros - Juicio Ejecutivo Laboral" (Ficha: 114|81), se hace saber que el próximo 26 de julio de 1983, a las 17:00 horas, en el local de 18 de Julio Nº 1083 de la ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes:

15 mesas de madera y cármica (N$ 3.000.00);
12 mesas madera (N$ 1.800.00);
50 sillas madera (N$ 5.000.00);
10 mesas hierro y cármica (N$ 400.00);
38 sillas hierro y cármica det. (N$ 750.00);
3 sillas hierro y cármica rotas (N$ 30.00);
55 sillas y sillones madera det. (N$ 8.250.00);
6 sillas y sillones muy rotos (N$ 420.00);
14 mesas redon. mad. det. (N$ 2.800.00);
1 Sillón perezoso mad. blan. roto (N$ 150.00);
1 turbo Tem (N$ 200.00);
1 turbo Tem desarm. (N$ 100.00);
1 heladera 3 puertas, cármica (N$ 2.500.00);
1 registradora Citizen ECR mod. 4.500 (Nuevos pesos 8.000);
1 piano Kolher y Campell (N$ 3.000.00);
1 licuadora Super Luxe (N$ 150.00);
1 cocina Super gas, 4 horn., baño María, parrilla (N$ 4.000.00);
1 cocina Super gas, c|chivitero, 3 hornallas y horno (N$ 3.500.00);
1 fritador Super gas Mendez y Reyes (Nuevos pesos 2.000.00);
1 freezer s.|marca visible (N$ 2.000.00);
1 cortadora fiambre eléct. Berkel Nº 23029, (N$ 5.000.00);
1 máquina de café eléct. Cafren (N$ 1.500.00);
1 Calefón Super gas Tem (N$ 200.00);
1 heladera 3 puertas (N$ 2.000.00);
1 heladera madera 4 ptas. (N$ 3.000.00);
1 equipo de frío Cropton Parkinson número SP 854BN3S (N$ 1.500.00);
1 equipo General Electric Nº 302D (Nuevos pesos 1.500.00);
1 balanza América 10 kilos (N$ 1.000.00);
52 platos hondos Durax (N$ 520.00);
74 platos llanos (N$ 740.00);
20 platos postre Durax (N$ 200.00);
1 compotera Durax (N$ 30.00);
10 hieleras acero inoxidable (N$ 200.00);
19 ensaladeras (N$ 380.00);
32 bandejas (N$ 960.00);
20 bandejas picadillo acero inoxidable (nuevos pesos 400.00);
37 paneras acero inoxidable (N$ 740.00);
1 juego cubiertos acero inox. Benas (N$ 580);
11 pinchos p. asado acero inox. (N$ 55.00);
2 extinguidores Gamberoni y Extintos (Nuevos pesos 200.00).

Se previene que el mejor postor deberá abonar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; que son de su cuenta la comisión del señor rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 17 de junio de 1983. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.200.00 10|pub. 14755 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CALABUIG ABILIO DEMESIO c|GUADALUPE WILMA, "Divorcio", (Ficha Nº 1177|76), se hace saber que el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las 16 horas en las puertas de este Juzgado calle 24 y 28, con la asistencia de la Actuaria y del Alguacil de este Juzgado se procederá por intermedio del Rematador Winston Provenza a la venta pública subasta sobre el bien padrón 5403 de la ciudad de Maldonado Primera Sección, sobre las dos terceras partes de su tasación (valor de tasación) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 10 de mayo de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

Y para constancia extiendo el presente que signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 600.00 15|pub. 13404 Jun.10-v.jun.30.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Molinos y Fideerías del Este S. A. c|PATRON, NARCISO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 360|81), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1983, a las 15 horas en el local sito en calle Bergalli número 885 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Adrián Pereira Arias a la venta en remate público de los siguientes bienes:

1 Sobadora Siam (Valor de tasación nuevos pesos 25.000.00); 1 Amasadora Penzoti (nuevos pesos 45.000.00); 1 Cortadora de fiambre Berkel (N$ 8.500.00); 1 Registradora Hasler (nuevos pesos 6.700.00); 1 Mostrador (N$ 1.200.00); 3 Estanterías de cármica (N$ 195.00); Una conservadora (N$ 6.300.00); 1 Balanza de plato 20 Kgs. (N$ 6.800.00; 45 Botellas de Sidra "La Dominga" (N$ 540.00); 1 Bandeja de madera (N$ 30.00); 7 Bandejas de plástico (N$ 210.00); 1 Camioneta marca Indio Diesel (nuevos pesos 78.000.00); 51 Barcas de madera (N$ 2.040.00); 59 Bandejas de chapa (N$ 2.360.00); 5 Bolsas de harina (N$ 1.500.00); 2 y 1|2 Bolsas de Azúcar (N$ 1.200.00); 1 Batidora eléctrica Siam (N$ 15.000.00); 1 Ralladora de pan eléctrica (N$ 9.000.00); 1 Horno a gas "Bianchi" (nuevos pesos 8.500.00); 5 Bandejas de Chapa para el Horno (N$ 350.00); 1 Batea de madera (nuevos pesos 100.00); 1 Balanza de plato para 3 Kgs. Precisa (N$ 550.00); 24 moldes para pan de Sandwich (N$ 2.400.00); 1 Balanza con ruedas para 120 Kgs. (N$ 1.550.00); 30 Rollos de papel para envolver (N$ 1.950.00); 3 Bolsas de Sal (N$ 750.00); 1 Bicicleta de reparto (nuevos pesos 1.250.00).

El remate se efectuará sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación y al mejor postor.

Se previene que serán de cargo del mejor postor las comisiones e impuestos nacionales y|o municipales que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 3 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 950.00 10|pub. 13764 Jun.14-v.jun.27.

LUIS GARCIA BARRIOS
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos caratulados: Píriz Ortega, Juan c|MENDOZA PERDOMO, RICARDO ANTONIO "Juicio Ejecutivo" (Fa. 388|C.|82), se ha dispuesto que el día 30 de junio de 1983 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por parte del martillero señor Luis García Barrios matrícula número 1308, se proceda al remate del camión Dodge, matrícula L-26.846. por las 2|3 partes de su tasación N$ 18.550.00. — A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en San Carlos, a 8 de junio de 1983. — Esc. Carlos Fleitz, Juez de Paz.

20) N$ 300.00 10|pub. 14061 Jun.16-v.jun 29.

PAYSANDU

ANTONIO SIRINO MARCHAND
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ALADIN PEDRO GIANETTI STEINGRUBER, "Intimación" - hoy "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. número 345, año 1981), se hace saber que el día 28 de junio a las 13.00 horas, en predio de la calle Puig, casi Maciel, de esta ciudad, el martillero Antonio Sirino Marchand, con matrícula Nº 1303 e inscripto en el R.U.C. con el número 180047080013, sacará a la venta en pública subasta los siguientes bienes: Una rotativa Basso de 1.60 de corte, rodado neumático, p. toma de fuerza; un tractor Zetor Super 50 Diesel, modelo 1967, chasis Nº 83113, motor Nº 7105 95209, levante hidráulico de 3 puntos, equipo de luz, rodado neumático; una fertilizadora tres puntos, tolva de 400 kgs.; un carpidor de remolacha de seis surcos en dos cuerpos con implemento para lev. hidráulico de tractor, marca J. Deere A.; una sembradora de seis tachos p./remolacha, mod. neumático, p./lev. hidráulico, tres puntos, nacional; un tractor John Deere a queroseno; una chata de 4 ruedas; 9 cuerpos de rastros de dientes semipesada con balanzón de madera; un arado Jacuí de 4 discos; un rastrojero Case de 13 discos con cajón sembrador.

Se previene: Que el o los mejores postores, deberán en el momento de serle aceptada su

oferta consignar el precio; serán de cargo del o de los compradores los gastos que demanda la ley, así como la comisión del rematador e impuestos; la venta será al contado, sin base y al mejor postor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 8 de junio de 1983. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.
20) N$ 350.00 5/pub. 14326 Jun.20-v.jun.24.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Campos Vener Enrique contra TAGLIANI DE LOS SANTOS, JULIO PEDRO. Juicio Ejecutivo" (A. 74|1982), el 9 de agosto de 1983, a las 15 horas, en la Estación de Servicio Esso, de Br. Artigas y Avenida Repca. Argentina, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de N$ 45.000,00 (2|3 de su tasación), un camión Bedford modelo 1957 con motor diesel empadronado en Rocha con el número 85.159 y matriculado con el Nº C. 85.159. Pago al contado y en efectivo más 14% de comisión e impuestos incluidos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, 10 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 350.00 10|pub. 14195 Jun.17-v.jun.30.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Bafisud c.| LOPEZ, ROBERTO ANSELMO - Juicio Ejecutivo" (A.152|1981), el 2 de agosto de 1983, a las 15:00 horas, en la panadería ubicada en la esquina de las calles Instrucciones del año XIII y doctor Verocay, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará los siguientes bienes: 1) Un mostrador vitrina (base nuevos pesos 100.00; 2) Otro mostrador vitrina (base N$ 50.00); 3) Una estantería de hierro (base N$ 120.00); 4) Una ralladora de pan "Siam" (base N$ 1.200.00); 5) Una sobadora "Siam" con motor de 5 HP. (base N$ 2.000.00); 6) Una amasadora "A. Pensotti Brevetto" para 400 kilos de harina con motor eléctrico (base nuevos pesos 6.000.00); 7) Cuatro tablas (base nuevos pesos 160.00); y 8) Una mesa de hierro (base N$ 40.00).

Pago al contado y en efectivo más 14 o|o de comisión e impuestos incluidos. — Los bienes se venden en el estado en que se encuentran. — Paysandú, 9 de junio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 450.00 10|pub. 13948 Jun.15-v.jun.28.

RIO NEGRO

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos caratulados: "Thompson James c.| HECTOR VIDAL - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 165| 1982), se hace saber que el día 30 de junio de 1983 a las 15:00 horas, en calle Cerro Largo entre Asencio y Hervidero, el martillero Juan Pavloff (Mat. Nº 3.110 - R.U.C. 130022490017), rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una heladera tipo "Carnicera" de 4 puertas (2 grandes y 2 chicas) de acero inoxidable marca "Mavar Ltda.", tasada en Nuevos Pesos 39.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo así como la comisión del rematador, I.V.A. e Impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.
20) N$ 400.00 10|pub. 13916 Jun.15-v.jun.28.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| CHUB PEREPELIZA, SERGIO - Ejecución prendaria e hipotecaria" (Ficha 173| 1982), se hace saber que el día 2 de agosto de 1983, a las 14 y 30 horas en Paraje "Paso Leopoldo", el martillero Valentín Berezán (Matrícula 753 - R.U.C. 130019390015), rematará sin base y al mejor postor: Un (1) Tractor "Volvo" modelo T55, serie Nº 1134, con motor diesel de 4 cilindros Nº 11800|1468, rodado neumático 14-34 y 7.50-18, equipo eléctrico polea, toma de fuerza y levante hidráulico; b) Una (1) Cosechadora automotriz "Mc Cormick International" modelo 123SP, sin número visible con motor de 6 cilindros a nafta Nº 123SPM-548 de 12 pies de corte con girasolero; c) Un (1) arado "Oliver" de 5 discos, levante automático e hidráulico adaptado; d) Una (1) Rastra "Dening's Of Chard" de 40 discos, modificada para tiro excéntrico; e) Una (1) Sembradora "Mc Cormick International" de 20 discos, sin éstos, cajón y rodado de hierro; f) Un (1) Arado "Case" de 4 rejas, levante automático e hidráulico adaptado; g) Ocho (8) Cuerpos de rastras de dientes; h) Un (1) Arado "Cockshutt" de 5 discos, levante automático e hidráulico adaptado; i) Una (1) Cosechadora "J. Deere", modelo 95 Rc con motor 248D - 6h16727 de 14 pies de corte.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo, así como la comisión del Rematador, I.V.A. e Impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, 31 de mayo de 1983. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.
20) N$ 750.00 10|pub. 13918 Jun.15-v.jun.28.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| MOROSINI SBEGHEN, ANTONIO LUIS - Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra "A", Nº 268|1982), se hace saber que el día miércoles 10 de agosto de 1983, a las 14:00 horas, en el establecimiento "Itacabo" del señor Orestes R. Echezarreta, el martillero Sr. Valentín Berezán (Matrícula 753, R.U.C. número 130019390015), rematará sin base y al mejor postor: 1) Arado "Migra" de 8 discos, levante hidráulico; 2) Arado "J. Deere" 6 discos, levante hidráulico; 3) Rastra excéntrica "Dimasa", 24 discos, con cajón sembrador, rodado neumático, levante hidráulico; 4) Rastra excéntrica "Dimasa, 20 discos, rodado neumático, levante hidráulico; 5) Rastra "Dihersa" 40 discos, rodado neumático, levante hidráulico; 6) Rastra "Burch" 40 discos, con 4 ruedas neumáticas de transporte y cilindro con mangueras; 7) Sembradora "Oliver" 24 discos, cajón y rodado de hierro; 8) Sembradora "Migra" modelo S A. de 6 surcos, con cajones fertilizadores, rodado numático; 9) Cultivador "Baldán Bia" de 15 azadas; 10) Guadañadora rotativa de 2 m. de corte, toma de fuerza, levante hidráulico, de 3 puntos; 11) Arado "Migra" 7 discos, levante hidráulico; 12) Arado "Migra" 7 discos, levante automático y control remoto; 13) Guadañadora rotativa de 2 cuchillas 2.80 m. de corte, ruedas neumáticas accionadas por toma de fuerza; 14) Pulverizadora "Lasta" con tanque de 400 litros con toma de fuerza, levante hidráulico de 3 puntos; 15) Elevador de granos "Algeris" de 8.20 m. motor a nafta de 9 HP.; 16) Elevador de granos "Wornicov de 7 mts., accionado por toma de fuerza, ruedas neumáticas; 17) Fertilizadora "Case", cajón metálico y rodado neumático; 18) Tractor "J. Deere", modelo 3530, serie 005834 con motor 6 cilindros Nº 005857, rodado neumático 15 x 34 - 7.50 x 18, levante hidráulico 3 puntos; 19) 14 Cuerpos de Rastra de dientes pesados; 20) 13 Cuerpos de Rastra de dientes livianos; 21) Zorra con tolva para granel de 10 toneladas, extructura de hierro, 4 ruedas con neumáticos, accionada por toma de fuerza; 22) Zorra agrícola, extructura de hierro, 4 ruedas con neumáticos, para 7 toneladas.

Se previene que: El mejor postor deberá pagar al contado, más comisión del rematador, I.V.A. e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pueblo Grecco, 30 de mayo de 1983. — Liberalino Dos Santos, Juez de Paz de la Octava Sección.
20) N$ 1.050.00 10|pub 13919 Jun.15-v.jun.28.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Boffil y Secco Ltda. c.| MAQUIEIRA GARCIA, NESTOR ARTURO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A Nº 274|1982), se hace saber que el día 28 de julio de 1983 a las 15:00 horas y en su ubicación (Río Negro 3260 de esta ciudad) el martillero Elbio M. Fernández, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de Nuevos pesos 405.000.00 (2|3 de su tasación) de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, Manzana Nº 8 de la ciudad de Young, Padrón Nº 3.144, que según plano del Agr. Luis Carballo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 1713, el 3 de febrero de 1966 está señalada como solares 4 y 5, y tiene una superficie de 600 mts., con frente de 20 mts. al Suroeste a la calle Río Negro entre las de 18 de Julio y 19 de Abril.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o del precio al finalizar el remate y el saldo (80 o|o) deberá abonarlo en plazo de noventa días, conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500.

II) Que el mejor postor deberá abonar además, en dicho acto, el 6,54 o|o que incluye el Impuesto Municipal, comisión e I.V.A. del rematador.

III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien será de cargo del adquirente; y

IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay - Casa Central. — Young, 8 de junio de 1983. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 1.275.00 15|pub. 13920 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

RIVERA

DIEGO VIANA GAU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco de la República 232/80), se hace saber que el día 30 de junio Oriental del Uruguay c./DARCILIO RODRIGUEZ MARTINEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. de 1983, en el local de la Asociación de Rematadores de Rivera, sito en Avda. Brasil Nº 937, el rematador señor Diego Viana Gau (Mat. Nº 711), en diligencias que serán presididas por el señor Alguacil, asistidas por el señor Actuario, se sacarán a la venta por un precio no inferior a las 2/3 partes de sus tasaciones, los siguientes inmuebles: I) Hora 15.00, el inmueble Padrón Nº 6.915, rural, ubicado en la Séptima Sección de Rivera (tasación N$ 69.766) y II) A la hora 15 y 30, el inmueble Padrón urbano Nº 369, ubicado en la Octava Sección de Rivera (tasación N$ 10.614); títulos en el Juzgado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % del precio como seña en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 6 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserra, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 15/pub. 13416 Jun.10-v.jun.30.

ENRIQUE DE ASSIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Concefor S. A. contra RICARDO GIANI. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 310|80) se hace saber que el día 28 de julio de 1983 a la hora 15.30 en el local de la Asociación de Rematadores de Rivera sito en Brasil Nº 937 de esta ciudad, el rematador señor Enrique De Assis (Mat. Nº 111) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido por el señor Actuario se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 900.000,00 tasación) la mitad indivisa del inmueble padrón Nº 5.951 de la Primera Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30% como seña en el acto de remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente, los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 13 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 675.00 15|pub. 14189 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ROCHA

DAIOZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, en autos: "Francisco José Rocca Luna c| MARIA AUXILIATORIA DAS NEVES BARRIOS y STELLA MARYS SANCHEZ GONZALEZ - Intimación de Pago" (Ficha 43|82), se hace saber que el día 22 de julio de 1983 a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, calle Rodó Nº 43 de esta ciudad, se procederá por el martillero Daoiz Rodríguez Larrea al remate por la base de las 2|3 partes de su tasación Nº 128.485 el inmueble padrón 442, con sus construcciones y demás mejoras.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de hacerle aceptada la oferta el 20 % de la misma y el saldo al escriturar. 2º) Los gastos de escrituración, de rematador y demás impuestos serán de cuenta del comprador. 3º) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. — Esc. Sandra Presa Bayce, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 14514 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

SALTO

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Umpiérre, Eduardo con FRANCISCO CHALAR - Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 585|981), se hace saber al público que el día 4 de agosto de 1983 a las 15:00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (Calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Pedro Scirgalea asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 370.141.25, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 454, empadronada con el Nº 21.661, compuesta de una superficie de 348 m.2, con frente al norte sobre calle Artigas, señalada con el Nº 1574.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos se encuentran depositados en la Sección Tesoros de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, debido a que el bien raíz a venderse se encuentra gravado ante dicha Institución Bancaria.

4º) Que estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 15 de junio de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 14890 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: SENA, OMAR ANTONIO con NICOLAS SUMMERS. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha 634|979), se hace saber al público que el día domingo 24 de julio de 1983, a las 10 horas en el local de calle Colón número 54 el martillero Elbio I. Llobet, procederá vender, sin base un automóvil marca "PEUGEOT", motor Nº 803792 matriculado en el Municipio de Salto, con el Nº 61.725.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

3º) Queda de cargo del comprador los gastos de transferencia del rodado y la comisión e impuesto del rematador.

4º) El mencionado automóvil está en poder del señor rematador y se halla depositado en el local donde se subastará, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, junio 8 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 500.00 10|pub. 13772 Jun.14-v.jun.27.

RICARDO URROZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Almirón, Julio Pascual c|PEREIRA, SECUNDINA "Liquidación de la sociedad de bienes" (Ficha A.|594|982), se hace saber que, el día 12 de agosto de 1983 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales Esq. Artigas) el Martillero señor Ricardo Urroz asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto (Barrio Camilo B. Williams), empadronada en mayor área con el número 2133, señalada con el número 74 de la manzana 5W, en el plano del Agrimensor Héctor Herrán de agosto de 1922, aprobado en octubre por el Consejo de Administración Departamental, compuesta según el mismo plano, de una superficie de 1368 metros, 4490 centímetros cuadrados, con 17 metros, 17 centímetros al Sur, de frente a la calle Gaboto, entre las de Paraná y Avda. Concordia (Base N$ 28.670.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de remate que la ley pone a su cargo y los de escrituración, serán de su cargo. III) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 8 de junio de 1983. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 14067 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Banco Do Brasil S. A. con MARIO JORGE SAVIO - Ejecución de Prenda" (Letra A. Ficha Nº 400|981), se hace saber al público que el día 22 de julio de 1983 a las 14 horas y en el local de Avda. Blandengues número 276, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público al contado y sin base de un tractor marca "Jahn Deere" Modelo 3530, chasis Serie Nº T8R 3R-005978-J, motor Serie Nº 6329 DJ 05 005998 J de 101 HP.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que el tractor mencionado se halla a disposición de los interesados en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra. 3º) Que es de cargo del comprador los gastos de inscripciones respectivas como también la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, junio 10 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 550.00 10|pub. 14471 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: ODRIOZOLA LOUZAN, TULIO MODESTO y otros. "Remate Judicial" (A. 790|981), se hace saber que el día 28 de julio de 1983, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a remate al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea las sumas de N$ 52.828,66 N$ 21.259.33 y N$ 15.249.66, los bienes que se detallan a continuación:

1º) Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana número 120 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 1.854, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el Nº 98 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 11 de abril de 1946, con una superficie de 162 metros 3.125 centímetros cuadrados y con frente a la calle Asamblea entre las calles Colón y Rincón, B) Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana catastral Nº 32 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 2.763, la que según plano levantado por el agrimensor Daniel Sierra Navia, en mayo de 1977, inscripto con el Nº 5.150 en la Dirección Departamental de Catastro de San José el 17 de mayo de 1977, se compone de 420 metros 50 centímetros cuadrados y con frente a la calle Florida, C) La mitad indivisa de una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 184 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 8.164 señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el Nº 163 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 26 de mayo de 1947, compuesta de 409 metros 2.990 centímetros cuadrados y con frente de 11 metros 85 centímetros a calle Rincón entre Vidal y Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que la comisión del martillero será la legal; 3º) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 4º) Que deberá procederse a la escrituración definitiva dentro del plazo de treinta días a partir del remate; 5º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 9 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 14205 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

SORIANO

EDGARDO CARBAJAL BIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Mario Walter Cavallero c.|MIGUEL IGNACIO ROMERO MALACRE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 336, año 1982), se hace saber: Que el día domingo 24 de julio de 1983, a la hora 9 y 30, en calle De Castro y Careaga Nº 362 casi Rivera de esta Ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Edgardo Carbajal Birriel, con matrícula Nº 2114, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180009570017, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una amoladora eléctrica URUMESA de 3|4 HP. con Serie número 15; Una piedra esmeril 7x1; Una piedra esmeril con chanfle 7x5|16; Un motor monofásico Parvex de 1|4 HP. Nº 31.963; Un motor monofásico marca FKC Nº 1244 de 1 1|2 HP.; Un mandril; Un cepillo carpintero Stanley; Dos escofinas; Cinco formones; Un martillo galponero; Un serrucho costilla; Una sierra escopleadora con motor URUMESA sin número de 3|4 HP.; Un torno de mts. 2.60; Un banco carpintero de 3 metros; Varias herramientas de mano integradas por: tijeras, espátulas, pinzas de varias medidas, y varios bienes más que no se detallan por su extensión, y que obran inventariados a fojas 11 vuelto y 12 de estos autos, a disposición de los interesados en este Juzgado.

Se previene: Que serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que esta sede habilitó el feriado y la hora.

Mercedes, 14 de junio de 1983. — Martín Irrisarri, Actuario.

20) N$ 400.00 5|pub. 14499 Jun.21-v.jun.27.

ALCIDES LAINES
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, se hace saber que en los autos: Luis E. Soumastre c.|JORGE ALDEBAR IZAGUIRRE SANDOVAL. "Entrega de cosa" (Ficha 28|83), que el día 28 de junio de 1983 a las 15 horas, en las puertas de esta sede el martillero señor Alcides Laines matriculada 984, procederá al remate de una moto marca Kawasaky de 125 centímetros cúbicos, N. KH 125 AEO 18577, matrícula K.9.302, padrón 302 sin base y al mejor postor.

Se previene que la venta será al contado, que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente. — Merce-

des 15 de junio de 1983. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
20) N$ 175.00 5|pub. 14498 Jun.21-v.jun.27.

TACUAREMBO

MARIO SOTTO GRANADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora ex Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra VARELA BAT, LUIS ENRIQUE y PACIEL DE LOPEZ, ZULEMA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 47|83), se hace saber que el día 28 de agosto de 1983, a la hora 15:00, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Mario Sotto Granada (Mat. 1169) presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de:

Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Charata", empadronada con el Nº 2898 y compuesta de una superficie de 402 hectáreas, 6.351 m.2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma.

2) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y otros que la ley pone de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente;

3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 3 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 15|pub. 14915 Jun.23-v.jun.30. Jul 21-v ag.2

DARIO FERRAZ BRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en los autos: JULIO GILBERTO y EUSTACIO PEDROZO RAMOS, ELENA RAQUEL y NORMA MARY PEDROZO SEQUEIRA - Partición de bienes de las sucesiones" (Gilma Eneida Pedrozo Pedrozo o Pedroso o Rodríguez Pedrozo Ramos y Narceolina o Cárdida Marceolina Ramos Ramos de Pedrozo)" (Ficha Nº 1305|81), se hace saber que el día 28 de junio de 1983, a la hora 15:00 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Sr. Darío Ferraz Braga, matrícula Nº 1205, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de nuevos pesos doscientos cincuenta mil (N$ 250.000.00), del siguiente bien: Fracción de terreno y construcciones sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana Nº 143, Padrón Nº 2227, con una superficie de 407 mts.2 430 centímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) El 30 o|o a los treinta días.
3) Y el 50 o|o restante, a los noventa días.
4) Que los gastos de escrituración, honorarios del Rematador, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente y
5) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en esta Sede, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 7 de junio de 1983. — Nilza Palombo Graviña de García, Actuaria Adjunta.
20) N$ 650.00 10|pub. 13659 Jun.13-v.jun.24.

TREINTA Y TRES

CARLOS E. BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Banco Comercial c| DERLY CAMACHO BATALLA - Juicio Ejecutivo" (F. 898|81), se hace saber que el próximo 30 de junio de 1983, a la hora 15, calle Treinta y Tres de la ciudad de J. Pedro Varela (Décima Sección del Dpto. de Lavalleja), se procederá por intermedio del rematador Carlos Bas a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: A) Muebles: 1) Auto marca Saab año 1965, tipo sedán, dos puertas. Tasación: N$ 25.000,00 y 2) Auto marca Audi, año 1971 modelo 100LS tipo sedán, dos puertas. Tasación: N$ 65.000,00. B) Inmuebles: Fracción de terreno sin construcciones y con las mejoras que le acceden ubicada en José Pedro Varela, Décima Sección del Dpto. de Lavalleja empadronada en m|á con el Nº 171 y que según plano del Agr. Ramón M. Cabrera en junio de 1954 inscripto en Catastro de Lavalleja con el Nº 664 el 2 de setiembre del mismo año es la fracción señalada con el Nº 3 compuesta de una superficie de 547 mts. 74 dms. lindando al N.E. 14 mts. 75 cms., con frente a carretera Ruta 8. Tasación: N$ 45.000,00.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el veinte por ciento (20 %) de la misma; que serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos municipales y gastos de escrituración, salvo aquello que grave a los enajenantes; y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 18 de mayo de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 12969 Jun.7-v.jun.27.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: PAZ PUPPO, EMELINA INES. "Segunda Copia" (Ficha V. 132|83) se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que el 31 de enero de 1929 autorizó el Esc. Emilio J. Paz, donde Daniel Tambasco enajenó por título compra venta y modo tradición a Pedro Batmale la propiedad y posesión del siguiente bien:

Solar de terreno con edificio sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 123.872, con un área de 198 metros 69 decímetros y frente a la calle Cuaró 3268.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 350.00 10|pub. 14170 Jun.17-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: FERNANDEZ NAVARRO, JUANA CONCEPCION y otro. "Segunda Copia" (Ficha V. 114|83), se hace saber que se ha presentado Juana Concepción Fernández Navarro y José Carlos Luzardo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 28 de julio de 1966 autorizara el escribano Horacio Flores, por la cual Justa Apolinaria Navarro Rocha y Antonio Pereyra Bonifacio, hubieron por compraventa y tradición de Marcial S. A. el siguiente bien: unidad de propiedad horizontal Nº 301 del Edificio Marcial Sociedad Anónima, construido en un solar de terreno situado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 5756 con un área titulada de 639 metros, 3.490 centímetros y que según plano del Agrimensor Héctor Damasco de agosto de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 45.953 el 26 de abril de 1963, tiene una superficie de 643 metros, 1.590 centímetros, con 25 metros, 40 centímetros de frente al Sur a la calle Maldonado y 24 metros 13 centímetros al Oeste de frente a la calle Ciudadela, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros, 93 centímetros. La unidad 301 está empadronada individualmente con el número 5756|301 antes Nº 218.575 y según el plano mencionado tiene una superficie de 67 metros 94 decímetros.

La primera copia de la escritura relacionada está inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 688 al Folio 265 del Libro 599.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los diecisiete días de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 800.00 10|pub. 14615 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: TAROCO ENILDA "Segundas copias" (Ficha 3866|82) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la siguiente escritura: la que autorizó la Escribana Sara Traversaro el 6 de febrero de 1975 en Montevideo, por la cual la Sra. María Carmen Soto Cabrera vendió a Enilda Taroco, el siguiente bien inmueble ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 186.067| 201, con frente a la calle Obligado puerta de entrada Nº 1005 entre las calles Carlos Berg y Libertad, con una superficie de 73 metros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, llamando y emplazando por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
21) N$ 450.00 10|pub. 14827 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "TORRADO BAÑA, DOLORES - Segundas Copias" (Ficha C. 226|83), se hace saber que se presentó solicitud de expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el 27 de febrero de 1945 por el Esc. Carmelo Petraglia en Montevideo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 106, al folio 87 del Libro 337, y por la cual José Dourado Rodríguez, casado en primeras nupcias con Dolores Torrado Baña adquirió de Banco Territorial del Uruguay S. A. el inmueble padrón Nº 130.983, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, barrio Marconi, que según título y plano del Ing. Raúl Regules, de setiembre de 1926, tiene una superficie de 518,40 mts.2, con frente a la calle Juan Acosta Nº 4904.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
21) N$ 500.00 10|pub. 13456 Jun.15-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GATTO FERNANDEZ, HEBERT "Segunda Copia" (Ficha F. 528|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hebert Gatto Fernández, en representación de los copropietarios del edificio Diana; solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 14 de setiembre de 1973, en Montevideo, autorizó el Esc. Raúl May Roa, y por la cual los propietarios del inmueble padrón matriz número 114393 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, otorgaron Reglamento de Copropiedad para regir funcionamiento y derechos en dicho edificio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 400.00 10|pub. 14034 Jun.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MIGUEL ANDERE y MILTON SORENSEN, presidente y secretario respectivamente, en nombre y representación de la Sociedad de San Vicente de Paul, (F. A. 504|82), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Silverio Di Nardi el día dos de diciembre de 1959 en Montevideo, relativa al inmueble padrón Nº 120.001 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Guardia Oriental 3120| 22.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
21) N$ 350.00 10|pub. 14412 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Bagnasco de San Ramón, Esther c.|BAGNASCO CABOT, JOSE ENRIQUE "Segunda copia" (Ficha V. Nº 63|83), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada en Montevideo el 26 de abril de 1960 por la escribana Olga Eguren por la cual José Bagnasco Bertoni adquirió por título compra venta modo tradición el siguiente bien: Solar de terreno situado en la 21ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 131.655 señalado con el Nº 28 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga de fecha octubre de 1928, inscripto en Topografía el 3 de noviembre de 1928 según el cual tiene una superficie de 340 metros, 86 decímetros con 14 metros, 10 centímetros de frente al Noroeste a calle Manzangano por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 718|22

Dicha compra venta fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Libro 540, Folio 109, Nº 208.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 600.00 10|pub. 13991 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "GUILLEN ANGELINI, AMADO - Segundas Copias" (F|B|169|83), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el compareciente, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Augusto Draper Furriol, el día 3 de mayo de 1962, por la cual el compareciente adquirió de los hermanos Delia Aída, Deolinda, Yolanda Modesta, Juan Francisco, Julio Francisco y Gualberto Abergo Guillén, el inmueble padrón Nº 21.641, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Cañada Grande", que consta de una superficie de 10 Hás. 9.721 mts., 46 dts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, 26 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 400.00 10|pub. 13619 Jun.13-v.jun.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DALMAS, LELIO "Expedición Segunda Copia de Escritura Publicada" (Ficha B. 39|983), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Fernando E. Long, en la ciudad de Tarariras, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia, en la que Lelio Dalmás adquirió un solar de terreno, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, con las construcciones que contiene padrón urbano Nº 171 (ciento setenta y uno) compuesto por la mitad del solar 12 de la manzana F del plano del agrimensor Laurelio Lacaze, de abril de 1919 con una superficie de 353 metros que lindan: al Noreste calle Rincón; Suroeste y Noroeste: A. Carlos Dalmás y al Noreste, Sur Pedro Lorca, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 440, folio 250, libro 15.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 18 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

21) N$ 500.00 10|pub. 14178 Jun.17-v.jun.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a ELBIO ARTIGAS LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratularos ALMANDOS GUILLERMO. "Segunda Copia de Escritura" (Fº 129|83), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 23 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 600.00 30|pub. 12484 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE HENIJ KIRSCHNER GULIAK y CLARA KIRSCHNER DE GERSTENBLUTH - Segundas Copias de Escrituras" (Ficha B Nº 67, año 1983), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) La autorizada por el escribano Joaquín Brandao Sosa en esta ciudad el 25 de enero de 1946 del padrón Nº 7477, manzana 152, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 410 metros 57 dmts. con frente al Norte a calle 18 de julio; II) La autorizada por el escribano Jorge A. Píriz en esta ciudad el 20 de mayo de 1960, padrón Nº 4191, Decimosegunda Sección Judicial de este Departamento, manzana 316, superficie de 444 mts. 3.750 cmts. con frente al Oeste a calle Gran Bretaña.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos. — Paysandú, 31 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

21) N$ 500.00 10|pub. 13625 Jun.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que, ante este Juzgado (Ficha B Nº 101|83), se presentaron: LEONCIO JALMA CHABAY, CARLOS MARIA JALMA JORAY y APARICIO GABINO ELIZEIRE MACHOU, solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras de los bienes que, según fechas y escribanos autorizantes, se mencionan: 1) De la autorizada por el escribano Cipriano Texidor, el 21 de junio de 1966 por la que: Leoncio, Carlos María Jalma y Aparicio Gabino Elizeira adquirieron de "Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales" el siguiente inmueble: Fracción de terreno y mejoras sito en a Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón mayor área 5813 (Hoy 12.291) que es el solar número 1 del plano del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 3.084, el 9 de mayo de 1966, con una superficie de 652 metros 59 decímetros, con frente al Norte sobre calle Nº 2 - República Argentina;

2) De la autorizada por la Escribana Laura E. Peroni el 28 de mayo de 1973, por la que los nombrados solicitantes compraron a: Haydée Cándida, Orlando Aldébar y Diva Argelia Notaro Francesco Catalano, 4|5 partes indivisas que les correspondía en una fracción de terreno y mejoras, lindera a la anterior, padrón m|á Nº 5.820, solar "C" en el plano del Agr. Esteban Callorda, inscripto en la Oficina de Catastro local, con el Nº 4.490, el 14 de diciembre de 1972, según el cual tiene una superficie de 262 metros 24 decímetros; y

3) De la autorizada por la misma Escribana Peroni, el 17 de agosto de 1976 en la que los precitados solicitantes compraron a: Inés Julia Nerón Heimen, y a: Mercedes Luján, Laura Claudina y Estela Melanie Notaro Casanova, la quinta parte indivisa en la fracción de terreno y mejoras, mencionada en el apartado anterior.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Paysandú, 6 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

21) N$ 950.00 10|pub. 13629 Jun.13-v.jun.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó DANILO GUILLINEA DIAZ (B. 26|83), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios autorizada el día 17|4|40 por el Esc. Fernando Segarra, por la cual el señor Danilo Guillinea Díaz adquirió de los señores Benjamín y Gabino Díaz todos los derechos hereditarios que a éstos les correspondía en la sucesión de Donata Díaz sobre el siguiente inmueble:

Solar Nº 1 manzana 106, padrón m|á 2.090 de la planta urbana de Rivera.

La escritura referida fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera con el Nº 220, folio 65 v. año 1940.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Rivera, 19 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 10|pub. 14188 Jun.17-v.jun.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en autos: "RIBAS COELHO de ALVEZ, MARIA PETRONILA - Segundas Copias" (Ficha B. 96|983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, María Petronila Ribas Coelho de Alvez, solicitando expedición de Segunda Copia, de la escritura que fue otorgada ante el Escribano Edison H. Zunini, el 20 de octubre de 1964, del inmueble: Una fracción de campo, con los edificios, instalaciones y bretes, corrales, baños, para ganado mayor y menor y demás mejoras que constituyen el establecimiento existente en la misma y sus alambrados, sito en la Novena Sección Judicial de Salto, empadronada actualmente con el Nº 6527 (antes Padrón Nº 622 en mayor área), con una superficie de 300 Hás. 2181 mts., según plano del Agrimensor Walter Margall, el 27 de diciembre de 1963.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 9 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 500.00 10|pub. 14776 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

WILLCO LTDA.

Contrato: 9 junio 1983.
Inscripción: Nº 496, Fº 1772, Lº 1, 10 junio 1983.
Socios Administración: MANUEL GIORDANO, WALTER GIORDANO, indistintamente.
Capital: N$ 20.000..00, aportado partes iguales.
Objeto: Importación, Exportación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14824 Jun.23-v.jul.6.

SYAL LTDA.

Inscripción: 2|9|82, Nº 825, folio 3267, Libro Nº 2 de Contratos.
Integrantes: LUIS ALBERTO PEREIRA SOUZA, y MARIA SYLVIA FERNANDEZ.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Giro: Proyectos de interiores, publicidad.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14795 Jun.23-v.jul.6.

MONTEGROSSO S. R. L.

Contrato: 2|2|83.
Inscripción: Nº 42, folio 140|141, Libro 83.
Socios: WILSON AGUSTIN y RICARDO DIEGO GAMBA CABRERA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Bodega y Explotación agropecuaria.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 14905 Jun.23-v.jul.6.

IMPRESORA JUMBO S.R.L.

Cesión de Cuota, fecha 10|V|983.
Cedentes: Hebert Oscar Ricaud Moreno, Ana María Dominguez Taboada
Cesionaria: Mireya Soria Márquez de Sansonetti.
Inscripción Registro Comercio: Nº 407, Folio 1525, Libro 3 de oCntratos el 2 de junio de 1983.
22) N$ 360.00 10|pub. 14298 Jun.20-v.jul.1º.

ROBERTO ROYBAL E HIJOS S.R.L.

Contrato: 6 de mayo de 1983, inscripto Registro Comercio Nº 364, Folio 1358, Libro 3.
Socios: ROBERTO ROYBAL CASTRO, TERESA ESPERANZA CASTIÑEIRAS, ROBERTO, JOSE RAMON, ROSSANA y EUGENIO ROYBAL CASTIÑEIRAS.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 10.000.00 (3.200.00, 2.000.00 y 1.200 los demás respectivamente).
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Roberto Roybal Castro o dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 14609 Jun.21-v.jul.4.

MIGUEL A. LOPEZ S.R.L.

Razón social: Miguel A. López S. R. L.
Domicilio: Rambla Rep. de México 5691.
Giro: Empresa Constructora.
Capital: N$ 30.000.00.
Rep. Indistinta.
Fecha: 4|1|83, Nº 4, folio 16, Libro 1.
Integrantes: MIGUEL A. LOPEZ y MARIA PITTAMIGLIO.
Plazo: 1 año.
22) N$ 360.00 10|pub. 13737 Jun.17-v.jun.30.

TEJAR S.R.L.

TEJAR Sociedad de Responsabilidad Limitada
Documento privado de 19|4|983, Registro número 36, folios 123 a 131, tomo 22.
Socios: FRANCISCO BERTOLAMI VERNAGALLI (aporte N$ 7.000,00) DANIEL BERTOLAMI LOMBISANI (aporte N$ 2.500.00) e IRMA TERESA SOSA TRIAS (aporte N$ 500.00).
Capital Social: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años del 1º|4|83, prórrogas de dos años cada una.
Domicilio: Pan de Azúcar, calle Rincón y L. Olivera, igual domicilio del Administrador.
Objeto: Fabricación y venta productos panificados, confitería, afines, venta de lácteos, productos de granja, alimenticios, bebidas. Trabajos de metalurgia.
Administración: Francisco Bertolami Vernagalli.
Razón social: "Tejar Sociedad de Responsabilidad Limitada".
22) N$ 600.00 10|pub. 13263 Jun.23-v.jul.6.

GONAR S.R.L.

Modificación de contrato.
Otorgamiento: San José 18 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 59, Folio 219, Tomo XII. San José.
Ampliación del objeto: Industrializar, comercializar toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, en todas sus formas. Importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones. Extraer, procesar, fabricar; en cualquier forma explotar materias primas, minerales, mercaderías.
Administración: Dos socios conjuntamente, pero siempre Osvaldo o Danilo González con Enrique o Juan Carlos Arena.
22) N$ 480.00 10|pub. 14575 Jun.21-v.jul.4.

TARCO LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1983.
Inscripción: 9 de junio de 1983, Nº 483 al Folio 1723 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN HEBER COLOMBO MACHADO, ALBA FONTAO LOPEZ y WAGDERLAN LOTITO DA LUZ.
Objeto: Compra-Venta de repuestos automotores y herramientas, así como todo lo relacionado con la industria automotriz, fabricación, importación, venta, reparación, permuta, comercialización, consignación e intermediación de repuestos, herramientas y vehículos en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 14548 Jun.21-v.jul.4.

VITIVINICOLA LOMAS DE ZAMORA LIMITADA

Contratos: 18 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 404, Folio 1413, Libro 1.
Socios: NELSON YUANE GONZALEZ y JOSE EUGENIO ALVAREZ BENTANCUR.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Bodega de Vinos en general.
Domicilio: Del Cid 338 (Montevideo).
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Cinco años, prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 14558 Jun.21-v.jul.4.

XIMEX S.R.L.

Contrato: 2 de junio de 1983.
Inscripción: 9 de junio de 1983, Nº 482 al Folio 1.718 del Libro Nº 1 de oCntratos.
Socios: JUAN HEBER COLOMBO MACHADO, ALBA FONTAO LOPEZ y WAGDERLAN LOTITO DA LUZ.
Objeto: Compra-Venta de repuestos automotores y herramientas, así como todo lo relacionado con la industria automotriz, fabricación, importación, venta, reparación, permuta, comercialización, consignación e intermediación de repuestos, herramientas y vehículos en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 14549 Jun.21-v.jul.4.

CORMAN S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 18 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 427, Fº 1492, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: Edgardo Washington Manancero Pagalday y Ruben Wellington Corrotti Ramos, ceden la totalidad de las cuotas sociales (60 cuotas de N$ 500.00 cada una).
Cesionarios: CARLOS ALBERTO MONTESANO adquiere 30 cuotas, ALVARO JUAN TERRA OYENARD: 27 cuotas y GLORIA SILVIA FIGARI: 3 cuotas.
Modificación: Los señores Carlos Alberto Montesano y Alvaro Juan Terra administrarán y representarán indistintamente a la sociedad.
22) N$ 600.00 10|pub. 14087 Jun.21-v.jul.4.

REPUESTOS LTDA.

Contrato: 2 de junio de 1983.
Inscripción: 9 de junio de 1983, Nº 434, al folio 1.728 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN HEBER COLOMBO MACHADO, ALBA FONTAO LOPEZ y WAGDERLAN LOTITO DA LUZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compra venta de repuestos automotores y herramientas, así como todo lo relacionado con la industria automotriz, fabricación, importación, venta, reparación, permuta, comercialización, consignación e intermediación de repuestos, herramientas y vehículos en general.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 14547 Jun.21-v.jul.4.

ELDE LIMITADA

Constituida el 1º de junio de 1983.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 465, folio 1649, Libro 1.
Socios: MARIA ELSA CALVO y ADELINA DELIA LOPEZ.
Objeto: Compra, venta y comercialización toda clase de mercaderías y productos.
Capital: N$ 5.000.00, aportes: María Elsa Calvo: N$ 4.750.00; Adelina Delia López: Nuevos pesos 250.00.
Administración: María Elsa Calvo exclusivamente.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: 20 años, prorrogables por períodos de 2 años.
22) N$ 480.00 10|pub. 14461 Jun.21-v.jul.4.

PATRONE & LIJTENSTEIN LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Cedente: JACOBO LIJTENSTEIN JAROVISKY.
Cesionarios: José Mario Piedeferri Feed, Oscar Nery Caccia Peranzi y Alvaro Antonio Lamas Fraschini.
Razón Social: "Patrone & Compañía Limitada".
Denominación: "Casa Fraschini & Patrone".
Administración: Pablo Alfredo Patrone Fraschini.
Capital Social: N$ 40.000.00.
Fecha: 10|3|983.
Inscripción: Nº 31, folio 115 a 117, Libro LIV.
Partes: Sres. Caccia y Lamas 30 o|o c|u.; señores Patrone y Piedeferri 20 o|o c|u.
22) N$ 480.00 10|pub. 14494 Jun.21-v.jul.4.

ICEBERG S.R.L.

Contrato: 24|5|983.
Inscripción: Nº 447, Fº 1626; libro 2.
Socios: EDINSON ERRECART READ y ESTELA MARY RIOS ETCHESURRI.
Administración: Edinson Errecart.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Asesoramiento técnico en lo naval e industrial.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 13293 Jun.13-v.jun.24.

CONFECCIONES CALITEX S.R.L.

Contrato: 2 de mayo 1983.
Inscripción: Nº 398, Folio 1493, Libro 3.
Socios: AMERICO ANTONIO REPETTO MERLO, ENRIQUE EDUARDO RODRIGUEZ DULCINI y RICARDO GERVASIO BRUNO LONGO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y confección de prendas de lana, tejidos. Operaciones comerciales en general, importación, exportación.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 480.00 10|pub. 14282 Jun.17-v.jun.30.

PASTOR LIMITADA

Contrato: 14 de mayo de 1983.
Registro: Nº 407, folio 1476, libro 2.
Socios: ELIZABETH DINORAH CHTEYN ACOSTA, EDUARDO IBAÑEZ TELESCA y CARLOS AMBROSIO RESTANO GRAU.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Carnicería, abasto, supermercado, anexos y variantes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Elizabeth D. Chteyn.
22) N$ 360.00 10|pub. 13690 Jun.13-v.jun.24.

SILPA S.R.L.

Contrato: 18|4|83.
Inscripción: Nº 17, folio 56|49, Legajo 11 de Contratos:
Socios: SILVIA PASTORINI SANZ y PABLO MARIA PASTORINI SANZ.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Objeto: Distribución de tabacos y cigarrillos.
Plazo: 50 años.
Domicilio: U. Barreiro 500, Florida.
22) N$ 240.00 10|pub. 13665 Jun.13-v.jun.24.

GIORDANELLI S.R.L.

Contrato: 10|5|983.
Razón social: Giordanelli S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Taller de reparación de chapas de automóviles.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistinta.
Integrantes: HOMERO ANTONIO GIORDANELLI TOYA y PEDRO ANTONIO SIÑARIS BARONE.
22) N$ 360.00 10|pub. 13672 Jun.13-v.jun.24.

MILANO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 5 de febrero de 1983.
Registro: Nº 32, folio 106 al folio 108, tomo Nº 22 Maldonado 25 de marzo de 1983.
Cedente: CASIMIRO AMORIN y ANDRES WASHINGTON SUAREZ como herederos de María Cristina Amorín.
Cesionario: Maribel Da Cunha.
Precio cesión: N$ 3.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 13646 Jun.13-v.jun.24.

CABRERA & COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 3|9|81.
Registro: 9|9|81, número 492, folio 1661.
Socios: FRANCISCO RAUL CABRERA CASAS y GLADYS CRISTINA HEGUABURU CUNIOLO.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil moneda nacional). Aportado en un 90 % por Francisco Raúl Cabrera Casas y en un 10 % por Gladys Cristina Heguaburu Cuniolo.
Administración: Francisco Raúl Cabrera Casas y Gladys Cristina Heguaburu, indistintamente.
Objeto: Negocios rurales en general. Comercialización de semovientes y porductos del agro, exportaciones en general; representaciones y administraciones. Operaciones de carácter comercial, civil o industrial en el país o en el extranjero.
Plazo: 1 año a partir del 1º de setiembre de 1981, prorrogable año a año automáticamente.
Domicilio: Manuel Oribe 820, Durazno.
22) N$ 840.00 10|pub. 13615 Jun.13-v.jun.24.

ALONZO CONSTRUCCIONES S.R.L.
Contrato: 14 de abril de 1980.
Registro: 29 de julio de 1980 con el Nº 13 del Libro 2 (Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha).
Socios: HECTOR ALONZO PERDOMO y DIEGO HONORARIO ALONZO VIERA.
Capital: Héctor Alonzo N$ 48.000.00 y Diego Alonzo N$ 2.000.00.
Objeto: Construcción de edificios, contratista y subcontratista de obras.
Domicilio: Puerto Balneario La Paloma.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Héctor Alonzo Perdomo.
22) N$ 480.00 10|pub. 14191 Jun.17-v.jun.30.

GICAR LTDA.
Contrato: 1º de mayo de 1983.
Registro: Nº 442, al folio 1659 del libro número 3 de Contratos.
Socios: JESUS CARBALLAL DOMINGUEZ, MANUEL GIL VEIRAS y PABLO CARBALLAL PATRON.
Objeto: Parrillada, bar y anexos Imp. y Exp.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Manuel Gil Veiras, con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 14172 Jun.17-v.jun.30.

J. CORALLO LTDA.
Contrato: 31|5|83.
Inscripción: Nº 436, folio 1.639, libro 3.
Socios: JORGE ULISES CORALLO SALVO y JOSE MARIA BEROBIDE DEPONS.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años desde 18|5|83, prorrogable.
Objeto: Import. Fabric. y venta vidrios y cristales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14217 Jun.17-v.jun.30.

EDINOTAR 121 S.R.L.

CESIONES DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 10|8|979.
Cedente: JULIO DANIEL COMESAÑA BUZON.
Cesionario: Ramón María Buzzi Goroso.
Insc.: N: 280, Fº 1063, Libro 3.

———

Fecha: 25|3|980.
Cedentes: LUIS RIVAS CASTRO y RAMON MARIA BUZZI GOROSO.
Cesionarios: Jorge Mario Glitman, Eduardo Henón y Delcar Amarito Viera Ferreira.
Insc.: Nº 338, Fº 1179, Libro Nº 1.

———

Fecha: 12|3|982.
Cedentes: JORGE MARIO GLITMAN, EDUARDO HENON y DELCAR o DELKAR AMARITO VIERA FERREIRA y sus esposas JULIA SUSMAN, GERMANA VILLA y LIDIA POUQUETE.
Cesionarios: Fernando González González y Manuel González Calvar.
Insc.: Nº 330, Fº 1189, Libro 2.
22) N$ 720.00 10|pub. 14145 Jun.17-v.jun.30.

TECNICA INDUSTRIAL URUGUAYA LIMITADA
Contrato: 1º|11|982.
Registro: Nº 1106, Folio 4270, Libro 2.
Socios: RAUL MARROIG SALAVERRIA, ROBERTO CRESPO GOMEZ, WALTER CRESPO GOMEZ y ADAN ALEJANDRO SISNIEGA ROMANO.
Objeto: Fabricar, instalar y comercializar en todas sus formas equipos de acondicionamiento, térmico, refrigeración, ventilación, similares y afines.
Administración: Walter Crespo Gómez y Raúl Marroig Salaverria; indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Duración: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 14139 Jun.17-v.jun.30.

INTERMONT LTDA.
Contrato: Mayo 25 de 1983.
Inscripción: Nº 400, Folio 1499, Libro 3.
Socios: EDUARDO ANTONIO MODZELEWSKI KOSIEWSKA y MARIA TERESA DROBNIEWSKI PREDKEL.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de artículos sanitarios y de construcción, etc.
22) N$ 360.00 10|pub. 14138 Jun.17-v.jun.30.

RAUL PENNA LTDA.
Contrato: 11|4|83.
Inscripción: Nº 369, Folio 1338, Libro 2.
Socios: RAUL VIRGINIO PENNA ADORNO y NELIDA GLORIA AGUIRRE MIRABALLES.
Administración: Socios citados indistintamente.
Objeto: Explotación, industrialización calzados.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Francisco Plá 3447 bis.
22) N$ 360.00 10|pub. 14132 Jun.17-v.jun.30.

EL SUBTE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 8|2|1982.
Inscripción: N 203 al Fº 820 del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: JULIO ARTURO TARALLO RODRIGUEZ.
Cesionario: Wilson Enrique Puig Barón.
22) N$ 240.00 10|pub. 14169 Jun.17-v.jun.30.

747 S.R.L.
Constituída por documento privado del 15 de abril de 1980.
Socios: ISAAC TELIAS COHEN, HARROLD LERMAN POMERANIESK, SONIA GERTNER GOLDSTEIN.
Domicilio: Soriano 893.
Objeto: Venta y distribución de ropa.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 312, Fº 1166, Libro Nº 2 de Contratos, el 2 de mayo de 1980.
22) N$ 480.00 10/pub. 14308 Jun.20.v.jul.1º.

TODO CARROS LIMITADA
Contrato: 15/3/1983.
Inscripción: Nº 432, Fº 1558, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: GUSTAVO ANIBAL GARCIA SOLARI, VICTOR FRANCISCO HERNANDEZ DELISA y ALEJANDRO JUAN GARCIA SOLARI.
Domicilio: Montevideo (Ana Monterroso de Lavalleja 2160).
Capital: N$ 15.000.00, integrado por partes iguales por los socios.
Objeto: Taller mecánico, reparaciones, chapa, pintura, electricidad, mecánica, etc.
Administración y representación: Socios en forma indistinta, 2 de ellos conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogables.
22) N$ 480.00 10/pub. 14307 Jun.20.v.jul.1º.

CAIPA LTDA.
Contrato: 1º/6/83.
Registro: Nº 423, Fº 1591, Libro 3.
Socios: HUMBERTO PANETTA CLAVIJO y JOSE CAIMO OLIVA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Taller metalúrgico.
22) N$ 360.00 10/pub. 14302 Jun.20.v.jul.1º.

JARDINES MEERHOFF S.R.L.
Contrato: 21 de octubre de 1981.
Registro: Nº 307, Folios 989 a 993, 1981
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: UWE OLAF ADALBERTO MEERHOFF, ROSARIO DEL REY MORATO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Jardinería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Camino al Fortín de Santa Rosa, Kmt. 41.800 (Ruta Interbalnearia, Canelones).
22) N$ 360.00 10|pub. 14301 Jun.20.v.jul.1º.

PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1º de junio de 1979.
Inscripción: Nº 578, Folio 2058, Libro 3.
Socios: HOMAR HUMBERTO FARIAS SPINELLI y WILSON NERY VIERA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 25 años, prorrogables.
Administración: Homar Humberto Farías.
Objeto: Fletes.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 14356 Jun.20.v.jul.1º.

ALSACE S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 8 marzo 1983.
Inscripción: Nº 452, folio 1.696, libro 3, Alberto Pintado Perrone cedió su cuota a José María Calo Bullegan.
Contrato: 8 marzo 1983.
Inscripción: Nº 451, folio 1.694, libro 3, Georges Jean Marzolf y José Miguel Bentancor Martínez cedieron cada uno su cuota a María Cristina Rosa Allois Gianoni y Carlos Enrique Rodríguez Juambeltz.
22) N$ 480.00 10|pub. 14082 Jun.20.v.jul.1º.

GUSTAVO NUÑEZ LTDA.
CESION Y ADJUDICACION DE CUOTAS

Cesión: Documento privado del 25/4/83.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 45, Fos. 163 al 164, Tomo 22.
Julieta Juana Núñez González de Fariña cedió su cuota (1/5) a GUSTAVO NUÑEZ GONZALEZ.
Adjudicación: Partición del 25/4/83, Escribano Juan A. Hernandorena.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 47, Fos. 169 al 188 del Tomo 22, se adjudicó la cuota de Alejandro Gustavo Núñez Villalba (2/5) a Gustavo Núñez González.
22) N$ 600.00 10|pub. 13399 Jun.20.v.jul.1º.

LA CHACARITA LTDA.
Montevideo, el 31 enero 1983.
Registro de Comercio Nº 392, Folio 1421, Libro 2 Contratos.
Francisco Carlos Matosas cedió su cuota a Noemí Matosas Izaguirre.
22) N$ 240.00 10|pub. 14294 Jun.20.v.jul.1º.

PANIFICADORA GENERAL ROCHA S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Fecha 1º de diciembre de 1982.
Cedentes: Dolores Martínez López de Regueira.
Cesionario: José Emilio Fernández Martínez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio, 14 de enero de 1983, Nº 71, Folio 262, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 14014 Jun.20.v.jul.1º.

IL PADRINO LTDA.
Contrato: 26|4|83.
Registro: Nº 329, Fº 1145, libro 1.
Socios: PATRICIA SUSANA BOZOGLIAN TATLIAN, JOSE ROBERTO BARDANCA UMPIERREZ y ANA MARIA RIVERO GOMEZ.
Objeto: Producción y elaboración de productos alimenticios, pastas y derivados.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 13691 Jun.20-v.jul.1º.

CASA PATO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 106, Fos. 358/359, año 1983, Libro de Contratos.
Cesión: Los esposos Laura Acosta y Daniel Gallego cedieron la totalidad de sus cuotas a los esposos ALBERTO DE BRUN MARTINEZ y NIRIA LUCAS de de BRUN.
22) N$ 360.00 10/pub. 14332 Jun.20.v.jul.1º.

PARKING S.R.L.
Contrato: 4 de febrero de 1983.
Inscripción: 8 de febrero de 1983, Nº 111, Folio 401, Libro 1 Contratos.
Socios: OSCAR ANTONIO BATTRO INTROINI y ANA MARY SILVA GRECO.
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura y anexos.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 14430 Jun.20-v.jul.1º

LIDAN S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1º de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 339, Folio 1185, Libro 1.
Cedentes: Jesús González Domínguez y Aurelia Fernández Domínguez.
Cesionaria: Libertad Rodríguez Orozco.
Modificación: Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 14388 Jun.20.v.jul.1º.

HI-FI AUDIO VISION S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 23 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 951, Folio 3409, Libro 3.
Cedentes: Jesús González Domínguez y Aurelia Fernández Domínguez.
Cesionarios: Volga José Imoda Urquiza y José Carlos Rivero Santos, que adquieren dos y ocho cuotas respectivamente.
Modificación: Administración: Volga José Imoda Urquiza.
22) N$ 360.00 10|pub. 14387 Jun.20.v.jul.1º.

V y V LTDA.

Contrato: 15|3|83.
Registro: 2|6|83, Nº 401, folio 1503, Libro número 3 de Contratos.
Socios: JUAN PABLO VILLAR ORTEGA y ENRIQUE LUCIO VILLAR ORTEGA.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización de bicicletas, repuestos y accesorios para motos, fabricación y venta de artículos de aluminio.
Administración: Ambos socios en forma indistinta o conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 14021 Jun.16-v.jun.29.

MUEBLEX LIMITADA

Contrato: 23/3/73.
Inscripción: Nº 538, al Fº 2811 v.. Libro 1.
Cesión: 30/12/78.
Inscripción: Nº 902, Fº 3307, Libro 2.
Cedentes: Isabelino Lebiedvzivski y Josefa Núñez.
Cesionarios: SUSANA TEODORA, YOLANDA y GABRIEL ANGEL CHINELLI TRAVAGLIONE.
Cuota cedida: 13 cuotas de N$ 50.00 c./u.
22) N$ 360.00 10/pub. 13864 Jun.17-v.jun.30.

AMERICO CASTELLANOS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 23, del folio 84 al folio 86 del Libro LIV.
Cedentes: JUAN BELOQUI LAZARO y HORACIO SOSA ALBORNOZ.
Cesionario: Américo Castellano Laurino.
Fecha: 30 de abril de 1983.
22) N$ 240.00 10|pub. 14053 Jun.16-v.jun.29.

LOS DOS EDUARDOS LIMITADA

Contrato: 22 setiembre 1982.
Socios: EDUARDO JOAQUIN DURAN IGLESIAS y EDUARDO WALTER RODRIGUEZ ACEVEDO.
Objeto: Distribución y comercialización de carnes y sus deribados y fletes.
Capital: N$ 40.000.00.
Balance: 31 de agosto.
Aportes: Partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: La Paz - Canelones.
Administración: Conjuntamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones el 29 de setiembre de 1982, Nº 311, Folios 916 y 918.
22) N$ 150.00 10|pub 13954 Jun.15-v.jun.28.

FREEZER LTDA.

Contrato: 24 mayo 1983.
Inscripción: Nº 434 bis, folio 1.571, libro 2.
Socios: JUAN ESPONDABURU, EDISON MARFETAN y JOSE PALOMEQUE.
Administración: Juan Espondaburu.
Capital: N$ 21.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Carga, descarga y distribución de mercaderías en general.
Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14081 Jun.16-v.jun.29.

FAIR PLAY LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de cuota social y modificación de contrato social: 25|2|83.
Registro: Nº 437, al folio 1584, Libro 2.
CARLOS DANIEL CONÇALVEZ COELHO, MARIA VIRGINIA GONÇALVEZ COELHO, ceden dos cuotas sociales c.|u. de N$ 1.000.00, a Olinda Rosa Coelho Píriz.
Administración: Indistinta entre los tres socios.
Balance: 30 de junio.

22) N$ 480.00 10|pub. 13739 Jun.14-v.jun.27.

TOYAS LTDA.

Contrato: 10|5|83.
Inscripción: Registro Público y General Comercio el 23|5|83 con el Nº 433, al folio 1515, Libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: Instalaciones sanitarias.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JOSE LUIS TOYAS VALLEJO y MARIA CRISTINA SCURO DE SOUZA.
Administración: Dos socios cualesquiera.
22) N$ 360.00 10|pub. 13736 Jun.14-v.jun.27.

GUGLIOTTA LIMITADA

Contrato: 1º|6|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 419, Fº 1571 Lº 3 de Contratos el 3 de junio de 1983.
Socios: VICENTE JORGE GUGLIOTTA RAMOS ELIZABETH GRECO FERREYRA y MARIA AMALIA GRECO FERREYRA.
Objeto: Compraventa de materiales de construcción y fletes en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00, aportados así: Vicente Jorge Gugliotta Ramos, N$ 1.000.00; Elizabeth Greco Ferreyra, N$ 900.00; María Amalia Greco Ferreyra, N$ 100.00.
Plazo: 2 años con prórrogas iguales.
Administración: Vicente Jorge Gugliotta Ramos y Elizabeth Greco Ferreyra indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 14088 Jun.16-v.jun.29.

NOSOTROS LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1983.
Inscripción: Nº 417, folio 1556, Libro 3.
Socios: DELFA CABRERA SILVA y SOFIA FELHENDLER.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Salón Kiosko venta mercaderías.
Administración: Conjunta.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10pub. 14032 Jun.16-v.jun.29.

INDUSTRIA FOTOMECANICA KRISHNA LTDA.

Contrato: 1º junio 1983.
Inscripción: Nº 461, folio 1672, Nº 2 de Contratos.
Socios: DUILIO S. MIGUEZ MUÑOZ, OSVALDO N. BREIJO BATISTA y ERNESTO CEFERINO CARDOZO.
Objeto: Industria Fotomecánica.
Capital: N$ 18.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Duilio Míguez y Osvaldo Breijo conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 360.00 10|pub. 13714 Jun.14-v.jun.27.

CARVALLO GOMEZ S.R.L.

Contrato: 12 mayo 1983.
Inscripción: Nº 386, folio 1.349, libro 1.
Socios: ULMA CARVALLO y ALBA GOMEZ.
Administración: ambas socias indistintamente.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Taller de confecciones y afines; importación y exportación.
Domicilio: Montevideo,
22) N$ 360.00 10|pub. 14079 Jun.16-v.jun.29.

EL BULEVAR LTDA.

Contrato: 8|9|1962.
Inscripto: 15|9|82, Registro 903 al folio 3543 del Libro 2 de Contratos.
Socios: INES MACHADO DE GONZALEZ y PATRICIA GONZALEZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Objeto: Venta de carne.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14116 Jun.16.v.jun.29.

CAÑADA BELLACA S. R. L.

Contrato: 2 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 51, folio 201, Libro 22.
Socios: TABARE, ASDRUBAL GERARDO y MIRTA DOROTEA NIEVES AMORIN.
Objeto: Explotación agropecuaria y negocios afines.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos de los socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años.
Domicilio: San Carlos.

22) N$ 360.00 10|pub. 14062 Jun.16.v.jun.29.

PROVICENTRO MAROÑAS LIMITADA

Contrato: 1º|6|983.
Inscripción: Nº 438, Folio 1645, Libro 3.
Razón social: Provicentro Maroñas Limitada.
Capital e integrantes: N$ 10.000.00 (RAQUEL RODRIGUEZ - 27,33%; ALBORADA RODRIGUEZ - 8,76 %; SILKA RODRIGUEZ - 25,15 %; y JULIO GARRIDO - 38,76 %).
Administración: Julio R. Garrido Bracco.
Plazo: 5 años, a partir del 1º|6|83 prorrogable año a año automáticamente.
Objeto: Almacén, tienda, bazar, juguetería, cosmética y afines, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 14140 Jun.17-v.jun.30.

ABA S. R. L.

Contrato: 3 de junio de 1983.
Inscripción: 8 junio 1983, Nº 471, folio 1674, Libro 1 de Contratos.
Socios: RAUL HUMBERTO BIVEL CRUZ, ESTOR ALONSO TRUJILLO y GRACIELA ALONSO TRUJILLO.
Capital: N$ 6.000.00 partes iguales.
Objeto: Venta de repuestos de automotores y otros.
Administración: Raúl H. Bivel Cruz o Estor Alonso Trujillo indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 14469 Jun.21.v.jul.4.

MALEJOR LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 26 mayo, 1980.
Inscripción: 27 mayo 1980, Nº 476, folio 1799, Libro 3.
Capital social: N$ 40.000.00; cuotas de nuevos pesos 1.000.00 c|u.
Cesión: 1º de enero de 1982.
Inscripción: 25 de mayo de 1983, Nº 387, Fº 1403, Libro 2.
Cedentes: JORGE GUERRINI y TERESA AIDA PEREZ DIAZ.
Cesionaria: Blanca Iris Pérez Díaz.
Cuotas cedidas: 8 cuotas sociales; 4 cuotas c|u.
22) N$ 480.00 10|pub. 13740 Jun.17-v.jun.30.

SERVICIOS AUXILIARES DE APOYO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

Contrato: 2 de mayo 1983.
Inscripción: Nº 345, Folio 1282, Libro 3 Contratos.
Socios: WALTER OMAR DEBRASSI ZUSPEREGUY, LUIS ALBERTO LOBATI y FERNANDO ISMAEL DOMINGUEZ PEREZ.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Gestoría y prestación de servicios varios.
Domicilio: Chiavari 3395.
22) N$ 480.00 10|pub. 12132 Jun.17-v.jun.30.

HERNANDEZ Y NEIMAUR S.R.L.

Contrato: 21 de mayo de 1983.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 19, Folio 83, Tomo XIII de la Sección Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO HERNANDEZ BENTANCOR, TANIA LILIAN RIOS DURAN, CARLOS YAMANDU NEIMAUR CARLI y *ZULMA* PILAR FERNANDEZ TABORDA.
Objeto: Explotación en todas sus formas de la producción, refacción, distribución y comercialización en general de rodados y artículos de caucho u otros materiales que con tal finalidad se utilicen.
Plazo: 1 año desde el 1º de mayo del corriente prorrogable por anualidades consecutivas.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: San José.
22 N$ 600.00 10|pub. 14344 Jun.20-v.jul.1º

PROMOCIONES Y SERVICIOS S.R.L.
MODIFICACION

Fecha: 23 de diciembre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 398, folio 1.442, Libro 2.
Objeto: Intermediación inmobiliaria, administraciones, mandatos, representaciones, consignaciones, tasaciones, corretajes, despachantes de aduana, corredor de cambios, intermediación, comercio internacional en exportación importación y tránsito, arrendamientos, explotación, compra, venta o enajenación de bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos, títulos, acciones y valores por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero.

22) N$ 600.00 10|pub. 13790 Jun.17-v.jun.30.

MONDIAL URUGUAY S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: Marzo 18 de 1983.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio: Nº 450, folio 1636, Libro 2.
ROELANDUS MAX BRENNINKMEIJER cedió a John William María Brenninkmeyer una cuota de capital social.
22) N$ 360.00 10|pub. 14078 Jun.16-v.jun.29.

CONGRESO S. R. L.
CESION CUOTAS SOCIALES
Contrato: 20|9|82.
Inscripción: Nº 460, folio 1668, Libro 2, Contratos.
Cedente: CLAUDIA ERASUN MARIEZCURRENA.
Cesionario: Fernando Oscar Zozaya Erasun, 5 Cuotas.
22) N$ 240.00 10|pub. 13734 Jun.14-v.jun.27.

HAWAI S. R. L.
Contrato: 12 mayo 1983.
Inscripción: 27 mayo 1983, Nº 417, folio 1513, Libro 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO LEYTON PALACIO, EDUARDO ISAAC MANZINO ISRAEL y JORGE ALVEZ SILVEIRA.
Capital: N$ 6.000.00, partes iguales.
Objeto: Explotación establecimiento comercial, en el ramo de cafetería, bar, etc.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo, actual, San José 827.
22) N$ 480.00 10|pub. 14470 Jun.21-v.jul.4.

HOLANDA S. R. L.
Contrato: 2 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 479, folio 1702 del Libro 1.
Socios: SARA BAIKOVICIUS GERCAR y ABRAHAM PENSKY BAIKOVICIUS.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Amplio.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14465 Jun.21-v.jul.4.

EL ALBA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 1171, folio 4514, Libro 2.
Cedentes: ADOLFO REGUEIRA LANTES y ELVIRA ALVAREZ FERRERO. Ceden la totalidad de las cuotas sociales.
Cesionario: Antonio Collazo Pallas y María del Carmen Costa Siso.
22) N$ 360.00 10|pub. 14466 Jun.21-v.jul.4.

INDUSTRIAS FONOGRAFICAS DEL URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 25 de mayo de 1983.
Registro Comercio: Nº 435, folio 1636, Libro 3.
Cedentes: CARLOS ROBERTO GIORDANO SOTO, MARIA ISABEL MACKINNON y SALOMON CLAUDIO SABAN HAZAN.
Cesionarios: Rosario Angela Vila Camarano, Hugo Roberto Da Silva Patrón y Jorge Horacio Iglesias Parodi.
Precio: N$ 2.750.00 c.|cuota.
Modificación
Administración: Hugo Roberto Da Silva Patrón.
Capital: N$ 48.000.00, cuotas de N$ 1.000.00.
22) N$ 480.00 10|pub. 13471 Jun.17-v.jun.30.

PRIMEC S. R. L.
Contrato 29 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 411, folio 1537 Libro 3.
Objeto: Fabricación y venta de equipos de refrigeración.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JUAN CARLOS FEBRERO CIGLIUTI y WELMAR EMIL COLA TECHERA.
Aportes: Iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años.
22) N$ 360.00 10|pub. 13756 Jun.14-v.jun.27.

TAROT S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 5|7|82.
Inscripción: Nº 837, folio 3014, Libro 3 Contratos.
Cedente: JULIO CESAR SANCHEZ.
Cesionarios: Luis Alberto Carballo Goricoits (6 cuotas) y Augusto Flavio Caldeiro Martínez (2 cuotas).
22) N$ 360.00 10|pub. 13188 Jun.14-v.jun.27.

PLAMET LTDA.
Por documento de 12 de abril de 1983, inscripto con el Nº 414, Fº 1501 del Libro 2, el Sr. ORLANDO SILVA QUINTERO cedió a los señores Raúl Madeira López; Raúl Gustavo Madeira Queirolo y Ricardo Daniel Madeira Queirolo, derechos a su cuota social "Plamet Ltda.".
Acreedores: José L. Terra Nº 2873.
22) N$ 360.00 10|pub. 13297 Jun.14-v.jun.27.

LEÑA'S LIMITADA
Contrato: 18|5|1983.
Inscripción: Nº 388, folio 1451, Libro 3.
Socios: DANIEL RANGUIS y NELLY RANGUIS.
Objeto: Explotación, industria y compra venta de madera en todas sus formas.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Ranguis.
22) N$ 360.00 10|pub. 13713 Jun.14-v.jun.27.

REPARCAT S. R. L.
Contrato: 1º|3|83.
Registro: Nº 438, folio 1538, libro 1.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: RAUL CAPOUYA ELIEZER, LECIO LOTTI RAMIREZ.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Taller mecánico.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10|pub. 14462 Jun.21-v.jul.4.

TUMIK SUDAMERICANA LTDA.
Contrato: 13 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 840, folio 3.317, libro 2.
Socios: JAIME SPEKTOR PINTO, JORGE SPEKTOR PINTO y JACK SPEKTOR PINTO.
Objeto: Comercialización, industrialización de toda clase de mercadería.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 13824 Jun.14-v.jun.27.

GERARDO POSE Y Sra. S.R.L.
Contrato: 10|9|82.
Registro: Nº 864, folio 3.404, libro 2.
Socios: GERARDO POSE RODRIGUEZ y GRISELDA GAMBA AQUINES.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra venta y distribución de productos porcinos.
Administración: Gerardo Pose Rodríguez.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 13781 Jun.14-v.jun.27.

CARDOZO Y DOMINGUEZ LTDA.
Contrato: 20|5|83.
Inscripción: Nº 397 al folio 1.487 del libro 3.
Socios: MIGUEL ANGEL CARDOZO LEAL y MARIO HUGO DOMINGUEZ LEAL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Peluquería damas, hombres y niños.
Plazo: diez años prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 13782 Jun.14-v.jun.27.

IMPORTEX LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 26 de julio de 1982.
Registro: Nº 485 al Folio 1.732 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: Juan Heber Colombo Machado y Wagderlan Lotito Da Luz.
Cesionario: Alba Fontao López.
Capital: Juan Heber Colombo Machado, N$ 6.700.00; Wagderlan Lotito Da Luz nuevos pesos 6.600.00 y Alba Fontao López nuevos pesos 6.700.00.
Administración: Los 3 socios en forma conjunta.
22) N$ 480.00 10|pub. 14546 Jun.21-v.jul.4.

STEPANIUK Y FIGUEROA S.R.L.
Contrato de fecha 5 de mayo de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 357 al Folio 1.334 del Libro 3 de Contratos.
Socios: TEODORO STEPANIUK y WALTER G. FIGUEROA.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación, pudiendo realizar todo tipo de operaciones civiles o comerciales.
22) N$ 480.00 10|pub. 14019 Jun.15-v.jun.28.

APOLO S.R.L.
Contrato: 24 de marzo de 1981.
Registro: Nº 452, Folio 1.640, Libro 2.
Socios: MARIA DEL CARMEN BALESTA SOSA y RICARDO NELSON REY CARBALHO.
Objeto: Comercialización de comestibles.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14015 Jun.15-v.jun.28.

DANIEL'S S.R.L.
Contrato: 20 de marzo de 1983.
Registro: Nº 311, Folio 1.114, Libro 2.
Socios: DANIEL ALONSO MACRI y DANIEL LUIS ALVARIZA ARIAS.
Objeto: Comercialización, industrialización, exportación e importación de toda clase de mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14016 Jun.15-v.jun.28.

BECASSINE S.R.L.
Contrato: 28 de mayo de 1983.
Inscripción: 6 de junio de 1983.
Registro: Nº 431, Folio 1.617, Libro 3.
Socios: MARIA CONSUELO VILLALBA TRIANON, CLAUDIA BRENDA GORTARI SCHETTINI, MARIA DOLORES ARROSPIDE, SUSANA BONILLA NIEVES y GABRIELA CHANES GOMEZ.
Administración: Claudia Gortari, Gabriela Chanes.
Objeto: Enseñanza de idiomas.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos consecutivos de 5 años.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 13987 Jun.15-v.jun.28.

JERRY LTDA.
Contrato: 9|7|82.
Inscripción: 23|7|82, Nº 676, Fº 2419, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: S. BRAUN, R. MASLUK y J. BRAUN.
Giro: Confecciones, etc.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 13868 Jun.15-v.jun.28.

PIRAMIDAL S.R.L.
Contrato: 19 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 442 al Folio 1.603 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JOSE IGNACIO CABRERA VERA y RAUL GUALBERTO CABRERA VERA.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: José Ignacio Cabrera Vera.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pinturas, limpieza de locales.
22) N$ 480.00 10|pub 13986 Jun.15-v.jun.28.

RECOMOTO S.R.L.
Contrato: 24 mayo 1983.
Inscripción: Nº 413, Folio 1.498, Nº 2. Libro de Cotratos.
Socios: EGON REICHERT, ARMINAK FAVOKJIAN y CARLOS HERNANDEZ.
Objeto: Gomería y afines.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Egón Reichert con cualquiera de los otros dos.
22) N$ 360.00 10|pub. 13985 Jun.15-v.jun.28.

SUMENDA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha 25 de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 399, Folio 1.495, Libro 3.
Cedente: Hosvel Mattos Viroga.
Cesionarios: Gladys Guerra, Nelson Alberto Bentancor.
22) N$ 240.00 10|pub 13984 Jun.15-v.jun.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Denominación: "Electro Muebles Pando Limitada".
Contrato: 20 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 109, Folios 368|371 del año 1983.
Socios: GASTON DAVERIO SALHON, NIDIA ILDA PRIETO CLEMENTE, RAUL GASTON DAVERIO PRIETO y LILIAN ELIZABETH FANIEL BELMONTE.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Aporte: Gastón Daverio aporta N$ 3.000.00; Nidia Ilda Prieto aporta la suma de N$ 3.000.00, Raúl Gastón Daverio Prieto aporta N$ 3.000.00 y Lilián Elizabeth Faniel Belmonte aporta N$ 1.000.00.
Domicilio: Ciudad de Pando, 7ª Sección Judicial de Canelones.
Objeto: Venta de Artículos electrodomésticos y mueblería.
Administración: Gastón Daverio Salhon.
22) N$ 600.00 10|pub. 13963 Jun.15-v.jun.28.

EL HORNERO LTDA.
Contrato privado del 1º de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 5, Folio 14 al 16 vuelto en Registro Comercio de Río Negro, Libro de Contratos, el 9 de mayo de 1983.
Socios: Arnoldo Alberto Roth y Rosa Esther Sapín.
Objeto: Comercialización productos del país y tareas agrícolas.
Domicilio: Rincón y Florida de Young.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas por períodos de 6 meses.
Capital: N$ 50.000.00; 20 por ciento aporta Arnoldo Roth, 80 por ciento aporta Rosa Esther Sapín.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 13917 Jun.15-v.jun.28.

ALFA LIMITADA
Contrato: 6|6|83.
Registro: Nº 469, Fº 1667, Libro 1.
Socios: ALFONSO PABLO y GABRIEL IGNACIO VARELA FERNANDEZ.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, comercialización almacenaje.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 14232 Jun.17-v.jun.30.

VALVERDE y VIZOSO S. R. L.
Contrato: 29 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 319, folio 1161, Libro 2.
Socios: JOSE VALVERDE GIRALDEZ y ALFONSO VIZOSO LORENZO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 14467 Jun.21-v.jul.4.

MUEBLEX LIMITADA
Contrato: 23/3/73.
Inscripción: Nº 538, al Fº 2811 v., Libro 1.
Cesión: 30/12/78.
Inscripción: Nº 901 al Fº 3304, Libro 2.
Cedente: María Elena Castro Romero
Cesionarios: SUSANA TEODORA, YOLANDA y GABRIEL ANGEL CHINELLI TRAVAGLIONE.
Cuota cedida: 85 cuotas de N$ 50.00 c./u.
22) N$ 360.00 10/pub. 13865 Jun.17-v.jun.30.

LOPEZ GARCIA HERMANOS LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 2|2|81.
Registro: Nº 456, folio 1606, Libro 1 de Contratos.
Cedente: ELSA MARTA GIOSCIA ROTONDO.
Cesionarios: Francisco López García y Antonio López García.
Retroactividad al 1º|2|81.
22) N$ 360.00 10|pub. 13602 Jun.13-v.jun.24.

AGROPAY S.R.L.
Contrato del 24 de mayo de 1983.
Inscripción Registro Público de Comercio el 1º de junio de 1983, Nº 29 del folio 105 al 107. Libro LIV.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos veterinarios, agroquímicos y agropecuarios en general. Comisiones, representaciones.
Socios: JUAN FRANCISCO URRUTY, nuevos pesos 20.000.—; JORGE ALBERTO TERZAGHI, N$ 15.000.—; Ing. GONZALO RAMON COLLAZZO, N$ 15.000.—.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Juan Francisco Urruty.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 600.00 10|pub. 13282 Jun.15-v.jun.28.

UNIVERSAL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 17/5/83.
Inscripción: Nº 443; Fº 1555 Libro Nº 1.
Cedentes: Néstor Zoilo Garibaldi Echeto y María Teresa Uría Dell'Orta.
Cesionario: JOSE ACCETTO VARELA.
32) N$ 360.00 10|pub. 12149 Jun.17-v.jun.30.

DURAMAS LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Contratos: 21 de marzo de 1961; 6 noviembre 1962; 15 diciembre 1962.
Inscripciones: Nos. 269, 715, 788; folios 899 v., 2263, 2504, Libro 1.
ENRIQUE SILBERSTEIN cedió 59 cuotas a Arnoldo Draschmann y 3 a Berta Drachmann; luego éstos cedieron totalmente a Adolfo Amarante y Atilio Colacurcio.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 13735 Jun.14-v.jun.27.

ACOSTA LTDA.
Contrato: 10|5|983.
Razón Social: Acosta Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Taller de pintura y afines.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistinta.
Integrantes: ASISCIO ALCANGER ACOSTA COITIÑO y WALTER DANIEL ACOSTA CARTAGENA.
22) N$ 360.00 10|pub. 13673 Jun.13-v.jun.24.

REPRESENTANTE BURROUGHS DEL URUGUAY LIMITADA
Contrato del 19 de mayo de 1983, inscripción Nº 20, folios 73|77, Libro 1983, Registro Comercio de Salto.
Socios: JORGE LUIS ARGIBAY MARTINEZ y ROBERTO GUZMAN COTELO GALLO.
Objeto: Compra, venta, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones, promociones y arrendamientos de toda clase y tipo de máquinas de oficina, venta de repuestos y accesorios para dichas máquinas y actividades similares y conexas.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades por los socios.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: 20 años a contar del 1º|5|1983.
Domicilio: Ciudad de Salto.
22) N$ 600.00 10|pub. 13704 Jun.13-v.jun.24.

COMANA LIMITADA
Contrato: 30|5|1983.
Inscripción: Nº 409, folio 1532, del Libro 3.
Socios: ADALBERTO JOSE CORREA SUAREZ, LAURENCIO PEREZ CASTRO, NAHIR RAMONA RASSIOPPE RIZZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de productos alimenticios. Importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 13700 Jun.13-v.un.24.

CUERART LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 4 de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 393 Fº 1469 Lº 3 de Cont.
Cedente: ANTONIO WEISZ KOHN.
Cesionaria: Alicia Neumann.
Cuotas: totalidad.
22) N$ 240.00 10|pub. 13532 Jun.13-v.jun.24.

FARMACIA VERSAILLES S.R.L.
Constitución: 27 mayo 1983.
Registro: Nº 433 bis, Fº 1566, Libro 2.
Socios: JUSTO ABELARDO BENTANCOUR DOTTA y GLORIA CELICA MARIÑO CENANDEZ.
Objeto: Farmacia y similares; representaciones, exportaciones e importaciones.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 12.000.00, a partes iguales.
Administración y representación: Justo Abelardo Bentancour.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 13576 Jun.13-v.jun.24.

IPORA S. R. L.
Contrato: 26|4|83.
Inscripción: 11|5|83.
Registro: Nº 355, folio 1326, Libro 3.
Socios: JESUS MARIA REY, CRISTINA GRACIELA SILVA y ALICIA EMILIA DESPAUX ROSAS.
Administración: Jesús María Rey.
Capital: N$ 15.000.—, aportado en partes iguales.
Objeto: Operaciones de compra y venta, importación y exportación, en especial en el ramo de prendas de vestir y calzado.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 13586 Jun.13-v.jun.24.

EL TUBIANO S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1983.
Inscripción: Nº 412, Fº 1541, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS SOCA BENTANCOR y ALICIA SOCA VERON.
Domicilio: Las Aljabas 4066, Montevideo.
Objeto: Transporte nacional e internacional de personas y bienes.
Capital: N$ 50.000.00. Integración, Juan Carlos Soca Bentancor, N$ 45.000.00 y Alicia Soca Verón N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de 2 años más cada una.
Administración: Sr. Juan Carlos Soca Bentancor.
22) N$ 600.00 10/pub. 13583 Jun.13-v.jun.24.

COLUMBIA HOUSE LTDA.
Contrato: 4 de abril 1983.
Inscripción: Nº 268, Fº 904, Libro 1.
Socios: JOSE RAUL BAFICO CRUZADO y DINORAH ANGELES NOCETTI RAIMUNDO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 13572 Jun.13-v.jun.24.

SUMINISTROS LTDA.
Contrato: 24/5/83.
Inscripción: Reg. Pco. Comercio el 30/5/83, Nº 443, Fº 1607, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS LAPORTE BRAZEIRO y JUAN CARLOS LAPORTE BIDEGARAY.
Administración: Juan Carlos Laporte Brazeiro.
Objeto: Suministros y servicios, mercaderías, obras y operaciones sobre las mismas. Importaciones, exportaciones. Todo tipo de actividad comercial e industrial.
Duración: Dos años, prórrogas automáticas.
Capital: Juan C. Laporte, N$ 3.500.00; Juan C. Laporte Bidegaray, N$ 1.500.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 13574 Jun.13-v.jun.24.

CIFER LIMITADA
Contrato: 10 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 388 al Fº 1356, Libro 1 de Contratos.
Integrantes: OSCAR ANTONIO CICAO BERGARA y ARIEL FERNANDEZ CIRIGLIANO.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Asesoramiento de empresas.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 13573 Jun.13-v.jun.24.

REPRESENTRADE S.R.L.
Contrato: 21|4|83.
Inscripción: Nº 290, folio 1101, libro 3 de Contratos.
Socios: CLAUDIO FLORES CUNHA y DILSO ARAUJO.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquier socio.
Objeto: Presentaciones de servicios, representaciones, comisiones, promoción y colocación de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo, Marsella Nº 2616.
22) N$ 360.00 10|pub. 13688 Jun.13-v.jun.24.

FERGUE S. R. L.
Contrato: 1.6.1983.
Inscripción: Nº 404, Fº 1515, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIA ESTHER FERIA RIVERO y MARIA ANGELICA FERIA RIVERO.
Administración: Indistinta por ambas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.—.
Objeto: Explotación de negocios de despensa y fiambrería y otros.
22) N$ 360.00 10|pub. 13594 Jun.13-v.jun.24.

LAVIANO'S LIMITADA
Constituida el 30 julio 1982.
Inscripción: Nº 672, Fº 2677, Lº 2 de Contratos.
Socios: COSME LAVIANO FERNANDEZ, ERNESTO FIDEL LAVIANO UMPIERREZ y SERGIO CLAUDIO LAVIANO UMPIERREZ.
Objeto: Bazar, Ferretería, artículos para el hogar, etc.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Ernesto Fidel Laviano y Sergio Claudio Laviano, N$ 500.00 cada uno, y Cosme Laviano Fernández, nuevos pesos 9.000.00.
Plazo de duración: un año prorrogable automáticamente.
Administración: Cosme Laviano Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 13544 Jun.13-v.jun.24.

M. BATISTA ALONSO Y COMPAÑIA REMATES LIMITADA
Instrumento privado otorgado el 25|5|1983, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 49, del Fº 192 al Fº 194, en el tomo Nº 22 de contratos.
Socios: BENITO MANUEL BATISTA ALONSO y PABLO GABRIEL BATISTA LINARES.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 5 años con prórroga sucesiva y automática de 5 años.
Objeto: El objeto principal de la sociedad es la realización de actos de remates y actividades afines.
Administración: Está a cargo de los dos socios actuando en forma conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 660.00 10|pub. 13647 Jun.13-v.jun.24.

BAZAR AVENIDA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º|12|82.
Registro: Nº 19, Folio 71 a 73, Tomo 1.
Cedentes: HUGO ALFREDO FERNANDEZ BRITO, JUAN JOSE FERNANDEZ BRITO y VIRGINIA VICO CORDOBA (totalidad de su participación social).
Cesionarios: Daniel Alberto Fernández Brito y Celestino Antonio Fernández Brito.
22) N$ 360.00 10|pub. 14687 Jun.22-v.jul.5.

FANADES LTDA.
Contrato de fecha 23|5|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 464 al Fº 1643 del libro 1 de Contratos.
Socios: SERGIO HECTOR JOSE FRIGERIO MORA y JULIO CESAR NAUR LASSALLE.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar, comercializar y distribuir en todas sus formas, mercaderías y materias primas.
22) N$ 480.00 10|pub. 14726 Jun.22-v.jul.5.

PRINTING LIMITADA
Contrato: 2|V|983.
Inscripción: Nº 410, Folio 1534, Libro 3.
Socios: OSVALDO PASTORINI y RODOLFO SCHAICH FORTEZA.
Capital: N$ 20.000.00 (O. Pastorini N$ 6.000.00 y R. Schaich N$ 14.000.00).
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de mercadería; todo contrato con inmuebles; importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Orsini Bertani 4006.
22) N$ 480.00 10|pub. 14725 Jun.22-v.jul.5.

BECKMANN INTERNATIONAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 15|6|1982.
Inscripción: Nº 418. Folio 1515, Libro 2.
Cedente: PEDRO ZUMARAN ORTIZ de TARANCO.
Cesionario: Jorge Molina Álvarez.
22) N$ 240.00 10|pub. 14724 Jun.22-v.jul.5.

FERRETODO LIMITADA
Contrato: 19 mayo 1983.
Inscripción Nº 449 Folio 1633 Libro 2 Contratos.
Socios: JULIO HERNANDEZ NOE, VICTOR ALEJANDRO HERNANDEZ VENCEL y WALTER JULIO HERNANDEZ VENCEL.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de ferretería y bazar, construcción y subsidiarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años con renovación automática.
Administración: A cargo del socio Julio Hernández o en forma conjunta por los otros dos socios.
22) N$ 480.00 10|pub. 14662 Jun.22-v.jul.5.

PLAYMATIC LTDA.
Contrato de fecha 10 de marzo de 1983, inscripto Nº 179, Fº 693, libro 3.
Modificación de fecha 11 de abril de 1983, inscripto Nº 323, Fº 1124, libro 1.
Socios: ROBERT YABECK RALBOVSKI y CATALINA RALBOVSKI de YABECK.
Administración: Robert Yabeck Ralbovski, exclusivamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, venta y arrendamiento de juegos electrónicos, publicidad industrialización y comercialización en todas sus formas, etc.
Plazo: 5 años, renovables, automáticamente por períodos de 1 año.
22) N$ 480.00 10|pub. 14173 Jun.22-v.jul.5.

ANTIEN INTERNACIONAL S.R.L.
Contrato: 27 de abril de 1983.
Registro: Nº 350, folio 1309, libro Nº. 3.
Socios: SERGIO DOMINGO OXANDABARATTATE y VIRGINIA RENEE QUINTELA FERRARO.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Transformación, producción y|o elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, metalúrgica, maderera, electrotécnica y química, máquinas de todo tipo, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios y especialmente la creación de los productos que distingue la marca de fábrica Antien Internacional, industrialización y comercialización. Importación y exportación.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Razón social: Antien Internacional Limitada.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 14618 Jun.22-v.jul.5.

RUTERO S.R.L.
Contrato: 8 octubre 1982.
Registro: Nº 1022, folio 3663, Lº 3 de Contratos.
Socios: OSCAR RAUL CEDRES ALFONSO y JORGE GORROCHATEGUI ALONSO.
Objeto: Transporte cargas en general.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Jorge Gorrochategui Alonso.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: José Ladislao Terra 2701, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14651 Jun.22-v.jul.5.

INSER S.R.L.
Integrantes: JOSE LAO MEDEROS VIANA y PALERMA VEGA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años con opción a 2 más sucesivo cada uno.
Domicilio: Treinta y Tres, calle Manuel Oribe Nº 521.
Administración: Ambos socios actuando conjunta o separadamente.
Objeto: Será el de prestación de servicios.
Razón social: "Inser S.R.L.".
22) N$ 360.00 10|pub. 14708 Jun.22-v.jul.5.

PANELMAR LIMITADA
Contrato: 7|6|1983.
Inscripción: Nº 500, Fº 1787, Libro 1.
Socios: SALVADOR NELSON DI LANDRO D'AMATO y GERONIMA MARGOT MENDOZA.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación de establecimientos de industrialización y de comercialización en el ramo de panadería, confitería y afines en especial, y en general importación, exportación, fabricación, industrialización, compraventa y representación de toda clase de bienes corporales e incorporales, materiales e inmateriales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 14640 Jun.22-v.jul.5.

NORBERTO CRUZ CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 6 mayo 1983.
Registro: Nº 365 Fº 1363 Lº 3.
Socios: EDUARDO MIGUEL CRUZ ESTEVEZ y NORBERTO MARIO CRUZ VERNO.
Objeto: Empresa constructora, albañilería y sanitaria.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta.
Duración: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14666 Jun.22-v.jul.5.

BUHLER LTDA.
Contrato: 28 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 603 Fº 2429 Lº 2 de Contratos.
Socios: MIRTHA GLORIA PINO RODRIGUEZ y JULIO CESAR HERMIDA.
Capital: N$ 5.000.00. N$ 4.500.00 a Mirtha Pino y N$ 500.00 Julio Hermida.
Administración: Mirtha Gloria Pino Rodríguez.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios técnicos para el control masivo de insectos, roedores y plagas en general y a la elaboración, venta y distribución de productos exterminadores de los mismos.
22) N$ 600.00 10|pub. 14657 Jun.22-v.jul.5.

ABREU S.R.L.
Contrato: 24|5|83.
Inscripción: Nº 387 Fº 1446 Lº 3.
Denominación: "Panahema Limitada".
Socios: DELIA CEDRES GARCIA y HEBER AMILCAR y MARY LILIAN ABREU CEDRES.
Objeto: actividades industriales y comerciales en general, especialmente carnicería, comercialización de cualquier tipo de carne animal, derivados y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente cada 2 años.
Capital: N$ 21.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Delia Cedrés García.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 14653 Jun.22-v.jul.5.

HONEY LIMITADA
Cesión de cuotas sociales (27 de setiembre 1982)
Registro Público y Gral. de Comercio, inscripta con el Nº 1115 al Fº 430 B del libro Nº 2.
VICTOR TORTEROLO BOUISSA cede la totalidad de sus cuotas sociales a: Julio Puppi Malta (8 cuotas), Pablo E. Davit (9 cuotas) y Enrique Gatti Urrutia (8 cuotas); en total son 25 cuotas sociales.
22) N$ 480.00 10|pub. 14638 Jun.22-v.jul.5.

DANIEL UMPIERREZ S.R.L.
Contrato: mayo 6, 1983.
Inscripción: Nº 548 folio 1845 y sgtes. Libro Contratos.
Socios: ROSENDO PEÑA GONZALEZ, DANIEL ANTONIO UMPIERREZ BORGES y DORIS LILIAN PEÑA ARAUJO.
Objeto: Negocios rurales en general, comisiones y representaciones.
Plazo: 3 años y prórrogas automáticas.
Capital: N$ 55.000.00.
Administración: Daniel Antonio Umpiérrez Borges.
Domicilio: Sarandí del Yí.
22) N$ 480.00 10|pub. 14840 Jun.23-v.jul.6.

IMAGEN LTDA.
Contrato: 1º|6|83.
Inscripción: 9|6|83, Nº 488 al folio 1743 del Lº 1 de Contratos.
Socios: J. J. GUTIERREZ, M. FILGUEIRA y JORGE LENCINA.
Objeto: Producciones para cine, radio, televisión; exportación e importación.
Capital: N$ 10.000.00 (Gutiérrez 40 o|o, Filgueira 30 o|o y Lencina 30 o|o).
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 14803 Jun.23-v.jul.6

GAMA LTDA.
Contrato: junio 2 de 1983.
Inscripción: junio 9 de 1983 con Nº 477, Fº Nº 1693, Lo. 1.
Socios: JOSE BARRENECHE PALACIOS, LUIS BARRENECHE TABARES y MARIA PALACIOS IGLESIAS.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar todo tipo de importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
22) N$ 480.00 10|pub. 14802 Jun.23-v.jul.6.

ODDONE LTDA.
Contrato: 26 mayo 1983.
Insc.: Nº 426 Fº 1542 Lº 2.
Socios: RAUL FERNANDO TOJA RODRIGUEZ, EDUARDO ALVARO BORCHES ODDONE.
Adm.: conjunta.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Ferretería, Bazar.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Domicilio: Aconcagua: Nº 4986 a. 5.
22) N$ 360.00 10|pub. 14796 Jun.23-v.jul.6.

SAMI LTDA.
Contrato: 12 marzo 1983.
Inscripción: Nº 266, Fº 937, Libro 2 Contratos.
Socios: GLADYS ETHEL MORAES USCUNDUN e INOCENCIO MARTINEZ QUINTANA.
Objeto: Fabricación, transformación artículos plástico, fabricación máquinas industria plástica. Importación, exportación.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 14822 Jun.23-v.jul.6.

AUTOMOTORA COLONIA LTDA.
CESION CUOTA
Cesión: 6 junio 1983.
Inscripción: Nº 517, Fº 1854, Libro 1, 13 junio de 1983.
Roberto Mazzoleni cede totalidad cuota social a JUAN DAGLIO.
Administración: Daniel González o Juan Daglio con Daniel González.
22) N$ 360.00 10/pub. 14823 Jun.23-v.jul.6.

MARCOS LTDA.
Contrato: 6 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 470 Fº 1670 Lº 1 de contratos.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Socios: MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ GONZALEZ y JOSE ANTONIO PORTEIRO REY.
Objeto: Confección y venta de tejidos de punto.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios, indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 14797 Jun.23-v.jul.6.

RIO DE ORO S.R.L.
Contrato: 1º febrero 1982.
Registro: Nº 85, Fº 359, Lo. No. 2.
Socios: JULIAN RUBEN BERMUDEZ ROMAGNANA y ELENA MIRTA RAMA MALLO.
Objeto: Principalmente Panadería y anexos.
Adminis.: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Duración: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14798 Jun.23-v.jul.6.

DE SOUZA S.R.L.
Contrato: 1º junio 1983. Insc. Reg. P. y Gral. Comercio Nº 445 Fº 1671 Lo. 3.
Socios: IRMA NELLI de SOUZA ETCHEVERRY y VIRGINIA LAURA de SOUZA ARZENO.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de farmacias y afines.
Administración: Irma Nelli de Souza.
Denominación y razón social: de Souza S.R.L.
22) N$ 360.00 10|pub. 14799 Jun.23-v.jul.6.

NILACAR LTDA.
Contrato: 1º de abril de 1983.
Inscripción: Nº 273, folio 920, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ULISES ISIDRO PELAEZ MALFAT, MARIO HEBER DALUZ LEGUIZAMON, NICOLAS DANIEL MOLINA IGOA y RAUL ANIBAL SILVEIRA.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14936 Jun.23-v.jul.6.

TEXTILA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha 30|10|80 cedente IRENE RAQUEL MINOLI CASTRO, Cesionaria Margarita Larrauri Scaglia.
Inscripción Nº 996 folio 3659 libro Nº 1 de Contratos del 30|9|82 cuotas cedidas 50 % de cuotas sociales.
Administración se mantiene indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 14931 Jun.23-v.jul.6.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 5.518. — Montevideo, junio 10 de 1983. — Wilson Morgade, por NCR Corporation (EUA), solicita marca:



clases 26, 28, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14261 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 189.581. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta María del Verdún Velázquez, de Montevideo, Uruguay solicitando el registro de la marca ULTRATOM de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14660 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 189.575. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta Luis Lombardi, de Montevideo, Uruguay solicitando el registro de la marca VIAREGGIO, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14652 Jun.22-v.jul.5.

ACTA 189.564. — Montevideo, junio 17, 1983. — Rodolfo Molles, por Intitut Merieux (Francia), solicita marca: "AVIREOL", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14629 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 5.524. — Montevideo, junio 17 de 1983. — Wilson Morgade, por Diario Rural S. A. (Uruguay), solicita marca: "CHICO - TAZO", clases 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14741 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 189.504. — Montevideo, junio 13 de 1983. — Coyper del Uruguay Limitada (Montevideo), solicita marca NATURBLUE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14956 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 189.578. — Montevideo, junio 20, 1983. — Wilson Morgade, por Lennon S. R. L. (Uruguay), solicita marca STRAVAGANZA, clases 4,5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14975 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 189.579. — Montevideo, junio 20, 1983. — Wilson Morgade, por Lennon S. R. L. (Uruguay), solicita marca MATITTE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14976 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 189.574. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Rodolfo Molles, por Skema S. R. L. (Montevideo), solicita marca SKEMA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14814 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 189.580. — Montevideo, junio 20 de 1983. — Alvaro Crocco, por Diversified Products Corporation (EUA), solicita marca:



clase 23 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14977 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 189.369. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Edelweiss Internacional S. A., Uruguay, solicita la marca:



de las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 13754 Jun.14-v.jun.27.

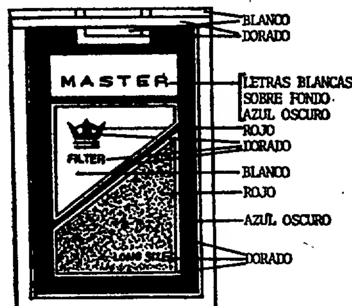
ACTA Nº 189.488. — Montevideo, junio 10 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Siselec Ltda. (Uruguay), solicita marca: SISELEC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14156 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 189.446. — Montevideo, junio 9, 1983. — Oscar Bacot, por Impresora Uruguaya Colombino S. A. (Montevideo), solicita marca: FRESHY-BOX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13814 Jun.14-v.jun.27.

ACTAS Nos. 189.459 y 5.517. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Mapco S. A. (Uruguay), solicita la marca MODA PUNTA DEL ESTE, de las clases 4, 5, 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13810 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 189.445. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Ediciones Pulsar S. R. L. (Uruguay) solicita la marca: PULSAR, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14092 Jun.16-v.jun.29.

ACTA Nº 189.403. — Montevideo, junio 3, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 14280 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 189.420. — Montevideo, junio 7, 1983. — Rodolfo Molles, National Steel Corporation (E. U. de América), solicita renovar marca: "NATIONAL ALUMINUM" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13363 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 189.399. — Montevideo, junio 3, 1983. — Guzmán González Ruiz por Renvar Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: MINI ESTRELLAS clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14318 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 189.469. — Montevideo, 10 junio 1983. — Eduardo Medina Ylla por Melba Núñez Méndez (Uruguay), solicita marca: BOTICA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14299 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 189.433. — Montevideo, junio 7, 1983. — Guzmán González Ruiz por Inecto Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: SAVIA TRANSPARENTE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14153 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 189.462. — Montevideo, junio 10, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Alicia Martínez Hermida (Montevideo), solicita marca: EDANROAL, clase 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14096 Jun.16-v.jun.29.

ACTA Nº 189.401. — Montevideo, junio 3, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: FRISH, clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14278 Jun.17-v.jun.30.

ACTAS Nros. 189.538 y 5.520. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Alicia Sara López (Argentina), solicita la marca:



de las clases 15, 21, 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 14266 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 189.392. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), solicita el registro de la marca ILPE, de la clase 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13828 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 5.513. — Montevideo, junio 7 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Organización Clearing Argentino Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: O.C.A.S.A. clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14149 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 189.520. — Montevideo, junio 14, 1983. — Manfredo Cikato por Computación System S. A. (Comsys S. A.) (Montevideo), solicita marca COMPUTERLAND, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14562 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 189.521. — Montevideo, junio 14, 1983. — Manfredo Cikato por Computación System S. A. (Comsys S. A.) (Montevideo), solicita marca COMPUTERWORLD, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14563 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 189.539. — Montevideo, junio 16, 1983. — Rodolfo Molles, por L'Oreal (Francia), solicita marca MAJIMODE, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14474 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 189.460. — Montevideo, junio 9, 1983. — Guzmán González Ruiz por Moulinex Sociedad Anónima (Francia), solicita marca: CUITOUT clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14157 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 189.490. — Montevideo, junio 13, de 1983. — Rodolfo Molles, por Shulton, Inc. (USA) solicita marca: PIERRE CARDIN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14040 Jun.16-v.jun.29.

ACTA Nº 189.438. — Montevideo, junio 8, 1983. — Erna Siegmund, por Sturm, Ruger & Company, Inc. (EUA), solicita marca:



clase 17 (pistolas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 13675 Jun.13-v.jun.24.

ACTA Nº 189.441. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Citrícola Salteña S. A., Uruguay, solicita la marca:



de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 13601 Jun.13-v.jun.24.

ACTA Nº 189.437. — Montevideo, junio 8 de 1983. — Erna Siegmund, por Scholl, Inc. (EUA), solicita marca: FIXO, clase 9 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13674 Jun.13-v.jun.24.

ACTA Nº 5.503. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), solicita el registro de la marca ILPE, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13827 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 189.456. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — WALTER JONES; por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: IVU - RAT, clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14108 Jun.16-v.jun.29.

ACTA Nº 189.487. — Montevideo, junio 10 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Pantalones Relámpago Sociedad Comercial, solicita marca:



clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 14155 Jun.17-v.jun.30.

ACTAS Nos. 189.436 - 55|5. — Montevideo, junio 8 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por Agrotécnica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca

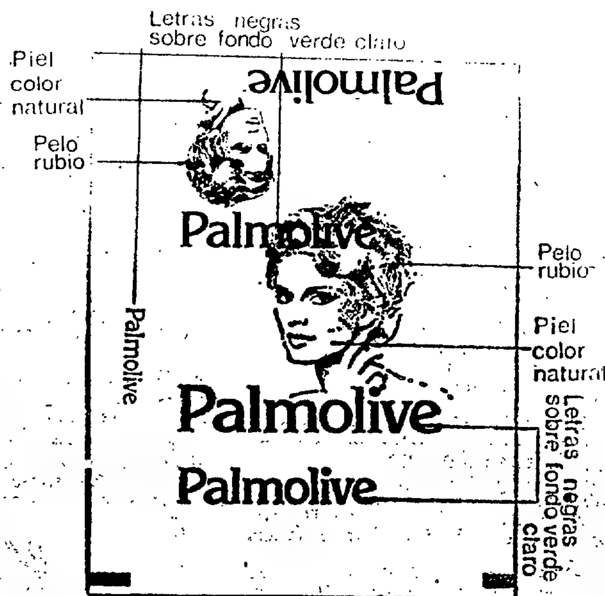


clases 8, 11, 26, 28, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 13600 Jun.13-v.jun.24.

ACTA 189.486. — Montevideo, junio 10, 1983. — González Ruiz, por Servit S. A. (Uruguay), solicita marca: ROSE HIPS JEANS clases 4 - 5. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14154 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 189.514. — Montevideo, junio 14 de 1983. — Wilson Morgade, por Ganzoni & Cie. Ag. St. Gallen (Suiza), solicita marca: SIGVARIS clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14263 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 189.463. — Montevideo, junio 10 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.280.00 10|pub. 14097 Jun.16-v.jun.29.

ACTA 189.397. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Araja Hermanos (Uruguay), solicita marca: AGUA - COLOR clases 4 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14151 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 189.432. — Montevideo, junio 7 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Inecto Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: SAVIA VERDE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14152 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 189.553. — Montevideo, junio 16 de 1983. — Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita marca: GAUCHITA clase 14. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14394 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 189.505. — Montevideo, junio 14, 1983. — Norman Fox por Hanna-Barbera Productions, Inc. (USA), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 14423 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA Nº 189.506. — Montevideo, junio 14 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 14424 Jun.20-v.jul.1º

ACTA 189 443. — Montevideo, junio 8, 1983. — Laboratorios Veterinarios Glamset S.R.L. (Montevideo), solicita marca: LAVAMAQ clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14376 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 5.519. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Rodolfo Molles, Horacio R. Casares Producciones S. A. (Buenos Aires) solicita marca



clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 14368 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 189.554. — Montevideo, junio 16 de 1983. — Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita marca: CELODORO clase 14. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14395 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA Nº 189.555. — Montevideo, junio 16 de 1983. — Rodolfo Pilas por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca: PANTYLAN clase 4. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14396 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 189.442. — Montevideo, junio 8, 1983. — Laboratorios Veterinarios Glamset S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CLEANSAN clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14375 Jun.20-v.jul.1º.

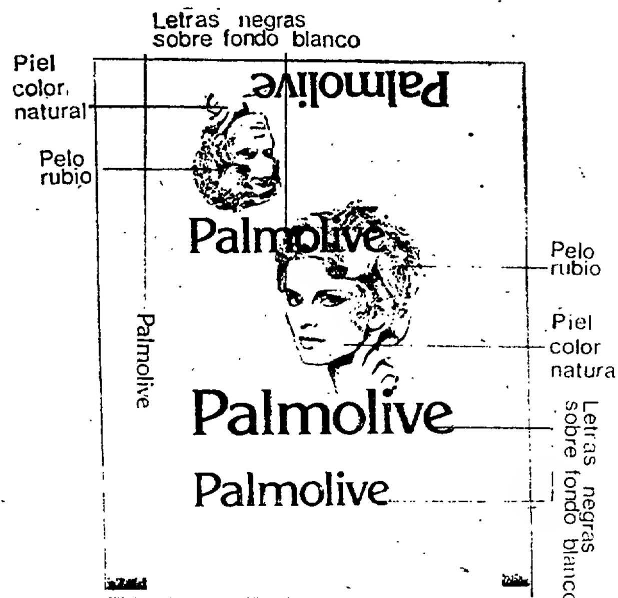
ACTA 189.513. — Montevideo, junio 14, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Mario Mariño (Montevideo), solicita marca: ATLANTA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14419 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 189.524. — Montevideo, junio 15, 1983. — Norman Fox por Heinrich Mack Nachf, Alemania), solicita marca: NITROPRONTAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14420 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 189.525. — Montevideo, junio 15, 1983. — Norman Fox por Heinrich Mack Nachf. (Alemania), solicita marca: RHINOPRONT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14421 Jun.20-v.jul.1º.

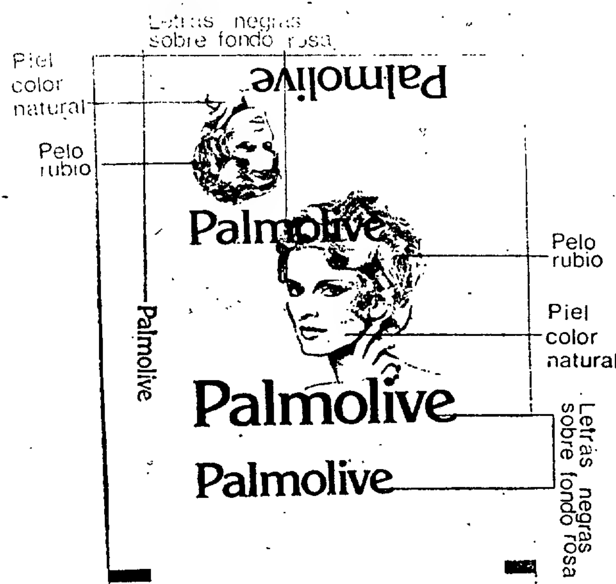
ACTA Nº 189.515. — Montevideo, junio 14 de 1983. — Wilson Morgade, por Syntex Pharmaceuticals International Limited (Bermuda), solicita marca: SYNPHASE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14264 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 189.464. — Montevideo, junio 10, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
- 23) N$ 2.280.00 10|pub. 14098 Jun.16-v.jun.29.

ACTA 189.465. — Montevideo, junio 10, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.280.00 10|pub. 14099 Jun.16-v.jun.29.

ACTA 189.467. — Montevideo, junio 10 de 1983. — Oscar Bacot, por Procenex Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Forestal y Agropecuaria (Argentina), solicita marca: TRIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14100 Jun.16-v.jun.29.

ACTA 189 495. — Montevideo, junio 13, 1983. — Oscar Bacot, por Duperial Uruguay S.A.I.C. (Montevideo), solicita marca:



clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 14101 Jun.16-v.jun.29.

ACTA Nº 189.476. — Montevideo, junio 10, 1983. — Alvaro Crocco, por Christie Cosmétics Limitada (Uruguay), solicita marca: KRISS clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13897 Jun.15-v.jun.28.

ACTA Nº 189.489. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Con esta fecha: Luerns Ltda. (Uruguay), solicita la marca LUERNS, de la clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13811 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 189.458. — Montevideo, junio 9 de 1983. — Wilson Morgade, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca ZABALYPTUS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13812 Jun.14-v.jun.27.

ACTAS N.os 189.435 y 5.514. — Montevideo, junio 8, 1983. — Norman Fox por Visa International Service Association (USA) solicita marca VISANET, clases 15 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13813 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 189.398 — Montevideo, junio 3 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Renvar Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: NOCHE CALIENTE, clase 21º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14317 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 189.526. — Montevideo, junio 15. 1983. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: ULTRAPAX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14422 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 189.400. — Montevideo, junio 3, 1983. — Guzmán González Ruiz por Renvar Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: MAQUINA DEL TIEMPO clase 21º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14319 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 189.381. — Montevideo, Junio 2, 1983. — Eduardo Medina Ylla por Palo Verde Ltda. (Uruguay), solicita marca: BORDEAUX clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14300 Jun.20-v.jul.1º.

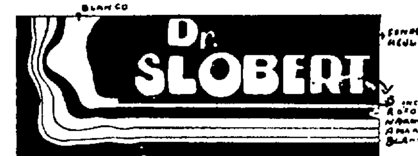
ACTA Nº 5.511. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Beatriz Tejera Cabrera y Alejandro P. Fillol, Uruguay, solicita la marca: FUN CLUB, de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 13611 Jun.13-v.jun.24.

ACTA Nº 189.440. — Montevideo, junio 8 de 1983. — González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca VIAREGGIO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 13859 Jun.15-v.jun.28.

ACTA Nº 189.430. — Montevideo, junio 7, 1983. — M. Dubourg, por Raitor S. A. (Montevideo), solicita marca CERVANTES. clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 13858 Jun.15-v.jun.28.

ACTA Nº 189.470. — Montevideo, junio 8 de 1983. — Lorenzo Saavedra, por Morano Ltda. (Uruguay), solicita marca: BRILLANTE, clase 13 s./d. — Publíquese conforme ley 9 956. — La Dirección.
23) N$ 120 00 10/pub. 13842 Jun.15-v.jun.28.

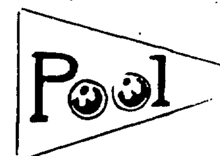
ACTA Nº 189.396. — Montevideo, junio 3, 1983. — M. Dubourg, por Flexal S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 9 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10,pub. 13857 Jun.15-v.jun.28.

ACTA Nº 189.412. — Montevideo, junio 6 de 1983. — Frigel Limitada (Montevideo), solicita marca: PIROIL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14102 Jun.16-v.jun.29.

ACTA Nº 189.329. — Montevideo, mayo 30, 1983. — Suárez Limitada (Montevideo), solicita marca:

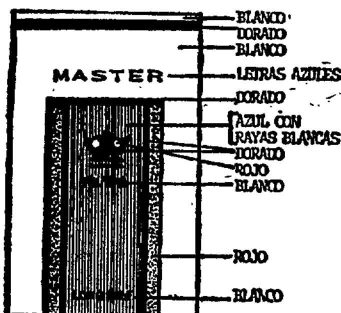


clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 14107 Jun.16-v.jun.29.

ACTA Nº 189.496. — Montevideo, junio 13 de 1983. — Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: ROXIFLAMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14103 Jun.16-v.jun.29.

ACTA 189.461. — Montevideo, junio 10, 1983. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: DIMEPAX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14095 Jun.16-v.jun.29.

ACTA Nº 189.402. — Montevideo, junio 3, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 14279 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 189.482. — Montevideo, junio 10 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, solicita marca DILEM, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13839 Jun.14-jun.27.

ACTA Nº 5.516. — Montevideo, junio 8 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Albo Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 27. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13840 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 189.455. — Montevideo, junio 9 de 1983. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: VIRAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13815 Jun.14.-v.jun.27.

ACTA Nº 189.370. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Edelweiss Internacional S. A., Uruguay, solicita la marca:



de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 13755 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº 189.475. — Montevideo, junio 10 de 1983. — Wilson Morgade, por Demurger & Cie. (Francia), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13896 Jun.15-v.jun.28.

ACTA Nº 189.387. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — La Casa del Herraje Sociedad Limitada, solicita la marca:



la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub 13993 Jun.15-v.jun.28.

ACTA Nº 5.512. — Montevideo, junio 7 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Target Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: TARGET clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14148 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 189.518. — Montevideo, junio 14, 1983. — Manfredo Cikato, por Ligadur Ltda. (Montevideo), solicita marca FLEXIDENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14560 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 189.519. — Montevideo, junio 14, 1983. — Manfredo Cikato por Computación System S. A. (Comsys S. A.) (Montevideo), solicita marca: WANG, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14561 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 189.439. — Montevideo, junio 8, 1983. — Erna Siegmund, por Rowntree Mackintosh plc (Inglaterra), solicita marca: FOX'S, clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 13676 Jun.15-v.jun.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.058. — Montevideo, mayo 13, 1983. — Walter Jones, por Cambre Limitada (Uruguay), solicita patente sobre: "Carcasa para encendedor de bolsillo", por 5 años. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 14109 Jun.16-v.jun.29.

ACTA 2.030. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) — solicita patente de diseño industrial para: "Recipientes con ventanillas semi-transparentes o similares", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 406.797, de fecha 10|8|82. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13820 Jun.16-v.jun.29.

ACTA Nº U 1.670. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Wilson Morgade, por Alberto Beira (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "Pulidora asentadora mecánica". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 14382 Jun.20-v.jul.1º

ACTA 21.911. — Montevideo, junio 9, 1983. — Jones & Cía. S. A., por Australian Merino Wool Harvesting Limited - Australia, solicitada Pte. de invención: "Método para el manipuleo de animales y más particularmente al manipuleo de animales tales como ovejas, vacas, etc., para su esquila y otros propósitos veterinarios". reivindicando prioridad patente USA Nº 406.268 del 9|8|82. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13757 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº U-1.660. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Con esta fecha, Ruben Pantaleon Díaz, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Estabilizador y propulsor de barco con nuevo comando". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 13894 Jun.15-v.jun.28.

ACTA 2.033. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial para: "Tapa de recipiente o similar" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 406.795, de fecha 10|8|82. De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 14425 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº U-1.668. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Con esta fecha, Santiago Fernández Anido, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Palitero automático". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 14013 Jun.15-v.jun.28.

ACTA 2.026. — Montevideo, febrero 9 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Tapa de recipiente o similar", denunciando prioridad Acta USA 406.846, present. el 10|8|1982. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13816 Jun.14-v.jun.27.

ACTA Nº U. 1.661. — Montevideo, mayo 30 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Moratorio (Uruguay), solicita modelo de utilidad: PERFIL. — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 14150 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 2.063. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Con esta fecha Rafael de Carli Cammarota (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para "Kiosco Comercial", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 14260 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 21.914. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Erna Siegmund, por The Salk Institute for Biological Studies (EUA) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de un peptido que influye sobre la función de la glándula pituitaria en mamíferos", denunciando prioridad solicitudes estadounidense Acta Nº PCT|US82|00812 y Acta número 418.248, de fechas junio 16 de 1982 y setiembre 15 de 1982, respectivamente. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 14383 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 1.829. — Montevideo, noviembre 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Centre de Recherche D'Applications Pharmaceutiques Laboratoires Applipharm (Francia), solicita modelo industrial para "Dispensador Rociador", denunciando prioridad solicitud O.M.P.I. Acta número DM|000772, de fecha mayo 21 de 1981. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. —La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 14262 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 2.027. — Montevideo, febrero 9 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Recipientes o similares", denunciando prioridad acta 406.847, present. el 10 de agosto|1982 en USA. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13817 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 2.028. — Montevideo, febrero 9 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Tapa de recipiente con pico para verter o similar". denunciando prioridad acta norteamericana 406.794, present. el 10|8|1982. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13818 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 21.778. — Montevideo, octubre 15, 1982. — Billy Fox, por Genentech, Inc. (USA) solicita patente para: "Interferon Humano Inmune", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 312.489 de fecha 19|10|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 14734 Jun.22-v.jul.5.

ACTA 2.031. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Cierre de recipiente con abertura con tapa o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 407.975, de fecha 13|8|82. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13821 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 21.779. — Montevideo, octubre 18, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Wellcome Australia Limited (Australia), solicita patente para: "Formulaciones acuosas para verter", reivindicando prioridad solicitud australiana Nº PF 1217, de fecha 19|10|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 14735 Jun22-v.jul.5.

ACTA 2.051. — Montevideo, abril 11 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Soporte para tapas de vasos o similar", denunciando prioridad USA 433.949 present. del 12|10|1982. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 14732 Jun.22-v.jul.5.

ACTA 21.777. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — Billy Fox, por Boehringer Ingelheim KG (Alemania), solicita patente de invención por: "Nuevas 1-Furil-3,4-Dihidro-isoquinoleinas, composiciones farmacéuticas que las contienen y procedimientos para la preparación de las mismas y uso de las mismas", denunciando prioridad alemana P 31 43 876.8, del 5|11|1981. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 14733 Jun.22-v.jul.5.

ACTA 2.029. — Montevideo, febrero 9 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Recipientes con ventanillas semi-transparentes o similares", denunciando prioridad Acta USA 406.844, present. el 10|8|1982. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13819 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 2.062. — Montevideo, junio 14, 1983. — Rodolfo Molles por Stemar S. A. - Montevideo, solicita: Modelo Industrial "Regadera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 14159 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº U-1665. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Manfredo Cikato, por Antonio Palumbo y Víctor Palumbo (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Articulación para sillón reposera o similar, reclinable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 14534 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº U-1.672. — Montevideo, junio 20 de 1983. — Olvaro Crocco, por Carlos Nande Larghero, Miguel Angel Galán y Nelo Delfino (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo visualizador en ángulo". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 14978 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº U 1.671. — Montevideo, junio 17 de 1983. — Alvaro Crocco, por el Sr. Oscar Walter Tirelli Ardoino (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo selector de visualización". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 14742 Jun.22-v.jul.5.

25–Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Feliciano Mario Leonardi y Ricardo Sergio Montero, el bar y anexos "Bar del Centro", sito en calle Rivera Nº 500 (Santa Lucía D. de Canelones). — Acreedores: Rep. Argentina Nº 68 (Santa Lucía, Depto. de Canelones). — NESTOR RUBEN GONZALEZ. — JULIA ESTHER VIGNOLE.
25) N$ 720.00 20|pub. 14343 Jun.20-v.jul.15.

Ley 26|IX|904. — MANUEL SANROMAN FERNANDEZ y MARIA TERESA GOMEZ CABEZA, prometieron vender a "Los Tres Amigos S.R.L." el café bar, de Avda. 8 de Octubre Nº 2349. — Acreedores en Juncal 1327 D, Esc. 1.701.
25- N$ 480.00 20|pub. 14416 Jun.20-v.jul.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos ceder la totalidad de las cuotas de "El Chaval Limitada" a Juan Paolino y Azucena Aranda relativo comercio Almacén de Comestibles, sito Juan María Pérez 2919. — Acreedores: Magallanes 1412. — ROGELIO ANTERO RODRIGUEZ MANCINI. — BEATRIZ DE LA HERA ALVAREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 14415 Jun.20-v.jul.15.

Ley del 26|9|04. — NELSON GUERREIRO y Sra. prometen vender a Elena Krzemienovsky la Farmacia Ariel, sita en Cno. Ariel 4889. — Acreedores presentarse en "33" 1512, Esc. 8 de 16:00 a 18:00 horas. — Esc. Castro-Crawford.
25) N$ 480.00 20|pub. 12055 May.30-v.jun.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Heber Hernández comercio Avda. 1º de Agosto s|n. ciudad de Rocha. — Acreedores en el mismo. — DAVID HERNANDEZ. — MIREYA HERNANDEZ de HERNANDEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 14512 Jun.21-v.jul.19.

COMARNI S.R.L.
Ley 26|9|904. — FRANCO MELIGA cedió su cuota a Graciela Mary Raviales y María T. Fincati cede su cuota a Blanca Rosa García y se vende almacén en Ramón Anador 3544, bis. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub 12597 Jun.2-v.jun.29.

Ley 26|9|904. — ROBERTO LUIGI GHIARDO MASSERANO, notifico haber prometido vender a Amadeo González Gómez, el comercio Sastrería ubicado en Guayabos 1664. — Acreedores: Balanceador Nelson Caride García Gral. Palleja 2587.
25) N$ 480.00 20|pub. 13060 Jun.10-v.jul.7.

Prometí vender comercio de almacén y fiambrería "Fiambrería Millán", de calle Enrique Martínez 1398 y Av. Millán 2897 de Montevideo, a Maximino Justo Vázquez López. Acreedores presentarse en Rincón 468, Escs. 44 y 45 de Montevideo. — GERMAN VAZQUEZ ALVAREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 14828 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Arar Ltda. cedió a Marcelo Ltda. los derechos emergentes de promesas compraventa suscrita entre Ana Rosa Silva Martínez y Arar Ltda., inscripta Registro Público Comercio con Nº 200, Folio 809, Libro 2 de Compromisos de compraventa.
25) N$ 480.00 20|pub. 14939 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder la mitad indivisa Panadería Virgen Pompeya, ubicada en 25 de mayo 1014, Pando a Iris Irma Bianchi. Acreedores presentarse en la misma. — GABRIEL IGUIMARAN CAPORALLI. NI y JUAN PEDRO BERNADET LARA.
25) N$ 480.00 20|pub. 14832 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder mitad indivisa Panadería Virgen Pompeya, ubicada en 25 de Mayo 1014, Pando a Nenci Barreto, acreedores presentarse en la misma. — JUAN PEDRO BERNADET BARDECIO y MARIA ROSA BERNADET LARA.
25) N$ 480.00 20|pub. 14833 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ruben Muratore e Iris Carbone despensa fiambrería, sita en Madreselva 3816, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — JORGE CABACO IGLESIAS. — SUSANA COPETTI.
25) N$ 240.00 20|pub. 12458 Jun.2-v.jun.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén en general, fiambrería y afines, sito en 21 de Setiembre 2300, Montevideo. — Acreedores: al comercio. — JULIO CARLOS DOMINGUEZ VAZQUEZ. — ELENA LLERA RIVERO.
25) N$ 480.00 20|pub. 12552 Jun.2-v.jun.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Julio Alberto Roldán Van de Griendt el quiosco "Malibú" ubicado en el hall del cine Glucksmann Palace, calle 18 de Julio 1128 de la ciudad de Paysandú. — Acreedores: en el mismo. — BERNARDO RASNIK ZUCHERSTEIN y MARTHA MARIA FAVOTTO de RASNIK.
25) N$ 720.00 20|pub. 12445 Jun.2-v.jun.29.

CAMBADU. — Prometimos vender a Domingo Salvano Piuma comercio en Atlántico 1552, Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — Horst Günter Dabinski Schicklang. — Edith Ramona Martínez Olmedo.
25) N$ 240.00 20|pub. 13789 Jun.14-v.jul.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis Alberto Ledesma Carrasco y Mirta Noemí Calleros Olmedo, peluquería para damas sita en calle Gabriel Pereira Nº 3101 bis. Acreedores al mismo. — SONIA FALERO SILVA.
25) N$ 480.00 20|pub. 12608 Jun.3-v.jun.30.

Ley 26|9|1904. — Carnicería "La Tecla". — Avenida San Martín Nº 3651 (Montevideo), MEFE Ltda. — FREDDY LUIS FERRARI cedió su cuota a María Rosa Calbeira el 6|5|83. — Acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 11986 May.30-v.jun.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender farmacia Avda. Artigas 309 - Las Piedras, Canelones a Vicente de Vera. — Acreedores Ejido 1655 Apto. 4, Vendedores: Dante Esteban Prato y Emilia Margarita Marquillo.
25) N$ 480.00 20|pub. 12375 Jun.1º-v.jun.28.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Simón Bolívar 1225. — Acreedores al comercio. — MORIS SAZBON SAZBON, ALBERTO OMAR RATTO VILA, AMELIA MOLINA LUCEBO.
25) N$ 240.00 20|pub. 14533 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26|9|1904. — ADOLFO REGUEIRA LANTES y ELVIRA ALVAREZ FERRERO, prometieron vender a "El Alba Limitada", la panadería denominada "El Alba", ubicada en José Serrato Nº 3637; acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 14468 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26|IX|1904. — ROBERTO MOISO VILLARROEL, AZUCENA MARIA MEDINA, FRANCISCO LOPEZ PEREZ, JORGE WASHINGTON BELHOT y DORA LOLA MUNIZ, prometieron vender a Sociedad: "Carnicería El Sol Soc. en Com. por Acciones" negocio Carnicería calle Río Branco 1415. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 13715 Jun.16-v.jul.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Omar Ferreyra vendió comercio sito en Acevedo Díaz 1858 a Fergue S.R.L. — Acreedores al comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 13246 Jun.22-v.jul.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender carnicería "La Nueva" puesto 16, Mercado Municipal, calle Martínez Monegal y Héctor Miranda - Canelones, a Juan Pedro Martínez Balzarotti. Acreedores en la misma. — RUBEN ANTONIO VITALE CABRERA. — MARIA ESTHER DEL PINO PEREYRA o PEREIRA.
25) N$ 480.00 20|pub. 13277 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Farmacia Mariel Limitada" el comercio que en el ramo de Farmacia y perfumería, ubicado en Camino Carrasco Nº 131 del Pasa Carrasco (Canelones). Acreedores en 25 de mayo 1204 de Pando. — CELESTE AIDA CERETTA CARBONE y OMAR DELGADO AGRA.
25) N$ 480.00 20|pub. 13267 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Maldonado 1965. Acreedores al comercio. — EVANGELIO LEIS GARCIA. — DORINDA GARCIA GARCIA.
25) N$ 240.00 20|pub. 13184 Jun.9-v.jul.6.

Carnicería Aries antes Carnicería Julito. Ley del 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Olivia Vázquez López. Ubicación Luis A. de Herrera s|n. Pando o Ruta Ocho Km. 32.600. Acreedores presentarse en Artigas 1190 Pando. — NEY GERALDINO SOSA y MARIA ALICIA NICOLAS.
25) N$ 480.00 20|pub. 13230 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder a Jorge Anselmo Martínez y Anabel Rita Muyá, la totalidad de las cuotas de "Distribuidora Expreso Limitada", denominada "Representaciones Nacionales e Internacionales Limitada", sita en calle Sevilla 1915, Ap. 2. Acreedores: Germán Barbato 1388.
25) N$ 480.00 20|pub. 13191 Jun.9-v.jul.6.

MAXIMO FERNANDEZ ALONSO, MAGDALENA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO, prometieron vender carnicería "Palacio de la Carne". — Acreedores: Tomás Diago 661.
25) N$ 240.00 20|pub. 12736 Jun.7-v.jul.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dionisio Aparicio Ibarra, pensión de San Salvador 2019. Acreedores en la misma. — MIRTA BUGNA. — JORGE AMARAL.
25) N$ 240,00 20|pub. 11923 May.27-v.jun.23.

Ley 26 de setiembre 1904. — Cedí compromiso compraventa comercio Quiosco Vázquez y 18 de Julio a Juan Carlos Presa Montesdeoca y Teresita Graciela Presa Esturla. — Acreedores en el mismo. — GRISELDA FERNANDEZ GONZALEZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 12054 May.30-v.jun.24.

Ley 26|9|904. — Los cónyuges UBALDO PIO CASTILLO LUZARDO y RUBI IRIS SALLE, prometieron vender a Matilde Amalia Bianchi Rodríguez la farmacia denominada "Farmacia Ubiría", sita en la calle Gral. Artigas Nº 1052, Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia. Acreedores: Allí.
25) N$ 720.00 20|pub. 13761 Jun.14-v.jul.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al Sr. Rogelio Piñeiro y Bouza, el 50 % es decir todos mis derechos en la Carnicería sita en José Belloni Nº 4201, Montevideo. Acreedores: Rincón Nº 625, 2º piso, Esc. 8, Montevideo. — MAXIMO o MAXIMINO NOYA OROÑA.
25) N$ 480.00 20|pub. 13716 Jun.14-v.jul.11.

Rodríguez, 17 de mayo de 1983. — Clausuré Almacén ubicado en León Jude 998, Rodríguez. Acreedores: Esc. Rossi Pasina, León Jude 952 - Rodríguez. Ley 26|9|1904. — EBER PEREZ LUMACA.
25) N$ 480.00 20|pub. 13445 Jun.10-v.jul.7.

Ley 26|9|1904. — TERESA GARCIA de TRIPALDI cedió a "Farmacia Versailles S. R. L." el 30|5|1983 los derechos sobre la farmacia "Versailles" sita en Canelones 2301, Montevideo. — Acreedores al mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 13063 Jun.10-v.jul.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Carlos Berg 2550. Acreedores al comercio. — MARINA NOVEGIL MOLDES. — JUAN PEREZ BELOSO.
25) N$ 240.00 20|pub. 13183 Jun.9-v.jul.6.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Central de Servicios Médicos

CONCURSO PARA AUXILIARES DE ENFERMERIA
Identificación de Pruebas

Se cita a los concursantes que rindieron la prueba escrita para el día lunes 27 de junio de 1983, a la hora 16, en el Salón de Actos de nuestra Central de Servicios Médicos, a los efectos de:

1 — Identificar los escritos de la Primera Prueba de Oposición, dando el puntaje de los mismos.

2 — Notificar la fecha, lugar y hora de la Segunda Prueba de Oposición.

Dirección Técnica.

27) N$ 288.00 2|pub. 14981 Jn.23-v.jn.24

EXEQUATUR
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Goldstein, Hertha o Herta c|WEISS, GUALTERIO, "Divorcio" Exequátur, (Ficha Nº 32|83), se cita y emplaza a don Gualterio Weiss, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Hertha o Herta Goldstein solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Regional de Frankfurt|Main —República Federal Alemana— que quedó firme el 6 de febrero de 1962, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos Abogada.

27) N$ 900.00 30|pub. 12895 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIVISION JURIDICA

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación visto el desconocimiento y habiéndole enviado Carta con Aviso de Retorno al anterior domicilio que figura en el expediente, de acuerdo al artículo 52 - Decreto 640|73, se notifica por este medio al señor Hugo Cortés de la resolución R.I. 18|52|83 de fecha 13 de mayo de 1983, por la cual resuelve: I) Téngase por cumplida la presente tramitación originada en la solicitud del señor Hugo Cortés para el examen del expediente 1.0320|80.

II) Desglósese la foja personal del interesado, cuya fotocopia luce incorporada a obrados. — Dra. Isabel Fernández de Guido, División Jurídica (CONAE).

27) (C. C.) 3|pub. 41566 Jun.22-v.jun.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 15 de junio de 1983.

AVISO

Exp. 826.810. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 18 de mayo de 1983, Nº 687: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. Dinora Da Cunda Costa, para ocupar un cargo de Ayudante de la Cátedra de Histología y Embriología (P. G. 2, 10 horas, a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, a partir del 1º de junio de 1983, hasta la provisión titular, transformación, o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983.

Exp. 831.442. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de mayo de 1983, Nº 693: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Silvia Percovich, para ocupar el cargo de Ayudante de Obstetricia, Crecimiento y Desarrollo de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Grado 1, 3 horas, a financiar con rubros del Ministerio de Salud Pública) por 2 trimestres, con carácter interino".

Exp. 831.774. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de mayo de 1983, Nº 704: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Liliana Palma, para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Otorrinolaringologica (Nº 1269, Esc. Be2, Grado 2, 24 horas, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983.

Exp. 831.777. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de mayo de 1983, Nº 705: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Guillermo José Rodríguez Pérez y Santiago Teodoro Varela Dighiero, para ocupar 2 cargos de Asistentes Honorarios de la Clínica Ginecotocológica "B" (Grado 2) y no más allá del 31|12|83.

Exp. 831.781. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de mayo de 1983, Nº 702: "Atento a lo informado por la comisión de Concursos, designar a la Dra. Zulma Raquel Jover Sosa para ocupar el cargo de Encargado de Curso de Patología Médica (Grado 3, 4 horas, 3 trimestres) de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (a financiar con rubros del M.SP) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|83.

Exp. 831.783. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de mayo de 1983, Nº 699: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Antonio Arago Silva para ocupar el cargo de Encargado del Curso de Biología (Grado 3, 4 horas, 1 trimestre) de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (a financiar con rubros del M. S. P.), con carácter interino.

Exp. 824.758. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 10 de mayo de 1983, Nº 626: "Visto: las aspiraciones presentadas al llamado efectuado para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "3".

Atento: 1º) A lo informado por la Comisión Asesora oportunamente designada para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos;

2º) A lo previsto por el artículo 62, literal a) del Estatuto de Personal Docente,

SE RESUELVE

Designar al Dr. Agustín D'Auria para ocupar un cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "3" (P. G. 80, Esc. Be2, Grado 4, 12 horas semanales, a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º de junio de 1983".

Se deja constancia de que como consecuencia de esta designación cesa el Dr. Bruno Rinaldi, quien ocupaba interinamente el cargo mencionado.

Exp. 825.567. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 10 de mayo de 1983, Nº 627: "Visto: Las aspiraciones presentadas al llamado efectuado para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "3" (Nº 1667, Esc. Be2, Grado 4, 24 hs. semanales);

"Atento: 1º) A lo informado por la Comisión Asesora oportunamente designada para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos;

2º) A lo previsto en el literal a) del artículo 62 del Estatuto de Personal Docente.

Considerando: Que por resolución de fecha 20 de mayo de 1982 se redujo a 12 horas el horario semanal del cargo Nº 1667, creándose posteriormente otro cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "3" con 12 horas semanales, a financiar con la reducción horaria mencionada (P. G. 81, Esc. Be2, Grado 4, 12 horas),

SE RESUELVE:

1º) Designar al Dr. Alberto Estefan para ocupar el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "3" (Nº 1667, Esc. Be2, Grado 4, 12 horas semanales), con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 11 de setiembre de 1983.

2º) Designar al Dr. Bruno Rinaldi para ocupar un cargo de Profesor Agregado de Clínica Quirúrgica "3" (P. G. 81, Esc. Be2, Grado 4, 12 horas semanales), con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º de junio de 1983.

Se deja constancia de que como consecuencia de esta designación cesa el Dr. D'Auria, quien ocupaba interinamente el cargo P. G. 31, Esc. Be2, Grado 4, 12 horas semanales".

27) (C. C.) 3|pub. 41573 Jun.22-v.jun.24.

F U C C
FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE CONSUMO

La Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo (FUCC), convoca a Asamblea General de sus Cooperativas Afiliadas, para el día jueves 30 de junio de 1983 a la hora 19.30, en la sede social de la institución, Cerrito 224.

Orden del día

Memoria y Balance Anual.

Elección de autoridades (Consejo de Administración, Comisión Fiscal y Comisión Electoral). — Angel Edmond, Presidente. — Camilo López, Secretario.

27) N$ 180.00 5|pub. 14746 Jun.22-v.jun.28.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se convoca a los acreedores de "Moto Import S.R.L." para la reunión que se efectuará en esta Sede el 25 de julio de 1983 a las 14 horas.

Se previene que el Balance y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, podrán ser examinados en esta Oficina Actuaria y que los acreedores dispondrán hasta el 21 de julio de 1983 para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub. 14296 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PARTICION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Esmeralda Lomba Mari c.|OSCAR ESTOUP FAZIO y otros.

"Partición" (Ficha 352|83), se hace saber que ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Juan María, Rosa y Oscar Etoup Fazio, para que comprezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 750.00 30|pub 14727 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEPE PAHOR CARLOS ALBERTO - Emancipación" (Ficha F. Nº 1152|82), el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio en escritura otorgada ante el Escribano Froilán García Berisso, el 6 de mayo de 1983, inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 18 al Fº 49 del libro 1 de autorizaciones (artículo 10, inciso 3º del Código de Comercio). — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 250.00 10|pub. 14106 Jun.16-v.jun.29.

MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: SAUL Y CIA. S. A. "Moratoria" (Ficha V. 1005|82), se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse en la sede del Juzgado el día 11 de agosto de 1983 a las 14 horas, previniéndose que los acreedores deberán depositar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de que la Junta resolverá con los que concurran.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Marta Margarita Petranaini Rivello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 250.00 10|pub. 13687 Jun.13-v.jun.24.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ADAM S. C. "Concordato Preventivo Judicial" (f. 771|82), se convoca a los acreedores de Adam S. C. para la Junta que se efectuará en la Sede del Juzgado (25 de mayo 523, Piso 2), el 17 de agosto de 1983, a las 15 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados podrán ser examinados en esta Oficia y que los acreedores dispondrán de veinte días a partir de la primera publicación para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub. 14637 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "DELTA S. A." (Ficha 229|83), se cita a los acreedores de Delta Sociedad Anónima, para la Junta que tendrá lugar el día 28 de junio a las 14 y 30 horas, del corriente año en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4º), con el objeto de tratar la solicitud de moratoria judicial formulada por dicho comerciante, y el nombramiento de dos acreedores de entre ellos a quienes corresponderá verificar la exactitud del balance, libros, y papeles presentados o a presentar por parte de la sociedad peticionante.

Se previene: I) Que el balance, memoria y demás documentos presentados pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. II) Que las observaciones, a que se refiere el inciso 3 parte final del artículo 1532 del C. de Comercio pueden formularse hasta el día (dos días hábiles antes de la Junta), inclusive de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 450.00 10|pub. 13455 Jun.15-v.jun.28.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "PEREZ SERVANDO - Investigación de Paternidad" (F. 2721 año 1982), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con vocación hereditaria respecto de Paula Carmen Castro de Grela o derecho a intervenir en este procedimiento por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Servando Pérez, por posesión notoria de hijo natural, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 13224 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "BURCATOVSKY, DAVID - Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 1557|82), se hace saber que por auto Nº 7503 de fecha 3 de junio de 1983, se concedió una prórroga para la junta de acreedores fijada para el día 3 de junio de 1983 Dicha reunión se realizará el día 22 de julio de 1983 a las 15 horas. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y de la continuación del presente trámite. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 300.00 10|pub. 14614 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

CONVERSION DE DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se notifica a Giancarlo Tonial que por sentencia Nº 127 de fecha 11 de abril de 1983 dictada en expediente caratulado: Marta Susana Pérez Hambrán c.|GIANCARLO TONIAL "Conversión en divorcio" (Ficha C. 133|83), se falló: "Haciendo lugar a la demanda y en su mérito decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos existentes entre Giancarlo Tonial y Marta Susana Pérez Hambrán dispuesta por sentencia dictada el 30 de octubre de 1982 por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 del departamento Judicial de Bahía Blanca (República Argentina). Notifíquese por edictos al demandado y ejecutoriada, previa cancelación de aportes profesionales a cuyos efectos regúlanse los honorarios en N$ 10 000.00, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y oportunamente archívese". — Dr. Leslie Van Rompaey, Juez Letrado. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

27) N$ 400.00 10|pub. 14085 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 349|83), se presentó LEUMI LE ISRAEL LATIN AMERICA CASA BANCARIA, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien: Unidad 002, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 3238, que según plano del Agr Nelson Villagrán de enero|febrero de 1972, inscripto en Catastro con el Nº 58.468 el 11|4|72, tiene una superficie de 391 mts. 06, con 20 mts. 03 de frente al Nereste a la calle Ituzaingó Nº 1461. — La referida unidad, Padrón individual 3238|202, se compone de apartamento 202 y altillo, y según el mismo plano se ubica en el segundo piso a cota vertical, 14 metros 15 centímetros; el Apto. 202 y 16 metros 69 centímetros el altillo 202, teniendo una superficie de 146 mts. 60 cms. el apartamento y 21 mts. 74 cms el altillo. Le corresponde el uso exclusivo de Terraza D2, balcón M2 y balcón N2 (bienes comunes).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Justa Cipriana Doldán Garriz, Horacio Haroldo Rodríguez Doldán, Isaac Tenenvaum o Tenenbaum Himelfarb, Rosa Winter, Martín Florencio Martínez Cames, Eduardo Baraibar Olano, Teresa Leibner, Alvaro Wilson, Gabriela, Marina y Marcelo Gerstenfeld Leibner, Juan Pedro López Margat y Augusto Alfredo Margat Sosa y|o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a otorgar la escritura dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la referida escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.250.00 30|pub. 13305 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MALACRIDA AMADI, CELIA. "Sucesión" (Ficha F. 1331|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Esteban Eduardo y Nelli Gladys Mazzara Malacrida, para que comparezca en estos autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, o si aún compareciendo no expresaren claramente si aceptan o repudian la herencia, ésta se les tenga por repudiada. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 250.00 10|pub. 14886 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

CONTESTACION DE LEGITIMIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NOVAS BAMIO, MANUEL "Contestación de Legitimidad" (Ficha C. 631|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pilar Puente y Julia Novas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600.00 30|pub. 11538 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: M. AYUL Y HNOS. "Concordato" (Ficha 1761|82), se hace saber que la Junta de Acreedores se realizará el día 29 de julio de 1983 a las 15 horas. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 300.00 10|pub. 11072 Jun.13-v.jun.24.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BELARC LTDA. "Conc. Prev. Jud." (Ficha C. 3.163|82), se hace saber que la Junta de Acreedores se realizará el día 27 de junio de 1983 a las 15 horas en lugar de la ya establecida. Concediéndose la moratoria provisional prevista en los artículos 1 546 y 1.547 del C. de Comercio, hasta la verificación de la Junta. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 200.00 10|pub. 13592 Jun.13-v.jun.24.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Cancelo Rodríguez, Ana María y Raúl contra Sucesores de CARLOS JOSE AURELIO DOBAL. Intimación de pago" (Ficha 368|83), se cita y emplaza a los sucesores de Carlos José Aurelio Dobal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 600.00 30|pub. 12861 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Confort c.|CRISTINA SOSA de SALAVERRY "Desalojo, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1353|81), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de Atilio Salaberry, por el plazo de noventa días, a deducir sus de-

rechos, de acuerdo con el auto Nº 1176 de 15 de marzo de 1983: "Trábese embargo en créditos, derechos y acciones, oficiándose al Registro General de Inhibiciones. Cítese de excepciones y prosígase la ejecución hasta la total satisfacción de la deuda, intereses, reajustes, tributos y costos. Téngase presente lo manifestado en el Nº III de petitorio".
En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firm en dos ejemplares del mismo tenor, en Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) N$ 1.050.00 30|pub. 11519 May.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro, Orfilia Isidra c| SIXTO, SANTA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|285|82), se cita, llama y emplaza a Santa Teresa Sixto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41448 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Giménez, María Victoria c.| CASTILLO, JUAN CARLOS - Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|345|82), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Castillo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41315 My.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Aquino Héctor y Benítez, Blanca Luisa c.|CORREA, DALTON y DUARTE, ZUMILDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 81|83), se cita, llama y emplaza a: Dalton Correa y Zumilda Duarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41571 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Emaldi, Ana Esther c.| CAMPOS, RICARDO y MIÑON, BERTA ELIZABETH - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|67|83), se cita, llama y emplaza a: Berta Elizabeth Miñón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41227 May.20-v.jun.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Espósito, María c.| CACERES, SANTIAGO VALENTIN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|82|83), se cita, llama y emplaza a: Santiago Valentín Cáceres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. Nini D. Gorreta Silveira. — Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41531 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña ADELIA HEDY FAGUNDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Romero, Francisco y Machado de Romero, Elida c| FAGUNDEZ, ADELIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 188 año 1983), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 10 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 200.00 10|pub. 14410 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Freitas, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Chaves Carballo, Felisberto y Yáñez Etchepare, Dilba c/FREITAS, Ma. ISABEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 460, año 1979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 17 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41191 May.17-v.jun.27.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal de Ruben Luis Silveira Paz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Grumberg, Elizabeth c.| DE LEON, MERCEDES RAQUEL y sus hijos - Investigación de Paternidad" (Ficha: B. 140, año 1983), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 200.00 10|pub. 14604 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita llama y emplaza a don Jorge Omar Fernández Zunino, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Ferreira Nir Mabel contra FERNANDEZ JORGE OMAR. Pensión Alimenticia" (Ficha A. 377|981), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, al séptimo día del mes de marzo de 1983. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41219 May.19-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Díaz Soria Elcio y Santana Rebeiro Teresa c|PEREIRA RAMON JESUS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 108|83), se cita, llama y emplaza a Ramón Jesús Pereira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.209). — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41577 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Agripino y Suárez de Rodríguez, Alba c/MENDEZ, MERCEDES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|19|83), se cita, llama y emplaza a Mercedes Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de abril de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41193 May.17-v.jun.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: De Oliveira, Juan Carlos y Gómez Gladys c.| MARTINEZ ALBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|97|83), se cita, llama y emplaza a: Alberto Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designánrsele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, treinta y uno de mayo de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41550 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cajiga, María Cristina c/OLIVERA, RAUL PEDRO - Guarda" (Ficha TC|47|83), se cita, llama y emplaza a Raúl Pedro Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diecinueve de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41316 May.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Miranda Susana Norma c| PEREYRA LAZARO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|14|83), se cita, llama y emplaza a Lázaro Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, dos de marzo de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41520 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Silvia c| MOURIÑO HARLEM - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|66|83), se cita, llama y emplaza a: Harlem Mouriño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diecinueve de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41449 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Belando Nelly Concepción contra NACIMIENTO LUIS. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 24|83), se cita, llama y emplaza a Luis Nacimiento, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 25 de marzo de 1983 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41222 May.19-v.jun.29.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lukanich José Agustín contra PICCA OLGA. Exoneración de P. Alimenticia" (Ficha PA 663|82), se cita, llama y emplaza a Olga María y Mariela Angélica Lukanich, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41460 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada

en los autos caratulados: "Castro, Fernando y Castillo, Nelly c.| ROMAN, DORIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. B. 115|83), se cita, llama y emplaza a: Doris Román, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, siete de junio de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41465 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag 12

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Gómez de Barceló, Rosa E. y Barceló, Gustavo A. c.|VAZQUEZ, ANTONIA CELESTE. "Pérdida de la Patria Potestad" (F: B. 131|83), se cita, llama y emplaza a: Antonia Celeste Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, trece de junio de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41572 Jun.22.v.jun.30. Jul.21.v.jul.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Prisco Gómez Rubens y Nelly Olga Piriz Colombo de Di Prisco c| ANDRES BENITO RODRIGUEZ y VIRGINIA CATALINA MAGALLANES - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 402|82), se cita, llama y emplaza a Andrés Benito Rodríguez y Virginia Catalina Magallanes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, cinco de octubre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41500 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Viglietti, Silvia contra RODRIGUEZ BATISTA, RICARDO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 614|82), se cita, llama y emplaza a: Ricardo Rodríguez Batista, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41240 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Riccetto, María Isabel c/SARAVIA, JORGE APARICIO - Pérdida de Patria Potestad' (Fa. B. 798|82), se cita, llama y emplaza a Jorge Aparicio Saravia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41301 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Luis Alberto Galván Da Costa Porto c.|a. HORFELINA ROMAN DE PAIS y Otros - Entrega de la cosa" (Ficha: A.|35|83), a doña Blanca Iris Pais Román, por el término de noventa días; y a doña Alba Marina Pais Román de Bolatti y don Nery Pais Román por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó Feria Judicial Menor. — Artigas, 19 de mayo de 1983. — V. Tomás Polito, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 13765 Jun.14-v.jul.26.

CANELONES

POSESION NOTORIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ, TERESA ROSMERI Z. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha B. número 423, año 1982), se cita y emplaza a los familiares interesados del causante Giovanni Zocco Basile para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, abril 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 9148 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

COLONIA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: YUSEF YUSEF - "Herencia Yacente" (F: 366|82), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, abril 6 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
27) N$ 400.00 10|pub. 9333 May.4-v.may.18. Jun.21-v.jun.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Sacco, Alfredo Antonio y Villanueva, Bálbina c| CAMARGO, MIRTA ROSMARY - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº 1065|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirta Rosmary Camargo, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 23 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 41499 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

MALDONADO

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se dispuso notificar a don OSVALDO LUIS BRUNI, con domicilio actual desconocido, por edictos que se publicarán durante treinta días, con un plazo de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: "Blasco, Liliana c.| BRUNI, OSVALDO LUIS - Conversión al Divorcio" (Ficha 269|82), que se transcribe a continuación:

Sentencia 99. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados: "Blasco, Liliana con BRUNI, OSVALDO LUIS - Conversión al Divorcio" (Ficha 269|82).

Resultando: 1) Que a fojas 9 comparece Liliana Blasco manifestando que viene a promover juicio de conversión al divorcio contra Osvaldo Luis Bruni, en mérito a los siguientes fundamentos: a) Contrajo matrimonio con el citado el día 16 de agosto de 1968, en la República Argentina, como lo acredita con el testimonio de Partida de Matrimonio debidamente legalizado que acompaña (fojas 1 a fojas 2 vuelto); b) Por sentencia definitiva de primera instancia del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, se decretó la separación personal de los cónyuges y se entrega a la madre la tenencia definitiva de la hija menor Georgina Laura; como surge del testimonio debidamente legalizado de la sentencia que adjunta (fs. 6 a fojas 8 vuelto); c) Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha de la sentencia, viene a solicitar la conversión de la misma. Funda su derecho en lo dispuesto por los artículos 185, 2393 y siguientes del Código Civil y en el Tratado de Derecho Civil Internacional promulgado el 3 de diciembre de 1942. 2) Que de autos resulta probado que: a) La actora tiene domicilio en la República (Fs. 3 a fs. 5); b) La sentencia de separación ha pasado en autoridad de cosa juzgada (Fs. 1); y c) Dicha sentencia tiene más de tres años de antigüedad (Fs. 6). 3) Que a fojas 10 vuelto, el señor Fiscal Letrado Departamental se pronuncia en sentido favorable al acogimiento de la pretensión mutatoria deducida. — Se citó para sentencia (Fs. 11), y con fecha 1º de junio de 1982 subieron los obrados al despacho para definitiva.

Considerando: 1) Que el artículo 185 del Código Civil establece que "Transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Solicitada la conversión debe concederla el Juez, de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge personalmente o por edictos en su caso". Como lo reseña Rodríguez Villalba "Irureta Goyena dice que la conversión es una forma especial de llegar a la disolución del matrimonio, a la que podría llamarse divorcio "Ope Legis", por la sola voluntad de la ley, que establece que tres años de separación dan motivo a la conversión al divorcio, Gamarra ha dicho que la conversión al divorcio no constituye un juicio propiamente dicho, sino un procedimiento especialísimo regido por normas particulares. — "La notificación de la sentencia — agrega— al otro cónyuge; sólo tiene por objeto enterarlo de su nuevo estado civil, no siendo parte de los procedimientos, debiendo el Juez de plano, sin darle audiencia, declarar la conversión solicitada". (Gustavo Rodríguez Villalba, "Derecho de Familia", Tomo II, Págs. 80-81). — 2) Que en palabras de Joanicó, "Los jueces uruguayos pueden, de acuerdo a la legislación interna y las disposiciones del Tratado de Montevideo, convertir en sentencia de divorcio absoluto las sentencias de separación de cuerpos dictadas por magistrados argentinos siempre que el actor tenga su domicilio en el país y hayan transcurrido tres años de ejecutoriadas. (S. la. Joanicó, 19|2|941; Der. J. y A.; t. 39-82)" (Araújo - Arias Barbé - Cestau López, "Código Civil, anotado", Tomo I, Pág. 228, Nº 12). — 3) Que: "La conversión en divorcio de un decreto de separación de cuerpos, dada su gran importancia legal y social debe tener amplia publicidad. Si quien promueve la conversión, no puede justificar que la otra parte reside en la República corresponde que la notificación por Edictos sea hecha por publicaciones con término de noventa días, publicadas durante el tercio de ese plazo (F. Pagano, 29|9|941; 31|12|941; S. la. Joanico, 13|5|942; L. J. U., número 1158). — "(Código Civil Anotado Cit. Tomo I, pág. 228, Nº 8). — En el sub-causa, la sentencia definitiva cuya conversión se solicita, es de fecha 30 de octubre de 1974 (fojas 6) lo que torna procedente el acogimiento de la pretensión deducida. — Por los fundamentos expuestos, atento a lo dispuesto por los artículos 85, 2393 y siguientes del Código Civil, y artículos 1, 5, 11 y 15 literal b) del Tratado de Derecho Civil Internacional de 1940, ratificado por decreto-ley Nº 10.272,

Fallo: Decrétase la conversión de la separación al divorcio; y, en su mérito, declárase disuelto el vínculo matrimonial contraído por Liliana Blasco y Osvaldo Luis Bruni, celebrado el 16 de agosto de 1968 en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Comuníquese a Osvaldo Luis Bruni por edictos que se publicarán durante treinta días con un plazo de noventa días. Ejecutoriada, expídase testimonios, y con los desgloses pertinentes, archívese. — Jorge O. Chediak González, Juez Letrado. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria. — Punta del Este 18 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.150.00 30|pub. 10178 May.13-v.jun.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos caratulados: Maiorano Fiorella Rita c|. BONINI RODOLFO JHON "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 51|83), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Jhon Bonini para que dentro de noventa días comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Maldonado, 18 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
27) N$ 600 00 30|pub. 14057 Jun.16-v.jun 30. Jul.21-v.Ag.16.

PAYSANDU

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "ROSA SILVA de SANDERS - Sucesión" (Ficha: B|299|1982), se cita, llama y emplaza a Elbio Raúl Sanders Silva para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designánrsele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 8 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 200.00 10|pub. 14493 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

CAMBIO DE NOMBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: RICARDO PARADISO "Cambio de nombre" (Ficha B. 89|1983) se hace saber que ante esta sede se presentó Ricardo Paradiso, nacido en la Primera Sección Judicial de Paysandú, el 18 de octubre de 1913, inscripto el día 26 de octubre de 1913, Acta 645, hijo legítimo de Miguel Paraviso y Donata Nocera; solicitando cambio de nombre, aduciendo que en su vida de relación tanto social como laboral siempre usó y fue conocido como PARADISO y no "Paraviso"; el usar el apellido Paraviso le ocasionaría no sólo un trastorno familiar sino social, ya que pasaría a ser lisa y llanamente un extraño en el ámbito familiar, laboral y social.

En consecuencia en el acta y al margen donde dice: "Paraviso" deberá decir: PARADISO; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los posibles interesados en la cuestión de autos. — Se habilita la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 30 de mayo de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.500.00 30|pub. 14497 Jun.21-v.ag.2.

SALTO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: SALVO LOPEZ de ALDA, MAURICIO ISIDRO, "Emancipación" (Ficha B. 101/983), se hace saber que por resolución Nº 1.248, de fecha 23 de mayo de 1983, se autorizó la emancipación de Mauricio Isidro Salvo López de Alda, autorizándolo expresamente para ejercer el comercio. — Salto, 1º de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 200.00 10/pub 13845 Jun.15-v.jun 28.

NULIDAD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|LUIS ALBERTO PIRIZ TAUCHER MEDICI y MARTHA DIAMADA CORDERO "Nulidad de escritura de compra-venta" (Ficha A. 142|983), se cita, llama y emplaza a Antonio Romeo Frioni Lucas, para que comparezca en el pjlazo de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárele deefnsor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 12 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

27) N$ 300.00 10|pub. 14773 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Rodríguez Cabrera, Teresita Nelva c| LEOTTE, ANDRES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "M" 93|83), se cita, llama y emplaza a Andrés Leotte por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — San José, 9 de junio de 1983. — Comunicación gratuita, artículo 12 ley 15.210. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.

27) (Ley 15.210) 30|pub. 41521 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en los autos: SEGNANA BRUNO. "Concurso Voluntario" (A. 967|1982) se hace saber que con fecha 7 de setiembre de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Bruno Segnana solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 24 de mayo de 1983 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 23 de agosto de 1983 a las 15 horas, en este Juzgado y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita el próximo feriado judicial menor. — San José, 6 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 1.575.00 45|pub. 14454 Jun.21-v.ag.23.

SORIANO

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, se hace saber la apertura de la Herencia Yacente de ALEJO GLINSKY (Ficha Nº 68, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 300.00 10|pub. 13774 Jun.14-v.jun.27.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "UTE contra LUISA GORO o GORO de MARTINEZ y otros. Escrituración judicial" (Ficha Nº 1.626, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben González Mallou en representación de UTE, promoviendo juicio de escrituración judicial del inmueble, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 1.005 (terreno) con un área de 322 metros cuadrados 3.444 centímetros cuadrados, según plano de mensura practicado por el Agr. Miguel Barcala, de fecha 13 de enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 991 el día 28 de febrero del mismo año, con el siguiente deslinde: 10 metros 00 de frente al N. a la calle Eusebio Giménez, distando su punto más cercano de la esquina formada con la calle Rincón 37 metros 70; 32 metros 30 al E. con el padrón Nº 1.006; 10 metros 00 al S. con el padrón Nº 1.020 y 32 metros 30 al O. con el padrón Nº 1.004.

En consecuencia: se cita, llama, emplaza e intima, a la cónyuge supérstite de don Miguel Martínez, doña Luisa Goró o Goro de Martínez; a los hijos legítimos de ambos, Luisa A., Blanca Elva, Rosa Inés, Olga, Leonides E., Elbio J. y Saúl Martínez Goró o Goro, así como a todos sus sucesores a título universal o particular, y a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y sobre el inmueble de referencia por el término de noventa días, se presenten a otorgar la escritura y a integrar la documentación necesaria para la escrituración, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de marzo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 41329 May.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "UTE contra ANTONIO GONZALEZ SAMPAYO y otros. Escrituración judicial" (Ficha Nº 1.625 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben González Mallou en representación de UTE, promoviendo juicio de escrituración judicial del inmueble, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado en mayor área con el Nº 5.160, con un área de 135 metros cuadrados 8.967 centímetros cuadrados, según plano de mensura practicado por el agrimensor Miguel Angel Barcala, de fecha 5 de agosto de 1953, inscripto con el Nº 1.018 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el día 10 de setiembre del mismo año, con el siguiente deslinde:

10 metros 70 de frente al E. a la calle Manuel de Castro y Careaga (constituido por tres rectas, de 4 metros 45; 5 metros 55 y 00 metros 70 respectivamente), distando su punto más cercano 16 metros 57 (formado por dos rectas de 5 metros 05 y 11 metros 52) de la calle José E. Rodó; 12 metros 00 al N.E. y 10 metros 00 al N.O. con el resto del padrón del que procede y 15 metros 40 al S.O. con el padrón número 5.158.

En consecuencia: se cita, llama, emplaza e intima a todos los sucesores de María González de Straumann; a los señores Antonio González Sampayo, Laura González de Viera, Carlos M., Esther y Alfonso González, Dolores Ercheverría de Fuentes, Salvador, Adela y Elena Fuentes a sus sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y sobre el inmueble de referencia, por el término de noventa días, se presenten a otorgar la escritura y a integrar la documentación necesaria para la escrituración, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de marzo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

27) (C. C.) 3|pub. 41330 My.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictada en autos: BOUVIER, PEDRO ANDRES. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 423, año 1983), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Pedro Andrés Bouvier iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de María o Clotilde de Bouvier

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 25 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 900.00 30|pub. 11054 May.19-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos caratulados: Etel Nery Vignolo c.|LUIS ALBERTO de LIMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fª L. C. Nº 120|83), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto de Lima, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de asignársele defensor de oficio. — Dolores, 7 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 750.00 30|pub. 14325 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SANTELLAN, SANDRA LILIANA - Guarda" (Ficha letra C, Nº 90|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sandra Liliana Santellán, promoviendo juicio de Guarda; contra el señor Jesús Mario Alajandro Pellegrini, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho de estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciendo constar que Sandra Liliana Santellán goza de auxiliatoria de pobreza, dictada en auto Nº 704, de fecha 19 de mayo de 1983. — Dolores, 26 de mayo de 1983. — Esc. Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41440 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

TACUAREMBO

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: HIPOLITO OTONDO PEREIRA "Concurso Voluntario" (Ficha A Nº 439|81), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta de Acreedores que se realizará en la sede de este Juzgado, calle 18 de Julio 181, el día 29 de junio de 1983, a la hora 15.

Se previene: que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y que la Junta resolverá con los presentes. — Tacuarembó, 31 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

27) N$ 375.00 15|pub. 13146 Jun.8-v.jun.28.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesores de ELISEO SANTIAGO SUGO GALEANO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1003|979), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eliseo Santiago Sugo Galeano, para que comparezcan a reconocer las firmas estampadas en los documentos de adeudos agregados a fs. 3 y 4 y a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 7 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

27) N$ 750.00 30|pub. 14511 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 21 de junio de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,53850
Austria	Chelín Austríaco	0700		17,89000
Bélgica	Francos Belgas	0800		50.70000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,22810
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,11000
España	Pesetas	2100		144,15000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		1,00000
Francia	Franco Francés	2600		7,63500
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,83750
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,52850
Italia	Liras	3500		1.503,00000
Japón	Yens	3600		238,65000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,30000
Portugal	Escudo Portugués	5200		103,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,66350
Suiza	Francos Suizos	5900		2,09950

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS	CODIGO		ARBITRAJES
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,06704
Argentina	Pesos Ley	0500		8,62600
Australia	Dólares Australianos	0105		1,14000
Brasil	Cruceiros	1000		520,96000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,52440
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,09510
Venezuela	Bolívar	6200		9,90000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 3,17500	N$ 3,20000	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03950	" 0,03975	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 32,10000	" 32,20000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 32,10000	" 32,20000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 32,10000	" 32,20000	—

EURO - DOLAR Y ORO

Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	23.6.83	10 3/16
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 414,5000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	9 5/8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41607 v-jn.24

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" Nº 21.497 de fecha trece de junio de 1983, en la página Nº 10037—C se publicó el aviso Nº 13677 de Estatutos de AGROINDUSTRIAS MERCEDES S. A. padeciéndose el siguiente error:

En el nombre donde dice: REMIN S. A. debe decir: AGROINDUSTRIAS MERCEDES S. A. AMESA.

Error imputable al taller impresor.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARGARITA RODRIGUEZ PEREIRA de BENAVIDES o BENAVIDEZ (Ficha V. 376/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 14994 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA AISHA MYBLISS AMARO ROLDAN, SILVESTRE GREGORIO GUILLEN ALVAREZ y JUSTINA MATIAS GUILLEN ALVAREZ (E. 422/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10/pub. 15000 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANASTASIO PEREZ BERMUDEZ (E. 524/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 15040 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO CATUCCI PALMA y ALFONSA o ALFONSINA SILBA FIORITO o SILBA FIORITO de CATUCCI (Ficha E. 988|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 14617 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: MONTAÑES CAIRO EDUARDO JUAN y BONILLA SAUS LYDIA IRENE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 4|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Juan Montañes Cairo y Lydia Irene Bonilla Saus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 700.00 20|pub. 14105 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO RIZZI FERRARI (Ficha S. 236/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 15039 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILDI HELLER BINDER, "Sucesión" (Ficha 1302/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 14995 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELFINA ANGELA DELFINO o DELFINO TARAFFO DE GOMEZ y ANGEL GOMEZ LOPEZ (Ficha 1096/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor para la realización de las publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10/pub. 15001 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO BELLON, (Ficha S|1714|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 14648 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LAVORIDO o LABORIDO y MARIA DELGADO de LAVORIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 15082 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO AMBROSIO TRAIBEL (Ficha 488|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

1) N$ 150.00 10|pub. 15088 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISA BELEDO BERDIAS (Ficha S. 146|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 12915 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA CATALANO DE LUCA DE GARCIA (Ficha S. 230|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 15098 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO JOSE FERNANDEZ MARICONI o MORICONI (Ficha S. 124/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 15042 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS TOMAS CRUZ TROCHE (Ficha S. 214|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14599 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA BUENAVENTURA ECHAVE GALLADOR (Ficha F. 610/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 15038 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AMERICA ESTRELLA BERTUCCI MESSANO o BERTUCCI MESSANO de LAGO (Ficha F. 574|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15089 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DE ROGATIS o DE ROGATIS MARTINO (Ficha S. 285/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 15041 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA CARDOSO o CARDOSO SOSA DIAS de GILES o GILLES DE LA TOURETTE (Ficha S. 191/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 14997 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANDRIN o SANDRIN GIACOME o GIACOMEL (Ficha S. 313|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15085 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANNINA BAFFA SCIROCCO de MURANO (F. A. 541/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 14998 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH ROSA VACCAREZZA DE BRUNY (Ficha S. 133/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14993 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO GONZALEZ (Ficha S. 241|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15087 Jun.24-v.jul.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA MAUTONE DE LARRAMENDI o MAUTONE VIERA DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 21 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14985 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE GONZALEZ GONZALEZ y ANGELA BALLESTERO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 21 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14987 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 21 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14988 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE GODAN de IBARBUDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 22 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14986 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR HERRERA BUSTOS (Fa. 158|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15019 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PASCUALA BENTANCOUR o BENTANCUR o BENTANCURT RODRIGUEZ (Fa. 247|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15020 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALCIDES MARTELA (Fa. 255|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15018 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctora doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR SANTIAGO IRURETA o IRURETA OSORIO (F. B. 410|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 7 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15023 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctora doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de ELMIRA RODRIGUEZ SILVA (F. B. 456|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 7 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15024 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA RODRIGUEZ DURIAN o DURIANI o RODRIGUEZ de PEREZ (F. B. 194|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15021 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA BALAO de NUÑEZ (F. B. 400|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15022 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON UBALDO SOCA "Sucesión" (Ficha: B.|115|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, par que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15009 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PARIETTI (Fa. B.|164|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15010 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MENES (Ficha Nº 437, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 15015 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HILDA o JUANA ILDA o HILDA JUANA CORREA PIREZ o PIRIZ DE SAUCO (Ficha Nº 438, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 15016 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

3—Convocatorias Comerciales

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Electroweld S. A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1983, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 455 - 2º piso, a fin de tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Nombrar dos accionistas que computarán los votos y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscribirán el Acta.

2º) Distribución parcial a cuenta de resultados del Ejercicio 1982|1983.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, con un (1) día de antelación a la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo con el artículo Nº 16 de los Estatutos. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Víctor A. Trinchín, Presidente. — Juan José Benincasa, Secretario.

3) N$ 96.00 1|pub. 14999 Jun.24-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVAS CRUZ (Ficha Nº 1244, año 1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 15086 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

BULEVAR S. A.

Convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de julio de 1983, a la hora 11, en Bulevar Artigas 3260, para considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1979, 1980, 1981 y 1982.

3º) Designación de Directorio y Síndico.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados bancarios correspondientes con una anticipación de tres días a la celebración de la Asamblea.

3) N$ 72.00 1|pub. 15043 Jun.24-v.jun.24.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. M.

Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron OMAR ELBIO LEANDRO GUIDOBONO GHIERRA, ROSENDO SEGUNDO CALCAGNO GUIDOBONO, WALTER MARCOS GUIDOBONO GHIERRA y MARIA VICTORINA CALCAGNO CURCHO solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 698 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Juana Berrutti de Guidobono.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 144.00 3|pub. 15029 Jun.24-v.jun.28.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores José Antonio Brambillasca; María Luisa Brambillasca de Vázquez y Líber Amor Moirano, solicitan título del nicho Nº 24 sector B del Cementerio de la ciudad de Soca que figura en su lápida a nombre de Brambillasca y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. H 13.629|82). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5|pub. 15077 Jun.24-v.jun.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctora doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, en autos: SALOMONE, CARMELO - GENOVEVA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 402 bis|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cármelo Salomone y Genoveva González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de junio de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 15026 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO GARCIA RODRIGUEZ y ELBA CIERIA KROGER BLANCO (Fa. D|278|83), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a siete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 500.00 20|pub. 15057 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal existente entre GLADYS del CARMEN RUIZ MENDEZ y JUAN PEDRO DELBUONO CAMARDELLI y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha C. 1292|82). — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 15092 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CARTESIO PASCALE y MARTHA GOMEZ MATIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|352|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 15033 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERIA GLADYS y GAMBARDELLA RUFFINO (Ficha D. 218|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Feria Tejera y Ruffino Mario Gambardella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 15096 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HARMAT FERENCZI, LADISLAO ESTEBAN c|PEREZ AVIGDOR, RAQUEL, (E|274|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ladislao Esteban Harmat Ferenczi y doña Raquel Pérez Avigdor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 15059 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: STELLA, SERGIO ANTONIO y SOMOZA, MANUELA Mª "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 347|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Antonio Stella y Manuela Mª Somoza, citándose interés para que comparezcan a deducir sus se y emplazándose a todos los que tuvieren derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 15136 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAH BEATRIZ JOSEFINA SALVERAGLIO y ENRIQUE GUSTAVO MORDACCI (Ficha C 321|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 15032 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENGOA DIAZ, JULIO c|ELENA, MARIA del CARMEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 601|77), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 15034 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GORDILLO DOROTI c|JARDIM EDUARDO, (Ficha: D|183|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doroti Berta Gordillo Ifran y Eduardo Jardim Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 15035 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CANCELO JOSE y LASANTA LEONOR (Ficha D. 345|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Cancela o Cancelo y Leonor Lasanta Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 15101 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la ciudad de Pando, en autos: FRACHIA LARROSA, NELIO OMIR y DEBORA ANGELA ZINOLA SERRATTO "Disolución y liuidación de la sociedad conyugal" (F. B. 42|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelio Omir Frachia Larrosa y Debora Angela Zinola Serratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 6 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 15079 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BLANCO ESPINO, SILVANA MARGARET c|JUAN de DIOS TROCHE RUFIAN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A 171|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvana Margaret Blanco Espino y Juan de Dios Troche Rufián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 14 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 15007 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MORUZZI DE GONZALEZ, ANA MARIA c| HERIBERTO GONZALEZ PRANDI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. A Nº 156|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Moruzzi Galafassi y Heriberto González Prandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 15006 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 783613, señor GOMEZ PONTE, MIGUEL, habilitado en la calle J. Benito Lamas 2840; deberá presentarse en las oficinas de Antel, Fernández Crespo 1534, 4º Piso, Montevideo, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 14989 Jun.24-v.jun.28.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALICIA SALVAT ALVAREZ, constituyendo domicilio en Ceibal 1736, optando al título de Procurador. Ofrece la declaración de Gabriela Di Lorenzo y Daniel Garcé.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 14603 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó LILIANA MARIA MERCADAL VELAZQUEZ domiciliada en Cno. América 5272, solicitando el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de María Carla Lisanti y María Rosa Giacosa, siendo los firmantes del escrito Liliana Mercadal y Raquel Samboni Toledo, Abogada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. Dra. María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 200.00 10|pub. 14532 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO GOMEZ RIAL, con domicilio en Sarandí 356, Esc. 9, optando al título de Procurador. Ofrece la declaración de Alicia Artigas y Alvaro Richino. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

11) N$ 150.00 10|pub. 14996 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Lic. pública Nº 4|0532. — Compra de dos ambulancias (a importar). — Apertura: 10 de agosto de 1983, hora 15.

Lic. pública Nº 4|0534. — Compra de productos de higiene y limpieza. — Apertura: 20 de julio de 1983, hora 16.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Departamento de Tesorería, planta principal del edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, octavo piso del mismo edificio en horario de 9 a 16.55 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 41593 Jun.24-v.jun.24.

DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. pública Nº 0|0675. — Compra de tambores. — Apertura: 28 de julio de 1983, hora 15. — Plaza. — Valor del pliego: N$ 150,00.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos, los interesados deben dirigirse en días hábiles de 6 a 16 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 (La Teja).

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del edificio Ancap (Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y Paysandú) primer piso.

12) (C.C.) 1|pub. 41594 Jun.24-v.jun.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
Licitación pública Nº 16|983

Objeto: Adquisición de 600 ataúdes.

Apertura: 21 de julio de 1983 a las 14 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas, la que será cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12.15 a 18.30 horas, previo pago de N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos). — Montevideo, 24 de junio de 1983.

12) (C.C.) 1|pub. 41610 Jun.24-v.jun.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
PROYECTO Nº 1.145
Reacondicionamiento de un tramo de la Avda. Dr. Luis A. de Herrera

Objeto: Reacondicionamiento de la Avda. Dr. Luis A. de Herrera entre Avda. Gral. Flores y Avda. 8 de Octubre.

Precio de los recaudos: nuevos pesos dos mil (N$ 2.000,00).

Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos, Palacio Municipal, séptimo piso.

Fecha de apertura de la licitación: jueves 4 de agosto de 1983.

Horario de los llamados de apertura: primer llamado a la hora 15, con tres (3) proponentes como mínimo. — Segundo llamado a la hora 15.30 cualquiera sea el número de licitantes. — Montevideo, 24 de junio de 1983.

12) (C.C.) 1|pub. 41609 Jun.24-v.jun.24.

PROYECTO Nº 1.153
Repavimentación de un tramo de la Avda. Gral. Flores

Objeto: Repavimentación de la avenida General Flores entre Cno. Corrales y Avda. Pedro de Mendoza.

Precio de los recaudos: nuevos pesos dos mil (N$ 2.000,00).

Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos, Palacio Municipal, séptimo piso.

Fecha de apertura de la licitación: jueves 28 de julio de 1983.

Horario de los llamados de apertura: primer llamado a la hora 15, con tres (3) proponentes como mínimo. — Segundo llamado a la hora 15.30, cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, 24 de junio de 1983.

12) (C.C.) 1|pub. 41611 Jun.24-v.jun.24.

O S E

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
(entre Empresas Precalificadas)
Nº 1643

CONSTRUCCION Y SUMINISTROS PRESA PASO SEVERINO

PRESTAMO Nº 22/IC-UR

Invítase a las Empresas Precalificadas para la Construcción y Suministros de la Presa Paso Severino, a presentar ofertas para la realización de las obras, el suministro e instalación de los equipos mecánicos y eléctricos incluída su puesta en funcionamiento y conservación como se establece en las Especificaciones.

La obra estará ubicada sobre el Río Santa Lucía Chico aguas abajo del lugar denominado Paso Severino. Su finalidad será controlar los caudales de dicho Río a efectos de asegurar el abastecimiento de agua para el sistema Montevideo hasta el año 2.000.

La presa estará constituída por un vertedero de hormigón con escurrimiento libre, dos diques laterales de sección compuesta, tierra y enrocamiento, y de un sangrador auxiliar ubicado en la margen derecha, fuera del lecho del río, para la evacuación de crecientes con período de recurrencia elevados.

Las dimensiones de la obra serán:

Longitud total en la cresta	2.000 m.
Altura máxima sobre fundaciones	35.50 m.
Volumen total embalsado	76 hm^3
Volumen útil	67 hm^3
Area del embalse a nivel 36,00 (N.A. máximo normal)	1.630 há.

La contratación se financiará con recursos aportados por el B.I.D. y contrapartida Nacional y la adjudicación del Contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.

Debe tenerse presente que solo se aceptarán ofertas que incluyan suministros provenientes de los países miembros del B.I.D. regionales y extrarregionales.

Las Especificaciones y Planos del Proyecto que se licita pueden retirarse a partir del 23 de junio de 1983 en la Sección Licitaciones de O.S.E., Carlos Roxlo Nº 1275 3er Piso en el horario de 12.30 a 17.30 hs. al precio de N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil) el 1er. ejemplar y de N$ 15.000.00 (nuevos pesos quince mil) los siguientes.

Las ofertas se recibirán hasta las 15.00 horas del día 30 de agosto de 1983 en O.S.E., Carlos Roxlo Nº 1275 1er. Piso.

La licitación se efectuará sobre la base de precios unitarios.

Las informaciones adicionales que no formarán parte de los documentos de licitación podrán ser examinadas en horario de oficina en O.S.E., Carlos Roxlo N.o 1275 6º Piso y en el sitio de la obra.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41612 Jn.24-v.jn.28

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
PRORROGA
Licitación Pública Nº 019|83

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de la licitación Nº 019|83 para las obras de reformas a realizarse en el local de la ex Estación G ubicada en Avda. 8 de Octubre y Corrales para los siguientes días: Aperturas: 26 de julio de 1983, hora 15. — 1º de agosto de 1983, hora 16 (segundo llamado). — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Sección Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 41606 Jun.24-v.jun.30.

Licitación pública Nº 023|83

Plaza y Exterior

Objeto: Suministro de cubiertas para vehículos. — Aperturas: 24 de agosto de 1983, hora 15. — 31 de agosto de 1983, hora 15 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 300.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Sección Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 41605 Jun.24-v.jun.30.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 24 de junio de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WASHINGTON ALFONSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 715 (N. París) y NELIDA MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes Nº 6324.

FRUCTUOSO PAULINO AZAMBUYA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gaboto 939 y ELVIRA MARGARITA BERMUDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1426.

JULIO CESAR ABALDO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ladines 5811 (Belvedere) y LUISA GABRIELA FIORETTI, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 1880 (Cerro).

JULIO CESAR ARIGON, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Pontevedra 3533 y SONIA EVELYN RIJO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro 4018.

OFICINA Nº 2

SERGIO ARTURO BURGUEÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4814 y ANA MARIA VOZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Diciembre Nº 1561.

LUIS ALBERTO RAMON GUZMAN, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle pasaje B solar 15 y MARIA ELISA PEREYRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4248.

OFICINA Nº 3

EDUARDO CLERICI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ñacurutú 306 Ñ (Parque Guaraní) y MARLY YANET CASAVIEJA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4590 Apto. 204.

OFICINA Nº 4

MILTON ADAIR LAIN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brazo Largo 3665 y ANDREA MARGARITA CARRION, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2083.

JUAN MIGUEL FEMIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julian Laguna 5353 y MARIA del CARMEN NOBLE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julián Laguna número 5353.

OFICINA Nº 5

OSCAR ROQUE GONELLA, 24 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2841 y SYLVIA MONICA FURTADO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ramón Anador N.o 3746.

RODOLFO GARCIA da ROSA, 26 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asamblea 4590 Bis y MARIELLA RUETALO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 4832.

EDUARDO HUGO GUBBA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3466 y JULIA LUDY GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 1062.

FERNANDO JULIO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1207 y ROSA ISABEL SAMPSONT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez N.o 2211.

JUAN RAMON GUERRA, 48 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado Cno. Pajas Blancas 8073 y ROSA UBALDA GUTIERREZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Instrucciones 861.

RUBEN HRANILOVIC, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. José María Delgado 1962 y MARIA ADELINA BITTENCOURT, 40 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Dr. José María Delgado 1962.

OFICINA Nº 6

CARLOS GUSTAVO MONTEQUIN, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3054 y MONICA SILVANA ANTELO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos MARIA MAESO 2735.

OFICINA Nº 7

JOSE PUMAR, 31 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Gaboto N.o 1168 y SUSANA BEATRIZ BELUCHI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1351 bis Apto. 7.

CARLOS CESAR PIQUEREZ, 55 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Agraciada 3582 y MARIA del CARMEN FERRE, 38 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Eduardo Carbajal 2868 Bis.

OFICINA Nº 8

FRANCISCO ROSENDO RODRIGUEZ 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Curuzú 4173 y HAYDEE MARIA CORREA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 1277.

LAERTE ROSENDO,, 26 años, soltero, instrumentista, brasilero, domiciliado Manuel Alonso 1692 Apto. 7 y GLORIA CRISTINA SANTIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Alonso N.o 1692 Apto. 7.

LUIS GUILLERMO ZANELATTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4632 y MARY HAYDEE ECHEVERRY, 25 años, soltera oriental, domiciliada Francisco Miranda Nº 4634.

LUIS ALBERTO RUIZ DIAZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuzú 4122 y SANDRA MORALES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4994.

RAUL ROMERO, 38 años, viudo, artesano, oriental, domiciliado Estados Unidos 2193 y NORUY SAN MARTIN, 28 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2017 Apto. 102.

OFICINA Nº 9

MARCOS RAFAEL SARASOLA, 23 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2085 y MIRTA SUSANA PEREIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6092.

ALVARO GERARDO SANCHEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2468 Apto. 6 y MIRTHA BLANCA GUATTINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia Nº 2118 Apto. 3.

ANTONIO SANMIGUEL, 72 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Cerro Largo 1432 Apto. 2 y FELIPA PEREIRA, 64 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1432 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

ENRIQUE EDUARDO TADEO TRAIBEL, 41 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Ramón Massini 3445 apartamento 202 y GRACIELA GOMEZ, 38 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3229 apartamento 301.

RICARDO UBERFIL TARRAGONA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Faramiñán 784 y MARIA TERESA VERATI, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Arenal Grande Nº 1532 Apto. 302.

LUIS EDUARDO TRINDADE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A Nº 2880 (Barrio 24 de Diciembre) y LILIAN TERESITA SOLLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A número 2880 (Barrio 24 de Diciembre).

CARLOS ALBERTO ROTONDARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1128 Apto. 2 y STELLA MARIS BARREIRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1128 Apto. 1.

14) N$ 20.00 3 pub. v.jun.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GABRIEL GADEA SELLANES, por INTEGRACION S. R. L., solicita la inscripción de la revista titulada: "Sur", de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 14983 Jun.24-v.jul.7.

RAFAEL GOMENSORO RIVEROS, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Redentor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 14984 Jun.24-v.jul.7.

CAROLINA FEED, por sí y por EDUARDO LANGON, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Por que, la vida" (letra y música: Carolina Feed) y "Canto pa'vos" (letra y música: Eduardo Langon); de las cuales se declaran autores respectivamente. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 360.00 10|pub. 15012 Jun.24-v.jul.7.

FERNANDO BAYARDO BENGOA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Dogmática Jurídico Penal, Reformulación y Perspectivas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 15028 Jun.24-v.jul.7.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JEANET RAMONITA FUMERO MORIN "Rectificación de partida" (Ficha E. 396|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jeanet Ramonita Fumero Morín, en el sentido de que donde el apellido de su madre y el de su abuelo por línea materna figura como: "Marín", debe decir en ambos casos: MORIN por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 9 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 15031 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ARQUIMEDES WASHINGTON CABRERA y TERESITA WILMA CHAPE. Rectificación de partida" (Ficha E. 541|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que: a) Al establecerse como fecha de nacimiento del contrayente como: "20 de marzo de 1931", debe decir: "10 de abril de 1931"; b) Al establecerse "como fecha "2 de octubre de 1932", debe decir: "15 de octubre de 1932" y c) Al establecerse como primer nombre de la contrayente como: "Teresa Wilma Chape", debe decir: TERESITA WILMA CHAPE, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, junio 13 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 525.00 15|pub. 15095 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "HERO PAPINI y AZUZENA MONZILLO por su menor hijo Jorge Rafael Papini Monzillo, rectificación de partida" (Ficha 357|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Hero Papini y Azuzena Monzillo solicitando la rectificación de la

partida de nacimiento de su hijo, en el sentido que en donde figura como: "Capini y Manzillo", debe decir: PAPINI y MONZILLO, respectivamente por así corresponder. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 15091 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de SINDA RODRIGUEZ y SUSANA LUISA BEATRIZ MAGNANI y de nacimiento de SUSANA LUISA BEATRIZ, IRENE RAQUEL y ANA MARIA MAGNANI en las cuales, donde dice: "Gumersinda" debe decir: SINDA como contrayente en la primera partida de matrimonio, como madre en las de nacimiento y en la segunda de matrimonio, y, en la primera de matrimonio, donde dice: "cinco de octubre", debe decir: VEINTITRES DE OCTUBRE (Ficha V. 185|83). — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 14608 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MIRANDA, BENITA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 373|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Horacio Hernández y Benifa Miranda, pues donde la contrayente figura como: "Ramona Miranda", debe decir: BENITA MIRANDA. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 15045 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ELENA MARGARITA FERNANDEZ "Rectificación de Partida" (Ficha B.|101|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elbio Libindo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Elena Margarita en la siguiente forma, donde dice: "hija legítima de Elbio Fernández", debe decir: HIJA LEGITIMA DE ELBIO LIBINDO; y al margen donde dice: "Fernández Elena Margarita" debe decir: LIBINDO ELENA MARGARITA, por así corresponder. — Artigas, 8 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 15014 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "TECHERA de BRUN, SILVIA YANET - Rectificación de Partida" (Ficha 191|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Silvia Yanet Techera de Brun. Acta Nº 4, de la Octava Sección Judicial de Rocha, del 30 de mayo de 1980 en el sentido que donde figura nacida en día "veintitrés de abril", debe decir: "veintitrés de abril de mil novecientos setenta", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 30 de mayo de 1983. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41589 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: GOMEZ SILVEIRA, ANGEL "Rectificación de Partida" (F. A.|86|983), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Angel Gómez Silveira, en el sentido que donde dice: "al margen Porto, Gómez, Angel", debe decir: GOMEZ SILVEIRA, ANGEL, por ser lo correcto — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 24 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 15027 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

20—Remates

MONTEVIDEO

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Soffer, Julio c| AUTOREPUESTOS LTDA. - Juicio Ejecutivo" (C. 1458 año 1982), el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, por el precio que sobrepase las 2|3 partes del valor de tasación: Repuestos varios p| automotores embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 200.00 10|pub. 15105 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Sudameris c| RIGAL LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1558|81), el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, por las 2|3 partes del valor de tasación: Máquinas de coser industriales, máquina planchadora, ventiladores, máq. de escribir y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 15106 Jun.24-v.jun30. Jul.21-v.jul.27.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: "De León Juan Carlos y otros c| TRICOIDEAL S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 173|82), se hace saber que el próximo 30 de junio de 1983, en Avda. Millán números 2369 y 2371 a partir de las 14:30 horas y por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se sacarán a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (fs. 21 y 22) los siguientes bienes: 2055 kilos de lana, varios colores; 2094 kilos de hilado en cono: 28 sacos de lana; 229 kilos aprox. de hilo sintético; 100 kilos aprox. hilados en cono; 53 kilos tela escocés: 30 bufandas; máquinas: Singer c|motor Nº 802450; Treasure número BS 170 c|motor; Durlopp Nº 20710645; 1 s| marca visible Nº 20725422; Singer Nº 405212 c| motor; Singer Nº 405213 c| motor; Singer overlock Nº 246 x 15 c| motor; Singer overlock número 198843 c| motor: Singer overlock Nº 994647 c| motor; Singer ER 553554 c| motor: Singer Nº 1738 c| motor: Juki Nº E415|16341 c| motor: Juki Nº E227|13655 c| motor: Juki Nº E415|16338 c| motor: Singer Nº TD 34258 c| motor: Singer Nº TD 342016 c| motor: Juki Nº E227|14666 c| motor: Singer TD 339650 c| motor: Juki Nº E415|16339 c| motor: Singer TD 342796 c| motor: Singer TD 342591 c| motor: Singer Nº 316260 c| motor: Singer FH 315918 c| motor: Juki E515|14924 c |motor; Juki E227|13658 c| motor: Juki E357 E4506 Nº 884602: Singer Nº ES 230142 c| motor: Juki c| motor 88460204: 816J37660: Juki Nº E 415|6336 c| motor: Singer ES 234 086 c| motor; Juki E415|16333 c| motor: 1 Juki E 227|13657 con motor: Juki E 227|13361 c| motor: Juki E 227|14670 c| motor: Juki E 227|13654 c| motor: N. S. Blin Nº 88KSL c| motor: Adanson Nº 5072 c| motor: Singer Nº 1817320 c| motor: Singer ES 231381 con motor; Juki Nº F.415|16334 c| motor; Juki número no visible Mod. 816 c| motor: 17 mesitas Pronto-Metal: 1 estantería de 1 cuerpo y 4 estantes Pronto-Metal: 2 estanterías Pronto-Metal de 2 cuerpos; 1 estantería Pronto-Metal de 3 cuerpos y 3 estantes: 20 mesitas de madera y caño: 1 garrafa de 13 kilos con válvula y estufa: 55 sillas varios tipos: 1 mesa madera y caño: 1 compresor Nº 921501: 5 estanterías Pronto-Metal de 3 cuerpos y 4 estantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 345 00 3|pub. 15130 Jun.24-v.jun.28.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sépimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c| RAS S. A. y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C|850|82), se hace saber que el próximo 23 de agosto a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Terreno con edificio y demás accesorios dominiales, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 80.620, señalado como letra "A", con una superficie de 282 mts. con 8 mts. 72 cmts. de frente al Suroeste a la Avenida Millán, puerta Nos. 3338 y 3330, entre las calles Dr. Herrera y Espinosa y Caiguá.

II) Bienes ubicados en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia: A) Tres lotes de terreno, con sus edificios y demás accesiones dominales y que se describen a continuación: 1A) Solar Nº 2 del plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez de Julio de 1959, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2.313, el 22|9|59, empadronado con el Nº 2.158, con un área de 600 mts. 31 dmts., que lindan: 6 mts. 95 cmts., al Sureste frente a calle Perú; 40 mts. 95 cmts., al Noreste de frente por ser esquina a la calle Jacinto M. Laguna; uniendo ambos frentes una recta de 2 mts. 86 cmts; 21 mts. 45 cmts. al Noroeste con Héctor R. Cuculic, padrón Nº 488; y al Suroeste, en tres tramos rectos, el primero de 17 mts. 35 cmts. lindando con Agustín Campot, el segundo y el tercero de 12 mts. 46 cmts y 25 mts. 65 cmts., respectivamente, lindan ambos con fracción Nº 1 del mismo plano.

2A) Fracción Nº 2 del plano del Agrimensor Mario Bordabehere de mayo de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 4.449 el 30|8|63, con un área de 165 mts. 4.625 cmts., que se deslindan: 15 mts. 25 centímetros al Noreste con padrón Nº 2.158 (descripto en el párrafo anterior); al Sureste 10 mts. 85 cmts. de fondo con lote Nº 1 del mismo plano; al Suroeste, padrón Nº 491 y al Noroeste padrones Nos. 486 y 500.

3A) Lote Nº 1 del plano del Agrimensor Teófilo Raúl Osorio de octubre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 45 77 el 2|3|67 con un área de 168 metros 930 cmts., que se deslindan: 14 mts. 22 cmts. al Noreste con padrón Nº 2.158 (descripto precedentemente); al Sureste, tres rectas de 9 mts. 40 cmts., 8 mts. 73 cmts. y 1 mt. 50 cmts, con solar Nº 2 del mismo plano; 22 mts. 95 cmts., al Suroeste con José María Banega y Sucesión Noema Carámbula de Chiesa y 10 mts. 90 cmts. al Noroeste con padrón Nº 500;

B) Manzana Nº 92, padrón Nº 386, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Mario Bordabehere de junio de 1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1.624 el 10 de abril de 1957, con un área de 622 mts. 17 cmts., que linda: 10 mts. 74 centímetros al Suroeste de frente a la calle Jacinto Laguna, distando su punto extremo 21 mts. 47 centímetros a la esquina con la calle Perú; al Noroeste tres rectas de 28 mts., 10 mts. 74 centímetros y 14 mts. 75 cmts., con fracción Nº 1 del mismo plano y padrón Nº 396; al Noreste 21 mts. 78 cmts. con padrón Nº 384 y al Sureste 42 mts. 57 cmts. con padrones Nos. 1755 y 387.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, impuesto municipal y comisión de compra del rematador e IVA. o sea 3 % y 3.54 por ciento del precio de remate respectivamente, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 7º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 6.110.00 26|pub. 15068 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|AIELLO GUTIERREZ, LUIS y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|14|81), se hace saber que el próximo 23 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación

Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de N$ 95.004.00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Solar baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona urbana de la ciudad de Colonia, empadronado con el número 314, manzana catastral número 8 con una superficie de 952 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados, con 44 metros 25 centímetros al Este de frente a la calle Washington Barbot, 21 metros 48 centímetros al Sur también de frente a la calle Rivadia por ser esquina, 44 metros 8 centímetros al Oeste con Padrón número 315 y 21 metros 64 centímetros al Norte lindando con Padrón número 313.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o del precio de remate, respectivamente, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — José M. Castau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.750.00 25|pub. 15067 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.17.

ALDO FERRARI ZARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Italsud Sociedad Anónima Casa Bancaria c.| MILLER DA COSTA JOHN y Otro - Ejecución de Prenda" (Ficha C. 2038|82), se hace saber que el próximo 30 de junio de 1983 a partir de las 17:00 horas en el local de Avenida Millán 2369, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Zarzábal, asistido por la señora Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Ford" del año 1973, modelo D-607, padrón Nº 0260 del departamento de Maldonado, motor Nº 005169 a gasoil, de 31 HP., 4 cilindros, 2.500 Kgs. de peso, matrícula número B7-0260.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, así como la comisión e I.V.A. del rematador. 2º) Que los títulos, se encuentran de manifiesto en la oficia Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1983.

20) N$ 375.00 5|pub. 15129 Jun.24-v.jun.30.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Moreno c.| SOBRINO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: D 629|79), se hace saber que el próximo 28 de junio de 1983 a las 16:00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Arenal Grande 2076 a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación: N$ 566.66 de los bienes detallados en autos.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, como asimismo el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 3|pub. 15125 Jun.24-v.jun.28.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, dictada en autos: "María Appa de Yáñez contra ELISA ARLO BENECH - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 2672|81), se hace saber que el próximo 28 de junio, desde las 14:00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Arenal Grande 2076, a la subasta pública, sobre las 2|3 partes de su tasación, de 1 automóvil marca "Opel" Record, modelo 1962, matrícula de Montevideo 308.464, padrón 159.369.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado.

2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos inherentes a la transferencia del vehículo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 105.00 3|pub. 15081 Jun.24-v.jun.28.

CESAR POMIES
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, dictada en autos: "Teresita Resquimi de Tejera c.| ANA BERARDO ROSALES - Juicio Ejecutivo" (Ficha 112|83), se hace saber que el próximo 4 de agosto de 1983, a las 14:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por el martillero César Pomies, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 1.320.70, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario San Luis, zona suburbana, empadronado con el Nº 7.000.00, que está señalado como el solar 11 de la manzana 410, en el plano del agrimensor Herber Martorelll, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de noviembre de 1947, con el Nº 4166, y que según el mismo tiene un área de 1.057, metros, 50 decímetros, que se deslindan así: 15 metros al Sureste con frente a la calle Presidente Roosevelt, 68.50 al Suroeste lindando con el solar 10: al Oeste al arroyo Bagre del Plata y 72 metros 50 cms. al Noreste lindando con el solar 12.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto y en efectivo al bajarse el martillo.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la Comisión del Rematador 3,54 o|o y la Tasa Municipal del tres por ciento.

3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, Zabala 1367, 3er. piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio de 1983. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 640.00 8|pub. 15036 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Lakierovich, Salomón c.| MARBET S.R.L. - Des." (Fa. 2277|82), se hace saber que el próximo 29 de junio a las 15:00 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación de autos comestibles, estanterías, artículos de almacén, etc. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se autorizan tres publicaciones. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 90.00 3|pub. 15127 Jun.24-v.jun.28.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: Tomás García Maggio contra JUAN LIZ - Juicio Ejecutivo" (G. 2858|82), se hace saber que el próximo 5 de agosto de 1983, a las 15:00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil, al remate, sobre la base de N$ 150.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar y el edificio en él construido, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 52.819, con una superficie de 730 m.c. 17 dm.c., con 12 mts. 74 cms. de frente al Suroeste a la calle Islas Canarias Nº 4.184.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 o|o más I.V.A..

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 15107 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Trabajo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Trabajo, dictada en autos: "García, Mario c.| EXPO FILM, DELIA ALVARIZA y MIGUEL ALVAREZ" (Ficha: 130|81), se hace saber que el próximo 28 de junio desde las 14:00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Arenal Grande 2076, a la subasta pública al mejor postor, del vehículo marca Indio, con motor Bedford año 1970, matrícula de Montevideo 110.849.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado.

2) Que serán de cargo del mejor postor, los gastos inherentes de transferencia del bien. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 15080 Jun.24-v.jun.28.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Florida, dictada en autos: "Sica Dell'Isola, Nelson c| ALBERTO ENRIQUE BESOZZI CARRERO. Juicio Ejecutivo" (F. A. 426|82), se hace saber que el día 29 de julio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 1ª Sección Jud. de Florida, padrón 2751, manzana 197, con una superficie total de 498 mts. de los cuales 217 están edificados. Base N$ 32.138.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada, debiendo integrar totalmente el precio en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y la comisión del señor Rematador. III) Que los títulos de propiedad del bien, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 15 de junio de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 550.00 10|pub. 15025 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "C.A.C.D.U. c| MAGNIN, ELBIO ORLANDO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|276|1981), se hace saber que por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria del Juzgado, el día 28 de julio de 1983 a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de nuevos pesos 108.870.00, de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Manzana 222 de la planta urbana de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial (antes 1ª) de Paysandú, empadronada con el Nº 1539, que según plano del Agrimensor Adolfo Musso de agosto de 1930 inscripto con el Nº 80 en la Dirección de Obras Municipales de Paysandú el mismo año, tiene una superficie de 925 metros 25 decímetros, y tiene 43 metros 14 centímetros de frente al Norte a calle Presbítero Dámaso Antonio Larrañaga (antes Oriente) y 21 metros 13 centímetros al Este sobre calle 19 de abril, que forma esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en garantía, el 3 % del impuesto municipal y el 3.54 % de comisión e IVA del rematador; B) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición

de los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, junio 15 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 15013 Jun.24-v.jul.14.

21—Segundas Copias

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "MAZZUCHI DIVERIO, HAMILTON EMILIO - Segundas Copias" (F|B|185|83), se hace saber que ante esta sede, se presentó el compareciente, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa en la ciudad de Montevideo autorizó la Escribana María A. Bartesagui, el día 2 de diciembre de 1967, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1344, Fº 576, por la cual, el compareciente adquirió de Aragón S. A., el inmueble padrón 3614, de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario Villa Argentina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, 13 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) N$ 400.00 10|pub. 15078 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PANADERIA ARROYO SECO S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1983.
Registro Comercio: Nº 403, Folio 1511, Libro Nº 3.
Socios: RAMON SAMUELLE DOCAMPO y NEFER MARIA RODRIGUEZ.
Objeto: Industrialización y|o comercialización, panadería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 15005 Jun.24-v.jul.7.

PENSAL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Cedentes: IRENE y BEATRIZ PEREIRA, JOSE ARECHAVALETA y VICTOR PAULLIER.
Cesionarios: Isabel Matoso y Sergio Barneche.
Contrato: 31 mayo 1983.
Precio: N$ 235.000.00.
Registrada 15 junio 1983 Registro de Comercio Nº 464 Fº 1681 del Libro 2 Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 15004 Jun.24-v.jul.7.

EL PARRON S.R.L.
Contrato: 31|5|1983.
Inscripción: Nº 502. Fº 1796, Libro 1.
Socios: AMADEO SILVA GARCIA y DORINDA PUENTE MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restaurante, parrillada, rotisería, café y bar.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 15003 Jun.24-v.jul.7.

RODIEGA LTDA.
Fecha: 30|4|83.
Inscripción: Nº 463. folio 1638, Libro 1.
Socios: BEETHOVEN JAVIER; MARY DIAZ.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Javier.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Kiosco, Salón, Venta mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10|pub. 15002 Jun.24-v.jul.7.

BASIGNANA & BACCHI LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 10 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 504, folio 1808, Libro 1.
Cedentes: LIRIO CARLOS TUDURI BOSOLASCO y NELIDA NORMA GALLO RODRIGUEZ.
Cesionarios: Moris Sazbon Sazbon y Alberto Omar Ratto Avila.
22) N$ 360.00 10|pub. 15030 Jun.24-v.jul.7.

ALESUA LTDA.
Fecha: 24 de mayo de 1983.
Cedente: MARIA TERESITA POPPOLO, total de cuotas de Alesua Ltda.
Cesionario: Francisco Poppolo Buffa.
Inscripción: Nº 487, folio 1738, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 240.00 10|pub. 15044 Jun.24.v.jul.7.

ARGOS LIMITADA
Contrato: 13 junio, 1983.
Inscripción Nº 521, folio 1868, Libro 1 de Contratos.
Socios: ANICETO RAMON BARRIOS FERNANDEZ y HECTOR GONZALO PERDOMO HERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar, exportar, comprar, vender, materias primas, mercaderías, productos y subproductos elaborados, semielaborados, manufacturados, productos y frutos del país, etc.
22) N$ 480.00 10|pub. 15054 Jun.24.v.jul.7.

ROLCAR S. R. L.
Contrato de fecha 12|6|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 534, al folio 1924 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ROLANDO BENITO y CARLOS BERNARDO PRATO y STELLA MARIS CHICHIRALDI.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Florería, importación y exportación, y toda actividad civil o comercial.
22) N$ 480.00 10|pub. 15093 Jun.24.v.jul.7.

ROSDOR S. R. L.
Contrato: 20 de abril de 1983.
Registro de Comercio Nº 360, folio 1264, Libro 1 de Contratos.
Socios: ALVARO ROSANO SUAREZ y JOSE FELIX DORTA GARCIA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Electrónica, sistemas electrónicos, tapicería.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15052 Jun.24.v.jul.7.

CLAVE LTDA.
Contrato: 6|6|1983.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Com. número 513, folio 1842, Libro 1. 13|6|1983.
Socios: JOSE LUIS MANFRINI CAWEN, MARIA DEL CARMEN DELFINA TOURIÑO IGLESIAS FEIJOO.
Objeto: Todo tipo de información, asesoramiento, comercialización e industrialización.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: José Luis Manfrini Cawen.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15055 Jun.24-v.jul.7.

SAPORITO Y LAVAYEN LTDA.
Contrato: 12|3|83.
Registro: Nº 478, folio 1699, Libro 1 Contratos, el 9|6|83.
Socios: ANTONIO SAPORITO BARONE y RAQUEL LAVAYEN HERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Adm.: Ambos conjunta o separadamente en forma indistinta.
Objeto: Despensa, granja, almacén de comestibles, bebidas, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domic.: Montevideo; el 1º en J. J. de Amézaga 2243.
(Saporito y Lavayen Ltda. es regularización de sociedad de hecho entre los socios).
22) N$ 480.00 10|pub. 15056 Jun.24.v.jul.7.

CONFEX LTDA.
Contrato privado de fecha 19 de mayo de 1983, inscripto con el Nº 389, al folio 1409 del Libro Nº 2 de Contratos, el 25 de mayo de 1983.
Socios: LILIAN VERONICA LOPEZ ALCOBA y MABEL MARIA ALCOBA GARGAGLIONE.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por las socias por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, Duvimioso Terra número 1753.
Administración: Cualquiera de las socias indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, etc.
22) N$ 600.00 10|pub. 15058 Jun.24-v.jul.7.

AIRES PUROS S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|4|1981.
Registro: Nº 1222, folio 4708, Libro Nº 2.
Cedentes: MANUEL PEREZ CERDEIRO y JOSEFA COTELO FIGUEROA.
Cesionarios: Juana Esther Ferrari e Ilda Renée Alonso Ferrari.
22) N$ 360.00 10|pub. 15053 Jun.24-v.jul.7.

LA IDEAL LTDA.
Contrato: 30|5|83.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 390; folio 1461, Libro 3.
Socios: ORESTES CESAR VIEYTES ZABALLA y JULIO CESAR MARQUELLI SALABESQUI.
Objeto: Explotación de productos del agro en general o afines, prestación servicios, exportación y|o importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Capital Social: N$ 5.000.00.
Razón Social y Denominación: "La Ideal Limitada".
22) N$ 480.00 10|pub. 15084 Jun.24.v.jul.7.

8 DE AGOSTO LIMITADA
Contrato: 18|8|82.
Registro: Nº 834, folio 3074, Libro 1.
Socios: DANTE SERGIO, LUIGI LANGONE, NICOLASA y RITA SCIGLIANO.
Objeto: Granja, flambrería y afines.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 15135 Jun.24-v.jul.7.

CONFITERIA ESMERALDA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Documento: 2|5|83.
Inscripción: 26|5|83, Nº 403, folio 1401, Libro Nº 2.
Razón social: López y Pardiñas Ltda.
Socios: MARIA JOSEFINA PARDIÑAS TASENDE, MARIA INES MESA DE LOPEZ, GONZALO ARTURO LOPEZ MESA y GABRIELA INES LOPEZ MESA.
Administración: María Josefina Pardiñas Tasende y María Inés Mesa de López, indistintamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 15094 Jun.24-v.jul.7.

FANTELA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 28 de febrero de 1983.
Registro Comercio Nº 386, Folio 1441, Libro 3. Lionel Moisés Cohen Haim cede sus cuotas a Sonia Dora Eremberg Szulsinger.
Administración: Osvaldo Elías Cohen Haim.
22) N$ 240.00 10|pub. 14579 Jun.24-v.jul.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 189.411. — Montevideo, junio 6, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania), solicita marca: CATAPRESAN TD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15128 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.584. — Montevideo, junio 20, 1983. — Guzmán González Ruiz por Laura Altomarino (Uruguay) solicita marca

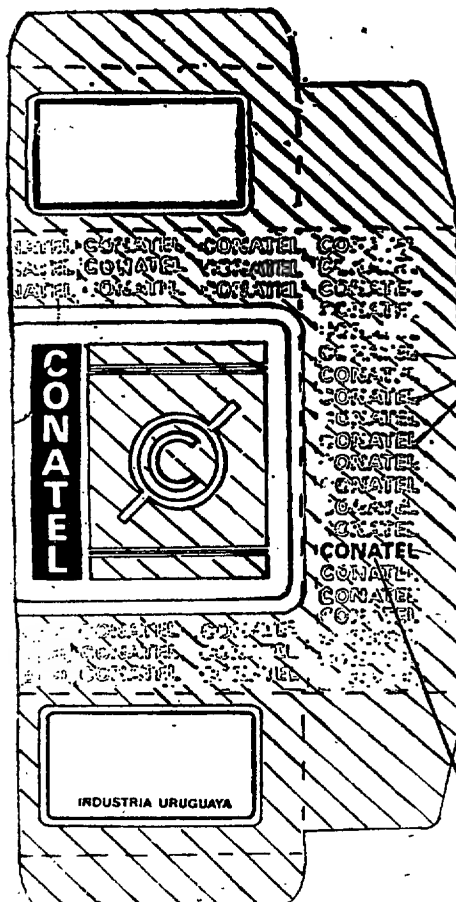


clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 15075 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.603. — Montevideo, junio 22, 1983. Guzmán González Ruiz, por Estudio Panamericano de Foto-Cine S. R. L. (Uruguay), solicita marca INECTO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15122 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.576. — Montevideo, junio 20, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Albacete Hnos. Ltda. (Montevideo) solicita marca RICOLAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15108 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 189.567. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Wilson Morgade, por Conatel S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 14743 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 189.536. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Schering AG (Alemania) solicita marca GASTROVIST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15072 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 189.537. — Montevideo, junio 15, 1983. — Schering AG (Alemania) solicita marca UROVIST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15073 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.577. — Montevideo, junio 20, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Martínez Hnos. Ltda. (Maldonado) solicita marca PAYADOR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15109 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.591. — Montevideo, junio 21, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca SAFROTIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15110 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.592. — Montevideo, junio 21, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca EVISECT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15111 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.593. — Montevideo, junio 21, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca DOSANEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15112 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.594. — Montevideo, junio 21, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca TEKNAR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15113 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.595. — Montevideo, junio 21, 1983. — Norman Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza) solicita marca DIGNIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15114 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.597. — Montevideo, junio 21, 1983. — Norman Fox por International Jensen Incorporated (USA) solicita marca DISCWASHER, clases 12, 15, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15116 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.598. — Montevideo, junio 21, 1983. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca LIMIFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15117 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.599. — Montevideo, junio 21, 1983. — Norman Fox por Jonhson y Johnson (USA) solicita marca FENTALIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub 15118 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 189.474. — Montevideo, junio 10, 1983. — M. Dubourg, por Bissy S. A. (Montevideo), solicita marca:

M.B. *Importaciones*

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15046 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 189.523. — Montevideo, junio 15, 1983. — M. Dubourg, por Distrivet Ltda. (Montevideo), solicita marca:

Tonex

clases 7, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15047 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.500. — Montevideo, junio 13, 1983. — Guzmán González Ruíz por Sadan S. A. (Uruguay) solicita marca FISHER, clase 19 según detalle. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15074 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.617. — Montevideo, junio 22, 1983. — Sair S. A. (Montevideo) solicita marca SAIR-PLAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15104 Jun.24-v.jul.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.663. — Montevideo, junio 1º, 1983. — M. Dubourg, por Leonardo Szyfer (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Sistema de estantes o similares aplicables a estructuras tubulares". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15048 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº U-1.673. — Montevideo, junio 20, 1983. — M. Dubourg, por Juan C. González (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Cerramiento plegable con tensor elástico". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15049 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 21.891. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — Bilvy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para: "Plato Cubierto con sello", reivindicando prioridad solicitud estadonidense Acta 336386 de fecha 8|6|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 15119 Jun 24-v.jul.7.

ACTA 21.826. — Montevideo, enero 19 de 1983. — Billy Fox, por Marvin Glass And Associates (USA), solicita patente de invención, por: "Expendedor de material laminado", denunciando prioridad acta estadounidense 342514, present. el 25|1|1982. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 15120 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 2.008. — Montevideo, enero 20, 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Expendedor de material laminado o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 406841, de fecha 10|8|82. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 15121 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº U 1.669. — Montevideo, junio 14 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Roberto Dix Wolf (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo envase para verter productos semilíquidos o en pasta". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15076 Jun.24-v.jul.7.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Nilda Izaguirre la panadería "Don Mateo", sita en Lavalleja y Castro y Careaga, Mercedes, Soriano. Acreedores presentarse en el comercio. — WILFREDO CAIRUS. — ESTHER ORELLANO. — Luis Serres Rava, Escribano.
25) N$ 480.00 20|pub. 15017 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Márquez Limitada carnicería sita en calle Canelones 1612. Acreedores al mismo. — WALTER POETTI GALLO
25) N$ 240.00 20|pub. 15123 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|904. — 1º|7|1973 MARCELINO GUILLERMO RUIZ vendió a Miguel Angel Monfort Díaz Agencia de lotería y quiniela de 8 de Octubre 4683; Miguel A. Monfort lo prometió en venta a Juan Avakian. Acreedores: Sarandí 690 D, E 103.
25) N$ 480.00 20|pub. 15097 Jun.24-v.jul.22.

EDUARDO GUERRA y ANGELICA VULCANO GALLO.
llaman a acreedores. Presentarse en Alfredo Baldomir 2449 de 14 a 19 horas. — Ley 26|9|904.
25) N$ 240.00 20|pub. 15090 Jun.24-v.jul.22.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CONCURSO DE PRECIOS
Venta de dos vehículos

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a ofertas para la venta de los siguientes vehículos propiedad del Instituto.

Matrícula P. E. Nº 3.002. — Precio base: N$ 30.500,00. — Mod. Volkswagen año 1971.

Matrícula P. E. Nº 3.013. — Precio base: N$ 30.000,00. — Mod. Volkswagen año 1971.

Apertura de propuestas: fecha: martes 12 de julio de 1983, hora 14 (único llamado).

Exhibición de los vehículos: desde el lunes 27 de junio de 1983, en el garaje del Banco Casa Central, Arenal Grande 1535, días hábiles de 9 a 18 horas.

Consultas e información adicional: Gerencia de Servicios Generales, tercer subsuelo, casa central, Daniel Fernández Crespo 1508.

Garantía de mantenimiento: los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta mediante depósito del 1%, de acuerdo con el numeral 3 del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, junio de 1983. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 1|pub. 41608 Jun.24-v.jun.24.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Aviso

Se cita a los señores Mauricio Grebert y Jorge M. Ricci para que comparezcan dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General de fecha 8 de noviembre de 1982 dictada en el Expte. número 3.021.452 caratulado: SOLYMCO S. A. "Ins-

pección por impuestos IVA, IRIC y patrimonio" bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario ley Nº 14.306, de 29|11|74. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Dr. Luis A. Helguera, Director de Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 41588 Jun.24-v.jun.24.

PODER LEGISLATIVO
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Resolución Nº 8|83 recaída en el expediente Nº 13.868.

"Montevideo, 14 de junio de 1983.

Se acepta la renuncia presentada por el Oficial IV — Imprenta, del Escalafón AcB, Grado 7, Luis Gómez Cabello, la que deberá hacerse efectiva a partir del 9 de junio de 1983.

Dispónese el pago de 7 días de licencias generada y no gozada de acuerdo a lo informado a fojas 1 vuelta, por la Sección Licencias.

Pase a la Dirección Personal para la notificación del funcionario; siga a la Dirección Financiero - Contable a todos los efectos que correspondan, decretándose el cese del mismo.

El Director General de los Servicios Administrativos, Coronel Washington Creci".

27) (C. C.) 3|pub. 41586 Jun.24-v.jun.28.

I. L. P. E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

Llamado a oferentes para la venta del Buque Motor Pesquero, denominado "Agustín Arguimón".

Fecha apertura 29 de junio de 1983.

Primer llamado hora 15:00.

Segundo llamado hora 16:00.

Pliego de condiciones en el Dpto. de Proveeduría Rbla. Baltasar Brum y Cnel. Fco. Tajes de 10 a 16 horas, valor del pliego N$ 1.500.00.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 41585 Jun.24-v.jun.27.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Pezmar Ltda.", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretario y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución 8.588 de esta Dirección de fecha 18 de noviembre de 1982, dictada a fojas 18 del As. 00012|6761|82, caratulado: "Acta de inspección ocular constatándose la existencia de una partida de 3.350 kilogramos de harina de pescado, careciendo de tarjetas de identificación, extracción de muestras e intervención preventiva de las mismas, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García.

27) (C. C.) 3|pub. 41598 Jun.24-v.jun.27.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "José Melia Cuba", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución 9.629 de esta Dirección de fecha 8 de junio de 1983, dictada a fojas 8 del As. 13.802|5693|82, caratulado: "División Protección de la Fauna informa que la firma mencionada no presentó las declaraciones juradas correspondientes a los meses de octubre, agosto y junio de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García.

27) (C. C.) 3|pub. 41599 Jun.24-v.jun.27.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Rober D. Silva" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución 9.624 de esta Dirección, de fecha 8 de junio de 1983, dictada a fojas 6 del As. 12.253|5870|82, caratulado: "División Protección de la Fauna comunica que la firma mencionada no presentó las declaraciones juradas correspondientes a los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García.

27) (C. C.) 3|pub. 41600 Jun.24-v.jun.28.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Luis Hernández" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 10 de febrero de 1983, dictada a fojas 4 vta. del As. 00408|7215|83, caratulado: "Acta de inspección e intervención de un cardenal, 4 mixtos, 3 gargantillos y suelta de los mismos", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García.

27) (C. C.) 3|pub. 41601 Jun.24-v.jun.28.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Reinaldo Rodríguez Lemos", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución 9.657 de esta Dirección, de fecha 13 de junio de 1983, dictada a fojas 9 del As. 6.527|6897|82, caratulado: "Acta de incautación en feria de un tordo, 2 dorados, 2 mixtos y 6 cardenales", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García.

27) (C. C.) 3|pub. 41602 Jun.24-v.jun.28.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Omar Bidegaray" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución 9.627 de esta Dirección, de fecha 3 de junio de 1983, dictada a fojas 8 del As. 12.248|4720|82, caratulado: "División Protección de la Fauna comunica que la firma no presentó la declaración jurada correspondiente al mes de agosto de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García.

27) (C. C.) 3|pub. 41603 Jun.24-v.jun.28.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Salomón Kare", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución 9606 de esta Dirección de fecha 3 de junio de 1983, dictada a fs. 5 del As. 11191|519|83 caratulado: "Dirección de Contralor Legal resuelve anular la inscripción de la firma mencionada como peleter en el Registro correspondiente que lleva la mencionada dirección", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41596 Jun.24-v.jun.28.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Juan F. Soria", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución 9622 de esta Dirección de fecha 7 de junio de 1983, dictada a fs. 8 del As. 11227|7182|82 caratulado: "Acta constatándose 2 jaulas y 3 cardenales los cuales fueron incautados", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41597 Jun.24-v.jun.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MIRTA BETTY TELIZ SOSA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 48.00 1|pub. 15037 Jun.24-v.jun.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña RINA JOSEFA BAFFA PUIG, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 48.00 1|pub. 24992 Jun.24-v.jun.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña TERESITA MARGOT COIROLO GOMEZ de FALKENHAGEN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 48.00 1|pub. 14990 Jun.24-v.jun.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO

Sección Concursos

Montevideo, 21 de junio de 1983

AVISO

Exp. Nº 826.983. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 18 de mayo de 1983, resolución Nº 689, que dice: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular del cargo de: Asistente del Departamento de Fisia-

tría (Nº 2216, Esc. Be2, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas).
Tribunal: Prof. Dr. Carlos Finochietti (Pte.), Profs. Agdos. Dras. Lina Alfonso y Zulema Lateulade".

Exp. Nº 827.002. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 24 de mayo de 1983, resolución Nº 718 que dice: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión de los cargos de: "Asistentes de la Cátedra y Departamento de Bioquímica (Nros. 400 y 1654, Esc. Be2, Grado 2, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina).

Tribunal: Prof. Dr. Israel Korc (Pte.), Profesor Agdo. Dr. Carlos Oehninger y Prof. Adj. Dr. David Sempol.

Exp. 827.468. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 18 de mayo de 1983, resolución Nº 691 entender en el Concurso de Méritos y Pruebas que dice: "Designar el siguiente Tribunal para la provisión titular de un cargo de Asistente Especializado en Anatomía Patológica de la Clínica Quirúrgica "1" que funciona en el Hospital Pasteur (P. G. 30, Esc. Be2, Grado 2, 15 horas, rubros de Facultad de Medicina).
Tribunal: Prof. Dr. Bolívar Delgado (Pte.), Prof. Dr. Oscar E. De Stefani y Dra. María Iraola.

Exp. Nº 827.053. — Se notifica a los inscriptos de la siguiente acta: "Acta: Siendo las ocho horas del día miércoles once de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reúne en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en llamado a Concursos de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Ginecotocológica "B". (Nº 1812, 24 horas, Escalafón Be2, Grado 3 a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), presidido por el Profesor Dr. Mario Olazábal e integrado por los Profs. Agdos. Dres. José Cuadro y Ramón Rodríguez de Armas. — Reunido el Tribunal se aboca al estudio de los méritos presentados por los inscriptos y luego de un amplio cambio de ideas resuelve por unanimidad, otorgar los siguientes puntajes:

PRUEBA DE MERITOS

Dr. Raúl Medina

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 20.00 (veinte puntos)
Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 23:

Inc. 2 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 13.00 (trece puntos)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 26:

Inc. 3.A - 3.00 (tres puntos)
Inc. 3.B - 1.25 (uno punto con veinticinco centésimos)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)
TOTAL: 70.25 (sesenta puntos con veinticinco centísimos)

Dr. Carlos Giampietro

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 24.00 (veinticuatro puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 30.00 (treinta puntos)
Inc. 3 - 2.00 (dos puntos)

Artículo 26:

Inc. 2 - 2.00 (dos puntos)
Inc. 3.A - 3.00 (tres puntos)
Inc. 3.B - 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)
TOTAL: 67.50 (sesenta y siete puntos con cincuenta centésimos)

Dr. Juan Scasso

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 20.00 (veinte puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 15.00 (quince puntos)
Inc. 2 - 1.00 (un punto)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 26:

Inc. 2 - 2.00 (dos puntos)
Inc. 3.A - 3.00 (tres puntos)
Inc. 3.B - 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos)
Inc. 4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)

TOTAL: 64.00 (sesenta y cuatro puntos)

Dr. Américo Mihalsky

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 24.00 (veinticuatro puntos)
Inc. 2.2 - 6.00 (seis puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12 (doce puntos)

Artículo 23:

Inc. 2 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 8.00 (ocho puntos)

Artículo 26:

Inc. 3 - 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)

TOTAL: 58.00 (cincuenta y ocho puntos)

Hecho público el fallo se notifican los concursantes del puntaje obtenido. Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Doctor Mario Ilazábal. — Prof. Agdo. Dr. José Cuadro y Prof. Agdo. Dr. Ramón Rodríguez de Armas. — Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41604 Jun.24-v.jun.28.

CAPREIN
(Asociación Civil con Personería Jurídica)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14º de los Estatutos la Comisión Directiva cita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria (autorizada por la Jefatura de Policía de Montevideo), que se realizará el día 28 de junio de 1983, a las 20 horas, en la Avda. Dr. Luis A. de Herrera Nº 2275 (IMPASA - 4º Piso) a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General cerrado al 30 de abril de 1983.
3º) Fijación del monto de los beneficios, para el período inmediato siguiente.
La misma sesionará válidamente con el número de asociados que concurra y adoptará sus decisiones por simple mayoría de votos hábiles. — Dr. Frederick Giurla, Presidente. — Dr. Mateo Sastre, Secretario.
27) N$ 84.00 1|pub. 14982 Jun.24-v.jun.24.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CENTRO EDUCATIVO DE RETARDO MENTAL URUGUAY (CERMU). (Ficha 1662|83) "Concurso Voluntario" se cita, llama y emplaza a los acreedores del Centro Educativo de Retardo Mental Uruguay, por el plazo de treinta días para la Junta que tendrá lugar el día 25 de julio del corriente año a las 10 horas, en la sede del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4) con el objeto de tratar la solicitud del concurso voluntario formulada por la entidad antes mencionada.

Se previene a los acreedores que: A) Deberán presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos; y B) La Junta resolverá con los que se presenten. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 700.00 20|pub 15124 Jun.24-v.jul.22.

COPIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "UTE c| LEMME BARCOS, GREMONINO - Principal: "UTE c| LEMME BARCOS, GREMONINO" (Lº 24, Fº 546, Ficha H. 200|83), se intima al señor Gremonino Lemme Barcos o a sus sucesores, la presentación ante esta sede de toda la documentación relacionada con el inmueble empadronado con el Nº 304 p. situado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, así como para que concurra a otorgar la escritura del bien dentro del término de 30 días. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41510 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AROTXARENA Y CIA. LTDA. "Concordato Preventivo Judicial" (F. C. 962|83) se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1983 a las 13 horas en la sede de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso noveno.
Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria; 2) Los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos, pasivo declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación; 3) Se hace constar que fue designado Contador Interventor el señor Máximo Dellacasa; 4) Se concedió la moratoria provisional por sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 450.00 10|pub. 15126 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

AUMENTO DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Pedemonte, María contra CARLOS CHOPITEA. Aumento de pensión" (Ficha C. 225|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Chopitea para su intervención en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que se encuentra auxiliada de pobreza por decreto Nº 6.125 del 2 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 41592 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: "González Píriz, René y Navidad, Teresa Nelly contra RAMOS OLGA IRIS. Pérdida de la Patria Potestad" (Fº B. 110|83) se cita, llama y emplaza a Olga Iris Ramos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 10|pub. 41590 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

CONCURSO DE OFERTAS

Objeto: Venta de 1 cofre de depósito de fuera de hora.
Apertura: Jueves 30 de Junio de 1983, hora dieciséis.
Pliegos: Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en el Dpto. de Proveeduría y Suministros de la Intendencia Municipal (Florencio Sánchez Nº 158 Canelones).
Exposición: Dicho cofre se encuentra a disposición de los interesados en la Junta Local de La Paz.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41595 Jn.24-v.jn.24

PAYSANDU

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ESTEBAN LLAVINSKY c| MARIA ANGELICA GHIGLIERMINO - Juicio de Guarda" (Ficha C|21|83), se cita, llama y emplaza a María Angélica Ghigliermino, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 200.00 10|pub. 15011 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ROCHA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Méndez Elovaldo y Burlón de Méndez María Flor de Lis contra ALCORTA WALTER RUBEN y PEREIRA GECI. Pérdida de Patria Potestad" (F. 585|81) se cita, llama y emplaza a Walter Ruben Alcorta y Geci Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, 9 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

27) N$ 750.00 30|pub. 15008 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "López, Washington Antenor y otra contra DEL RIO, BENJAMIN S. y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 103|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benjamín S. del Río y a Juana A. Pintos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, artículo 12, ley 15.210). — San José, 13 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 41591 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LIMBO S. A.

Soriano 887 (P. 4 E. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Berlangieri, se hace saber que LIMBO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LIMBO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, en señanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y a disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y de-

más casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la **Sindicatura.**

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Sra. Susana Cabrera y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimientos. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

7.316. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LIMBO S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 5.000.00) — C. Berlangieri. — Podestá.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el primero de junio de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 326 al folio 1628 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Miguel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 750.00 — 13530 — 1 pub.

LORNI S. A.

Río Branco 1183, piso 6º

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "LORNI S. A. - Estatutos" (Ficha V|202|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó LORNI S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada LORNI S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, mineria, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar fondos de reserva.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: Los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; ni la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Silvia Ramilo y Marina Gómez. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Laura Suárez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano, Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 27 de agosto de 1982. — Hay un signo notarial Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

6.468 — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de LORNI S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, hágase los desgloses y archívese (artículo 208 Ley 13.318) (honorarios fictos N$ 5.000.00). — Brito. — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Nelda M. Lena. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 20 de mayo de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 31 de mayo de 1983 a las 16:38 horas, e inscripta en este Registro con el N° 320 al F° 1596 del Libro N° 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de junio de 1983.

N$ 826.00 — 13693 — 1 pub.

CASCADA ALEGRE S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise se hace saber que CASCADA ALEGRE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese CASCADA ALEGRE S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser presentados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Cvil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 15 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lec-

tura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de enero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

15624. — Montevideo, diciembre 24 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de CASCADA ALEGRE S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio. háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — 41. 21. otrosí: como se pide. — Pablo Troise. — Susana Musto.

La resolución fue notificada con fecha 30 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de mayo de 1983 con el Nº 367 al Fº 1866 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 12336 — 1 pub.

ANAEL S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochon Talmon se hace saber que ANAEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ANAEL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser presentados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

23.095. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Autorízase el funcionamiento de ANAEL S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios profesionales: N$ 1.000. — Carlos Rochon Talmon, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada con fecha 14 de diciembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de mayc de 1983

con el Nº 352 al Fº 1792 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 12342 — 1 pub.

CAJITA DE MUSICA S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri se hace saber que CAJITA DE MUSICA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CAJITA DE MUSICA S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser presentados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublifirmas. — Montevideo, febrero 9 de nerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de febrero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

21.616. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CAJITA DE MUSICA S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Rgto. Pco. Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Hons. Fictos N$ 3.000.00). Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 30 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de mayo de 1983 con el Nº 362 al Fº 1843 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 12343 — 1 pub.

FRAMAR S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en

lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri se hace saber que FRAMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FRAMAR S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser presentados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Cvil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se cerrará el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 8 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de febrero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

21.066. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de FRAMAR SOCIEDAD ANONIMA, decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. — (Honorarios Fictos N$ 3.000.00). — Carlos Ma. Berlangieri. — María H. Podestá. — La resolución fue notificada con fecha 19 de diciembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de mayo de 1983 con el Nº 337 al folio 1717 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario adjunto.

N$ 772.00. — 12344 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

ULTRAMETAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que ULTRAMETAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese ULTRAMETAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán as facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1981.— H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 28 de agosto de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

15.706.— Montevideo, 6 de octubre de 1982.— Vistos: de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de ULTRAMETAL S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio háganse los desgloses y archívese. (Art. 208 ley 13.318) (honorarios fictos N$ 5.000.00). Eduardo Brito del Pino.— Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 12 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 6 de mayo de 1983 con el N° 257 al F° 1380 del Libro N° 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, mayo 17 de 1983.— Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 11433 — 1 pub.

BIPLER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora M. I. Varela de Motta se hace saber que BIPLER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese BIPLER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, octubre 22 de 1981.— H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 22 de octubre de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

20.037.— Montevideo, 1° de noviembre de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de BIPLER S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes, Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 3.000.00. Notifíquese personalmente.— M. I. Varela de Motta.— Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 5 de noviembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 10 de mayo de 1983 con el N° 241 al F° 1182 del Libro N° 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, mayo 17 de 1983.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 11436 — 1 pub.

LUREL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora M. I. Varela de Motta se hace saber que LUREL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese LUREL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunica-

ciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 22 de octubre de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

20.039.— Montevideo, 1º de noviembre de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de LUREL S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes, Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 3.000.00. Notifíquese personalmente.— M. I. Varela de Motta.— Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 5 de noviembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 10 de mayo de 1983 con el Nº 240 al Fº 1177 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, mayo 17 de 1983.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 11437 — 1 pub.

MUELLE DEL ESPEJO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que MUELLE DEL ESPEJO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MUELLE DEL ESPEJO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco,

televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ cambio 00.00 (nuevos pesos cambio). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 31 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 31 de julio de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

18.782.— Montevideo, 11 de noviembre de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MUELLE DEL ESPEJO S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.900.00.— Ricardo Koncke Jalabert.— Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 16 de noviembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 10 de mayo de 1983 con el Nº 244 al Fº 1197 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público. Montevideo, mayo 17 de 1983.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 11438 — 1 pub.

FABULA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora M. I. Varela de Motta se hace saber que FABULA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese FABULA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, **en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción** y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir

con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos **pesos cincuenta mil), y estará representado por dos series de acciones: serie "A" de acciones al, portador por N$ 25.000.00 y serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.**

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente **a los fundadores y a María Sara Pérez.**

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1980. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de: FABULA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3º y 11 del estatuto en la siguente forma:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10:000.000.00".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado."

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de FABULA SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981.— Ana María Labanca Escribana.

19.195.— Montevideo, 23 de octubre de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FABULA S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. Notifíquese personalmente.— M.I. Varela de Motta.— Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 28 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de mayo de 1983 con el Nº 255 al Fº 1372 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, mayo 17 de 1983.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 1.011.00 — 11439 — 1 pub.

LOYER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora M.I. Varela de Motta se hace saber que LOYER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LOYER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, car-

ne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 26 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 26 de octubre de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos fundadores de LOYER S.A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar los artículos 3°, 7° y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00."

"Artículo 7°. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado; A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios."

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100% del capital integrado".

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 1° de octubre de 1982.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de LOYER S.A. en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 1° de octubre de 1982.— Ana María Labanca, Escribana.

5.431.— Montevideo, 20 de abril de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LOYER S.A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comu-

níquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.000.00. Notifíquese personalmente.— M.I. Varela de Motta.— Arturo Yglesias

La resolución fue notificada con fecha 22 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de mayo de 1983 con el Nº 245 al Fº 1324 del Lº Nº 1 de Estatutos. —Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, mayo 12 de 1983.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 1.087.00 — 11440 — 1 pub.

BLOOMING SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que BLOOMING S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BLOOMING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D)Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo con la única excepción de que actuando los tres fundadores en forma conjunta podrán otorgar poderes generales y/o especiales sin limitación alguna. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 11 de 1982. — Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — Marta Otero de Dovat.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador de un dólar hoy, es de N$ 12,193.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de mayo de 1982.— Ana María Labanca, Escribana.

3.685.— Montevideo, 4 de abril de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BLOOMING S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Alberto Van Rompaey. —Alba Echeverry.

La resolución fue notificada con fecha 7 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de abril de 1983 con el Nº 234 al Fº 1264 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Gerardo B. Marichal García, Escribano. Montevideo, mayo 13 de 1983.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

N$ 3.911.00 — 11522 — 1 pub.

BLOCKY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que BLOCKY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7° se constituye BLOCKY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 7°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8°. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo con la única excepción de que actuando los tres fundadores en forma conjunta podrán otorgar poderes generales y/o especiales sin limitación alguna. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 11 de 1982. — Esther Reitzes,— I. Lublinerman, — Marta Otero de Dovat.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad, y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador de un dólar hoy, es de N$ 12,193.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de mayo de 1982.— Ana María Labanca, Escribana.

4.193.— Montevideo, 12 de abril de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BLOCKY S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3° y 4° de la ley 2.230, del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Leslie A. Van Rompaey. —Alba Echeverry.

La resolución fue notificada con fecha 15 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de abril de 1983 con el N° 233 al F° 1259 del L° N° 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. Montevideo, mayo 13 de 1983.— Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

N$ 3.911.00 — 11523 — 1 pub.

LILIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Manuel Mercant se hace saber que LILIMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese LILIMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas c privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 22 de diciembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

23.165. — Montevideo, diciembre 17 de 1982. — Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda apruébanse los estatutos de la sociedad. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase edictos publíquese y archívese. — Dr. Manuel Mercant. — Raquel Frieri.

La resolución fue notificada con fecha 20 de diciembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de mayo de 1983 con el Nº 253 al Fº 1241 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 11524 — 1 pub.

HOMBRECITOS S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Manuel Mercant se hace saber que HOMBRECITOS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese HOMBRECITOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, elec-

trotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de diciembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

19.075. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese, con la fecha de la notificación a las partes del presente auto; a la Inspección General de Hacienda, expídanse edictos; publíquese y archívese. — Dr. Manuel Mercant, Juez Letrado en lo Civil de Decimoctavo Turno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 10 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de mayo de 1983 con el Nº 270 al Fº 1329 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 772.00 — 11525 — 1 pub.

FEBROMAR S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora M. I. Varela de Motta se hace saber que FEBROMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese FEBROMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibicio-

nes legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548; el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 22 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

22.411. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FEBROMAR S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicita, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.500.00. Notifíquese personalmente M. I. Varela de Motta. —María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 2 de diciembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de mayo de 1983 con el Nº 256 al Fº 1254 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, mayo 18 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 11526 — 1 pub.

GRISU S.A.

Soriano 887 (P. 4 E. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que GRISU SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GRISU SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señora Susana Cabrera y/o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. —Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum — Benita B. Ramos.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y dos.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

5.544 — Montevideo, mayo 4 de 1983. Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de GRISU SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.500.00.— Víctor Rodríguez de Vecchi.— Alba Echeverry. Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 315 al Fº 1611 del Lº Nº 3 de Estatutos.— Miguel Cacciatori. Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de mayo de 1983.— Maria Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 750.00 — 12451 — 1 pub.

HADES SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 211230980013)

Juncal 1355 (P. 9, Of. 907)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1981

Activo—

	N$
Inversiones temporarias	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Total del Activo	25.000.00
Ctas. de Orden y Contingencias: Acciones a Emitir	25.000.00

Pasivo—

	N$
Deudas diversas	150.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(150.00)
Total del Pasivo y Patrimonio	25.000.00
Ctas. de Orden y Contingencias: Cap. Autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado
el día 31 de marzo de 1981

	N$
Gastos de Administración	(150.00)
Resultado Neto	(150.00)

Aprobados por la Asamblea realizada el 6 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de enero de 1981 y anotado con el Nº 158 a fojas 245 del libro 31.

N$ 220.00 — 33964 — 1|pub.

HADES SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 211230980013)

Juncal 1355 (P. 9, Of. 907)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1982

Activo—

	N$
Disponibilidades	4.012.50
Otros créditos	15.000.00
Intangibles	8.562.13
Total del Activo	27.574.63
Ctas. de Orden y Contingencias: Acciones a Emitir	25.000.00

Pasivo—

	N$
Deudas diversas	2.874.63
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(300.00)
Total del Pasivo y Patrimonio	27.574.63
Ctas. de Orden y Contingencias: Cap. Autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado
el día 31 de marzo de 1982

	N$
Gastos de Administración	(150.00)
Resultado Neto	(150.00)

Aprobados por la Asamblea realizada el 6 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Cop. Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de enero de 1981 y anotado con el Nº 158 a fojas 245 del libro 31.

N$ 220.00 — 33965 — 1|pub.